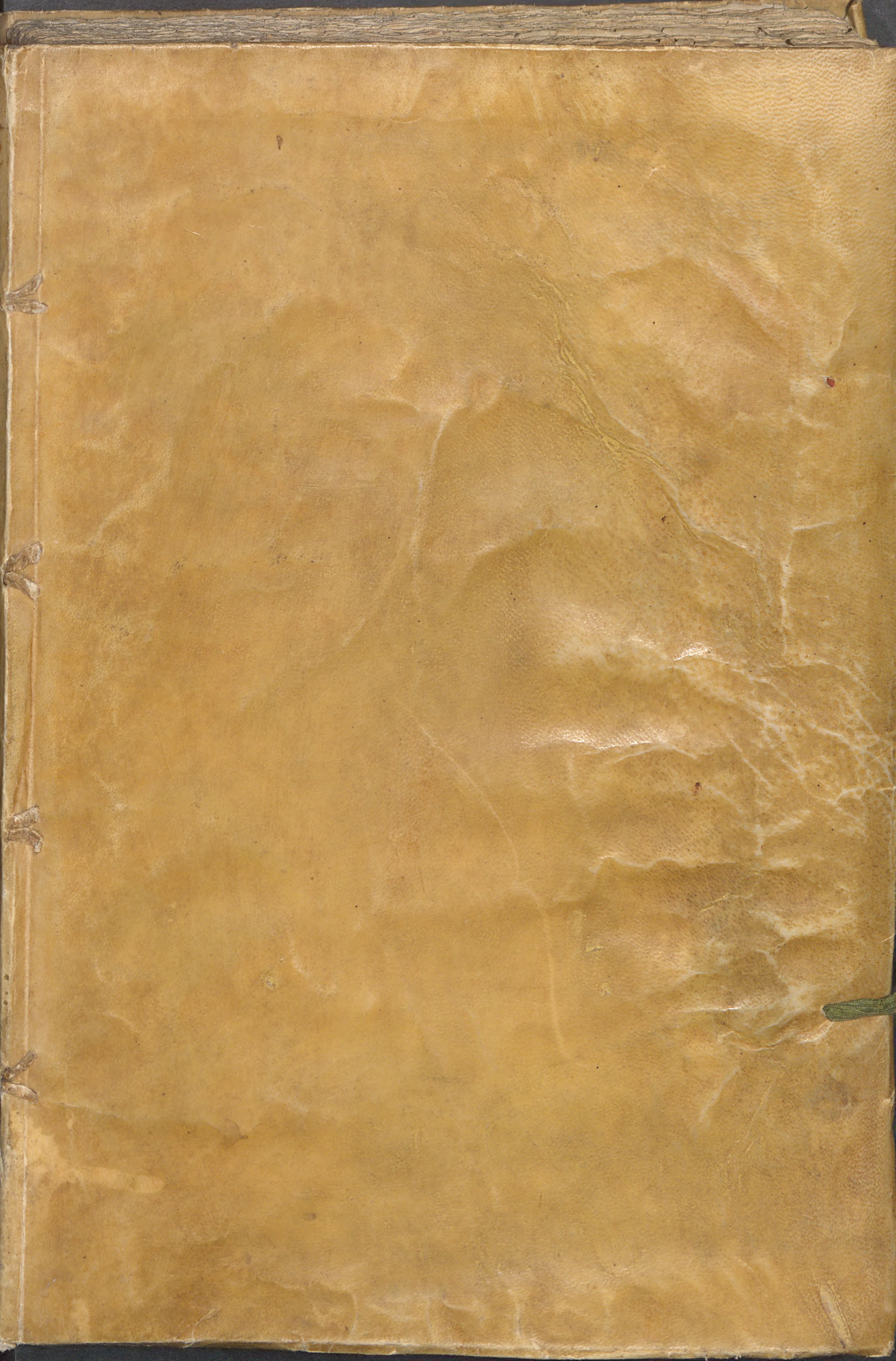
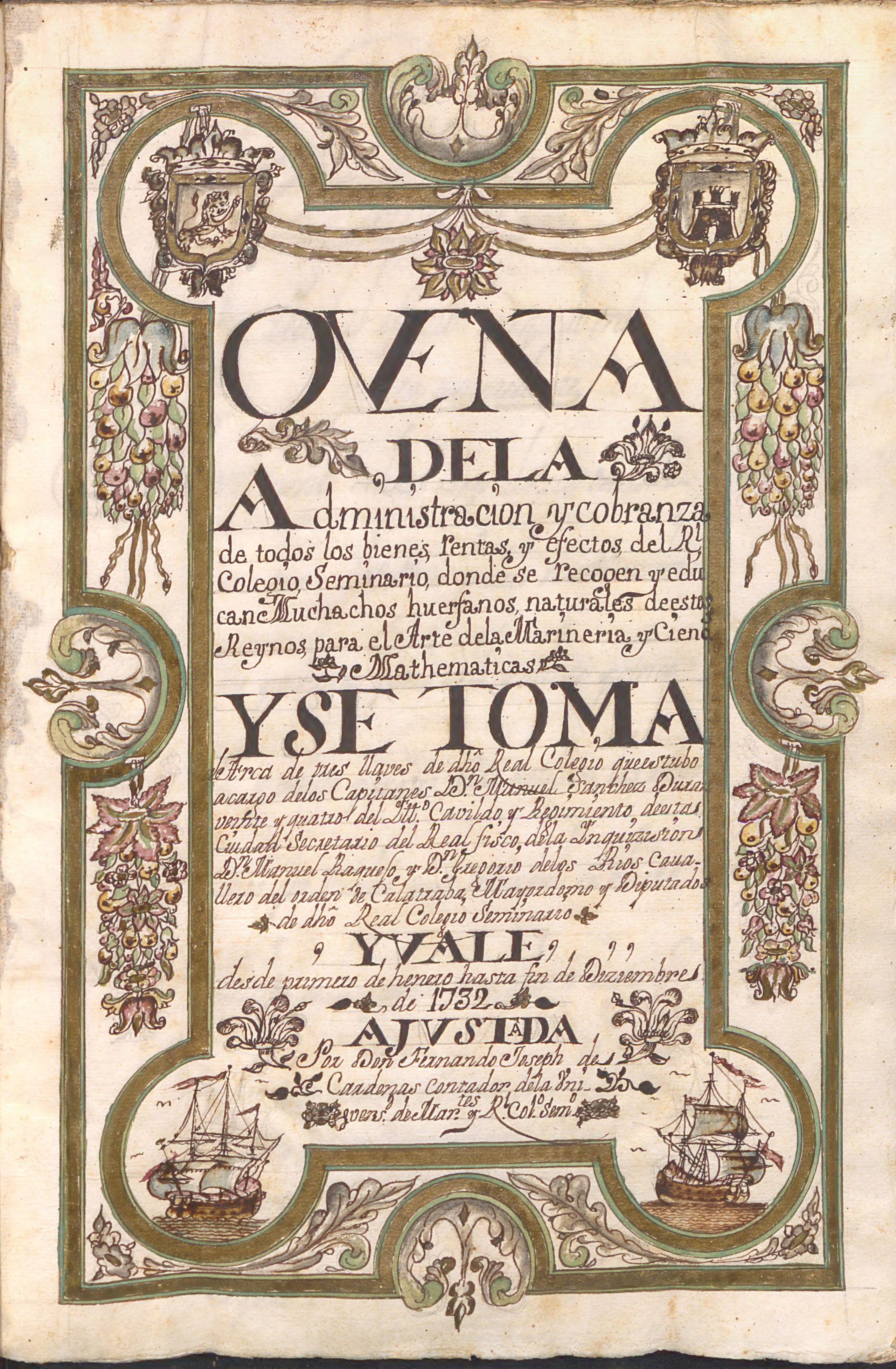



Libro 30

Libro 30



QVENTA

DE LA

Administracion y cobranza de todos los bienes, rentas, y efectos del Rl Colegio Seminario, donde se recogen y educan Muchachos huerfanos, naturales de estos Reynos, para el Arte de la Marineria, y Ciencias Mathematicas

Y SE TOMA

de Arca de tres llaves de dho Real Colegio que estubo a cargo de los Capitanes Dn Manuel Sanchez Duran veinte y quatro del Illmo Cavildo y Regimiento de esta Ciudad Secretario del Real fisco, de la Inquizision Dn Manuel Baquero y Dn Gregorio de los Rios Cavallero del orden de Calatrava, Mayordomo y Diputados de dho Real Colegio Seminario

Y VALE

desde primero de henero hasta fin de Diziembre de 1732

AJUSTADA

Por Don Fernando Joseph de Cardenas Contador de la Univers. de Mar.tes y Rl Col.o Sem.o

1

Cargo =

Numero 1.º =

Caudal efectivo que quedo en la quenta antezedente

Primeramente se haze cargo al Arca de tres llaves de este dicho Colegio Seminario de dozientos y ochenta y seis mil y veinte y cinco reales, y veinte y quatro mrs. de vellon, los mismos que resulto tener de caudal en dinero efectivo en la quenta antezedente a esta que valio, desde primero de henero de mil setezientos y treinta y uno hasta fin de Diziembre de el, la qual esta aprovada por el Sr. D. Alon.

286.025 [illegible]

Ddores del Consexo de S.M. en el R.l y
Supremo de Castilla Alcayde en Govierno
delos R.s Alcazares y Juez protector y conser
vador, de dho R.l Cal.o por su Auto de veinte
y quatro de Octubre de mil setezientos y
treinta y dos, proveido ante Juan Esteban
Sanchez ess.no del Juzgado de then.te segundo desta
dha Ciu.d haviendolas antes cometido su rez.ta
a D.n Antonio de Salinas contador general
delos R.s servicios de Millones en ella ... 2869.25 R.s

Numero 2.o

Efectos que se rebajaron en la quenta
antezedente al num. septimo de
ella para cargarse en esta
Navios de la flota de

3.

tierra firme del cargo del then.te general D.n Manuel Lopez Pint.do

Primeramente sehace cargo de Rs de vellon

Ciento y quarenta y un mil y ochenta y tres r. y siete mrs. devellon que al numero septimo dela dha quenta antecedente desde planas novecientas y cinq.ta y ocho hasta Novecientas y sesen.ta y una sebajaron para car-garse enesta, Los Noventa y quatro mil y cinquenta y cinco r. y trez y seis mrs.

dellos por los mismos que ympta
la contribucion de cinco Navios Mer-
chantes, dela flota de tierra firme que
el año passado de mil, setezientos y
treinta navego acargo del exmo Sr Then.te
general Dn Manuel Lopez Pintado y fu
eron aexecutarla en drecto velo como
mas largamente queda expresado
enlas quentas antezedentes delos a.os
de Setezientos y treinta; y setezien-
tos y treinta y uno y sus nombres
y cantidades que cada vno de estos

P.º contribuir estodo como se deve

Primeramente Nuebe mil y — Rs. de vellon

sesenta y seis r.s de vellon y ocho mrs

resto dela contribuzion deciento y noven-

ta y nuebe ton.s y vn decimo deotra que

tubo deArqueo el Navio nombrado la SS.ma

trinidad nra S.ra del Rossario y S.n Joseph

dueño D.n Miguel Lorenzo deAguirre vno

delos del buque de dha flota .... — 9066 R.s

Ytt.n treze mil seiscientos y tre

ynta y nuebe r.s y medio de vellon res.

to dela contribuzion de ciento y seten-

ta y quatro ton.s y vn tercio enque — 9066 R.s

6 — Rs. de Vellon

fue arqueado el Navio nombrado ... 22066 Rs.

Sn. Antonio de Padua Alias) el hercules

dueño Dn. Andres de Oliber Veas y Puerto

uno delos del buque de dha flota .... — 139632 Rs.

Itt. Veinte y siete mil doszientos

y setenta y un Rs. de dha moneda que

ymporto la contribuzion de treszien-

tas y dos ton. y nuebe dezimos de otra

que tubo de arqueo el Navio nombrado

nra. Sra. de la Concepcion y S. Antonio

Abad dueño el Almte. Dn. Pedro Adrian

Colarte uno delos de dho buque. ... 272261 Rs.

Itt. Veinte mil novezientos ... 429266 Rs. 25

y quarenta y siete rs. y diez y | 2V. de vellon
siete mrs. dela misma especie procedidos | 477766|25
dela contribuzion de doszientas y treinta
y dos ton.s y tres quartos de otra que tubo
de Arqueo el Navio nombrado nra. S.ra del
Rossario y S.n Christoval dueño D.n Pedro
Bernardo de Peralta y Cordoba uno delos
del buque de dha. flota .... — 2.0777|12
~~Itt~~ # Veinte y tres mil ciento y
quarenta y un rs. y ocho mrs. de vellon
procedidos dela contribuzion de dosz.tas
y cinquenta y siete ton.s y un octabo
de otra en que fue Arqueado el Navio | [illegible]|8

		Rs. de Vellon
nombrado nrã S.ra del Rossario y	#	70.141 [8]
San Cayetano su dueño D.n Fran.co de Louilas		
uno de los del referido buque		23.914 [8]
	#	94.055 [16]

Componen las cinco partidas anteced.tes los dhos noventa y quatro mil y cinquenta y cinco r.s y diez y seis mrs de vellon que es el principal de las dhas cinco escripturas ....

Y los quarenta y siete mil y veinte y siete r.s y veinte y cinco mrs restantes cumplim.to a los dhos ciento y quarenta y un mil y ochenta y tres r.s y siete mrs de vellon que se dizen al principio

#	94.055 [16]

Rs. de vellon

deeste numero, son los q̃ lo correspon ## 2410.551 26

diente alos premios del cinquenta por %

del riesgo que fue corriendo dhô Colº. enlos

mencionados cinco Navios sobre el prin-

cipal dedhâs. cinco escripturas hasta

la cuñ. dedicho velo 1770.271 25

Suman los expresados Ciento y ## 14140.83 2

quarenta y un mil y ochenta y tres rs.

y siete mrs. devellon que como dhô es

sepasaron enla referida quenta passada

al numero septimo deella para cargar-

se enesta, alos quales seañaden tre-

ynta y cinco mil doszientos y setenta ## 14140.83 2

-1/0- Rs devellon

r. y veinte y seis mrs devellon ## 1112.83 r

que ymporta el veinte y cinco pr que

dhas dos partidas de principal y premio

tubieron de augmento enestos Reynos

por haberse satisfecho enlos delas Indias

en moneda doble 35022.r 26

1160353 r 33

Ymporta el principal delas dhas

cinco escripturas premio del cinquenta

por ciento del riesgo que fueron corriendo

y augmento delaplata enestos Reynos

Ciento y setenta y seis mil tresztos

y cinquenta y tres r. y treinta y tres

mrs de vellon los quales perzibio

y Recaudo en la Ciud.d de Cadiz S.r D.n Simo Ortiz Apoderado en ella de este dho R.l Col.o y remitio, a que entraron en dha Arca como pareze de la partida del libro corr.te de ellas a folio quinto 1769353 33

Numero 3.º

Contribuzion de los Navios de la flota de n.ba españa del Cargo del Gefe de Esquadra S.r D.n Rodrigo de torres.

Yt. se haze cargo a la dha Arca de tres llaues de dho R.l Col.o Seminario de quatrozientos y veinte y tres mil trescientos y setenta y siete r.s y cin-co m.s de vellon los mismos que

-12-

ymporto la contribuzion delos Navios

Merchantes dela flota que vltimamente

salio anavegar ala Provincia denueba

España acargo del Gefe de Esquadra Dn.

Rodrigo de torres los quales son como

Se siguen. . . . . Rs. devellon

Primeramente veinte y tres | 23826

mil ochozientos y veinte r.

devellon que ymporto la con

tribuzion de doszientas y

Setenta y quatro ton.s y dos

tercios deotra que tubo dha

queo el Navio nombrado Sn.

-13- Rs de vellon

fran^co^ dueño dn Christoval de

Vizquizo uno delos del buque dedhâ

flota denueba españa al resp^to^

de seys pesos escudos deaocho

R^s^ deplata por cada una ...... 23082.

~~cin~~ veinte y seis mil tres^tos^

y cinquenta y dos R^s^, dedhâ mo-

neda, que al mismo respecto

de seis pesos ymporto la contri-

bucion, de doszientas y noventa

y dos toneladas y quatro quin-

tos deotra en que fue arqueado

el Navio nombrado ~~Nra. Sra. dela Concepcion~~ 23082.

	Rs. de vellon
dueño el dhô Dn. Christoval	23382..
de Urquijo uno delos dela dhâ flota	26335..

Diez y nuebe mil ocho-
cientos y ocho rs. y quatro mrs.
devellon por la contribuzion
de doscientas y veinte toneladas
y nuebe cientabos de otra que
tubo de arqueo el Navio nombra-
do, nrâ Sra. del Carmen S. Anto
nio de Padua y las Animas
dueño Dn. Antonio de Chaves uno
delos dela dhâ flota al respecto
de seis pesos por cada una ... 19808..

	69528..

Ytt. Quarenta y | 63328.ʀˢ

tres mil setezientos y veinte

y dos rˢ. de dhâ moneda que pago

el Marquez dela Cañada, por la

contribuzion a seis pesos por ca-

da una delas quatrozientas y

ochenta y cinco ton, y quatro

quintos en que se arqueo su ᴜla.

ᴜro nombrado Sⁿ. d Phelipe uno

delos del buque de dhâ flota — 43722.ʀˢ

Ytt. Veinte y seis mil

seiscientos y quarenta rˢ de

vellon que pago en dhâ Cuⁿ. se | 14302.2 ʀˢ

Rs de vellon

de cada D. Antonio de ~~[crossed out]~~ $ 11397.2 rs

Loaysa, Maestre del Navio nom.

brado nra Sra de los Dolores y

Sta Ysabel de porte de doscientas

y noventa y seis toneladas

uno de los del buque de la dha

flota a razon de seis pesos por

cada, una de dhas toneladas — 26961 rs

y ~~cat~~ Veinte y un mil ocho.

cientos y dos rs. y medio de

vellon, que ymporto la contribon

al mismo respecto de las doszientas

y quarenta y dos toneladas $ 110932 rs

Rs. de vellon

-17-

y Un quarto en que fue | 11.0312 17

Saqueado el Navio nombrado

nra. Sra. de Belen y Sn. Antonio

de la Bua dueño y Mre. Dn. Luis

de herrera vno delos dela dha. fta. | 2408.2 17

It. Veinte y nuebe mil

quinientos y veinte r. de dha.

moneda que pagó Dn. Franco. de So-

to y Posadas dueño del Navio

nombrado nra. Sra. delos Reyes

Sn. fernando y Sn. Franco. de Paula

vno delos del buque de dha.

flota, por la contribucion | 1620111 24

Ds. de vellon

de trezientas y veinte | 16228111 21

y ocho toneladas en que fue

arqueado dho Navio al mismo

respecto de seis ps. por cada una | 22252 ..

cero veinte y tres mil se-

tezientos y noventa y tres rs.

y veinte y seis mrs. de vellon

que importo la contribuzion al

mismo respecto de doszientas

y setenta y quatro ton. y tres

octabos de otra que tubo de Arqueo

el Navio nombrado nra. Sra. del

Rossario Sn. Antonio y Sn. Vizte. | 10728664 21

-19- | Rs. de vellon
ferrer dueño D. Navio de s . . . . | 1210665 21.
Aaron uno de los del buque de dha.
flota de n.ba españa . . . . | 283793 26
~~Cott~~ Veinte y nuebe mil tres
zientos y ochenta y cinco r. de
dha moneda de vellon que pagó
D.n Joseph del Duque y Muñoz
dueño del Navio nombrado S.n
Raphael y las Animas, uno de
los del buque de dha flota por
la contribuzion al mismo res-
pecto, de las trescientas y ve-
ynte y seis ton. y media . . . | 2150158 13

	rs. de vellon
en que ~~fue~~ arqueado ~~//~~	~~2150158 13~~
dho Navio	2993851

~~Ytt~~ Diez y seis mil
trescientos y cinquenta y siete
r. y medio de dha moneda de
vellon que ymporto la contrib.on
de ciento y ochenta y una ton.ladas
y tres quartos de otra en que
fue arqueado el Navio nombra
do, el gran Poder de dios dueño
dn. Fran.co Sanchez de Madrid uno
de los de la dha flota al mismo
respecto de seys p.s por cada una | 16035 17

~~//~~ 2610200 30

y 21 — Rs de vellon

~~Ytt~~ ~~Veinte~~ y nuebe | 26102..00 | 30

mil quinientos y sesenta y

cinco rs. dela misma moneda

que pagó Dn. Joseph Sanchez

de Ytabrid por la contribucion

alos mismos seis pesos delas

trescientas y veinte y ocho ton.

y media enque fue arqueado

su Navio nombrado nra. Sra.

delas Angustias y Sn. Raphael

uno delos de dha flota 29565

~~Ytt~~ Diez y ocho mil quinientos

y quatro rs. de dha ~~moneda~~ | 29.0076 | 30.

-22-

que pagó Dⁿ Luis Lozano ― Rs de vellon 22.365 30

dueño del Navio nombrado nrã

Sra del Rossario y Sn Fran.co Xabier

y Sn Antonio de Padua uno de los

del buque de dhã flota por la con-

tribuzion de las doszientas y

cinco tons y tres quintos de orra

en que fue arqueado dhõ Navio 1825.11

Rs Veinte y cinco mil ocho-

cientos y cinquenta y dos rs

y medio vellon que pagó Dⁿ Gas-

par de la Rea Berdugo dueño

del Navio nombrado Sn Pedro ― 3.922.67 30

Rs. vellon

vno delos ~~dela~~ dha Con. 3.992629 30

serba, por la contribuzion al mis-

mo respecto, de seis pesos por

cada vna, delas doszientas y

ochenta y siete toneladas y vn

quarto, en que se arqueo dho Navio 258852 17

~~cien~~ y diez y nuebe mil ciento

y treze rs y veinte y seis mrs

devellon que importo la contrib.on

de doszientas y doze toneladas

y seis diez y seis abos de otra

que tubo de arqueo el Navio nom-

brado, ntra S.ra de Belen ~~y S. Juan~~ 3359122 13

— 21 — rs. de vellon

Baptista dueño Dn. Fran.co 335d422 13

Sebrum, Chacon al mismo res.

pecto de seis pesos por cada una 1ddd113 26

[cn]ta Quarenta y siete mil

y diez rs. de dha moneda que

ymporto la contribucion de qui-

nientas y veinte y dos toneladas

y un tercio de otra que tubo de ar-

queo el Navio nombrado nra

Sra del Rossario y Sto Domingo

Mre Dn thomas de Apodaca, y

dueño los herederos de Dn Andres

Martinez de Murguia uno de 8 351d236 5

rs. de vellon

los del buque de dha flota ——— 3510236 r.s

al respecto de los mismos seis

pesos por cada tonelada... — 170010 r.s

Ytt. veinte y dos mil cien

to y treinta y un r.s de dha mo-

neda que tocaron prorrata â

cierta vdaa, en mil y quin.tos

pesos, escs. de a ocho r.s de plata mo-

neda Provincial en que se con

sidero, y computo, la limosna

de las toneladas, del buque util

que llebo el Navio nombrado

——— 4010216 r.s

	rs de vellon
el San franco (Alias)	10.12216 rs
el Pilar propio de esta. cuyo despacho se encargo al comercio, por servicio que hizo a S.M. para conduzir en el los resagos de la expresada flota de nueba españa del cargo del dho Gefe de esquadra Dn Rodrigo de torres, en comformidad del combenio y ajuste hecho, para esta contribuzion, entre el Mayordomo y diputados, de este dl. Colo y los consules del consulado	10.12216 rs

7 - 27 -   Rs. de Vellon

Comercio ~~de~~ cargadores ... 4.13216 s

a Yndias por evitar el riezgo,

que se podria orriginar de seguir

la Ynstancia sobre el todo de la

contribuzion, y estar yncierto

el excito de ella, a fabor del Coll.º

por ser este Navio de S.M. y otras,

circunstancias que ocurrieron

para esta determinazion que

fue con aprobazion del S.r D.n Fran.co

de Varas y Valdes del consejo

de S.M. y Presidente de la Rl.

... 4.13216 s

Rs. de vellon

Audiencia dela Rl. Audien- | 4.012216 s.

cia dela cassa dela contratazon.

que rreside en cadiz; y los tre-

zientos y sesenta y nuebe rs.

de vellon restantes cumplimto.

alos dhos mil y quinientos ps.

se aplicaron ala volza dela Unid.

de Mareantes por lo respectibo

ael Rl. y medio de vellon quele

corresponde enel todo desta cant. | 22014314 | 12303777 s.

Importa la contribuzion delos

expresados diez y seis Navios de

que se compuso la expresada flota

de nueba españa los ~~#~~ quatrotos

y veinte y tres mil tressientos y seten-

ta y siete rs. de pta. y cinco mrs. de vellon que se

dezen al principio de este numero segun

las toneladas de sus arqueos que constan

delos testimonios, que al tpo. dela satisfa-

zion se presentaron en la Ciud. de Cadiz da

dos por los ss.nos dela cassa dela contrata-

zion, que residen en ella, y tambien de

la Certificazion dela contaduria princi-

pal; la qual dha. contribuzion se a segurado

en dha. Ciud. de Cadiz y entro en poder

de Dn. Lorazo ~~Otero~~ Apoderado en ella

de este dhõ R.l Col.o Seminario quien

libro su ymporte y remitio en diferẽ

letras de cambio que por menor constan

de su quenta que valio hasta fin de oct.e

de mil setezientos y treinta y dos

cuio ymporte entro en la referida Arca

de tres llaues, como pareze del libro

corriente desde folio seis hasta nuebe ___ 1230377

Numero 4.o

Se remiso de la dhã flota de nueba españa.

~~It~~ Y se haze cargo a la dhã Arca de

~~R~~ doszientos y dos mil y quinientos

r.s de vellon por treze mil y quin.tos

pesos exs. de a ocho rs. de plata dhos.
los mismos en que se beneficio en
virtud de dha. orden de SM. de primero
del mes de febrero de dho año de mil se-
tezientos y treinta y dos, expedida
por la via reserbada, en Dn. Christo-
bal de Urquijo, y Dn. Fran. de Alzaybar,
vezinos de la Ciu. de Cadiz el permiso
de las treszientas ton. que dho Dl. Col.
tubo en la expresada flota que dho
año navego, a cargo del referido Dn. Rodri.
go de Torres, cuia cantidad pagaron

2.225.1

de contado y pusieron en la refeeida Arca, en cinco del dho mes de febº como pareze de la partida del libro corriente a folio primero buelta 2.225.o.11

Numero 5.ª

Contribuzion delos Navios sueltos que han salido p.ª la America

Rexistros. =

~~Ytt~~ Se haze cargo a la dhâ Arca de quarenta y cinco mil novezientos y ochenta Rs. y veinte y cinco mrs. de vellon que â ymportado en el tiempo deesta quenta la contribuzion

delos Navios sueltos que han salido

anavegar a diferez. Puertos dela America

enla comform.d que sedira enlas partidas

siguientes ....

Rs. devellon

P.o Rexistro â Tabasco ....

Primeramente Dos mil quini

entos y ochenta y tres r. devellon

quepago D.n Fran.co Lopez Marchan

dueño dela fragata nombrada

nra S.ra del Rossario dezarraute

que se despacho de Rexistro al

Puerto de tabasco, porlacon

tribuzion de ochenta y seis

 Rs. de vellon

toneladas y un decimo de

otra, que tubo de Arqueo dha

fraga.ta al respecto de dos ps. esos.

de a ocho rs. de plata por cada

una; cuia cantidad percibio

en cadiz Dn. Ysidro Atiro en la

comform.d que consta del libro

corriente de entradas, en el qs.

se hizo de esta cantidad a folio

a folio nuebe 22583

Rexistro a Sta. Maria.

~~Qtas~~ Seis mil tresz.tos

y sesenta y seis rs. de dha ... 22583

Rs. devellon

moneda devellon que se | 225831

pagò por la contribucion de

doszientas y doze toneladas

y un quinto deotra, enque

fue arqueado el Navio nombra

do nra. sra. del Loreto que sedes.

pachò de Rexistro al Puerto

de Sta. Marta su dueño D. Nto. Jaz.

de Arizon. al mismo respecto

dedos pesos por cada tonelada

cuia cantd. satisfizo en dhas

Cuid. decadiz, en poder deldho

Dn. Ysidro Atrio, en la com- | 225831

Rs. de vellon

fermidad que la parti - 225834

da antezedente y consta en

el citado libro corriente al mis

mo folio nuebe buelta.... 69366

Rexistro a Maracaibo

Itt. Dos mil novezien-

tos, setenta y siete rs. devellon

que pago Dn. Manuel Garcia

de la Peña Capn. y Mre. del Na-

vio nombrado nra. Sra. de la

Asumpcion y S. Juan Baptta.

(Alias) la Bretaña, proprio

de Dn. Juan Chourrio que hizo - 228811

37		Rs de vellon
viage de Rexistro al Puerto		880487
de Maracaybo por la contribucion	
a dos pesos por cada una de las	
noventa y ocho toneladas y me	
dio de remos de otra que tubo dicho	
navio; cuya cantidad	
se satisfizo en la dicha Ciudad de	
Cadiz en la misma conformidad	
que las partidas antecedentes	
y consta del citado libro corriente	
al dicho folio nuebe buelta...		229627

Rexistro ala Havana

Tres | siete mil y doze ps | 1102416

Rs. de vellon

y medio de vellon que ... 1109716 ½

Que ymportó la contribuzion de dos-
zientas y treinta y tres tone-
ladas y tres quartos de otra à
dos pesos escs. de plata por cada
una, que tubo de arqueo el Navio
nombrado la SSma. Trinidad Sn.
Antonio y las Animas (Alias)
el Santiago Capn. y Mre. Dn. Mig
de Louiño que se despacho de
rexistro al Puerto de la Havva-
na, con escala en Puerto rico
cuia cantidad percibio en Cadiz ... 1109716 ½

-37-

Rs. de vellon

el dho. D.n Gerardo Altuzo — 1108716.

Apoderado de este Col.o en ella

y remitio a esta Cu.ª como pare-

ze del libro corriente de entradas

a folio diez.................— 22042.

Navios del Assiento
de la Compañia de Guipuzcoa
para la Provincia de Caracas

Son Rs. diez y nueve mil

ciento y noventa rs. de dha.

moneda de vellon, que al mis-

mo respecto de dos pesos y m.to

la contribuzion de seiscientas

y treinta y nueve toneladas — 180728.

4

Rs. de vellon

por dos tercios de otra enque | 180728 [rs. v]

fue arqueado el Navio nombra
do S.or S.n Joseph propio dela R.l
Compañia Guipuscoana de cara
cas que se despacho de Rexistro
desde el Puerto delos Pasaxes
al dho de Caracas en comformi
dad del Assiento que tienen he
cho; cuia cantidad percibio enla
referida Cui. de Cadiz el dho D.n Lor
enzo Arizo de D.n Santiago de La
rrazabal Apoderado de dha R.l

Compañia enella, y remitio | 180728 [rs. v]

-41- | rs devellon

aesta como consta delcita — 188228 ½

do libro corriente afolio drea — 199120 ½

Itt seis mil y treinta y

seis ps de dha moneda devellon

que ymporto la contribuzion

al mismo respecto de dos pesos

delas doszientas y vna tonela-

das, y vn quinto de otra que tu-

bo de arqueo el Navio nombra-

do Sta Rossa, propio de dha Rl

Compañia que salio de dho

Puerto delos pasages en com-

pania del antezedente con — 380118 ½

42 — Rs. de vellon

Registra para el expre- | 38.118 ½

sado de Caracas en conform.

del citado Asiento, cuia satis-

fazion se executo en la misma

forma que el antezedente y

consta del dho libro corriente

afolio onze .... | 6.036 ½

Mil ochocientos y

veinte y seis rs. y ocho mrs.

de vellon que en la dha Ciud.

de Cadiz, cobro el expresado

Dn. Ysidro Miro de Dn. Santiago

de Irrizarri Apoderado de dha | 44.154 ½

-13-

Rs. de Vellon

al Compañia por la mi- | 441751 12

tad del dro, de ciento y veinte y

una toneladas y tres quartos

de otra a peso cada una, que

tubo de arqueo la frag.ta nombra

da la Galera Guypuzcoana que

vino de la Guayra con carga de

Cacao de quenta de dha Compañia,

y respecto de que al tiempo q.

este Navio salio para dho. Pto

no llebo Rexistro alguno; el Sr.

Dn. Fran.co de Varas y Valdes Pre

sidente del tribunal de la Al. | 441751 12

-11- Rs. de vellon

Cassa dela Contratazion ... 1191541 17

la libertad por entonzes y re-
servo la satisfazion al Col.o q.e
enbolviendo este Navio la que
executo, arreglando dho S.r su
contribuzion aun peso esco.do
deaocho r.s deplata por cada to-
nelada como consta del decreto
que dio y quenta del dho Apode-
rado, en fuerza de traer carga
de Cacao, como todo lo referido
pareze dela entrada hecha en
el libro corriente a folio ... 1191541 17

-45-

veinte y dos buelta y — | Rs. de vellon 4494541 .12.
veinte y tres | 1982[illegible] .8
| 4599[illegible]8 .25

Monta la contribuzion delos Navios sueltos que se han despachado en el tpo. de esta quenta, a Yndias, Puertos dela America, segun sus arqueos y portes que constan delos testimonios delos Ss. de camara del tribunal dela cassa dela contratazion y dela Certificazion que se dio, por la contaduria pral. de ella los espresados quarenta y cinco mil novezientos y ochenta Rs. y veinte y cinco mrs.

de Vellon que se han perzevido en la conformidad que en cada una de dhas partidas va expresado ...... 45028.

Numero 6.°

Contribuzion delos Navios que han salido delas Islas de Canarias.

Se previene quelos Navios dela Permicion concedida alas Islas de Canarias para navegar sus frutos à dhos Puertos delas Indias pagan ados pesos deacho R.^s mo-neda deplata corriente enellas (queenesto Reynos componen cada peso doze R.^s devellon) por cada una delas toneladas

de estos arqueos para cuia recaudar.

el R.l Col.o tiene dado poder à D.n Gonzalo

fernandez de ocampo rexidor perpetuo de

la Isla de Tenerife.......——

Assimismo se previene que en la

quenta antezedente a esta al numero

quarto de ella planas treinta y siete

y siguientes se expreso el estado que

en dhas Islas de Canarias tubo

la contribuzion que en ellas hazen para

este R.l Col.o Seminario los Navios

que navegan a los puertos de la America,

con la permicion que les esta concedida

y se dio Razon dela vltima quenta

que dho D.n Gonzalo fernandez de Ocampo

remitio con carta su fha en la laguna

de tenerife, a diez y seis de Marzo de

mil setezientos y treinta y uno que

valio desde diez y siete de Julio de mil se-

tezientos y veinte y nuebe hasta diez

y ocho de henero de dho año de mil se-

tezientos y treinta y uno......

Assimismo se previene que dho

D.n Gonzalo fernandez de Ocampo, con

carta su fha en dha laguna de thene-

rife a veinte y uno de Agosto de mil

setezientos y treinta y dos, remitio

su quenta que vale desde diez y nuebe

de henero de mil setezientos y treinta

y uno hasta diez y siete de Junio de dho

año de mil setezientos y treinta y dos,

a cuia continuazion esta una fee, dada

por Pedro Joseph ferrera ss.no publico

del numero dela referida ysla de tene-

rife, y del Juzgado y Comerzio de Yndias

en ella, su fha en dha Ciu.d en veinte

del citado mes de Junio y año de mil

setezientos y treinta y dos, p.r la qual

-So-

Secomprueba que el numero deton.s
con que sehan despachado alaArme-
rica los Navios contenidos enlas par-
tidas del cargo dedha quenta son ciertas
y verdaderas, y arregladas alos Reg.tros
desalida dedhos Vageles ..... ps.

dl. Dep.ta corr.te

En la qual dha quenta
por lo tocante al drõ, dedho dl.
Col.o Seminario sehaze cargo
el dho Apoderado de [redacted]
y ocho mil treszientos seten-
ta y seis rs. y veinte y siete
mrs deplata corriente en

aquellas Islas; Los dhez

ymil ciento y quarenta y qua-

tro rs. y veinte y siete mrs. q

resultaron del Alcanze contra

el enla que dio antezedentemte

hasta el referido dia diez y

ocho de henero de mil setez.tos

y treinta y uno, como se refiere

enla del Seminario de dho año

aplanas quarenta y seis y

quarenta y siete; d los dhez

y ocho mil doszientos: y

treinta y dos r.s de dha m.da

corriente restantes por los

mismos que importo la con-

tribucion de mil ciento y

treinta y nuebe ton.s y media

en que fueron arqueados nuebe

Navios que en el tiempo de su

ultima quenta que va refe-

rida han salido para distin-

tos Puertos de las Yndias al

respecto de los dos pesos de a

ocho r.s de plata, moneda corr.te

en dhas Yslas que en

Ps. ta te
de Dep. corr.
p.

estos Reynos vale cada

peso doze rs. de vellon 28837612

Decuia cantidad sele abo-

nan y passan en data a dhô

Apoderado tres mil quin.tos

y veinte y tres rs. y treinta y

un mrs, de dhâ moneda que

han causado los. costos de certi-

ficaziones, premios delas remi-

ziones, que a hecho, arazon de

diez p.to y su encomienda

al de siete y medio p.to delo

28837612

		Pesos de plata corriente
-54-		
recaudado en dhas Yslas		2883761 27.
de Canarias		33523 31.
		2498521 30

Y restan veinte y quatro mil ochozientos y cinquenta y dos ps. y treinta mrs, de dha. plata corriente en las expresadas Yslas; A cuya quenta se han percivido veinte y un mil y veinte y ocho ps. y veinte y quatro mrs. de la misma especie en la forma que adelante se dira ..... 21028 24.

		3824 6

Y quedan tres mil ochozientos

y veinte y quatro r.^s y seis mrs. delas
le expresada plata corriente que en dhãs.
Yslas tubo decaudal el enunpciado D.^r
Col.^o en dinero efectibo el citado dia diez
y siete de Junio de mil setecientos y tre-
ynta y dos, como todo mas por extenzo
consta dela citada quenta del dhõ Apoderado
y dela que sele tiene formada enel libro
manual de dhãs Yslas afolio ciento y
ochenta y dos buelta...........

Dos — veinte y un mil y veinte y
ocho r.^s y veinte y quatro mrs. deplata
corriente que como dhõ es sehan perado

en la Arca del R.l Col.o Seminario
queda hecho cargo della en la forma dig.te
Setezientos (Digo) siete mil treszientos
y catorze r.s y catorze m.rs de plata
corriente que reducidos a vellon compo-
nen diez mil novezientos y setenta
y un r.s y diez y ocho m.rs, en las q.tas
antezedentes desta, del año de mil setez.tos
y treinta y uno, al numero quarto, desde
planas, quarenta y ocho, hasta cinq.ta
y dos, como caudal que se perzibio en
el tp.o dellas ....
Quatro mil quinientos y setenta

y un rs. y Catorze mrs. de dha. plata
corriente que reduzidos â vellon compo-
nen = Seis mil ochozientos y cinqta.
y Siete rs. y Seis mrs. en la citada quen-
ta antezedente del mismo numero desde
planas = cinquenta y dos hasta cinqta.
y Seis por la misma razon........

Ydos = Nueve mil ciento y qua-
renta y dos rs. y veinte mrs. de plata cor-
riente restantes que hazen de vellon
= treze mil setezientos y catorze Rs.
y diez mrs. que se han perzevido en
el tiempo de esta quenta como pareze

del libro corriente de entradas del
citado año de mil setezientos y tre-
ynta y dos, alos folios onze donde
por menor se expreza la forma de su
recaudazion, y remizion, los quales
se cargan en dhā quenta como unico
caudal perzevido enel tiempo della 130714

Numero 1°

Sueldos y Aprovechamtos de los hijos deeste Colº

Se haze cargo ala referida Arca de
tres llaves deeste Rl. Colº seminario de
veinte y siete mil doszientos y
noventa y tres r. y treinta mrs de

vellon que enel tiempo deesta quenta
sehan percevido por los Prestamos, me-
dias Raziones devino y remates de suel-
dos delos hijos deeste Col.° que por quenta
deel, han hecho viage à distintos Puertos
dela America y levante assi enlos Nav.
os de S.M. como departiculares enla forma sig.te

Medias Raziones
y Raziones de Vino cobra-
das en Puerto velo, y el Qua-
rico, por el Apoderado del
Col.° delos Navios de S.M.
y Merchantes, delos Gal.nes
del cargo de D.n Manuel
Lopez Pintado — Rs. de Vellon

Primeramente Quatro mil
ochozientos y diez y ocho rs.

 Rs. de vellon

y veinte y ocho mrs. de vellon

por dos mil y quarenta y

ocho ps. de plata doble que enes

tos Reynos valen veinte quar-

tos cada uno de vellon los mis

mos que cobro Dn. Pedro Antn.

Colarte y Rosas cavallero del

orden de Santiago diputado nom-

brado para el cuidado en la Atme-

rica delos hijos deeste Col.o q

por quenta deel fueron embarc. dos

enlos Navios de SM y Mer

chantes delos Galeones que el

 28 de Vellon

año passado de mil setez.

y treinta fueron â tierra firme

a cargo del Gefe de esquadra D. Man.

Lopez Pintado por las Raziones

y medias raziones de Vino que

le tocô â dhas. hijos del Col.º y

satisfazieron en dho. Puerto de

Puerto velo y Guarico como por

menor consta dela quenta que

remitio dhô Apoderado firma

da enel expresado Puerto del

Guarico a veinte y seis de Marzo

de dhô año de mil setezientos

Rs de Vellon

y treinta y dos y las expresadas

partidas por menor son como

se siguen..........

Primeramente Mil cien. al dep.to doble de a 2 q.tos en esp.a

to y veinte rs. de plata doble que

en Puerto velo percibio delos Mres.

delos Navios de S.M. por siete

medias Raziones de vino que

tocaron aotros tantos hijos del

Col.o delos nuebe que fueron em-

barcados en dhos Navios alres-

pecto de veinte ps. exs. dobles

acada vno, mediante haber que-

dado enfermos en Cartaxena

	Pesos al Dep.to doble de a 20 q.to en esp.a	Reales de vellon
Luis del Castillo y aber deser	0	0

tado Antonio Cordero; y los dhos

siete muchachos aquien toco la

expresada cantidad son los sig.tes

—Andres Gonzales Moreno.. —

—Fran.co Joseph Barrera.... —

—Jph Fran.co Martin....... —

—Juan Antonio fernandez... —

—Juan Andres Rodriguez.... —

—Fran.co Galindo. y......... —

—fernando Pedro Rodriguez — 1012o—

—Son — trescientos y veinte

r.s de dhâ moneda doble, por qua-

renta p.s ex.s de a ocho r.s de plata

Provincial que enel Puerto del # 1012o — 0

	Rs de pta doble de a 28 qtos en esta	Reales de vellon
Guarico en donde de buelta		
	∥ 1012 o ¼	0
aespaña arribo la Capitana		
dedhos Galeones cobro del Atrze		
della, por las dos medias ra-		
ziones de vino que se estaban		
deviendo al dho Franco Barrera		
y Andres Gonzalez Atorero qs.		
fueron y vinieron en dha Capna		
arazon de veinte ps. acada uno	032 o ¼	
Ytt Seiscientos y ocho rs.		
de dha moneda doble que percí-		
bio por el ymporte de doze		
botijas de vino de las Raziones		
de tres hijos deste Colo los dos. y	1044 o ¼	0

65

de ellos que fueron y vinieron | Ds. de plata doble de a 10 q. ̃ en este | de reales de vellon
--- | 1044 ... |

en el Navio de Dn. Luis Losano con-
plazas de Paxes, y el otro que
con la misma plaza fue en el del
referido Dn. Pedro Manuel Colarte
al respecto de quatro botixas a cada
uno, y dhas doze las ocho de ellas
vendio a seis p.s y quatro r.s dobles,
cada una, y las quatro restantes
a seis pesos de dha m.da 0608
| 2048

Componen las referidas
partidas los Dos mil y
quarenta y ocho r.s de plata doble
que se cargan al principio de esta

Ds. de Vellon

por los motibos expresados
la qual cantidad remitio a este
Col.o el dho D.n Pedro Colarte yn
cluza con otras porziones que
recaudo en dho Reyno q. constan
de su quenta q. se perzibieron en
dha Arca como pareze dela en-
trada fha en el libro corriente
de ellas desde folio tres hasta qua-
tro buelta; dichos [...] mil
y quarenta y ocho r. de plata do-
ble reduzidos a vellon al resp.to
de veinte quartos cada uno

-67- Rs. de vellon

que tienen de valor en estos

Reynos ymportan los quatro mil ochocientos y diez y ocho Rs. y veinte y ocho mrs. de vellon que se sacan al principio de esta partida .... 4818 | 28.

Remates de los hijos del Col.o que fueron y vinieron sirbiendo de frez plazas de mar en los Navios de S.M. y Merchantes de los Galeones de tierra firme del cargo de D.n Manuel Lopez Pintado.

El Navio del Rey nom.do S.n Fernando, Almiranta =

Se haze cargo a dhaba ca de mil seiscientos y ... 4818 | 28.

Rs. de vellon

Ochenta y ocho rs. y quin ---- 443818 ∆ 28

ze mrs. de vellon por ciento

y doze ps. y quatro rs. y medio

de plata Provincial que quedaron

liquidos, de ciento y quarenta

y quatro pesos, quatro rs. y me-

dio de plata, los mismos que

en veinte y quatro de febrero

de dho año pasado de mil se-

tecientos y treinta y dos, per-

zibio en la Cui. de Cadiz D. Josr.

dno. Alvarez Apoderado en ella

deerte al Col. de la thesoreria 443818 ∆ 28.

Rs. de vellon

de Marina por los ms. | 4,0818 " 28.

mos que les toco a quatro Cole.

gios, nombrados Jph fran.co

Martin, Juan Antonio fernz.

fernando Pedro Rodriguez y

fran.co Galindo que fueron y vini.

eron Sirviendo plazas de grumtes

en dho Navio Almiranta de los

Galeones de tierra firme del car.

go del Gefe de esquadra D.n Man.l

Lopez Pintado por los rremates

de los Sueldos que bengieron

en el expresdo Viage como p.re | 4,0818 " 28.

-10-

Rs. de vellon

dela quenta que remitio ... 40818 28.

dho Apoderado quien les dio

en cada acada uno ocho ps.

de aocho rs. deplata para pro-

veerse dela ropa nessesaria

para el viaxe que consecutiba-

mente fueron aexecutar enel

Navio nombrado el pilar que

fue al Puerto del Guarico endon-

de estaba la Capitana y demas

Navios dedhos Galeones para

conduzirlos aEspaña; y rrvasa

dos los treinta y dos pesos ... 40818 28.

-72- -72- Rs de Vellon

que ymp.ta el dho Socorro q. 1081/8 28

les dio; delos expresados cien

y quarenta y quatro ps. y quatro

y medio deplata, que daron la guar-

dos, los ciento y doze ps. y qua

tro rs. y medio deplata, que se

dizen al principio desta partida

y por ellos se cargan a dha Arca.

los mil seiszientos y ochen-

ta y ocho rs. y quinze mrs. de v. 13688 15

Capitana nombrada

Sn Luis

Ytt se haze cargo ala

referida Arca de quatro mil 6052 9

Rs. de vellon

quinientos y ochenta | 695.7½

rs. y veinte y dos mrs. de vellon

por trescientos y cinco ps. y tres

rs. de plata provincial, que el re-

ferido D.n Ysidro el Rizo Apode-

rado de este Col.o perzibio en la

Cu.d de Cadiz en veinte y dos de

Agosto del año passado de mil

setezientos y treinta y dos de

la thesoreria de Marina de ella

y quedaron liquidos de quas-

tro mil setezientos y nuebe

rs. y medio de vellon por los | 695.7½

-13-

Rs. de vellon

Remates que alcanzaron diferen- | 635. 17

tes hijos deeste Colo. que fueron

y vinieron sirviendo plazas

desde el com.tes en dho Navio Capita-

na delos expresados Galeones

ajustados hasta fin de Junio

de dho año de mil setecientos

y treinta y dos, en cuia liqui-

dazion y incluieron el sueldo

de Juan Andres Rodriguez q.

vino con la misma plaza

enel Navio Alm.ta por no ha-

verseles satisfecho aca de | 635. 17

haber con los anter.tes — dd.s de vellon — 635.7 [2]

y lo que a cada uno pertenezio

y sus nombres, es todo como se.

sigue .... dd.s de vellon

Capitana

Juan de Barreda Grum.te tocaron — 1444 [16]

A Andres Gonzales Atozeno d.o — 1444 [16]

A Joseph Ruiz por lo que bens
ció desde que sentó plaza en
dho Navio en el Guarico y condu.
zo el Vino .... — 2435 [18]

A Juan Bart.me Lozano Idem — 25.2 [22]

Almiranta

Al dho Juan Andres Rodri.
guez por su sueldo de Grum.te
vencido en dho tpo .... — 2862 [8]

Importan dhas — 4[?]2.2 [12] — 635.7 [2]

partidas quatro mil | dhos. r.s de vellon
| 695.712
seteçientos y nuebe r.s y diez
y siete mrs de vellon, delos qua.
les deduçidos ocho mrs. por
ymbalidos acada exo.do de diez
r.s devellon que quedaron enla
misma thesoreria, de el Marina
y dos mrs. por cada peso de
a ocho r.s deplata, provincial
en comform.d dela vltima
R.l orden, de S.M. que daron
liquidos los dhos tres r.tos
y cinco p.s y tres r.s deplata | 695.712

Rs de Vellon

provincial y por ellos — 6825.21

los dhos quatro mill qui-

nientos y ochenta rs. y vein-

te y dos mrs de vellon... — 1358.22

Navios Merchantes de dhos Galeones

Itt se haze cargo de tres-

y treinta y nuebe rs. y catorze

mrs de vellon que el referido

Apoderado perzibio del Mre

del Navio nombrado Sn. Mi-

guel, uno delos Merchantes

dela conserba de dhos Galeones

que arribo al Puerto de Sn. — 1103.87

Rs. de vellon

Sebastian pa. veinte 112.827 rs. 31.

y dos pesos y cinco rs. de plata

resto dela soldada de fernando

Monasterio hijo de dho. Col. q.

fue enel vajeles los socorros

quele tenia fhos. para su defensa. 2332 rs. 14.

Itt. se haze cargo a dha. Arca

de trescientos y setenta rs.

y doze mrs. de vellon que en

la dha. Ciud. de Cadiz percibio

el dho. Dn. Isidro el Atxo. de Dn.

Adrian de Acosta, el Mre. dela

Urca nombrado S. Antonio 112.227 rs. 11

dh.s de Vellon

Abad, propio de D.n Pedro ——— 11002211.

Adrian Colarte, por veinte
y quatro p.s y cinco r.s y medio
de plata, que ymportaron las
dos tercias partes dela solda.
da de Paxe que en dho. Navio
vencio Antonio Sabino Gon-
zales hijo deesta cassa, hasta
el Puerto del Guarico donde
quedo al trabex dho. Navio ——— 00370.12

Ytt. Quinientos y vein-
te y cinco r.s devellon por
treinta y cinco p.s que el ——— 11002270.03

	rs. de Vellon
citado Apoderado perz-	1102771 23.
bio de Dn. Manuel de Coumño-	
Mre del Navio nombrado el	
Santi espiritu uno delos Mer-	
chantes, de dhos Galeones por	
los mismos, que ymporto los	
remates, dela soldada delgrumte.	
que debengo Antonio Sabino	
Gonzalez contenido enlapar-	
tida antezedente, desde elgua-	
rico a España........	2525
~~Va~~ Quatrozientos y	
veinte yocho rs. y veinte	1 28322 23

Rs. de vellon

y tres mrs de vellon ... 120322 | 23

por veinte y ocho ps. quatro rs.

y veinte mrs, de plata que el refe-

rido Dn. Ysidro Alvro, perzibro

de Dn. Juan de Chavarri Mre. del

Navio nombrado la Paz uno

de dhos Galeones, por las dos ter-

cias partes, de la soldada de grume

que sirbio en el, Joseph Nicolas

de Carzeres hijo de este Col. hasta

el Puerto de Cartagena de Yndias

donde Murio .... 9 — 0428 | 23

Yu Quatrozientos y ... 120751 | 12

-88-

cinco rs. de vellon por ve . . . . . . | rs. de vellon 1207514 12

inte y siete ps. escs. de a ocho rs.

de plata Provincial, que el dho.

Dn. Ysidro percibio dela cassa de

bienes de difuntos del tribunal

dela cassa dela Contratazion q.

tocaron prorrata vajadas las cos-

tas, a Antonio Garcia hijo deeste

R. Colo. que estubiendo plaza de

Paxe enel Navio la Veneciana

de Dn. Fran.co de Cuellas hasta el

Puerto de Cartagena donde murio — 2205

Cargo: se haze cargo el thesorero 1309756 12

Ps. de Vellon

de trescientos y noven ... 130456 | 12

ta y tres Ps. y veinte y seis

mrs. de vellon, por veinte y

seis ps. y dos rs. de plata que el

dho. Apoderado percibio dela mis-

ma caxa de bienes de difuntos

vaxadas costas; pertenecientes â

Pedro Jph Manuel Maldonado,

hijo de dho. Col. que fue sirbiendo

plaza de Paxe enel Navio nom-

brado Sto. Domingo de Dn. Jph Fern.ez

Romero uno de dhos. Galeones hta.

el Puerto de Cartaxa. donde murio ... 3393 | 26.

133855 | 4.

Rs. de Vellon
13055..4.

Restamos delos Sueldos delos Oficios deeste Colegio que fueron embarcados enlos Navios de S.M. Capitana, Almiranta, y Refuerzo, dela flota de nueba España del cargo del Gefe de Esquadra D.n Rodrigo de Torres =

Itt. se haze cargo ala dha Arca de tres llaues de quatro mil dos zientos y quinze r.s de vellon por dos zientos y ochenta y un p.s esc. de a ocho r.s de plata provincial, que enla referida Ciu. de Cadiz perzibio el dho Apoderado D.n Ysidro Ortiz en treinta y

13055..4.

-88- 19

Ds. de Vellon

-vno del mes de Julio de dho ## 13355.04.

año de mil setezientos y tre

ynta y dos, de la thesoreria de

Marina y quedaron liquidos de

quatro mil tresçientos y tre.

ynta y tres ds. y veinte y siete

mrs. de Vellon, por los Prestamos

que tocaron a distintos hijos del

Colo. que con diferez. plazas fueron.

embarcados en los tres Navios

de SMt. Capitana, Almiranta y

refuerzo, de la flota que este año fue

a nueva españa a cargo del S. efe

13355.04.

85 | Rs. de vellon
de esquadra Dn. Rodrigo de | 13055 o 4

torres cuios nombres y pla

zas que cada uno llebo, y lo que

les toco por razon de ellas son

en la forma siguiente......

El Navio nombrado | Rs. de vellon
el Rubi Capitana

A Lazaro de Sn. Pedro Pilotin

de dho. Navio tocaron...... | 2245

A Joaquin de Aranda como

al antezedente...... | 2245

A Juan Andres Lopez Aracin | 2323 5

A Juan Diaz de Aro Grumete..... | 2207 25

A Juan Joseph de Cora Idem | 2207 25

A Vizente de Consuegra lo mismo | 2207 25

| 23376 12 | 13055 o 4

86

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
El Navio nombrado el Gallo Almiranta	20376 12	13055 4
A Fran.co Andres Lopez Pilotin tocaron por dha plaza	2240	
A thomas dela Peña Grum.te	2207 25.	
A Fran.co de Vargas Paxe tocaron	2132	
A Manuel Montalvo Idem	2132	
El Navio nombrado el Infante Refuerzo.		
A Juan Manuel del Rubio Grum.te	2207 25	
A Joseph Beltran Idem	2207 25	
A Fran.co Lopez lo mismo	2207 25	
A Juan Benites Paxe tocaron	2138 12.	
	40333 27	

Importan los referidos Prestamos, que tocaron a los expresados hijos del Col.o Quatro 13055 4

mil tresientos y treinta ... Rs. de Vellon 13355. 1

y tres rs. y veinte y siete mrs.

de vellon como consta de la quenta

del dhõ Apoderado, haviendole va-

sado en la oficina dest̃a arma ocho

mrs. de vellon por cada excdo.

de a diez rs. por razon de ambdos

y un ochabo de cada peso de a.

ocho rs. de plata y que daron

liquidos los referidos doszientos

y ochenta y un p. exs. y por ellos

los mencionados quatro mil

doszientos y quinze rs. de vellon 13355. 1.

Rs. de Vellon

que se dizen al principio ... 13355 ... 1

de esta partida los quales se cargan ... 12215 ... 1

Prestamos delos hijos del Col.o que fueron embarcados enlos Navios Merchantes de la dhã flota.

Itt se haze cargo ala expresada Arca de mil y ocho R. y veinte y seis mrs. de vellon por setenta y siete p. y dos R. de plata, que en dhã Ciu. de cadiz, percibio el dhõ Apoderado de dhõs dueños, y Mres, delos Navios Merchantes de dhã flota ... 1008 ... 26

89 | Rs. de Vellon

de nueba españa por los | R. 178765 m.

Prestamos delos hijos deeste
Col.º que fueron sirviendo enello
de Paxes y Grum.tes curas can-
tidades, y nombres, son enla for-
ma siguiente.

	Rs. de Vellon
Navio de D.n Joseph del Duque.	0
A Joseph Anizeto de Arrias Pa-xe tocaron	3060 m.
Navio de D.n Jazinto Arizon.	
A Juan Fran.co Tirso Grum.te	3030 m.
Navio de D.n Luis Lozano.	
A Andres Gonzales, Paxe	3060 m.
A Pablo de Hueba Grum.te	3060 m.
	R. 9270 m. — 178765 m.

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Do.		
Navio de Dn. Gaspar dela Rea Berdugo.	0220 rs	= 173765 rs
A Pablo de Madarraga Paxe —	0060 rs	
Navio de Dn. Joseph Sz. de Madrid.		
A Pedro Sanchez Paxe .... —	0060 rs	
Navio de Dn. Juan Franco. Sebrums.		
A Juan dela Cruz Paxe .... —	0076 rs 30	
A Anastacio Cobian Idem .. —	0076 rs 30	
Navio de Dn. Joseph de herrera		
A Diego delos Angeles Paxe .. —	0060 rs	
Navio de Dn. Antonio de Loaysa		
A Fernando Muñoz Paxe ... —	0082 rs 17	
A Diego Lozano Idem .... —	0082 rs 17	
Navio del Marquez dela Cañada		
A Juan dela Vega Paxe —	0060 rs	
	0828 rs 26	173765 rs

—94—

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Navios de D.n Christoval de Yzquisa=	8828 26	178765 4
A Juan Manuel Moreno Pave	3060	
A Fran.co de Leon Ydem	3060	
A Fran.co Joseph lo mismo	3060	
	12008 26	

Ymportan dhos Prestamos en la conformidad expresada los referidos Sesenta y siete pesos y dos r.s de plata Provincial y por ellos los mencionados mil y ocho r.s y veinte y seis mrs. de vellon 12008 26

Remates delos sueldos delos hijos del Col.o que vinieron enlos Navios dela expedizion de Italia

Sehaze cargo ala dha 189773 30

-92- Rs. de Vellon

Arca de tres llaves de Agua | 180773 | 30

trezientos, y treinta r. y doze

mrs de vellon, por veinte y ocho

p. y cinco r. y medio deplata

provincial que enla referida

Ciu. de Cadiz perzibio el dho D.

Isidro Arriaga, en siete de Septiem-

bre, del dho año dela thesoreria

dela Marina, por los remates de

las Soldadas que vencieron dis-

tintos hijos del Colº que con

plazas de Pajes, y Grumetes,

fueron ala expedizion de | 180773 | 80

rs. de Vellon

Ytalia en los Navios de S.M. ... 1807113 .. 30

S.M. nombrados, S.n fernando,

la Andaluzia, el Gallo, la Galicia,

y S.n Esteban, hecho el descuento

de Ynvalidos y demas que cons-

tan por menor dela quenta

que remitio el dho. Apoderado ... 2213 .. 12

Remates delas Soldadas
delos hijos del Col.o que fueron
y vinieron con diferez. plazas
en los Navios de S.M. delos
Azogues del cargo de D.n Gab.l
de Alderete, y Navios que
assimismo vinieron dela
dha expedizion de Ytalia.

It. sehaze cargo a dha Ar-

ca. de ... seis mil ciento y ... 7992 .. 8

-24-

Rs. de Vellon

treinta rs. y diez mrs. ... 1732 . 08.

de vellon por quatrozien-

tos y ocho ps. esc. cinco rs. y diez

y seis mrs. de plata provincial

que quedaron liquidos de seis

mil trescientos y dos Rs. y

veinte y dos mrs. de vellon q.

el dho Apoderado Dn. Ysidro Mi-

ro, cobro de una libranza des-

pachada, por la oficina dellta

rina de la Cui. de Cadiz en

diez de Octubre de dho año de

mil setezientos y treinta y dos ... 1732 . 08.

-95-

Rs. de Vellon

por resto del a de haver ... 1992.11.8

de siete hijos de este Colº. grum.tes

y ocho Pages que fueron y bolv.

eron en los Navios de S.M. nom-

brados S.n Antonio, S.ta Rossa, y

el Constante, que hizieron Ra-

de a nueba españa, a cargo del

Gefe de Esquadra D.n Gabriel del

Alderete, a conduzir Azoguez

por los remates de las plazas

que sirbieron en ellos, como

assimismo en el nombrado ... 1992.11.8

-26-

Santtiago, y el Conquistadores, que vinieron dela dhã expedizion de Italia; y lo que acada uno pertenezio y sus nombres por menor son enla forma siguiente............ — Rs. de vellon ⅌ 1732.14 ms.

Navio nombrado
S.n Antonio

A Phelipe de Larraga por resto de su a de haber deide primero de Julio de mil setezientos y treynta y uno hasta quinze de septiembre de mil setez.tos y treynta y dos, tocó á esta plaza del zumte | 3626.25 | ⅌ 3626.25 | 1732.14 ms.

		Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
99		8626 ^{25}	1992.8
A Pedro Policarpo Gonzales, por la misma razon toco otra tanta cant. como al antece.	8626 ^{25}		
A Joseph de Adana desde veinte de Octubre de mil setezientos y treinta y uno, que sento dha plaza de Grumete hasta nuebe de Septiembre, de dho año de mil setezientos y treinta y dos toco por la referida plaza quellebo	8821 ^{17}		
A Miguel de la Barrera toco por la plaza de Paxe quellebo, desde primero de Julio que la		22447 ^{33}	1992.8

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
sento hasta nueve de septi-	22117 $\frac{33}{}$	1992 $\frac{8}{}$
embre de mil seteztos. y treinta y dos	2153	
A thomas Romero de sepulve-		
da Idem en todo	2153	

Navio nombrado
S.ta Rossa.

A fian.co Tabrez de Arenas per-		
tenecio por la plaza de grumte.		
que llebo en dho Navio desde		
primero de Julio de mil seteztos.		
y treinta y uno, que lecitaba		
por enterar, hasta quinze de		
septiembre del referido de mil-		
setez.tos y treinta y dos	3626 $\frac{25}{}$	
	30220 $\frac{24}{}$	1992 $\frac{8}{}$

	Rs de Vellon	Rs de Vellon
	33772 .. 24	19772 .. 8
A Manuel Gomez de Villalobos Idem en todo	3696 .. 25	

Navio nombrado
el Constante.

A Benito Sanchez Gurumte. de dho Navio toco la misma cantidad, que a los dos antes por las mismas Razones	3696 .. 25	

Navio nombrado
San tiago.

A Joseph Franco. Montoro toco por la plaza de Gurumte. que sirvio desde siete de Agosto de mil setecientos y treinta y uno hasta fin de Agto. de mil setecientos y treinta y dos	3226 .. 22.	
	45034 .. 28	19772 .. 8.

-100-

	R.s de Vellon	R.s de Vellon
	59314 ..28	17720..18
A Fran.co Leon fernan.z		
dez Paxe de dho Navio toco p.r lo vencido desde quatro de Sept.re de mil setezientos y treinta y uno hasta fin de Agosto del referido de mil setezientos y treinta y dos	2162	
A Xptoval Ruiz Idem	2162	

Navio nombrado
el Conquistador.

A Martin Arguel de carm.a Paxe de dho Navio toco la misma cant.d que alos anter.tes	2162	
A Alonso Joseph de Braga Id.	2162	
	59788 ..28	17720..18

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
A Pedro Dominguez	59788.28	1992.18
Idem en todo........	3162	
A Joseph Forte Idem, que va- sado el ymporte de una Camisa que se le compro, quedan......	3151.28	
	633.2.22	

Montan dhas Partidas los expresados Seis mil tres zientos y dos rs y veinte y dos mrs. de vellon que importo el to-do de dho libram.to de cuia cant. se descontaron en dha oficina del Alcazar ocho mrs. por razon de Ymbalidos, de cada esc.o de | | 1992.18

rs. de Vellon

102	rs. de Vellon
diez rs. de vellon y dos	1932.4 ms.
mrs, por el efectibo de la mo-
neda en cada peso de a ocho rs.
de plata provincial y quedaron
liquidos los quatrozientos
y ocho ps. cinco rs. y diez y seis
mrs de plata que se traen al prin
cipio de esta partida, y por ellos
los expresados seis mil ci-
ento y treinta rs. y diez mrs
de vellon, como todo p. se dela quen-
ta del dho Apodo. y se cargan a dha Ttra	6130.10
25033.18.

-103-

Rs. de Vellon

Soldadas de dos hijos del Cap.n que fueron y vinieron sirbiendo plazas de Paxes en un Rexistro de Campeche. | 25d334 18

It. Se haze cargo à dho Alcalde de mil dozientos y treze rs. y quatro mrs de vellon por ochen-ta ps. y siete rs. de plata, moneda provincial que en la dha Ciu. de Cadiz percibio el referido Dn. Isi-dro Arizo, de Dn. Joseph de Arza-mendi, Mre. del Navio nombrado S. Fran.co Xavier (Alias el Aburlan-do que fue de Rexistro al Puerto | 25d334 18

Rs. de vellon

-1.o 1-

de Campeche por resto de $ 250834 | 18.

las soldadas de Pajes que en el

fueron y vinieron sirbiendo Jo-

aquin Parrilla, y Manuel del Cas-

tillo, hijos de este Col.o que por quen-

ta de el, se embarcaron, en dho Na-

vio; descontados ocho p.s que se

recibieron de Prestamos al tiempo

de su salida; como consta del libro

corriente de entradas del año de

mil setecientos y treinta y vno,

al folio treinta y ocho buelta 18713 | 4.

$ 269547 | 22

-105-

Rs. de Vellon

263547 22

Remates de las solda
das de dos hijos del Colº que
fueron sirbiendo plazas de
pajes, en el navio nombrado
nra. Sra. del Rossario, de Dn. An-
dres de Aruzcura, que el año de
mil setezientos y veinte y nu-
ebe fue a nueba españa en con-
serba de la flota del cargo del
Marquez Marri.

Itt. se haze cargo a dha. Rca.
de setezientos y quarenta y
seis rs. y ocho mrs. de vellon
por quarenta y nuebe ps. y
seis rs. de plata provincial que
en la dha. Ciud. de Cadiz perzibio
el dho. Apoderado Dn. ... 263547 22

-106-

Rs. de Vellon

de D. Fran.co Canales el Mre. ||| 2608517 22

del Navio nombrado nra. S.ra del

Rossario su Dueño D.n Andres

Martinez de Murgura vno delos

dela conserba dela flota de nueba

españa, que el año passado de mil

setezientos y veinte y nuebe, fue

al comando del theniente gral,

Marquez de Mari, por las dos ter-

cias partes delas soldadas de da-

res del viage redondo, que ben-

zieron Geronimo fariñas y

Juan de Molina hijos de este

||| 2608517 22

-Nº 2- | Rs. de Vellon
Col.s que hizeron en dhô Pla. | 2635127 / 22.
rro, el que quedo al traher en el Pto
dela vera cruz .... | 3746 / 8.
| 2393273 / 30

Importan las cantidades que se han recaudado en el tiempo de esta quenta por razon de Prestamos, sueldos y aprovechamtos delas plazas que han ydo y venido sirbiendo, de fiez, hijos del Col.o que han buelto ael delos Reynos delas Yndias. Veinte y siete mil doscientos y noventa y tres Rs. y treynta mrs. de vellon, los quales como dhô es perzibio en la referida Ciu.d de cadiz el dhô D.n Ysidro Ârrio Apoderado en ella

-108-

Deste dl. Colº quien los remitio y entraron en Arcas como pareze del libro contraste de entradas desde folio quinze hta veinte y dos buelta, los quales secargan a dha Arca de tres llaves 27322 8

Numero 8.ª

Possesiones queestan queestan en Arrendamto

Yt sehaze cargo ala referida Arca de tres llaves deeste dl. Colº Seminario de mil setezientos y veinte y quatro rs. de vellon que sehan recaudado enel tiempo desta quenta por los Arrendamtos de dhas Possesiones perteneziente

aeste dho. Colo. que por menor son como se siguen..................................

	Rs. de Vellon
Horno de Pan cozer	
Primeramente se haze cargo ala dha. Arca de Novezientos y veinte y quatro rs. de vellon que en diferentes dias y partidas pagó thomas Ruiz Panadero deeste Colo. por la renta de vn año del horno de Pan cozer finca de dho. Seminario que tiene en arrendamiento en precio de siete ducados de vellon al mes y es por el que comenzo en	0

No.	R.s de Vellon
primero de Julio del año de mil setezientos y treinta y vno, y acabo en fin de Junio del referido de mil setezientos y treinta y dos, cuia cant.d separa-bio en dha Arca como pareze dela entrada hecha en el libro corr.te a folio dos, buelta	8924 ..

Almazen dela Corcha.

~~Son~~ tresZientos y cinq.ta R. de vellon que en veinte y tres de febrero de dho año de mil setezientos y treinta y dos | ~~8924~~

III Rs de Vellon

pago el Sr. Dn. Pedro Martinez 0724 h

del Castillo por la renta del Al-

mazen que llamaban de la cor-

cha q. tenia en Arrendamto.

por el tiempo de su vida ô vo-

luntad, en confirm. de escrip-

tura otorgada ante Antonio Bu-

iz Jurado escribano pp.co del

numero de esta Ciudad en siete

de Mayo de mil setecientos y

siete, y de ajuste hecho con los

diputados de la Univ. de Mrcantes

como se dize en el libro de 0724 h

112 | Rs. de Vellon

Dossessiones alos folios ci- | 8224

ento y doze (digo y veinte buel-

ta, y ciento y veinte y dos, y

aviendose arruinado, dho Al-

mazen por los motibos dhos,

enlas quentas antecedentes

el Colº. le costea Almazen pa-

ra Guarda delos corchos que

enel tenian, y el dho Dn. Pedro

paga el arrendamto. por estar

assi pactado, como consta

delas obligaziones y escripturas

hechas sobre este punto y dha | 8224

Rs. de Vellon

Cantidad es por lo pertenez. te. ... 8724 ..

al año que cumplio en fin

de Diziembre, del año passado

de mil setezientos y treinta y

uno, y entro en dha Arca co-

mo consta del libro corriente

a folio dos .... 0350 ..

Yerbas.

Cass. se haze cargo a dha Arca

de trescientos rs. de vellon

que en dicz de Agosto de dho año

de treinta y dos pago Dn Pedro

Ventura Rosales proveedor ... 10224 ..

Mrs. | Rs. de vellon

de Pacoa de SAnt. por los mrs. ... 182781

mos en que sele arrendo vna

haza de pan sembrar finca de

este Col.o que esta frente dela Puer-

ta principal deel por el tiempo

de vn año que empezo acorrer

desde primero de octubre de mil

setezientos y treinta y vno y

acabo en fin de Septiembre del

citado año de mil setezientos

y treinta y dos; como pareze

del libro corr.te de entradas

a folio tres ... 9300 | 192581

-115- Rs. de Vellon

Ciento y cinquen #150000

ta rs. de vellon que en nuebe de

Mayo de dho año de mil setez.tos

y treinta y dos pago thomas

Ruiz por los mismos en que

se le arrendo, un pedazo de tierra

Calma que esta a espaldas de

este dho Seminario, rrito de la

haza que halli abia, por el

tiempo de un año que empe-

zo a correr, desde primero de

octubre de mil setezientos

#150000

Rs. de Vellon

y treinta y vno y acabo ... 160524

en fin de Septiembre del pas-

sado de mil setecientos y tre-

ynta y dos como parece del

libro corriente de entradas

a folio dos buelta ... 2150

162674

Importan lo que han redituado las

Posseciones que tiene el dho Rl. Colo. da-

das en Arrendamto. desde primero dehen-

hasta fin de Diciembre de mil setez.tos

y treinta y dos, los dhos mil setezientos

y veinte y quatro Rs. de Vellon que se tiran

al principio deeste num. y se cargan a dha. Rta ... 1724

Numero 2.º

Limosnas de Provistos y otras aplicaziones

Ytt. se haze cargo ala referida Arca
de tres llaves, de dhõ R.l Col.º Seminario
de veinte y quatro mil setezientos
y ochenta y seis r. y diez y ocho m.rs
de vellon los mismos que enel tiempo
de esta quenta, sehan recaudado de limos-
na enla Ciu.d de Cadiz, por D.n Ysidro
Arizo Apoderado de este Col.º de diferen.s per-
sonas Provistas empleos para las
Yndias por las dispenzas delos Juram.tos

que dellos abran de hazer enel su-

premo Consejo delas Indias, como asi-

mismo de otras aplicaziones hechas aesta dol-

za que todo por menor es como se sigue

Primeramente = Setezientos y Ds. de vellon

cinquenta rs. de vellon por cinqta.

pesos esss. de aocho rs. de plata

provinzial que enla dha Ciud.

de Cadiz el dho D.r Isidro Arrio

cobro de D.n Christobal Garcia

Soris Provisto enel correxto.

dela Provincia de Chachapoyas

enel Perú por el Juramento

Rs. de Vellon

de su empleo que abia de
hazer enel Supremo Consso.
delas Yndias y lo executo
enel tribunal dela Rl. Casa
dela contratazion 0375.00

Ytt. otra tanta cantidad
que enla referida Ciu. de Cadiz
perzibio el dho. Apoderado dn.
Lorenzo Ariza, de dn. Franco. Lopez
Marchan, por la dispensa del
Juramto. que devio hazer enel
Conso. del empleo de Alcalde
mayor dela Provincia de tabasco 0375.00

rs. de vellon

a que fue propuesto 00750

Yt. otros setezientos y

cinquenta rs. de vellon que

en la dha. Ciud. de Cadiz pagó

Dn. thomas Parrilla, en poder

del dho. Dn. Pedro Arro, por la

dispensa del Juramto. que devio

hazer en el Consejo de su em-

pleo de Alcalde mayor de la Pro-

vincia de Quesaltenango en

la de Guatemala a que fue Propto. 00750

Yt. setezientos y cinqta.

rs. de vellon por cinquenta 02250

	Rs. de Vellon
ps. exs. de plata Provincial	2025
que en la dha Ciud. de Cadiz cobro el dho Apoderado de Dn. Christoval Graf. y Sarmiento, por la dispenza de Jurar en el tribunal dela Rl. Casa dela Contratacn. el empleo del Governador de Re. yta, en el Reyno de Sta. Fee, nuebo Reyno de Granada, aque fue Provisto	0750
Ytt. otra tanta cantidad que en dha Ciud. de Cadiz, perzibio el dho Apoderado de ps.	3000

Rs. de Vellon

D.n Miguel de herrera por la limosna de la dispensa del Juramento de su empleo de Gover-nador dela Provincia y Ciudad de Tlaxcala, en la nueba españa aque fue Provisto .... ✓ 33000 —

Son setezientos y cinquenta Rs. de vellon por cinquenta ps. escs. de aocho Rs. de plata provinz. que en la dha Ciu. de Cadiz cobro el dho Tesorero Mrro de D.n Gabriel dela Barreta por la dispensa del Juram.to de su empleo de Alcde. ✓ 750 —

✓ 33750 —

Rs. de Vellon

mayor de Sapotitlan q. s. ...... 3375.

Antonio de Suchitepeque en la
Provincia de Guatemala a que
fue provisto ...... 375.

Otros setezientos y cin
quenta r.s de vellon por cinq.ta
p.s ens. de plata provincial que
en la dha Cax.a de cadiz perzibio
el dho D.n Lazaro de D.n Ange
Monge, por la dispensa del Ju-
ramento de su empleo de Alcal-
de mayor de S.n Luis de la Paz
en la Prov.a de n.ba esp.a q. fue provisto 375.
...... 5325.

-128- | R.s de vellon

Ytt. mil y quinientos | 532500

r.s de vellon por cient, q.e eso de

a ocho r.s de plata provincial que

en la misma Ciu.d de Cadiz cobro

el dho Apoderado, del Marquez

de Villa palma, por la dispenza del

Juramento que devio hazer en el

Consejo, de sus dos correxim.tos

el uno de la Provincia de Conchu-

cos, y el otro del Guamalias, ambos

en el Reyno del Peru, a que fue

Provisto................ | 1050000

Ytt. otra tanta cant.d que | 6075000

Rs. de vellon

en la dhâ Ciudad de cadiz ... 6775 o

pagó en poder del dhô Dn. Ysidro

Alvarez, Dn. Franco. Canton de Villaar

mea por la dispensa del Juramto.

que devió hazer en el Consejo de

las dos Alcaldias mayores, de

nueba españa, la una de tepeae

de la Seda, con el agregado de

Atlatlaucas de la Puebla y

la otra de Acatlam, y Piastla

a las quales fue Provisto ... 1750 o

Dit. setezientos y cinqta.

r. de vellon por cinquenta ... 8525 o

Rs de vellon

p.s Cos. de dha plata Prov. ___ 8325 . . . ___

que cobro el dho Apoderado en
la referida Ciud. de Cadiz de Dn. Car-
los Salvador de Puertas, por la
dispenza del Juramento de su em-
pleo de corregidor dela Ciud. de
Antequera, enel valle de Oaxaca
aque fue Provisto ___ 2250 . . . ___

Ytt otra tanta cantidad que
en la misma Ciud. de cadiz
cobro el dho. Dn. Ysidro Atirro
de Dn. Alberto Roda y Oreña
por la dispenza del Juramto. ___ 22000 . . . ___

-127-

que devio hazer enel Consº | Rs de vellon 22000.

del empleo de Alcalde mayor

de Gautla, por otro nombre las

Amilpas a que fue Provisto | 2250.

Itt. mil y quinientos rs.

de vellon por cient. p. exs. de a

ocho rs. de plata provincial que

enla dha Ciud. de cadiz, cobro el

dhō. Dn. Ysidro Arrio de Dn. Genmo

de espinosa y Carvajal, por la

dispensa del Juramto. que devio

hazer enel Consº. delos dos

Correximtos. el uno de Canees | 2225.

Rs. de Vellon

y Canchez y el otro de — 93750 —

Jauxas, ambos en el Reyno

del Perù aque fue Provisto. — 105000 —

~~Dos~~ Setezientos y cinquen

ta ps. de Vellon por cinquenta

pesos de a ocho ps. de plata, que

en la referida Cui. de cadiz cobro

el dho Dn. Isidro de Dn. Thomas

Augustin Cayetano Lorenzi, pro-

veito en la Alcaldia mayor de

Istablaca, y Atetepeque, por la

dispenza del Juramto. que devio ha

zer en el Consso. de dho Empleo — 93750

— 1228000 —

-122-

Rs. de Vellon

It. la misma cant.d ... 122,000

que en dha. Ciu.d de cadiz cobro

el dho. D.n Ysidro Arizo de D.n Eu-

genio Rodriguez de Cerdeña p.r

la dispensa del Juramento de su

empleo, de Alcalde mayor de

chinantla, y vzila con la agre-

gazion de Casamaulapa, y Guai-

paltepeque, en la nueba españa,

a que fue Provisto ... 975

It. otros novezientos y

cinquenta r.s de vellon por cin-

quenta p.s es.s de a ocho r.s de ... 122,975

13

Rs. de Vellon

plata provincial que en — 12275 .

la dha. Ciud. de Cadiz pago en po

der del dho. Apoderado Dn. Thoma

Domingo de Ezquerra, y Casanoba

por la dispenza de Durar en el

tribunal de la Rl. Cassa de la con-

tratazion, su empleo de Corregor.

de la Ciud. de nra. Sra. de los Sacate-

cas, en la Jurisdicion de la Audi-

encia, de Guadalaxara a que

fue Provisto......... — 2275 .

Itt. Otra tanta cantidad

13350 .

Rs. de Vellon

que en la referida Cui.d .... 13325 o.h

de Cadiz cobro el dho Apoderado
de Dn. Franco. Canton y Villa armea
por la dispensa del Juramento
de su empleo, de Alcalde mayor
de Cuscatlam y Zapalotipas con
el agregado, de teutiplam del
Camino en la nueba españa
a que fue provisto .... 0325 o.h

Ytt. otros setezientos y
Cinquenta rs. de vellon por
Cinquenta ps. escs. de plata pro-
vincial, que en la referida .... 14325 o.h

-132-

Rs. de Vellon

Cui. de Cadiz, pagò enpo- ... 111325.

der del dho Apoderado Dn. Ben-

tura de Aurrreta, por la dispen-

za del Juramento, que hizo en

dho tribunal dela Rl. Cassa dela

Contratazion, de su empleo, de

Corregidor de Selaco, enla Pro-

vincia de Guatemala a que

fue Propuesto .... 375.

Ytt. la misma cantidad

quepagò en dha Cui. enpoder

del dho Dn. Ysidro; Dn. Blas de

Castro por la dispenza del Juramto. ... 153000.

Rs. de Vellon

de Su empleo de Governa ___ 150000 rs.

dor y Capn. Gral, dela Margarita

aque fue Provisto .... ___ 3750 rs.

~~Yt.~~ Setezientos y cinqta.

rs. de Vellon por otros cinquenta

ps. esos. de a ocho rs. de plata provin

cial que enla dha Cui. de cadiz

perzibio el dho Dn. Lasaro Arizo

de Dn. Franco. Olaechea, por la

dispenza del Juramento de su

empleo de Governador de Soco-

nusco, en la Provincia de gua-

temala aque fue Provisto... 3750 rs.

___ 160500 rs.

Rs. de Vellon

Ytt. Otra tanta cant.d ... 16825 .00

que enla dha Ciud. de cadiz per-

zibio el dho Apoderado de Dn Ro-

drigo de Chaves, por la dispensa

del Juram.to de su empleo de corre-

xidor dela Ciud. de castro Urdie-

yna enel Peru. aque fue Provisto 0075 .00

Ytt. setezientos y cinquen-

ta Rs. de Vellon, por cinquenta

ps. escs. de a ocho Rs. deplata pro-

vincial que enla dha Ciud. de

Cadiz perzibio el dho D. Isidro

Ortiz de Dn Alonso del Pozo ... 17325 .00

Rs. de Vellon

por la dispenza del Juram[to] ... 17325 ...

de su empleo de Governador de Chiloe enel Reyno de Chile, à que fue Provisto ... 975 ...

Ytt. mil y quinientos Rs. de vellon, por cient. p. exs. de à ocho Rs. deplata provincial, que enla dhà Ciu[d]. de cadiz cobro el dhô D[n]. Isidro Atrio, de D[n]. Juan clemente Sanchez Duran por la dispenza que devio hazer enel Consejo, del Juram[to]. delos dos empleos; el uno de ... 1800000

Rs. de Vellon

Alcalde mayor de Salvatie ... ℔ 180000

erra, y el otro de corregidor
dela Villa de Sn. Phelipe el Rl. de
Chichiguagua ambos en la nueba
españa, alos quales fue provisto ... 17500

℔ Setezientos, y cinquen-
ta rs. de vellon por cinquenta
ps. escs. de a ocho rs. de plata pro-
vincial que enla dha. Ciud. de
Cadiz cobro el dho. Dn. Ysidro
de Dn. Antonio Yscarra, por la
dispenza del Juramento de su
empleo de Corregidor de Santiago ... ℔ 197500

Rs. de Vellon

delos Valles en la nueba ⁂ 1725 00

españa a que fue Provisto.. — 375 00

Yt. otra tanta cantidad que

en la dha Ciudad de Cadiz cobro el

dho Apoderado, de Dn. Pedro Ramos

por la dispensa del Juramento del

empleo de thesorero Juez oficial

Rl. delas caxas dela Ciud. dela Paz

enla Provincia delas Charcas

aque fue Provisto.......... — 375 00

Notta =

Que por decreto de SM. expe

dido enesta Ciud. en veinte y

tres de Mayo de dho año de ⁂ 21000 00

Rs. de vellon

mil setezientos y trein 243000

ta y dos, y publicado en ella

en veinte de Junio de dho año

se mandó que en todas las Ciu-

dades, de esta Andaluzia se reno-

vase el bando, y publicazion

de la Pracmatica de quatro de No-

viembre de mil seiscientos y

ochenta y seis a fin de que en ellas

corra el Rl. de â ocho Rs. de mone-

da provincial por los quinze

Rs. y dos ms. de vellon que es

el valor que dispuzo dhâ 243000

Rs. de Vellon

de Pragmatica; Y que ... 213000 rs.

a este Respecto, se consideren

las pagas que se hizieren de

qualesquiera Caudal en plata;

Y en cumplimiento de lo refe

rido, en atenzion a que la con-

tribuzion que se haze a este Rl.

Colº. Seminario, por los dueños

de los Navios Merchantes, que

van con Registros a la America

es en pesos sin el desquento de

los dos mrs. de vellon que en

cada uno tiene de augmento; ... 213000 rs.

-140-

rs de Vellon

Sehaze cargo en este lugar #2[illegible]000

al Arca de tres llaues de tres

mil setecientos y ochenta y

seis rs. y diez y ocho mrs de

vellon, que ymporta el dho aumto

de dos mrs, en cada uno, de los

setenta y quatro mil trescientos

y settenta y un rs. que el dia

fin de Junio, de este dho año de

mil setezientos y treinta y dos

se hallaron por los libros de caxa

haber en ella, mediante que

desde primero de henero hasta

#2[illegible]000

	Rs. de Vellon
el dhō dia fin de Junio	210000
a todas las partidas que se	
satisfazieron de dha Arca, no	
se les considero el desquento de los	
dos mās, por ser assi estilo	
Corriente en el entrego de ellas	
el qual dhō desquento se puso	
en practica desde primero de Jul-	
lio, de dhō año de mil setez.tos	
y treinta y dos, en fuerza del	
expresado decreto en todas las	
Cantidades que de dha Arca se pagan	39786 18
	249786 18
Importan las partidas referidas que se han	

perzebido en la dhā Ciu.d de cadiz enel
tiempo deesta quenta por las limosnas
delos provistos que han ido alaltme.
rrica; y aumento delos dos mrs, devellon
encada peso de a ocho rs. deplata Provin.
cial — veinte y quatro mil setecientos
y ochenta y seis rs. y diez y ocho mrs.
devellon los quales como dhō es perzi-
bio enla Ciu.d decadiz D.n Ysidro Altro Apo.
derado deeste R.l Col.o quien les remitio
y entraron en Arcas como p.te del libro
corr.te deido folio onze buelta, hasta quinze
y al folio veinte y tres, buelta los q.les se cargan — 24978

103

Sumario Gral. del cargo

Reales de vellon

Num.º 1.º Caudal efectibo que quedo en la q.ta anteçedente desde plana vna hasta dos ... 2869.251 ... 21

Num. 2.º Deudas que se vajaron en la quenta anteçedente, para cargarse en esta des de planas dos hasta onze ... 4769353 ... 33

Num.º 3.º Contribuçion de los Navios de la flota de nueba españa desde planas onze hasta treinta ... 4239377 ... 5

Num.º 4.º Permiso de la dha flota de nueba españa desde planas treinta hasta treinta y dos ... 2.295.00

Num.º 5.º Contribuçion de los Navios sueltos ... 1.º 8892256 ... 28

Reales de Vellon

-VIII-

que han salido para dif.s Puertos ... 88025.6.

dela America desde planas treinta y dos

hasta quarenta y seis. ... 45098.

Num.º 6º Contribuzion delos Navios que han

salido delas Islas de Canarias desde

planas quarenta y seis hasta cinq.ta y ocho ... 130711.

Num.º 7º Sueldos y aprovechamientos delos

hijos del Col.º desde planas cinquenta

y ocho, hasta ciento y ocho. ... 220229.

Num.º 8º Possesiones que estan en Arrendam.to

desde planas ciento y ocho h.ta ciento diez y seis ... 19722.

Num.º 9º Limosnas de Pizonistos, y otras aplicaz.es

desde plan.s ciento diez y siete h.ta ciento quar.ta y dos ... 210786.

Monta el cargo que se haze ala ... 2.1075.6.

rrenda Arica de tres lla-
ves deeste expresado R.l
Col.o Seminario de Señor San
telmo extramuros deesta
Ciu.d deSevilla envel tiempo de
esta quenta que vale desde
primero del mes de henero
del año procsimo passado
de mil setezientos y treinta
y dos, hasta fin de Diziem
bre deel [illegible] quento
doszientos y vn mill

Setezientos y cinquenta
y seis Rs. y nuebe mrs. de
vellon, enla comformidad
que en cada vna delas par-
tidas quele componen va
referido, en cuia satisfa
zion y descargo seabonan
y rezibem en data ala ex-
presada Arca detres llaues
del dho R.l Col.o Seminario
las partidas que contra

Importa el cargo
de este fho. ala dha Arca
Rs. Vn. 2019756 12

ella sehan librado, y en dh̃o
tpo. segun y en la forma
que adelante se expresara
en virtud delos libram-
entos despachados por los
Cavalleros Mayordomo
y diputados dela dh̃a dn̈o
de Mareantes y dl. Colº. se-
minario para el abono
delas partidas que han
salido dela expresada

Arca de tres llaves ar-
reglado todo ala practica
y estilo delas quentas
antezedentes con las
prevenciones y decla-
raziones mas conduzen-
tes para su mayor yn-
teligencia dela dha data
la qual es en la forma
y manera que sigue

Cedula

Se previene que la razion de Pan que se da a cada muchacho es de veinte onzas las quatro de ellas p.ª el desayuno, ocho para la comida y las ocho restantes para la zena;

Que la Razion de carne q.e se da a cada uno de los referidos Muchachos es de quatro onzas, que llaman carnizeras, las dos, p.ª la comida, y las dos restantes p.ª la zena

-150-

El pescado se regula a proporcion segun la calidad y genero del. ——

Que a los Muchachos que estan enfermos, se les da carnero, y si estan agrabados, gallina y se les asiste con las Dietas nesesarias para su combalesencia y regalo. ——

Assimismo se previene que el numero de Muchachos que se han mantenido en este dho R.l Col.o desde primero de henero hasta fin de Diziembre del año passado de mil setezientos y treinta y dos se expresan en cada una de las listas de el Quarto baxo en las quales suele aber alguna diferencia de mas o menos

numero de Muchachos que consiste
enlos dias que à algunos deellos sele
dan licencias para yr aber a su parien
tes segun estilo.

También serepresente que enlas
hesuelas delgasto ordinario, se yncluye
una razion de media libra de carne y
media hogasa depan que seda a Dª. Maria
de Loaysa viuda de Christoval Lopez
Ropero que fue deeste Colº. por el tiempo desu
su vida como sedixo enla qta. antecte.

Assimismo seyncluye enlas
hesuelas otra razion demedia libra
decarne y media hogasa de Pan

q. goza el cozinero ademas de su salario,

Tambien se yncluye la Razion que en dha conformidad se le da a las mugeres que laban la Ropa de la comunidad ademas de tres r.s de vellon que en cada un dia de los que tienen de trabajo goza cada una .... —

Ytt. se yncluye en las referidas hijuelas la Razion de media libra de Carne y media hogasa de pan que en cada un dia goza D.n Bernardo Suarez Portero de este Coll.o ademas de treinta r.s de vellon q. en cada un mes goza p.r su sal.o

Assimismo seincluyen enlas referidas hisuelas la Razion demedia libra decarne y media hogasa dedan quele esta asignada en dha bolza del seminario a Dn. Diego Guerra por eltravaso y asistencia quetiene ala sacristia dela Yglesia deeste Colº entodas las funciones anexsas ael; y por lo que mira alsalario queestefoza selo satisfaze la Univ. deAlrazeantes desubolza enatencion al travaso que seleRecrece enlas fiestas y demas funciones que

en dha Iglesia tiene la Universidad

Tambien se yncluyen en dhas hijuelas la Razion de media libra de carne y media hogasa de Pan que por decreto dela diputazion de treinta de henero de dho año de mil setezientos y treinta y dos se le asigno â Juana Lopez en atencion a haber servido quarenta y ocho años en este Coll.º con el exercicio de labar la ropa a los hijos de el y en fuerza de hallarse con crecida edad y achaquez dhos señores Diputados la Jubilazon con la expresada razion

que goza durante su vida........

Itt. tambien se incluye en

dhas hijuelas la Razion de media libra

de carne y media hogasa de pan que en

cada un dia goza el Mozo que asiste

a los mandados, y demas cosas del

servicio del Colº con el sueldo de treinta

R. de vellon al mes la qual dhã plaza

se mando por Acuerdo dela diputazion

de diez de septiembre de dhõ año de mil

setez.tos y treinta y dos restablezer pa-

ra por este medio quitar los hijos

de este Colº que estaban empleados

en el servicio de dhô Col.º y obiar por
este medio los yncombenientes que
se han tocado sobre el aprovechamiento
de los referidos Colegiales empleados en
dhô Ministerio, y otras razones que
difusamente se expresan, en el citado
Acuerdo que esta en el libro dellos a f.º 25.

Que tambien se incluye en dha f.
hijuelas treinta y dos r.s de vellon
que en cada un mes goza el sapatero
que remienda con nombre de salario,
siendo de su obligacion, poner el hilo
y el travajo de tres dias en cada semana

enlos quales sele da media libra

decarne y media hogasa depan que

tambien se yncluye en dhas hijuelas

Y Asimismo veinte y cinco rs.

de vellon que cada un mes sele dan

al Ciro. decanero por ajuste hecho por

el Mayordomo y deputados deeste Rl. Col.o

seminario conel suso dho. siendo desu

obligazion tener corriente el agua, que

tiene aeste Col.o desde la huerta quella-

man del retiro hasta la puerta pral.

deeste referido seminario cuyas

quiebras y reparos menores que

hubiero en dha Cañeria son de quenta del dho Mro de cañero como se dixo en la quenta antezedente........

Ajuelas del Gasto Ordinario

Numero 1.a

Rs de vellon

Primeramente se reciben en data ala dha Arca de tres llaves deeste Rl Colo seminario ochocientos y dos rs y doze mrs de vellon que a Dn Fernando de Salzedo Mayordomo proveedor se paoaron en virtud de recado de Datta | 802 |

159

del Mayordomo y Deput. do Rs. de v.

de catorze de henero del año

procsimo passado de mil se-

tezientos y treinta y dos por

los mismos que importo la

hijuela de una semana desde

el Domingo treinta de Diziem

bre del año passado de mil setezientos

y treinta y uno hasta cinco de

henero, de mil setezientos y tre-

ynta y dos en el sustento or-

dinario de ciento y veinte y sin

Muchachos tierras delos en-
fermos, y Raziones delos sir-
vientes, de carne, Pescado, Ve-
tuallas y demas especias nes-
sesarias; costo delabar lees
la Ropa, y otros gastos meno
res que todo muy yndividu-
almente consta dela referida
hijuela en la qual Dio Razon
de su ymporte el dho Mayordomo 08.2 | 12

Son seiscientos ochen-
ta y dos r. y medio de vellon
que al referido Mayordomo 08.2 | 12

Rs de Vellon

Se pagaron en virtud de 08.2 12

recado de data, de los dhos. dos

de diez y seys de henero de dho.

año de mil setezientos y treinta

y dos por otros tantos que impto.

la hijuela de otra semana del

sustento ordinario de ciento y

veinte y dos muchachos y demas

de los enfermos y Raziones de

los sirbientes con otros gastos

menores que constan de la cita-

da hijuela, que vale desde seys

hasta doze de henero de dho año Rez. 3682 12

10484 22

162. 9 | Rs. de Vellon
ochocientos y | 1942829

quarenta y dos rs. y veinte y

quatro mrs. de vellon que al

mismo Dn. fernando de salze-

do se pagaron en virtud de Re-

cado de data de los referidos

diputados de veinte y quatro

de henero del citado año por

los que assimismo importo

la hisa. de otra semana del sus-

tento ordinario de ciento y

y treinta y quatro muchachos

dietas de los enfermos y | 1942829

Razones delos Subientes	R.s de Vellon
	1004804 [29]

con otros gastos menores

que constan dela mencionada

hijuela que vale desde treze

hasta diez y nuebe dedho hen.o

decuia cant.d dho Rez.o ... — 08424 [21]

Yt. mil doscientos

setenta y dos r.s y cinco mrs

devellon q̃ en virtud de recado

de data separaron al referido

Mayordomo proveedor por

otra tanta cantidad que imp.to

la hijuela deotra semana — 2032 [12]

del sustemento ordinario 20322 12

de ciento y treinta y ocho Mu-

chachos dietas de los que han

estado emfermos, y Raziones

de los sirbientes con otros gastos

que por menor constan de la

referida hijuela que vale desde

veinte hasta veinte y seis del

dho mes de henero de cuyo ympte

no Recibo el dho Mayordomo.— 10222 15

~~Itt~~ seiscientos y veinte

y dos r. y treinta y dos mrs.

de vellon que al dho Mayrmo 33522 21

Rs. de Vellon

Proveedor separaron 33299 21

en virtud de recado de data

delos dhos Mayordomo y dep.dos

de diez y seys de febrero del dho

año passado de mil setezientos

y treinta y dos por los mismos

que dio gastados en la hijuela

de otra semana del sustento or-

dinario de ciento y treinta y

nuebe muchachos dietas delos

enfermos y Raziones delos

sirvientes con otros diferez

33299 21

Rs. de Vellon

30522 | 20

Gastos menores que en dha. Escuela se yncluyen y vale desde veinte y siete de henero hasta dos de febrero de dho. año de cuia cantd. dio Recado

9622 | 32

~~quatro~~ mil ciento y ochenta y tres R. y nuebe mrs. de vellon que assimismo se pagaron al Mayordomo pro. veedor Dn. fernando de Salzedo en virtud de recado de Datta delos referidos diputados de diez y seys de febrero del

40222 | 22

Rs de vellon

22.

mismo año por otra tan 17 | 40222 ℔

ta cantidad que importo la

hijuela de otra semana del ordi-

nario sustento de ciento y trein-

ta y ocho muchachos dietas

delos que han estado enfermos

y Raciones delos sirbientes

con otros gastos menores que

constan dela citada hijuela

que vale desde tres hasta nuebe

de febrero, de cuia cant. dio Reci. 10183 | 2

Son Novezientos

11 | 50405 ℔ 31

R.^s de Vellon

nueve r.^s y ocho mr.s 31.506. R.^s 31

de vellon que al dho Mayordomo

se pagaron en virtud de dos libramientos

de data, de los referidos diputados

de veinte y nueve de

febrero de dho año de mil se-

tecientos y treinta y dos

por otros tantos que importo

la hijuela del sustento ordinario

de ciento y treinta y ocho mu-

chachos dietas de los enfermos

y raciones de los sirvientes 31.506. R.^s 31

Rs. de Vellon

Con otros gastos menores 5306.2 31

que constan dela mencionada

hijuela, que vale desde diez hasta

diez y seys, del referido mes

de febrero de cuya cant. dho Real. 3302 8

Y quinientos y qua-

renta y ocho rs. y veinte y ocho

mrs. de vellon, que al mismo

separaron en virtud de decreto

de data delos dichos diputa-

dos, de veinte y nueve de febo.

del citado año passado de

mil setecientos y treinta 63345 5

Rs. de vellon

No.

y dos por otros tantos | 69345 - 5

que dio gastados en la hisa.

de otra semana en el susten-

to ordinario de ciento y trein-

ta y ocho muchachos de tas

delos emfermos y raziones delos

sirbientes con otros gastos me-

nores que en dha hisa. se yncluye

yen la qual vale, desde diez y

siete hasta veinte y tres de

febrero de cuia cant. el dho Ma-

yordomo proveedor dio Rez. | 0518 - 28.

| 69863 - 33

21260

Rs. de vellon

~~Qtt.~~ ~~setezientos~~ q. -177- ~~U~~ 6d863 33

veinte y tres q. y diez y seis

mrs. de vellon que assimismo

se pagaron al Mayordomo pro-

veedor, en virtud de recado de

data delos referidos diputados

de diez de Marzo, de dho año

passado demil setezientos y

treinta y dos, por otra tanta

cant. que ymporto la hijuela

de una semana del sustento

ordinario de ciento y treinta

U 6d863 33

Rs. de vellon

y Genero Muchachos Dietas 628863 33

de los enfermos y Raziones

de los sirbientes y otros gastos

que por menor en dha. hijuela

se refieren la qual vale desde

veinte y quatro de febrero hasta

primero de Marzo de cuia can-

tidad firmo Recibo 9723 16

Con mil doszientos

y treinta y quatro r. y tres

mrs. de vellon que al dho. ...

pagaron en virtud de Recado

. . . . 638586 15

Rs de vellon

Data delos rrefexi- 2 U 75582 Rs 25

dos diputados de onze de Mar-

zo del dho año passado de mil

setezientos y treinta y dos por

los mismos que ymportó la

hijuela de otra semana del susten-

to ordinario de ciento y treinta

y quatro muchachos dietas

delos enfermos y raziones

delos sirbientes con otros gastos

menores que en ella se espe-

zen y vale desde dos hasta

U 75582 Rs 25

-174-

ocho de Marzo de 9 | Rs de Vellon | 15.
| 10580 | 12

el citado Mayordomo prove-

edor firmo Recibo | 10234 | 3

Quatrozientos y

cinquenta r. y treinta y vn ms.

de vellon que a Dn. Fernando

de Salzedo se pagaron en virtud

de recado de data, de los dhos dep.

de veinte y siete de Marzo del

citado año passado de mil se-

tezientos y treinta y dos

por otra tanta cantidad

que importo la hijuela de

| 8824 | 18

el Sustento ordinario de 125 Rs. de vellon 808211 18.

Ciento y treinta y seys mucha-

chos Dietas de emfermos y Ra-

ziones de sirvientes con otros

gastos que assimismo constan

dela expresada hijuela que

vale, desde nuebe hasta quinze

de Marzo deque dio Rezibo 22150 31

~~Au~~ tresscientos

ochenta y nuebe r. y veinte

y siete mrs. de vellon que

al dho. Mayordomo se pag.

en virtud de recado de Data 22202 15

-176-

	Rs. de Vellon
de los Ss. Diputados	22232 ⟊ 15
de veinte y siete de Marzo	
de dho año por otros tantos	
que dio gastados en la hiszuela	
de otra semana en el sustento	
ordinario de ciento y treinta	
y seys muchachos dietas y	
demas gastos menores que	
constan de ella que vale desde	
diez y seis hasta veinte y dos	
del citado mes de Marzo	
de cuyo ympte. dio Rezo.	2382 ⟊ 27
	22662 ⟊ 8

ps. [illegible] 333 rs de vellon
~~ciento~~ trescientos ~~y~~ 22662 rs 8
quarenta y vn rs. y tres mrs.
devellon, que al dho Mayor-
domo proveedor sepagaron en
virtud de recado de data de
los dhos. diputados de tres de Abl.
del dho. año passado de mil
setezientos y treinta y dos
por los mismos que importo
la hijuela de vna semana
del sustento ordinario de
de ciento y quarenta Mucha
chas Gitanas de los [illegible] 22662 rs 8

Rs de Vellon

y Raciones delos sirbientes ... 00662 18

con otros gastos menores q.
constan dela referida hijuela
que vale desde veinte y tres
hasta veinte y nuebe de Marzo
de cuia cant.d dio Rez.o ... 00341 3

Itt. Setezientos treinta
y ocho r. y veinte y tres mrs.
de vellon que al dho D. Fernan
do de Salzedo se pagaron en
virtud de recado de data de
veinte de Abril por los que
no gastados en la hijuela ... 00003 11

Rs. de Vellon

Ultima semana en el su- 110002 11.

tento ordinario de ciento y qua-

renta y un Muchachos, dietas

de enfermos, y demas gastos q.

yndividualmente constan dela

citada hijuela que vale desde tre-

inta de Marzo hasta cinco de

Abril decuia cant. no Rez. ___ 0738 23

Son tres zientos y

noventa y un r. y diez y ocho

mrs. de vellon que al exp.do

Mayordomo separaron en vir.

de Recado de data delos dhos 110712

-180-

Rs. de Vellon

Depuesto de veinte | 1o0d2d2 ½

de Abril de dho año de mil se

tezientos y treinta y dos por

los que assimismo ymporto

la hijuela de otra semana del

ordinario sustento de ciento y

quarenta y dos muchachos

dietas de los emfermos y Razi-

ones de los sirvientes con

otros gastos menores que cons-

tan de dhâ hijuela que vale

desde seys hasta doze de dho.

| 1o0d2d2 ½

184

Rs de Vellon

Mes de Abril de cuyo 40d702 r

ymporte dho Rezivo.... 08391 r 18

Ytt Quinientos y cin-

quenta y nuebe r. y medio de

vellon que à Dn fernando de

salzedo sepagaron en virtud

de recado de Carta delos dhos Di-

putados, de veinte de Abril del

dho año passado por los mis-

mos que dho S. faltaron, enel Su-

tento ordinario de vna sema-

na de ciento y quarenta y

quatro Muchachos 119d133 r 18

Rs. de Vellon

delos que han estado en-fermos y Raziones delos sir-bientes con otros gastos meno-res que constan dela citada hijuela que vale desde treze hta diez y nuebe de Abril de que dio Rezibo el dho. Mayordomo — 110133 | 28

Quinientos y diez y tres mrs. de vellon que al dho separaron en virtud de recado de data delos dhos diputados de treinta de Abl del dho. año passado de 00559 | 12

110693 | 12

183 — Rs de vellon

~~mil setezientos y trein~~ — ~~1106921~~

ta y dos por otros tantos
que ymporto la hijuela, de otra
semana del sustento ordinario
de ciento y quarenta y siete
muchachos dietas delos enfer-
mos y Raziones delos sirbien-
tes con otros gastos menores
que constan dela citada hija
que valo desde veinte hasta
veinte y seis dedho. Abl. del
~~cino corri~~ dho Rey — 0510.3
~~1202.3~~

qn. 184, 9 Rs. de vellon

~~[illegible]~~ seiscientos #.1202.3 ls.

noventa y ocho R. y veinte

y nuebe mrs. de vellon que en vir-

tud de decreto de data de siete

de Mayo se pagaron al Mayordomo

proveedor por los mismos

que dio gastados en la hijuela

de vna semana del sustento

ordinario de ciento y cinquen-

ta Muchachos dietas delos

enfermos y Raziones delos

sirbientes con otros gastos

#.1202.3 ls.

Rs vellon

menores que constan — 1202.3 ms

dela citada hijuela que vale

desde veinte y siete de Abril

hasta tres de Mayo decura can-

tidad dho Rezibo — 0628 ms 22

~~Cat~~ seiszientos y

quinze rs. y diez y seys mrs.

de vellon, que al dho. Dn. fernan-

do de salzedo, se pagaron en

virtud de Decado de data de

diez de Mayo del citado año

de mil setezientos y trein-

ta y dos por los mismos — 1202.1 ms 33

186

Rs. de Vellon

y por gastados en la | 1229.4 33

hijuela de otra semana del

sustento ordinario de ciento

y cinquenta muchachos de tal

de los enfermos y Raciones

de los sirvientes y otros gastos

menores que constan de la

expresada hijuela que vale

desde quatro hasta diez de

dho mes de Otaº de cuyo

ymporte dió Recº. ... | 0615.16

~~Son~~ Setezientos y

noventa y siete R. y tres | 1305.17.15

Rs. de vellon

Mrs. de vellon que al dho. | 1305124 1/2

Mayordomo proveedor se pagaron en virtud de recado de data de diez y siete de Mayo del citado año passado de mil setezientos y treinta y dos por otros tantos que dio gastados en la hijuela de otra semana en el sustento ordinario de ciento y quarenta y nuebe muchachos

otras de los enfermos | 1305124 1/2

188 | Rs. de Vellon

Ytt. Razi̾ones delos sirvien | 1305171 ℔ 15

tes con otros gastos meno

res que constan dela cita

da hijuela que vale desde

onze hasta diez y siete de

Mayo de cuia cant. no Rez. | 0495 ℔ 3

Ytt. Quatrozientos

y noventa y cinco r. y qua

tro mrs. de vellon que al

dho Mayordomo se paga

ron en virtud de Recado

de Data delos referidos | 1409314 ℔ 18

3

Rs. de Vellon

Deputados de veinte y quatro 11d314 18

de Mayo del dho año passa-

do de mil setecientos y treinta

y dos por otra tanta cantidad

que ymportó la hijuela del sus-

tento ordinario de ciento y cin-

quenta Muchachos dietas de

los enfermos y Raziones de los

sirvientes, con otros gastos

menores que constan de dha

hijuela que vale desde diez y ocho

hasta veinte y quatro de Mayo de dho año 9975

11d08.9d 22.

R.s de vellon

~~Sen~~ ~~siento~~ -170-9 ~~m~~ 1108.9 m | 22

g[ua]rd[ia] setenta y siete r. q[ue] m[ara]v[edi]s

de v[ell]on, que asimismo

se pagaron al Mayordomo pro-

veedor en virtud de recado de

data delos d[ic]hos pagados de tre-

ynta y uno de Mayo de d[ic]ho año

por los que ymporto la hijuela

de otra semana del sustento

ordinario de ciento y cinquen

ta muchachos, dietas delos

enfermos y demas gastos

1108.9 m | 22

Rs de Vellon

Menores que constan dela ℔ 1038.2 22.

referida hijuela que vale desde

veinte y cinco hasta treinta

y uno del dho Mayo decuio impte

dio Rezo el referido Mayordomo- 3667 17.

~~Ita~~ Quinientos y cinqta

y ocho rs y diez mrs de vellon

que al dho se pagaron en virtud

de recado de data de veinte y

cinco de Junio por otros tantos

que enla misma conformd

dio gastados enla hijuela deotra

semana, del sustento ordinario ℔ 1504.22 s

Rs. de Vellon

... ciento y cinquenta y ... 1590227

y un muchachos dietas delos

enfermos y raciones delos

sirbientes con otros gastos

menores que constan dela ex-

presada hijuela que vale desde

uno hasta siete de dicho docu-

mento ya cant. dho Rezibo ... 9558 10

Son setezientos y veinte

y un rs. y diez y nuebe mrs.

de vellon que al dho D. Fernan

do de Salzedo se pagaron en vir-

tud del recado de Datta de ... 169.035 15

193 R.s de Vellon

Deputado 1160 R.s 25

de veinte y cinco de Junio

del mismo año por otra tan

ta cantidad que ympor.to la hij.a

del sustento ordinario de ciento

y cinquenta muchachos y Ratas

delos quehan estado enfermos

y Raziones delos sirvientes

con otros gastos menores q.

constan dela citada hijuela

que vale desde ocho hasta ca-

torze de Junio de cuia cant.

d. Reçibo 0724 12

1160752

Rs. de Vellon

~~Seiszientos~~ 1692527

y ochenta y tres R. de plata

moneda de vellon que al dho.

Mayordomo proveedor se pagaron

en virtud de decreto de data de

veinte y cinco de Junio del ci-

tado año passado de mil sete-

zientos y treinta y dos por otra

tanta cant. que dio gastada en

la hijuela de otra semana en el

sustento ordinario de ciento

y cinquenta muchachos de tal

~~de los enfermos y raziones~~ 1692527

Rs. de vellon

~~Ochos~~ Treszientes, cinquenta — ~~4125~~ h

y diez gastos causados en dha.

semana que vale desde quinze

hasta veinte y uno de dho. mes

de Junio de cuia cantd. doi Res. 0683 h

~~Itt~~ Noveszientos

setenta y cinco L. y veinte y

quatro mrs. de vellon que al dho.

Mayordomo se pagaron en virtud

de recado de data de los dhos.

Diputados de treinta de Junio

del mismo ~~año por otros~~ tan-

tas ~~que~~ en dha. comformidad — 1000 h

-196- Rs de vellon

Cnod gastados en la hijuela 172440

de otra semana en el sustento

ordinario de ciento y diez y

ocho muchachos dietas delos

3883 emfermos y demas gastos me.

nores que constan dela citada

hijuela que vale desde veinte y

dos hasta veinte y ocho del

referido mes de Junio de cuya

cant.d dno Recibo... — 9925 20

[illegible] treszientos y

siete [illegible] y tres m.rs de

dha especie de vellon que al. 180415 20

122. 178. Rs. de Vellon
21 ... Mayordomo ... 1180115 h 21.

veedor separaron en virtud

de recado de data delos dhos Ms.

de nuebe de Otubre del año pasa

do de mil setecientos y trein

ta y dos, por los mismos que

no gastados en la hijuela de

otra semana en el Sustento

ordinario de ciento y diez

y ocho muchachos dietas de

los enfermos y raziones de

los sirvientes con otros gastos

1180115 h 21.

Rs. vellon 22 | 178 | Rs. de vellon
suma | por cuentas | 1821 .. 21

dela referida hijuela que vale

desde veinte y nuebe de Junio

hasta cinco de Julio deg.do R.o 360 .. 3

Ytt. Tres zientos y vein-

te y ocho R. y veinte y nuebe

mrs. dela misma moneda

de vellon que al referido D.n

fernando de Salzedo se pagaron

en virtud de Recado de data

de diez y siete de Julio del cita-

do año passado de mil seteztos.

y treinta y dos por lo mismo | 328 .. 29 | 22

1722 ... pesos de 128 de vellon 22.

gastados en la hijuela ... 1120022

de otra semana en el sustento ordinario de ciento y veinte

muchachos dietas de los enfermos y raziones de los sirvientes

con otros gastos menores que constan de la citada hijuela

que vale desde seys hasta doze

de Julio de que dio Rezº ... 0628 22

Quinientos y setenta y ocho, rs. y veinte y tres

mrs. de vellon que al dho. se pagaron en virtud de ... 1706514 22

Rs. de Vellon

de la ... de los res- | 22 | 1296514

rzidos Deputados de veinte y

ocho de Julio del mismo año

passado de mil setecientos

y treinta y dos por estos tan-

tos que asimismo ymporto

la hijuela del sustento ordina-

rio de ciento y veinte y un

muchachos dietas de los en-

fermos y demas gastos que cons-

tan dela hija. que vale desde tre-

ze hasta diez y nueve de Julio

22 | 1296514

Rs de Vellon
204 — 12 ... 22
De cuia cant.d dho Recibo ... 1026547 ½

el dho Mayordomo ... 8578 ½ 23

Yt. Aumentos gr.les

venta y tres rs. y treze mrs.

dela expresada moneda de

vellon que el mismo Mayordo.

mo proveedor separo en

virtud de recado de data de

veinte y ocho de Julio de dho.

año, por los mismos que impto.

la hijuela del sustento ordin.o

de ciento y veinte Muchachos

Reales de los enfermos ... 20023 ½ 11

22	Rs. de Vellon
~~Ausentes de los Ymen~~	2.0823. 11.

tes con otros gastos menores

que constan de la citada hisª

que vale desde veinte hasta

veinte y seys de dhô. mes de

Julio de que dio Rezº. 0593. 13

~~Cu.~~ Quinientos y se.

tenta y tres r. y seys mrs.

de vellon que al referido sepa.

gazon en virtud de recado

de data, de los dhôs diputados

de onze de Agosto del citado

año pasado de mil setez.tos 2.0823. 24.

-2-3- Rs. de Vellon

Treinta y dos pezorra ... 20823 | 21

tanta cant.d que importo la

hijuela de otra semana del or

dinario sustento de ciento y vein

te y dos muchachos y netas delos

emfermos y demas gastos meno

res que constan dela citada

hijuela que vale desde veinte y

siete de Julio hasta dos de Ag.to

de cuia cant.d dio Rezibo... — 8577 | 6

Itt. Quinientos y

ochenta y siete r. y un mara

de vellon que al dho Mayordomo ... 2134008 | 30

-204-

	Rs de vellon
despachado en virtud de	2100 30

recado de data delos dhos. Sres.

diputados de catorze de Agosto

del referido año de mil setezientos

y treinta y dos por otros tan

tos que dio gastados en la hisa.

del sustento ordinario de ciento

to y veinte y tres muchachos

dietas delos emfermos y demas

gastos menores que en dha. his-

suela se refieren que vale desde

tres hasta nueve de Agosto

	3582 1
de que doy Rezo. ...	210982 31.

Rs. de Vellon

Dozientos y ... 2109827 31

ochenta y siete U. y treinta y

dos mrs. de dha. moneda de

vellon que al referido Dn. Fern.do

de Salzedo se pagaron en virtud

de recado de data de los dhos dep.dos

de veinte de Agosto de dho año

de mil setezientos y treinta

y dos por los mismos que im.to

la hijuela de una semana

del sustento ordinario de ciento

y veinte y un Muchachos &c.

2109827 31.

26

Rs. vellon 31.

dietas del enfermo 24098

y raziones delos sirvientes

con otros gastos menores que

constan dela citada hixuela

que vale desde diez hasta diez

y seis de Agosto de cuia cant.

no Rezibo el dho Mayr. 0587 32

~~Mil~~ seisientos

veinte y nuebe r. y tres mrs.

de dha especie de vellon que

al referido Mayordomo se paga-

ron en virtud de recado de

22055 29

207

Rs. de Vellon

Data de los referidos ... 2205 25 [29]

Diputados de treinta y once de

Agosto de dho. año, por otros

tantos que dio gastados en la

hijuela de otra semana en el au-

mento ordinario de ciento y trein-

ta y dos muchachos dietas de

los enfermos y raziones de los

sirvientes con otros gastos

menores que constan de la

citada hijuela que vale desde

diez y siete hasta veinte y tres

de Agosto ... que dio Razon ... 96 29 [3]

2302 .. 04 [32]

Rs de vellon

Este [...] cientos | 2302.4 | 32

y diez y ocho rs. y diez mrs.

de vellon que en virtud de la

de data de treinta y uno de

Agosto de dho año se pagaron

al Mayordomo proveedor por

los mismos que importo la hijuela

del sustento ordinario de ciento

y treinta y siete Muchachos

dietas de los enfermos y razi-

ones de los sirvientes con otros

gastos que assimismo constan.

de la citada hijuela que vale | 2302.4 | 32

-202-

	Rs. de Vellon
Desde veinte y quatro hasta	2332.14
treinta dho. mes de Agosto de	
cuia cant. dho Rez.or	
[8848] Rs. 20	
setezientos y cinco	
r. y treinta mrs. de vellon que	
al dho se pagaron en virtud	
de recado de data delos dhos. dep.s	
de doze de septiembre del citado	
año por otra tanta cant. que	
ymporto la hijuela del susten-	
to ordinario de ciento y qua-	
renta y tres muchachos ne-	
tas delos enfermos y raziones	210.23

Rs. de Vellon | 8.

De los Sirvientes con otros ... 2110.23 ms.

gastos menores que constan

de la citada hijuela que vale

desde treinta y uno de Agosto

hasta seis de Septiembre de cuia

cantidad dio Rezibo ... 705 ms. 80

Son seiscientos y no-

venta y dos r. y veinte y tres

ms. de vellon que al referido

Mayordomo se pagaron en virtud

de recado de data de los dhos.

diputados de diez y seis de sep-

tiembre de dho año passado ... 2117 ms. 29

Rs. de vellon

de mil setezientos y tre ... 0 0 4 3 2 2 2 ... 4

ynta y dos por otros tantos

que dio gastados en la hesuela

de otra semana del sustento or

dinario de ciento y quarenta y

cinco muchachos y dietas de los q.

han estado enfermos y demas

gastos menores que constan

de la referida hesuela que vale

desde siete hasta treze del dho

septiembre de cuia cantidad

... 0 6 7 2 2 ... 23

Sto Rex. el dho ... 2 5 0 4 2 1 1 ... 27

212		Rs de Vellon
Seiszientos	2584214

quarenta y cinco mil y vein-

te y siete mrs. de vellon que

assimismo se pagaron â Dn. Fer-

nando de Salzedo de pagador

en virtud de decreto de Datta

de los de los referidos Diputados

de veinte y dos de septiembre

del mismo año por otros tan-

tos que dio gastados en la

hijuela de otra semana en el

sustento ordinario de ciento

| | 2584214

R.s de Vellon

[redacted] muchachos [redacted] 2505124 . 27

dietas delos enfermos y razi-

ones delos sirvientes conlos

demas gastos que constan

dela citada hijuela que vale des-

de catorze hasta veinte delcita-

do mes de septiembre de cuya

cantidad dho Rezibo 9645 . 27

[redacted] Novezientos y

diez y seis U. y treinta y un

mrs. de vellon que al mismo

Mayordomo [redacted] enora-

[redacted] 2609621 . 20

ria de recado [redacted]

	R.s de Vellon
dhos Diputados	268.621 20

de nuebe de octubre del dho año

por otros tantos que dio gasta

dos en el sustento ordinario de

la comunidad de ciento y seten

ta y ocho muchachos netos

delos enfermos y raziones de

los sirvientes y otros gastos

menores que constan dela cita

da hijuela que vale desde veinte

y uno hasta veinte y siete de

dho Septiembre de q.e dio Razon | 9316 31

	269981 17

-215-9

Cta Setezientos Rs de vellon 263984 Ms

Rs. y tres mrs. de dha mone

da de vellon que al dho Maymo

proveedor se pagaron en virtud

de recado de data delos dhos nuebe dos

de nuebe de octubre del dho año

passado de mil setezientos y

treinta y dos, por otros tantos

que dio gastados en la hijuela

de otra semana en el sustento

ordinario de ciento y sesenta

Muchachos Oreta ... 263984 Ms

216

Rs de Vellon

~~Vienen empleados y Ratio~~ ~~2602840~~ 17

nes delos sirvientes con otros

gastos menores que constan

dela citada hijuela que vales

desde veinte y ocho de septiembre

hasta quatro de octubre de curso im-

porte dio Rezibo. — 1700 3

seiscientos seten-

ta y tres reales y treinta y on

mrs de vellon que al dho se

pagaron en virtud de recado

de data de veinte y siete de

~~2602840~~ 2230684 20

Rs. de Vellon

217

Octubre de dho año por ... 2206801 20

Otra tanta cant. que assimis.

mo dio Castada en la hijuela

de otra semana en el ordinario

sustento de la comunidad de cien

to y setenta muchachos ninas

de los enfermos y demas gastos

que se comprehenden en la

hijuela que vale desde cinco hta

onze de dho mes de octubre de

Cuia cant. no ... 06631 31

mil ciento ...

... 283308 12

283338.12

R.s de Vellon

218

quarenta y seis r.s y | 2893348 R.s

quatro mrs. dela referida es-

pecie de vellon que al dho D.n Fer-

nando de Salzedo separaron

en virtud de recado de data de

los dhos Diputados de veinte y

siete de octubre del citado año

por los mismos que dio gasta-

dos en el sustento ordinario

de ciento y setenta muchachos

enfermos delos enfermos.

Mesmos delos Ordinarios | 2893348 R.s

-212-

Rs de Vellon

Gastos menores ... 2883218 17

que constan dela citada hijuela

que vale desde doze hasta dia y

ocho de octubre de cuia cant. de Rea. 1046 ...

Novecientos y seten

ta y veinte y siete mis dela

moneda de vellon que al referido

Mayordomo proveedor se pagaron

en virtud de recado dedata de

treinta y uno de Octubre del referi

do año passado de mil setez.

y treinta y dos por los mismos

que dichos Gastados en la hijuela ... 2990194 21

229-9 9 Rs. de Vellon 21

del dinero ordinario — 229979 h

decientos y sesenta y nueve mu-

chachos netos de los enfermos

y ezios faltos que constan de la

citada hijuela que vale desde diez

y nueve hasta veinte y cinco de

octubre de cuia cant. dho diezmo — 8770 h 27

[illegible] setecientos y no-

venta y tres rs. y veinte y un

mrs. de vellon que assimis-

mo separaron a Dn Fernando

de Calzedo Mayordomo prove-

edor [illegible] Cal. en virtud de — 3.0465 h 14

Pasado de lara de treinta | Rs 211 | 30d d 65 h

y uno de octubre de dho año pa-
sado de mil setezientos y trein-
ta y dos por otros tantos que
dio gastados en la hijuela de otra
semana en el sustento ordina-
rio de ciento y sesenta y cinco
muchachos dietas de los enfer-
mos y raziones de los sirvien-
tes con otros gastos menores
que constan de la citada hija
que vale desde veinte y seys

de octubre hasta quinze de | 30d d 65 h

222

Noviembre, de cuia can [crossed out] | Rs. de Vellon 3o9465 ms. 10.

tidad dio Rezibo | 0723 ms. 21

~~Ocho~~ ochocientos y

treinta y nuebe rs. y catorze

mrs. de dha moneda de vellon

que al referido se pagaron, en virtud

de recado de data de diez

y siete de Noviembre de dho año

por otros tantos que imptó la

hijuela de otra semana del sustento

ordinario de la comunidad

de ciento sesenta y seys muchachos vivos delos enfermos | 310259 ms. 2

2o9463

Rs. de Vellon

q. Raziones delos ozrmientes ... 3102.52 ½

con los demas gastos menores
que se causaron en dha semana
y constan dela referida hijuela
que vale desde dos hasta ocho del
citado mes de que dio Rezibo ... 0839 ½ rs.

Reziv. Seiscientos y treze
rs. y quatro mrs. de vellon q.
al dho Dn Fernando de Salzedo
separaron en virtud de recado
de data delos dhos diputados
de diez y siete de Noviembre

de dho año por lo ... 3220.28 ½

Rs. de Vellon

La buelta de otra Semana ... 3220.28 ms. 15

del sustento ordinario de ciento

y setenta y seis muchachos

dietas delos enfermos y mayo

nes delos sirvientes con otros

gastos menores que en dha. his.

quela se refieren y vale desde

nueve hasta quinze de dho. mes

de Sre. de cuya cant. doy Rezo. ... 0613 ms. 4

Son Seiscientos y

setenta y seis rs. y nueve ms.

de Vellon que a Dn. Fernando

... 3220.28 ... 3233.11 ms. 19

225.

~~De [illegible] se pagaron~~ | Rs. de Vellon ~~326711 12~~

en virtud de recado de datta

delos dhos Diputados deveinte y

nuebe de dho mes de Noviembre

por los que assimismo dió

gastados enel sustento ordinario

de ciento y sesenta y seis mucha-

chos nietas y demas gastos me-

nores que constan dela refe-

rida hijuela que vale desde

diez y seis hasta veinte y ocho

de Noviembre deque dió Rezo. | 3676

330387 28

Ciento y veinte y seis — Dozientos — R.s de vellon 333387 28.

y veinte y cinco U. y veinte

Dos mrs. de vellon que al dho.

Mayordomo se pasaron en virtud

de recado de data de veinte y

nuebe de Noviembre por otros

tantos que importo la hijuela

del sustento ordinario de ciento

y sesenta y ocho muchachos

dietas y demas gastos menores

que en dha. hijuela se incluyen

que vale desde veinte y tres

333387 28 — 333387 28.

227 Rs. de Vellon 28

hasta Ha veinte y nuebe 3303882

de dho Noviembre de cuia can-

tidad dio Rez.º ... 9925

Itt. setecientos treinta

y cinco R. y cinco mrs. de la

expresada moneda de vellon

que a Dn. fernando de salzedo

separaron en virtud de recado

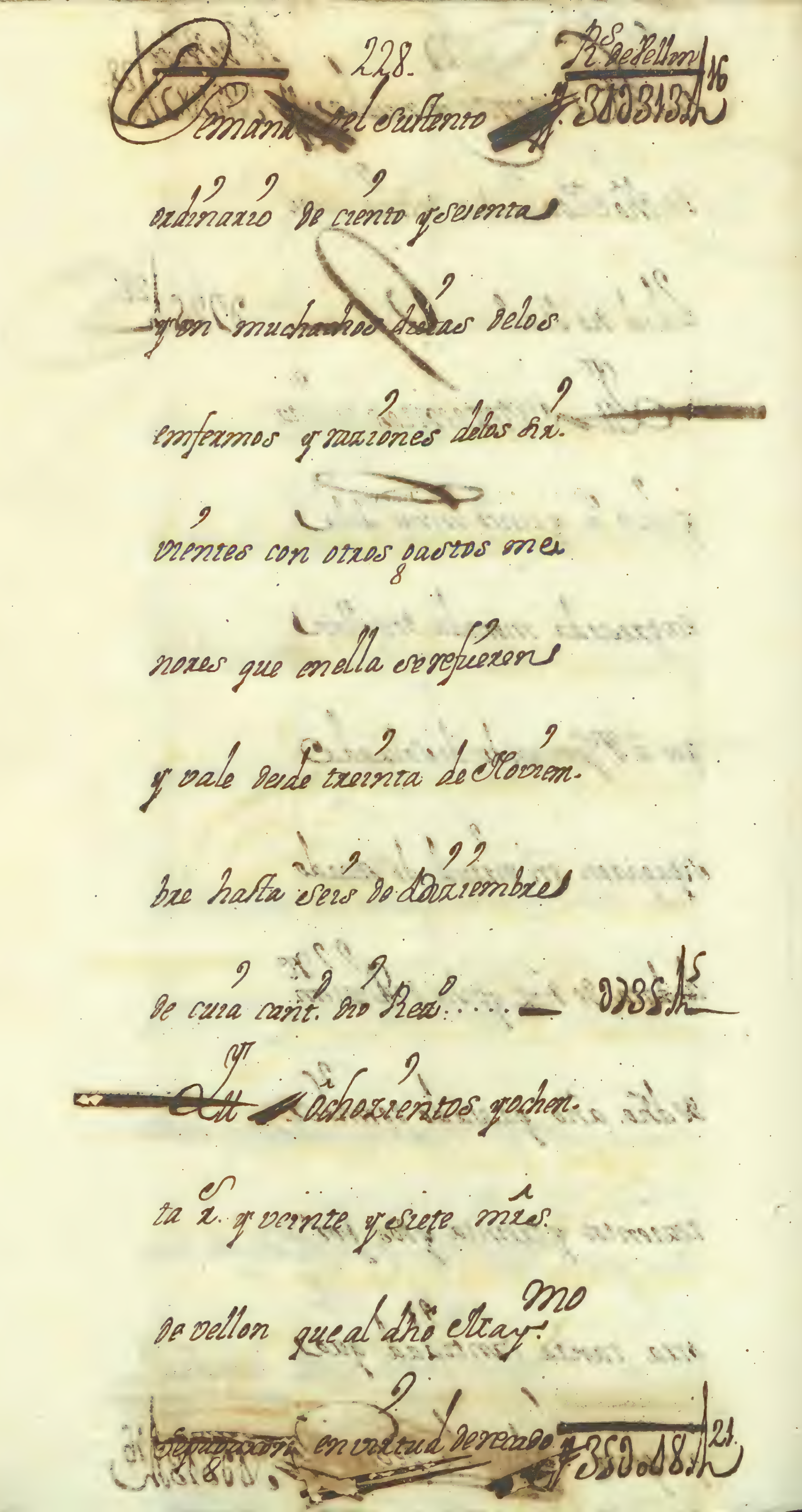
de data de Rea y ocho de Diziem.

de dho. año passado de mil se-

tecientos y treinta y dos; por

otra tanta cantidad que

ymporto La hijuela de otra 3409813 16



228

Demanda del sustento — Rs de vellon 3103813 16

ordinario de ciento y sesenta

y un muchachos diarias delos

emfermos y razones delos sir-

vientes con otros gastos me-

nores que en ella se refieren

y vale desde treinta de Noviem-

bre hasta seis de Deziembre

de cuia cant. dho Real... 9935 5

Yt ochozientos y ochen-

ta r. y veinte y siete mrs.

de vellon que al dho Mayordomo

en virtud de recado — 350.018 21

Rs de Vellon

Cargo [illegible] dela referida ... 2 [illegible] 21

Diputados de diez y ocho de Diz[e]

del dho año por los que asimis-

mo ymporto la huela del susten-

to ordinario de ciento y sesenta

y un muchachos dietas delos

emfermos y raziones delos sir-

vientes con los demas gastos

menores que en dha hijuela

se refieren y vale desde seis

hasta treze de dho Diziembre

de que dio Rezibo. 88o [illegible] 22

3529223 [illegible]

23

Rs. Vellon

ss. Seiscientos y — 3539229 [ilegible] 14.

sesenta y tres Rs. y treze mrs.

de vellon que al dho. Mayordo-

mo se pagaron en virtud de Man-

do de data delos dhos. Diputados

de treinta y uno de Diziembre

del dho. año por los que ymporto

la hijuela del sustento ordinario

de ciento y sesenta y dos mucha-

chos dietas delos enfermos y

raziones delos sirvientes con

otros gastos menores que

de la cita de hijuela — 3539229 [ilegible] 14.

231

Rs. de Vellon

~~Esta vale de la carozza~~ h ~~ta~~ 3692922 h 11.

veinte del dho deziembre decima

cantidad vio Rez. — 3663 h 18.

~~etta~~ Novezientos y se

tenta y quatro r. y treinta y

un mrs. de vellon que a D. Fern^do

de Salzedo se pagaron en virtud 3824 h 31

de recado de data de treinta y

uno de Deziembre de dho año

por los mismos que importo

la hijuela del sustento ordina

rio de ciento y setenta y on

~~muniaciones~~ metas ~~vale~~ 3662922 h 27.

Rs. de Vellon

y Marav.s de los Sirvi- 360522 | 27

entes con otros gastos meno-

res que constan de la citada

hijuela que vale desde veinte y

uno hasta veinte y siete de

dho mes de Diziembre de cuya

cantidad doy Rezibo — 8924 | 31

Almazenes

Se abonan ala dha

Arca doscientos y veinte

y un Rs. de vellon que de ella

se pagaron a thomas Ruiz

Panadero de este Col. en razon

370561 | 21

-233-

Rs. de Vellon

de libranza de los referidos ... 3295627 h 28.

Mayordomo y diputados de veynte

y seys de febrero del dho año pa-

sado de mil setezientos y tres

ynta y dos por otros tantos q.

ymporto el costo de beneficiar y ama-

zar diez y siete costales de trigo

que entregó en pan en la Mayor-

domia de este Col.o como paresse

de papel dado por D.n Fernando de

Salzedo Mayordomo proveedor

para el consumo diario de la

... 3295627 h 28.

231. | Rs de Vellon

Comunidad que ara- | 3735627 | 21

ron de treze rs de vellon por
cada costal ymporto la citada
cantidad de que el dho thomas
Ruiz dio Rezibo que asu ruego
y por testigo firmo Dn Man de Regna | 8221

Se pasan en quenta ala
dha Arca quinientos y vein
te rs de vellon que al mismo
thomas Ruiz se pagaron en vir
tud de libranza delos dhos dipdos
de veinte y nuebe de febrero del
citado año por los mismos | 3738848 | 21

Rs. de Vellon

que importo el valor de Arma ... 3707.8 h | 20

zar quarenta costales de trigo que

entrego en pan para el consumo

diario de la comunidad como cons-

ta de papel de la Mayordomia

a razon de los mismos treze

rs. de vellon costal de cuia cant.

do. Rezibo q. firmo D.n Juan Gomez ... 0520 h

~~Ytt~~ Quatrozientos y

diez y seis rs. de la citada especie

de vellon que al dho. se pagaron

en virtud de libranza de tres

de Abril del referido año ... 3803.8 h | 21

Rs. de vellon

Los mismos que importo ... 3803.08

el valor de amarar treinta y

dos costales de trigo que assi-

mismo entrego en pan en la

Mayordomia de este Col.º como

consta de papel de su entrego q.

dio el mencionado D.n Fernando

de Salzedo para el dho consu-

mo de la comunidad pagando

le por el beneficio de cada costal

de dos fan.s a dho respecto de

treze r. de vellon de cuya

... 3803.08

R.s vellon

·23·

21.

Data. Yto Recibo que firma ... 38803.8 l. h

8446. l.

a su fabor D. Manuel de Requena

Ytt. Seiscientos y vein-

te y quatro r.s de vellon que al

dho thomas Ruiz se pagaron

en virtud de libranza de seys

de Mayo, del citado año passado

por otros tantos que importo

el costo, de amarrar quarenta

y ocho costales de trigo que

entregò en la expresada Ma-

yordomia como consta de su

21.

papel, para el dho consumo ... 38972.1 l. h

238	Rs. de Vellon
Desta Comunidad y almu-	38822 ½
mo respecto de treze Rs. de vellon
por cada costal de cuia cant.
el dho. dro Rezibo que asu ruego
firmo Juan Gomez	862 ½
Itt. Se abonan a dha. Arca, dozientos setenta y dos
Rs. de vellon que dho. thomas
Ruiz separaron en virtud de
libranza de los dhos. diputados
de treinta y uno de Mayo de
el citado año passado de mil
seteçientos y treinta y dos	39331 8 ½

Rs. de Vellon

por el Almn. de beneficiar ... 3993181 | 24

y amasar quarenta y quatro

costales de trigo que en la mis-

ma conformd. entrego en pan

en la Mayordomia para el dhô.

consumo de la comunidad al

mismo respecto de treze r. de

vellon por costal de cuia cant.

dho Rez.o que firmo a su ruego

Juan Gomez .... 0572 |

It. se abonan a la refe-

rida Arca doscientos y

noventa y ocho r. vellon ... 3999 20 | 24

22.

	Rs de Vellon	
Moneda de vellon q̃	37372..	21.

al dhô thomas Ruiz se paga
ron en virtud de libranza de
los dhôs diputados de treinta
y uno de Julio de dhô año de
mil setezientos y treinta y
dos por otros tantos que impor
to el benefiziar y amasar qua
renta y seys costales de trigo
que entrego en pan en la Ma
yordomia, de este folº para
el consumo dela comunidad ....

	37372..	21

-281-

Rs. de Vellon 21.

armazon delos dhos. treze ... 39092 ...

rs. de vellon por cada costal de

cuia cant. dio Rezo. que parmo

a su zuego el dho. Juan Gomez — 09286

... setezientos veinte

y ocho rs. de vellon que al dho.

panadero se pagaron en virtud de

libranza delos dhos. diputados de

diez y seys de septiembre de dho.

año por los mismos que impor.

to el valor de armazar cinquen.

ta y seis costales de trigo los

que assimismo ... en ... 40.9548 21.

242 R.s de vellon
Pasa en la Mayordomia de este Col.º como consta del papel de su entrego que dio d.n fernando de salzedo para el consumo diario dela comunidad que al mismo respecto de treze r.s de vellon ymporto la citada cant.d dela qual dio Rezibo q.e firmo el dho Juan Gomez | 0728
Que se passan en quenta ala dha Arca de tres llaves quatrozientos y diez diez y se... r.s en vellon | 11.0216 | 21

Rs. de vellon

que dicho thomas Ruiz ... 4102216

separaron en virtud de libranza

de quatro de octubre del referido

año por los mismos que importo

el valor de amasar treinta

dos costales de trigo del que este

dicho Colegio tiene en sus Graneros

los quales entrego en pan

en la dicha Mayordomia para

el consumo anual, de los hijos

de dicho Colegio y a dicho respecto

de treze q.s de vellon por cada ... 4102216

.211.

R.s de vellon

Postal ~~compuesto~~ lacita ## 44924[?] 21.

en cantidad dela qual no rez.

que firmo a su ruego y por testigo

Juan Gomez .... 9 — 9146 ℔

~~Ali~~ Setecientos y vein-

te y ocho r.s dela misma mo-

neda de vellon que al citado Pa-

nadero thomas Ruiz se pagaron

en virtud de libranza de

los dhos diputados de diez y

siete de Noviembre del dho año

passado de mil setecientos

y treinta y dos por los mis- ## 449662 ℔ 21

-285-

Rs. de Vellon

Mrs. que importo el costo .... 41066 . 21.

de amadar cinquenta y seys

costales de trigo que assimismo

se entrego en pan en la Ma-

yordomia de este Colegio como

consta de su papel para el consu-

mo diario de la comunidad que

al mismo precio de treze rs. de

vellon por cada costal importo

la citada cantidad de la qual

dio Rezibo que a su ruego firmo

firmo Juan Gomez .... 0728 . 1

42032 . 21

Rs. de Vellon

~~Vellon~~ Se abonan ala ~~cuenta~~ | 42039.0h 21

dha Arca de tres llaues de este

Rl. Colº. Seminario Quinien

tos y veinte rs. de vellon que al

dho thomas Ruiz se pagaron

en virtud de libranza de los

dhos Diputados de primero de

Diziembre del año passado

de mil setecientos y treinta

y dos por los mismos que

ymporto el valor de amasar

quarenta costales de trigo

que entregaron en Pan en | 42039.0h 21

202 · 28 de Vellon

Mayordomia para el · 21 · 4283 2 ... 21

Dhõ consumo diario dela

comunidad que adhõ respecto

detreze rs. de vellon el costal mon-

to la citada cant.d de que el dhõ

Panadero dio Rezibo que firmo

a su ruego, D.n Manuel de Requena. 352 ...

Yt. se pasa en quenta

ala dhã Arca otra tanta can-

tidad, que al dhõ se pago, en

virtud, de libranza de treinta

y uno de deziembre, de dhõ

año por otros tantos que · 21 · 4283 ...

-218- | Rs. de vellon
que importa el valor des | 4209 ...

amarar otros quarenta cos-

tales de trigo del que este Coleg.º ti-

ene en sus graneros los quales

entrego en pan en la cilla gorda

mia para el consumo diario

de la comunidad que a dho res-

pecto de treze r.s de vellon el cos-

tal monto la citada cantidad

de la qual dio Rezº que a su

uego y por testigo firmo

a Juan Gomez .... | 3520

| 43043

6 -222-

Rs de vellon

Compañias de tropa 43343 21

Yt se pasan en quenta

ala dha Arca de tres llaves

Dos mill y veinte y cinco rs

de vellon que della se pagaron

â Juan Chamorro, Juan Lopez

y compañeros vezinos dela

Ciudad de carmona, en virtud

de libranza delos dhos Mayordomos

y diputados de treze de Mayo

de dho año passado de mill

setezientos y treinta y dos

43343 21

Rs. de vellon

por otros tantos que ... 43343 .. 24

ymporto el valor de Noventa

fanegas de trigo dela villa de

fuentes, que seles compraron

para el gto. y consumo dela co-

munidad delos hijos de este

Colo. en precio de veinte y dos

r. y medio de vellon cada fane-

ga, como mui yndividualmte.

consta dela citada libranza

y Rezibo que se ha entrega-

do el Mayordomo proveedor ... 43343 .. 24

251 — Rs. de Vellon 24.

Recudimiento quedan — 4381130

y de la citada cantidad el dho

Juan Chamorro dho Rezibo por

si y su compañeros.... — 220251

Ytt. se pasan en quenta

ala dha. Arca de tres llaues

de este Rl. Colº. seminario ve-

inte y tres mil seiscientos y

setenta y dos Rs. y siete mrs.

de vellon, que della se pagaron

a diferen. Otorgos en virtud

de recado de data delos dhos

Mayordomo diputados — 4590551 28.

R.s de Vellon

de veinte y ocho de Julio — 45955 21

del citado año passado

de mil setecientos y treinta

y dos por los mismos que

ymporto el valor de cinq.ta

y seis fanegas y media de

trigo que para el consumo de

la comunidad se les compraron

en distintos dias y a diferentes

precios como por muy menor

consta del citado recado de

data y papeles dados por

45955 21

253 Rs. de Vellon 21

D.n Fernando de Salzedo Ma- 4530155 h

yordomo proveedor de superzibo

enlos graneros deeste Col.o a cuio

cargo queda, enla misma com-

formidad quela partida de trigo

antezedente .... 2806[illegible]2 h

Ahechado =

~~Ytt~~ Yt se abonan a dhâ Arca

Ciento y treinta y tres U, y

catorze mrs. de dhâ moneda

de vellon, que al D.n Fernando

de Salzedo Mayordomo pro-

veedor se pagaron en virtud 31

6904[illegible] h

delos dhos diputados de veinte
y ocho de Julio de dho año de
mil setezientos y treinta y
dos por otros tantos que impto
una Memoria que dió delos
gastos cauzados en el Hecha-
do y limpieza delas mil y se
ys fanas y media de trigo que
para el consumo dela comund.
se compraron y constan dela
partida antezedente como

assimismo enlos Jornales 6991221 L

que separaron, alos hombres

que lebantaron y compusieron

dhô trigo enlos Graneros deste

Colº como todo consta dela refe

rida Atemª en la que el dhô Ma.

yordomo dio Rezibo .... 0133 L 10

Cevada y Pasa

Se pasan en quenta

ala referida Arca Quatroz tos

y quarenta y quatro rs. deve

llon que della separaron

a thomas Reina 6991261 L 14

266	Rs. de Vellon
nesta Ciudad separaron	6992611 11.

en virtud de libranza delos

dichos deputados de catorze de

Julio del mismo año por los

mismos que ymporto el va-

lor, de veinte fanegas de cevada

a doze rs. de vellon cada una

y doze cargas de Paja aprecio

de diez y siete rs. de dha mone-

da cada carga que todo se le

compro para el gto de la Vaca

y entrego en la Mayordomia

6992611 11.

252	Rs. de Vellon
Monte <s>[illegible]</s> como paresse	6993261 11
de papel dado por D. Fernando
de Salzedo, Mayordomo prove-
edor de cuia cantidad Rezibio
el dicho thomas Ruiz que firmo
a su ruego y por testigo Juan
Gomez .... | 0000 h
Garvanzos
~~Ytt~~ Ytt se abonan a dicha
Arca Doscientos y veinte
r. de vellon que al dicho thomas
Ruiz se pagaron en virtud de
libranza de los dichos diput. dos | 6990.5 11

Rs. de Vellon

Itt. [illegible] gasto de
el citado año por los mismos
que ymporto el valor de nueve
fanegas de garvanzos, que para
el consumo de la comunidad
se compraron por su mano en
precio de treinta rs. de vellon
cada fanega como p.e de la cita
da libranza en la qual dho Rez.o
que firmo a su ruego y p. tes.
tigo Juan Gomez . . . — 0270 rs

Itt. se abonan a la
referida Arca de tres

Rs. de Vellon

Llaves de este R. Col.o se 257 11 [illegible]

minario trescientos cinq.ta

y Setz R.s de vellon que della

se pagaron à Diego Cadenas ve-

zino dela villa de Utrera en vir

tud de libranza de los dhos Diputa-

dos de veinte y quatro de octubre

del referido año por los mismos

que ymporto el valor de diez

fanegas y media de garvanzos

que para el consumo dela comu-

nidad sele compraron en

precio de [illegible] y [illegible] 11 [illegible]

Rs. de Vellon

de vellon cada fanega las | 699925

quales entrego en la Mayordo-

mia como consta de su papel

de cuia cantidad el dho Diego

Cadenas dio Rezibo...... | 8352

Senrresas=

It. Se pa(s)san en quenta

ala dha Arca Doscientos

y noventa y nuebe ls. dela mis-

ma especie de vellon que a

Juan Gonzalez vezino de esa

villa se pagaron en virtud

de libranza de los referidos | 20332

262

138 rs Vellon

Dos d332

Diputados de catorze de Noviembre del citado año passado de mil setezientos y trezenta y dos, por los queimpto el valor de seis y media faneas de dentesas que al respecto de quarenta y seis rs. de vellon cada fanega se le compraron para el gasto dela comunidad como consta dela referida libranza y papel dela Mayordomia de su entrego acuio cargo quedan

Dos d332

Rs de Vellon

qe dela referida cantidad 0d382

Que rezibio el dho Juan Sona

que firmo asu ruego y por testigo

Dn Henrique de Aldama.... 0d299

Azeyttes

Ytt. Se abonan ala dha
Arca mil setezientos noven-
ta y tres R. y treinta y on
mrs de vellon que della se pa
garon a Dn Juan Franco de Sodo-
sa vezino de esta Ciud. en virtud
de libranza delos dhos Diputdos
de veinte y uno de henero 0d634

263

	Rs. de Vellon
Del año passado	70d631

de mil setecientos y treinta

y dos por otros tantos que ym.

porto el valor de ciento y veinte

y cinco arrobas y media de

Azeyte medida menor, que pa-

ra el gasto y consumo del Colº

se le compraron, al suo dhô. en

precio de catorze r. y diez mrs.

de dhâ moneda de vellon ym.

duros los portes, dhôs. y otros

gastos menores que se causaron

228125	70d631

	Rs. de Vellon
en su conduzion hasta ponerlo	1063¼ 11
en las tinajas de este dho Colº	
como todo por menor consta	
de la citada libranza, y papel q.	
de su entrego dio la Mayordomia	
como es estilo; de cuia cantidad	
el dho D. Juan Franco de Lodosa	
dio Rezibo.	10793¼ 31

Bacallao

Ytt. se pasan en quenta	
ala dha Arca tres mil	
doscientos sesenta y un Rs.	
y veinte mrs de vellon	3261¼ 8

265. | Rs. de Vellon

que ... Fran. fran.co dela ... | 8 | 22412

texera vezino deesta Cuidad

separaron en virtud delibranza

delos referidos diputados decinco

de Marzo de dho año por otros

tantos que ymporto ~~a dalas de~~

treinta y cinco quintales y me-

dio de Bacallao que para el

consumo delos hijos deeste

Col.o selecompraron enprecio

de quarenta y nueve rs. deplata

el quintal como p.r dela expresada

| 8 | 22412

19 . 266 . Rs. de Vellon

Ⓟ Librança ☩ papel que de ☩ 7220125 | 8

superrcibo dio el Mayordomo

proveedor, a cuio cargo queda

y dela citada cantidad dio Rez.

el dho. D. Juan dela Ferrera . . . — 392614 | 20

Señas =

~~Ytt~~ Ytt. Se abonan á dha. Arca

tres mil doscientos y

cinquenta y dos rs. de vellon

que della se pagaron á Luis

Marquez de Solis vezino de

Villamanrrique en virtud de

~~Libranza~~ delos dhos. Diput. dos ☩ 7596.86 | 28

de diez y [illegible] de Abril 15368 6 h

de dhô año passado de mil se

tezientos y treinta y dos; Por

los mismos que ymporto el va.

lor de mil y ochenta y quatro

quintales de Leña de enzina

que para el consumo dela comu.

nidad sele compraron arazon

de tres r. de vellon cada quin.

tal, puesta eneste Col.o como

consta depapel que dio lacllia

economia del entrego de dhâ 15368 6 h

..268.

Rs. de Vellon | 28.

~~Seña~~ ~~en~~ virtud del qual | 7506686

se despacho libranza en la

que dio Rez. el dho Luis Marquez | 332524

~~Let~~ Dos mil quatrozientos

y quarenta y dos r. y seis ms.

de vellon que al dho Luis Mar-

quez de solia separaron en vir-

tud de libranza de los referidos

diputados de diez de Mayo

del mismo año passado por

otros tantos que importo el

valor de ochocientos y no-

venta y seis quintales | 7889738 | 28.

-269-

Rs de Vellon | 28.

de Leña: Los quinientos — 180938 |

y noventa y siete, de ellos de

olibo aprecio de veinte y dos q.tos

el quintal; Y los dos zientos y

noventa y nuebe quintales res-

tantes de encina aprecio de tres

rs de vellon cada uno; que todo

se le compro para el dho Gasto

de la comunidad como parese

del papel de la Mayordomia

y libranza que le acompañan

en la que dio Rezo el dho du su Mag. Or 20112 | 6

841038 |

Rs. de Vellon

D-270-
Lazaes — #8403847

~~Ytt~~ Se abonan a dha Arca de tres llaves Seteziento y veinte rs. de vellon que de ella separaron a Juan Cobano vezino de Sn. Bernardo en virtud de libranza de los dhos diputados de veinte y ocho de octubre del referido año passado de mil setezientos y treinta y dos por los mismos que importo el ~~valor~~ de diez y seis quintales #8403847

.271.

R.^s de Vellon

Relazion que para el 8142884

gasto y consumo delos enfer

mos y colaziones dela demas

comun.^d delos hijos deeste Col.^o se le

compraron en precio de quarenta

y cinco r.^s de vellon cada quint.^l

de cuia porzion se hizo cargo

la Mayordomia, en la confor

midad que es estilo como q.^e

de su papel y dela citada Cant.^d

dio Rez.^o el dho Juan Cobano

q. a su ruego firmo Juan Gomez 8204.1

0720.

8204.1

-272-

Rs. de Vellon

trescientos | 8201.17

y quarenta rs. de dha moneda

de vellon que a Jph falcon

vezino del Borge termino de

Malaga se pagaron en virtud

de libranza de diez de Noviembre

del mismo año por otros tan

tos que importo el valor de ocho

quintales y medio de Pasas

que al respto. de quarenta rs. de

Vellon el quintal se le compraron

para el dho consumo de la

A. 1668 | 8201.17

Rs. de Vellon

Comunidad como cont. # 8227074

de dha. libranza, en la qual dio

Rezibo que firmo a su ruego y

por testigo el dho. Juan Gomez. 2340

Papel

Ytt. Se passan en quenta

ala dha. Arca de tres llaues

de este dho. Rl. Colo. mill y

veinte rs. de vellon que de ella

se sacaron a Dn. Gabriel Bento

vezino desta Ciud. y hombre

de negocios en virtud de reca-

do de data de los dhos. Cau. # 8229414

 Rs. de Vellon

Yt. por Rezibo dos de catorze U.820144

de febrero del dho. año passa-

do de mil setezientos y trein-

ta y dos por los mismos que

ymporto el valor de dos valo-

nes de papel florete que para el

uso del escuela classes de Ma-

thematicas, y contaduria se le

compraron en precio de treinta

y quatro ps. escs. de a ocho r. de

plata cada valon de cuya can-

tidad dio Rezibo . . . 10020

U.830164

225 Rs de Vellon

Quinientos 838461

y ... de la misma mo-

neda de vellon que al referido

Dn. Gabriel Benito separaron

en virtud de libranza de vein-

te y dos de Agosto del dho año

passado de mil setezientos

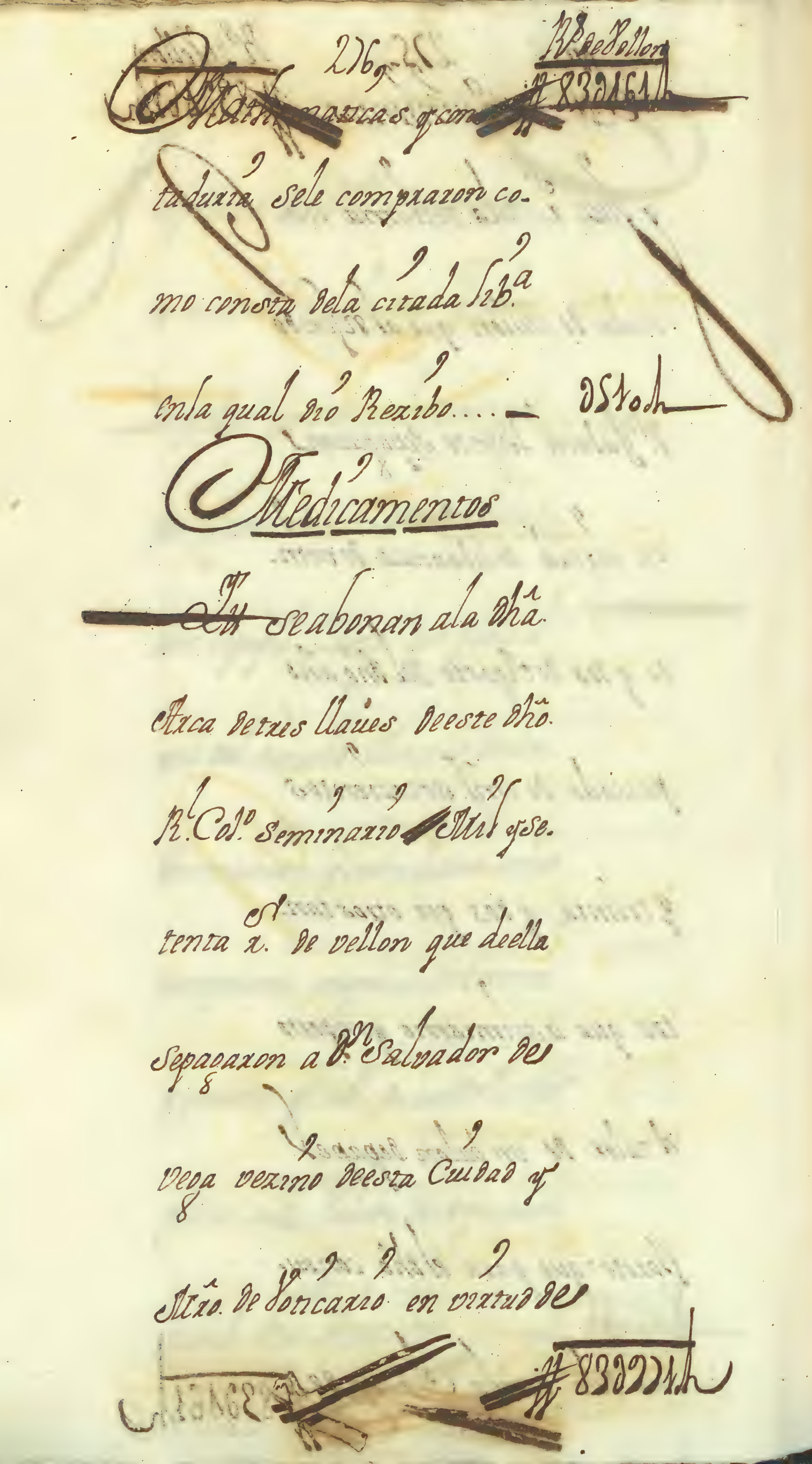
y treinta y dos por otros tan-

tos que assimismo ymporto

el valor de un balon de papel

florete que para el dho consu-

mo de la estafa, Clases ... 838461



Rs. de Vellon

839161

Matematicas q con-

taduria se le compraron co-

mo consta dela citada lib.a

enla qual dho Rezibo .... — 0540

Medicamentos

It. se abonan ala dha

Arca de tres llaves deeste dho

R.l Col.o Seminario Mil q se-

tenta r.s de vellon que deella

se pagaron a D.n Salvador de

Vega vezino deesta Ciudad y

Mro. de boticario en virtud de

839701

62 277 Rs de vellon

Tolerancia de los dhos dip.s ... 8302214 h

de diez y seis de febrero de dho año

passado de mil setezientos y

treinta y dos por los mismos

a que quedo reducida en alte-

mora que importo mayor can-

tidad de todos los Medicamentos

traydos de su Botica, para las cu-

raziones que se han ofrecido

en todo el año passado de mil-

setezientos y treinta y uno de la

Comunidad Armaros, de esta fol.o ... 8302214 h

Rs de vellon

Vaxa por menor consta ... 8329224

dela citada librança enlaqual

dio Rezibo deesta Sant. ... 10020

Com. sepasara en quen

ta ala dha Arca Doszientos

y quarenta y seis rs. de vellon

que deella sepagaron a D. Feliz

Manuel Lopez enfermero deeste

Colo. en virtud de recado de data

de diez y seis de Julio del dho.

año. de mil setezientos y trein

ta y dos por los mismos q.

y importo ... 8339044

272

Rs de Vellon

dho de enferm.a Medicam.tos — 8520.14

que por sumario se han com-

prado para el uso del Boriquen

dela emfermeria deeste Col.o con

otros gastos menores de Car-

bon y Vasijas para tener dhos

Medicamentos como por menor

consta todo, dela referida Me-

moria, en la qual dho Rez.o — 0216

850287

Montan las referidas partidas del

sustento ordinario, y gastos de los

Muchachos, Dietas y curaziones de

288

los que han estado enfermos

y los menores y extraordinarios que

constan de dhas hijuelas, del tiempo de

esta quenta que vale desde primero de

henero de mil setezientos y treinta y

dos hasta fin de Diziembre del ochen-

ta y cinco mil doszientos y ochenta

y siete r. de vellon que se abonan

ala dha Arca de tres llaves deeste R. Colº 85928

Numero 2º

Vestuario dela Comun

Medias

Estas se reziben en Data

Rs. devellon

ala dha Arca de tres llaves
deeste R. Colo. seminario
mil novezientos y ochenta
y siete rs. y treze mrs. devellon
que deella se pagaron â Dn. Joseph
Mroñez del Real vezino deesta
Ciudad en virtud de libranza
delos dhos Diputados decinco
de Mayo delcitado año passado
demil setezientos y treinta
y dos por los mismos que
ymporto el valor de quarenta

282 Rs de Vellon

Dozenas de pares de medias

azules de Inglaterra que

para el vestuario dela comun.

sele compraron aprecio de vein-

te y seis r. y medio de plata

la dozena las quales como

consta de papel del Mayordomo

proveedor D.n Fernando de Salze-

do, quedan en su poder, para

dho vestuario y dela cantidad

referida dio Rezibo el suso

dho D.n Joseph Arroyo ... — 10982 13

10982 13

R.s de Vellon

Zapatos.

10987 13

Itt se abonan a dha Dra-
ca seiscientos setenta
y quatro rs de vellon que de ella
se pagaron a Juan dela Pedra
vezino de esta Ciudad y Mtro
de Sapatero de obra prima en
virtud de libranza delos dhos
diputados de diez y seis de
febrero del referido año de mil
setecientos y treinta y dos
por los mismos que importo 10987 13

Rs. de vellon

el valor de ochenta y tres | 1098 | 13

pares de sapatos que al resp.to

de ocho rs. de vellon cada par

se le compraron los cinquenta

y ocho pares de ellos para otros

tantos hijos del Col.o a quienes

toco tomarlos para dho mes

de febrero, = diez y siete para dar

a los que vinieron en la R.l Ar-

mada de Levante = y los ocho

pares restantes que se reparti-

eron entre quatro hijos de | 1098 | 13

-285-

Rs. de vellon

dho. Juan Jph. que se embarco. a la America como consta de la citada libranza en la qual dio Rezo. de esta cant. — 10982 rs. 13

0664 rs.

Ittm. Doscientos y veinte y quatro rs. de vellon que al dho. Juan de la Pedra se pagaron en virtud de libranza de los dhos. diputados de veinte y nuebe de febrero del citado año passado de mil setezientos y treinta y dos, por los mismos que ymportte el valor de veinte — 20654 rs. 13

Rs. de Vellon

ocho pares de Zapatos ... 22651 13

Y que para otros tantos hijos
del Colº aquienes toco calzarse
para el mes de Marzo se les
compraron en el referido precio
de ocho rs. de vellon cada par,
de cuia cantidad dio Recibo ... 2224
Pell ... trescientos y trein-
ta y seis rs. de vellon, que
assimismo se pagaron al dho.
Juan de la Pedra, en virtud de
libranza de los dhos. diputados
de tres de Abl. de dho. año ... 22875 13

287 — Rs de Vellon

por estos tantos que — 28825 13

ymporto el valor de quaren-

ta y dos pares de sapatos que

al mismo respecto de ocho rs.

de vellon se le compraron para

repartir entre otros tantos hijos

del Colo. aquienes toco tomarlos

para el mes de Abl. de dho año

de cuia cant. dho Rezibo — 0336

[redacted] Seiscientos y

quarenta y ocho rs. de vellon

que al referido separaron — 30211 13

-288-

	R.s de Vellon
Por Conttu.º de libranza	332111 ½ 13

delos dhos Diputados de
cinco de Mayo del referido
año passado de mil setez.tos
y treinta y dos por otros tan
tos queimporto el valor de o.
chenta y un pares de zapatos
que al mismo resp.to de ocho r.s
de vellon cada par
sele compraron para los hijos
del Col.º aquienes toco calzarse

	0648 ½
para el mes de Mayo deque no (?)	332759 ½ 13

Rs. de vellon

Ytt. Se abonan a dha Arca — 338852 13

Arca Doscientos y veinte

y quatro r. de vellon que al

dho Juan dela Pedra Sepag

en virtud delibranza delos

dhos diputados de treinta

uno de Mayo del citado año

passado de mil setezientos,

y treinta y dos, por los mrs.

mos que importo el valor

de veinte y ocho pares de

Sapatos que para otro tanto — 338852 13

Rs. de Vellon

Ditos de este folio 220 a quien ei ... 30852 13

toco tomarlos para el mes

de Junio se le compraron al

mismo respecto de ocho Rs. de

vellon cada par de qs. dio Rez. 9224

~~Dit~~ Quinientos y

quarenta y quatro Rs. de la

misma moneda de Vellon

que al mismo se pagaron

en virtud de libranza de diez

y seis de Junio del mismo

año passado por los que 40.83 13

291

R.s de Vellon

y importo el valor de | 40.831 13

sesenta y ocho pares de zapatos

que para los hijos de este Col.o

que se embarcaron en la flota

de nueva españa se le compraron

al mismo resp.to de ocho r.s de

vellon cada par de cuia cant.d d.ho r.o 05441

Cuent. trescientos y nov.ta

y dos r.s dela referida mon.da

de vellon que al d.ho Juan dela

Pedra se pagaron en virtud

de libranza delos d.hos dep.os | 43627 13

Rs. de Vellon

De de quatro de Julio de | 4362 13

dho año passado de mil se

tezientos y treinta y dos por

los mismos que importo el

valor de quarenta y nuebe pares

de sapatos que a razon de los

mismos ocho rs. de vellon

cada par se le compraron para

otros tantos hijos del Colº aqui.

enes toco calzarse para el

mes de Julio de este año

De cuia cant. dho Reaº | 392

| 5047 13

-223-

Rs. de Vellon

Itt. Quinientos ps. ... 50.17 13

quatro rs. de vellon que al

dho. se pagaron en virtud de

libranza delos dhos. diputados

de treinta y uno de Julio del

dho. año por otros tantos que

assimismo ymporto el valor

de setenta y tres pares de zapa-

tos que a razon de ocho rs.

de vellon por cada par (en

comformidad del ajuste) sele

compraron para los hijos ... 50.17 13

Rs. de Vellon

298.

del Coll.o a quienes toco ... 53.174 13

Calzados para el mes

de Agosto de cuia cant.d dho Rea. 35.1 ...

y ~~...~~ Quatrozientos y

ochenta Rs. dela misma mo-

neda de vellon, que â Juan

dela Pedra se pagaron en vir-

tud, de libranza delos dhos Dr.

putados de diez y seis de

septiembre del dho año pass.do

de mil setecientos y treinta

y dos por los que ymporto 53523 13

.295.

Rs. de Vellon

el valor de sesenta pares | 59523 13

de Sapatos que para los colegi-

ales aquienes toco calzarse

para el mes de septiembre

sele compraron en precio de

ocho rs. de vellon cada par de

cuia cantidad dho Reçibo... — 00480

It trescientos y noventa

y dos rs. de vellon

que al dho. Juan dela Pedra

sepagaron en virtud delibran-

za delos dhos diputados de

| 60003 13

-296-

Rs de Vellon

tres de Octubre del dho. 60..3 13

año passado de mil setez.tos

y treinta y dos por los mis-

mos que ymporto el valor

de quarenta y nuebe pares

de Sapatos que a razon de ocho

r. de vellon el par se compra-

ron para los hijos de este Col.o

a quienes toco calzarse para

el siguiente mes de Octubre

8.

de cuia Cantidad el dho.

Juan Beta Leon dio Rez.o 392

60395 13

297

Rs de Vellon

~~qu~~ Quatrozientos 63375 13

y ochenta y ocho rs. de la mis

ma especie de vellon que el

dho separaron en virtud de lib.a

de los dhos Diputados de treinta

y uno de octubre del citado año

passado de mil setezientos

y treinta y dos, por los mismos

que ymporto el valor de seiens-

ta y on pares de sapatos que

para los hijos del Colo. aquienes

toco tomarlos para el mes 63375 13

298
de Noviembre se le com- | Rs. de vellon
 | 63395 13

praron al mismo respecto
de ocho rs. de vellon cada par
de cuia cantidad dho Rezo. | 2488

~~Cuy~~ seiscientos y cin-
quenta y seis rs. de vellon
que al dho Juan de la Pedra
se pagaron en virtud de libranza
de primero de Diciembre de
el referido año por los que
ymporta el valor de ochenta
y dos pares de sapatos que | 65883 13

Rs. de Vellon

al respecto de los dhos. ... 63883 13

ocho rs. de vellon cada par se

le compraron; los veinte y qua-

tro pares de ellos, para repartir

entre los dichos colegiales, que se

embarcaron en dos Navios de

esta que fueron a Levante; y los

restantes para los actuales á

quienes toco tomarlos para el

dho mes de Diziembre de cuia

cantidad dho Rez.o ... 9 — 3656

Ys. ... tresziento ... 33539 13

	Rs de Vellon
Desenta 300. Rs. de Vellon	10532 13
que al referido se pagaron en virtud de libranza de los dhos. Diputados de treinta y uno de Diziembre del año passado de mil setezientos y treinta y dos por los que importo el valor de quarenta y cinco pares de zapatos, que al respto. de los mismos ocho Rs. de vellon cada par se le compraron para dhos. santos muchachos.	10532 13

301

a quienes toco calzarse ... | Rs. de Vellon 11337

para el mes de henero del año

siguiente de mil setezientos

treinta y tres de cuia cant.d Rº.. 336

Sombreros

Ytt. se abonan â dha arca ochenta y quatro rs. de

vellon, que de ella separaron

a Dn. fernando de Salcedo Mayordomo

proveedor de este Colº en virtud

de libranza de los dhos Diput. dos

de Abril del dho año | 11 884

3029 Rs. de Vellon

passado de mil setezien- 10877 13

tos y treinta y dos por otros

tantos que dio pagados en la

Compra de doze sombreros de

tres picos a siete r. de vellon

cada uno que se traxeron para

otros tantos hijos del Col.º que no

los tenian, decira cant. dho Rez. 0084

[…] mil y cinquenta

r. de dha moneda de vellon

que a feliz Ximenez vezino

desta Ciu. y Mtro de sombre- 10783 13

2.303

En virtud de libranza | R.s de vellon 18983 13

de los dhos diputados de quatro

de septiembre del citado año por

otros tantos que importo el valor

de ciento y cinquenta sombreros

nuebos de tres picos que para

otros tantos hijos de este Col.o se

le compraron en precio de siete r.s

de vellon cada uno; mediante

no estar de ningun servicio

los que tenian de cuia cant.d dio

Rez. que firmo P.o Hern.z Aldama | 1005 | 19033 13

.3.1. Rs. de Vellon

~~Item~~ Seabonan ~~a~~ Jimmo ala dha Ataca # Ciento 30.33 13

y quarenta r. de vellon que

de ella separazon al dho feliz

Ximenez en virtud de libranza

de los dhos. diputados de dos de

octubre del dho año passado

de mil setezientos y treinta

y dos por los mismos que

ymporto el valor de veinte

Sombreros nuebos de tres picos

que a razon de los dhos siete 30.33 13

S.ª 305	Vellon	R.s de Vellon
V. R.		22033 13

por cada vno, y se le compraron

para otros tantos Colegiales

como consta dela citada lib.ª

enla qual dio Rezibo que

firmo a su ruego y por testigo

D.n Henrique de Aldama.... — 21100

Paño de Carmona.

Itt. Se pasan en quenta ala

expresada Arca detres llaues

deeste R.l Col.º Seminario vd. Dos

mil trescientos y cinquenta — 22173 13

Rs. de vellon

y seis ~~mil~~ y treinta y dos | 22123 13

mrs. de vellon que de ella se

pagaron, á Dn. Joseph fernandez

vezino de esta Ciudad, en virtud

de libranza de los referidos Dipdos.

de veinte y seis de Mayo del

citado año passado de mil

setezientos y treinta y dos por

los mismos que importo el

valor de Doscientas y nuebe

baras y media de paño de | 22123 13

307.

Carmona que para el — R.s de vellon 20173 13

vestuario dela comunidad

sele compraron en precio de onze

r.s y quartillo de vellon cada

vara de cura cant.d dho Rez.o — 20356 32

Creas y Crudos =

Yt. se abonan adha Alta

ca. quatrozientos y sesenta

y un r.s, y veinte y nuebe mrs.

de vellon que della se pagaron

a D.n fernando de Salzedo Mayor.mo

proveedor deeste Col.o en virtud — 11053 11

308. Rs. de Vellon

Rs. Recado de Datta delos 11053 11

dhos diputados de veinte y

quatro de henero, del citado

año passado de mil setezien

tos y treinta y dos por las mis

mos que importaron los gastos

causados, en hazer doze sa

banas y doze Almoadas

para el uso de la emfermeria

delos hijos de este Collo. y reno.

bar de lienzo los colchones del

Ayudante de escuela como 11053 11

-30-

Rs. de vellon

todo por menor consta ... 1105301 11

de Memoria que dio el dho Ma-

yordomo en la qual dio Rezi- ... 0164 22

Itt. Se abonan a dha Ttaca

seiscientos y ochenta y ocho

rs. y quatro mrs. de vellon que

de ella se pagaron a Dn. Estevan

Serueros vezino de esta Ciud. y

hombre de comerzio en ella, en

virtud de libranza de los dhos.

diputados de ocho de febrero del

citado año passado de mil

1109922 6

-310-

Rs. de Vellon

Setecientos y treinta y dos — 1103922 ℳ 6

por los mismos que importo

el valor de trescientas y setenta

y siete varas de crea de flandes

que al respecto de real de plata

vara se le compraron para ha-

zer dos tablas de manteles pa-

ra el uso de la comunidad co-

mo consta de la citada libran-

za en la qual dio Rezibo… — 0688 ℳ 4

Y se passan en quen-

ta ala dha Arca de tres llaves

1102922 — 1120680 ℳ 10

Rs de Vellon

311

Al este Rl. Colº. Seminario ... 12068 rs 10

Nueve mil doscientos y se-
senta y ocho rs. y quatro mrs. de
vellon por los seiscientos y diez
y siete ps. y siete octabos de plata
que a Dn. Diego Perez de Baños ve-
zino de esta Ciudad y hombre
de comercio en ella se pagaron
en virtud de Libranza de los
dhos. diputados de veinte y cinco
de Junio del dho. año passado
de mil setezientos y treinta ... 12068 rs 10

312,

Rs. de Vellon

y dos por los mismos que | 12368.. 10

ymporto el valor de vn tercio

de bramantes crudos con mil

y setenta y seis varas y media

a setenta y seis mrs. de plata

vara y su tres embueltas a

diez y seis rs. de plata cada vna

y assimismo tres tercios de

creas rasonas con quinze pi-

ezas, a razon de diez y siete

ps. de plata cada vna que

todo se le compro al suso dho. | 12368.. 10

313-9

para el Secretario dela | Rs de Vellon
| 12068 ℳ 10.

comunidad como consta dela

citada libranza enla qual dio

Rezibo dela referida cantidad | 99268 ℳ 4.

Dn, tres mil trescien-

tos y setenta y dos rs. y treinta

ta mrs. de vellon que compo-

nen dosientos y veinte y tres

ps. dos rs. y medio deplata prov.

los mismos que al dho P. Dr.

eco Perez debaños sepagaron

en virtud delibranza delos | 2102d8 ℳ 14.

	Rs. de vellon
dhos diputados de diez	2109218

y siete de octubre de dho año
por otros tantos que importo
el valor de dos tercios de creas
y crezianas con onze piezas
de aciento y quarenta varas
cada una y todas con mil
quinientas y quarenta varas
que al respecto de catorze duc.
y medio de plata cada pieza
se le compraron para el vestu-
ario de la comun; como tes- 2109218

Rs. de Vellon

Asimismo dos embueltas | 2180218 $\frac{24}{}$
con treinta y cinco varas, y
ambas en treinta y dos rs. de
plata, como todo lo referido por
menor consta dela citada
libranza enla qual dro. Rez.º | 38362 $\frac{30}{}$
Y se abonan, ala dha.
Atroa mil y seis rs. y
veinte y ocho mrs. de vellon
por setenta y seis p. doze rs.
y treinta y un mrs. de vellon
que de ella se pasaron al Dn. Pedro | 2583114 $\frac{20}{}$

-316-

Rs. de Vellon

de Borrego vezino de esta ... 2503114 10

Ciudad en virtud de libranza

de los dhôs diputados de veinte

y dos de octubre del dhõ año

passada de mil setezientos

y treinta y dos por los mis

mos que importo el valor de

ciento y veinte y tres varas

y quarta de presillas blancas

a treinta y un quartos vara

y ciento y quarenta y siete

varas de crudo a treinta ... 2503114 10

Rs. de Vellon

y dos quartos la vara ... 2523114 | 10

Que todo se le compro para Al moadas y colchones dela comunid. cuio ajuste se hizo a satisfaz. en plata sin descuento de los ochabos delos pesos, como todo por menor consta dela citada libranza en la q. dio Rez. ... 10006 | 28

Cortes y hechuras de Ropa =

Yt. Se abonan ala expresada Arca ... trescientos y veinte y quatro r. y veinte ... 263318 | 4

Rs de vellon

y ocho mrs de vellon que ... 263318 | 1

de ella separaron â Dn. Fernando

de Salzedo Mayordomo proveedor

de este Colo. en virtud de Recado

de data de los dhos. Mayordomo

y diputados de treinta y uno de

Mayo del citado año passado de

mil setezientos y treinta y dos

por los mismos que ymporto

una Mema. que dio, del costo qe.

han tenido cinquenta y qua-

tro corbatas de plarilla, Componer ... 263318 | 1.

	Rs de Vellon
Veinte y nuebe vestidos	26.318 [1/2]
azules, y hechuras de quarenta	
y ocho paños de manteles, todo	
para el uso delos hijos de este	
Col.o como todo por menor consta	
dela citada memoria en la for-	
ma siguiente	

	Rs de Vellon
Primeramente por tres piezas	
de platilla â diez y nuebe r.s de	
plata cada una	3.406 [30]
Por las echuras delas d.has	
cinquenta y quatro corbatas	
a tres quartos cada una	0.019 [2]
	3.425 [32] — 26.318 [1/2]

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Por achicar y componer veinte y nuebe vestidos azules, separados por sus hechuras a quatro rs. y medio de vellon	0130 rs. 17	
Por el hilo y seda para dhos. vestidos	0014 rs.	
Por dos ruezas de botones de seda azul para todo dho. a quatro rs. de plata la rueza	0015 rs.	
Por las hechuras de quarenta y ocho paños de manteles separaron dos q. y medio	0037 rs. 17	
Por el porte de los lienzos para dhos. manteles	0007 rs. 30	
	0324 rs. 28	
Montan las expresadas partidas		268318 rs. 4

Carried forward at head: 0125 rs. 32 / 268318 rs. 4 — "9. 32 Mrs."

	Rs. de Vellon
los referidos 321. trescien=	263318 [illegible]
tos y veinte y quatro rs. y ve=	
ynte y ocho mrs. de vellon de los	
quales dio Rezo. el dho. Maymo.	00324 28.
Itt. Se abonan a dha. Arca	
dos mil doscientos y tre=	
ynta y un rs. y veinte y seis	
mrs. de vellon que de ella se saco.	
al dho. Dn. fernando de Salzedo	
separaron en virtud de recado	
de data de los dhos. Diputados	
de veinte y uno de Julio del ci=	
tado año passado de mil se=	263642 32

322 | R.s de Vellon
terzientos y treinta y dos | 26d612 | 32

por los mismos que importa
ron los gastos causados enel
corte y hechuras de quinientas
y seis camisas; y trescientos
y cinquenta y dos vestidos de
caudo de chamarreta y cal
zon que sehan executado
para elvestuario dela commu
nidad como consta deltem.a
P que dio que escomo sesigue;

S...te
Primeramte. por elcorte delas | R.s de Vellon

dhas. quinientas y seis Ca | 26d612 | 32

323	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
misas de dicha		2636612.32

tamaños a quatro mrs. de

vellon cada una........ — 0052.18.

Por las hechuras delas dichas camisas las noventa grandes a dos rs. y medio de vellon y las quatrozientas y diez y seis, medianas y chicas a dos rs. de vellon.... — 1057.

Por cortar trescientos y cinquenta y dos vestidos de chamarreta y calzon de crudo a doze mrs. de vellon cada uno — 0124.8.

Por la hechura de dichos — 1024.26 — 2636612.32

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Vestidos a dos (32 ilos) r. de vellon	1024 o 26	263612 32
cada uno	32 o 4	
Por las hechuras de quatro cortinas con su senefas para las ventanas de la enfermeria, separacion	3 o 22 17	
Por los portes de un paquete de bramantes crudos y tres franzotes de creas angostas	3 o 11 4	
Por ocho libras de hilo de medias libras a diez y seis r. de vellon libra	3128	
Por nuebe libras de hilo Casero para los vestidos		
	2340 9 13	263612 32

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
de Crudo a ocho rs. y	2240.9 13	26.662 32
medio de vellon libra.	0076 17	
Por veinte y dos Gruezas de Votones blancos para las Camisas y vestidos de crudo a dos rs. de vellon	0044	
Por una pieza de sinta blanca para las cortinas de la Enfermeria	0004 30	
	2023.1 26	

Componen las referidas partidas los dhos. Dos mil doscientos y treinta y un rs. y veinte y seis mrs. de vellon

Delos quales dio Recivo el dho. Mro. 2023.1 26

28.874 24

Rs. de Vellon

y. 326. ta

~~com.~~ Sepasan en q. ~~ta~~ 28087,, 24

ala dha Arca Ochocientos

y Seienta y nuebe r. y trein-

ta y vn mrs. de vellon que

al dho. Mayordomo D. Fernando

de Salzedo sepagaron en vir-

tud de recado de data delos

dhos. diputados de treinta y

vno de Octubre del mismo

año por otros tantos que

ymportaron los cortes y

hechuras de ciento yonze

28087,, 24.

Capotillos de Paño de ... 322 ... Rs. de Vellon ... 28087 ... 21

Carmona = treinta y vn

colchones decrudo = Ciento

y cinquenta Sabanas, decrea

= trescientas almoadas de

presillas = y quarenta fundas

delo mismo decrea que todo

se a executado para el Vso de

la comunidad como consta

de Mem.a que dio en esta forma ... Rs. devell.n

Primeramente por cortar

Ciento y onze capotillos de

Paño decarmona a diez y seis mrs. ... 3,52 ... 8 ... 28087 ... 21.

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
Por las hechuras de dhos. 328	0052 18	288874 24
capotes a dos rs. de vellon...	0222	
Por cortar ciento y cinquenta sabanas de crea a tres mrs. por cada una ymporta	0012 32	
Por las hechuras de dhas. sabanas a diez y seis quartos	0282 12	
Por cortar trescientas almoadas de presillas y crea a ocho rs. y veinte y ocho mrs.	0008 28	
Por las hechuras de dhas. almoadas a diez y seis mrs.	0141 6	
Por el corte y hechuras de quarenta fundas de...	0719 18	288874 24

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Almoadas de crudo á 322	0749 18	280874 24
doze mrs. de vellon. —	0044 4	
Por las hechuras de treinta y un colchones de crudo a dos r. de vellon por cada uno —	0062	
Por el porte de siete piezas de paño de Carmona —	0005	
Por el porte de treinta y tres @. de lana desde el caño que brado, hasta este Col. —	0044 17	
Por el porte de los crudos, y presillas, todo —	0002 16	
Por el porte de dos paquetes de creas separacion —	0003 26	
Por dos libras de hilo de	0918 13	280874 24

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
12 medias libras a diez	330	
	# 0818 rs 23	28087 rs 24
y seis rs. de vellon cada vna	0032 rs	
Por siete y media onzas de botones blancos a dos rs. de vellon la onza	0015 rs	
Por el hilo que compraron en cassa de vn Sr. Diputado para la hechura de la Ropa por aberse acabado el que se le dio	0004 rs 18	
	# 0869 rs 31	

Montan dhas partidas los expresados # ochocientos y sesenta y nuebe rs. y treinta y vn mrs. de vellon, en la conformidad que en cada partida

		# 28087 rs 24

-331-

Rs. de Vellon

la que refiere de cuia Can | 2898711 | 24

tidad dio Rezibo el dho. Mayordomo | 8869 | 31

Mantas

It. se abonan ala dha. Ra-

ca quatrozientos y ochenta

r. de vellon que della se pagaron

a Antonio de estepa, vezino

de esta Ciu. en virtud de libranza

delos dhos. diputados de treinta

y uno de Mayo de dho año

por otros tantos, que importo

el valor de quarenta mantas

de Xerga que al respecto de | 2997114 | 24

8

-332-

	Rs. de Vellon
reales de vellon cada	2993.. 21

una sele compraron paralos
hijos deeste Colº que se embar-
caron enla flota que dhō año
fue anueba españa como cons-
ta dela citada libranza en-
la qual dio Rezibo que firmo
asu ruego y por testigo del
suso dhō Dⁿ Manuel de Reqⁿᵃ 3180..

Saina

Yt se pasan enquenta
ala dhā Arca mil quatro-
cientos y ochenta y cinco reales
de vellon que deella se pagó. 3.0222.. 21

333 R.s de Vellon

al dhô Arrumero de este. 3.0222 21.

pa dhô de Sayaleria en virtud

de libranza delos dhôs Diputa

dos de veinte y dos de Septiem-

bre de dhô año passado de

mil setezientos y treinta y dos

por los mismos que importo

el valor de treinta y tres @s.

de lana de vellon lavada que

arazon de quarenta y cinco

r.s de vellon cada arroba se

le compraron para hazer dis-

tintos colchones para el uso. 3.0222 21.

331	R.s de vellon
delos hijos deeste Sol.o de	3022211h [21]

cuia cantidad dio Rezibo

que asu ruego y por testigo

firmo el dho Dn Man.l de Reg.na | 1048511h

Cobertores encarn.dos

It. Se abonan ala dha Ha.ca, mil trescientos y cinquenta R. de dha moneda de vellon que della sepagaron â Eugenio Barbudo y compañeros vezinos dela Villa de Alasa, en virtud de libranza delos dhos Diputados | 3407021h [21]

-335- Rs. de Vellon

de veinte de octubre de dho | 3103.9 | 21

año de mil setecientos y

treinta y dos, por los mismos

que ymporto el valor de qua-

renta Cobertores encarnados

que a razon de treinta y tres

Rs. y tres quartillos de vellon

Cada vno se le compraron pa-

ra el vso delos hijos de este Colo. | 12.633.

como consta dela citada li-

branza, en la qual dho Rezr.

por si y su compañeros | 1035 | 3330.57 | 21

Montan los gastos causados en

336

el Destruario dela Comunidad delos

hijos deeste Rl. Collº. Seminario.

enel tiempo deesta quenta que vale

desde primero dehenero del año pas-

sado demil setezientos y treinta y

dos, hasta fin de Diziembre del ~~t~~ tre-

ynta y tres mil y cinquenta y nuebe

R., y veinte y vn mrs. de vellon que-

se abonan ala referida Arca detres llaves. 33059

Numero 3º. =

Obra del Colegio

Hijuelas de Alvani-

leria assi deJornales, co-

mo deotros Gtos. menores

Primeramente seabonan ala Rs. devellon

	Rs. de Vellon
dha. Arca de tres llaves de	
este Rl. Colo. Seminario setenta y siete mil trescientos, y	
setenta y nuebe rs. y veinte y	
quatro mrs. de vellon que de ella	
se pagaron â Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo proveedor	
de dhâ. Colo. en virtud de cinquenta	
y dos recados de data de los	
referidos Mayordomo y diputados, por los mismos que	
ymportaron otras tantas	

~~hijuelas~~ delos Jornales de	Rs. de Vellon
Alvañileria y Gastos menores	
conducentes ala obra dela obra	
dela fachada, Claustro principal	
y quarto del contador deeste Colo.	
las quales se comprehenden en.	
todo el año passado demil se-	
tezientos y treinta y dos, del.	
dela hijuela trescientas y vna	
que empezo en treinta de diziz-	
embre, de mil setezientos y	
treinta y vno, hasta la trestas.	

Rs. de Vellon

y cinquenta y dos que acabo

en veinte y siete de Diziembre

del referido de mil setezientos

y treinta y dos; como por menor

consta todo delas referidas hijuelas

enlas que dio Rezibo el dho.

Mayordomo proveedor. — 7703772 | 24.

Jornal del Mrõ. de Arquitecto =

Yt. seabonan a dha. Arca

Quatro mil ciento y qua

renta, rs. de dha. moneda de

vellon que della separaron 7703772 | 24.

Rs. de vellon

à Mathias de Rouera 31 ... 1773722 . 24

Mro. de Arquitecto dela obra

de este Rl. Colº en virtud de libª

de los dhôs Diputados de diez

y siete de henero del citado año

passado de mil setezientos y

treinta y dos por los mismo

que importo su Jornal de dos-

zientos, y setenta y seis dias

que ahavido de travajo ento-

do el año passado de mil se-

tezientos y treinta y uno.

... 1773722 . 24

381

al respecto de un peso escudo — Rs. de vellon 1183172 [21]

de a ocho rs. de plata en cada

una como consta de la cita

da libranza en la qual dio Rea. 4240 [..]

Ytt. se pasan en quenta a la

dha. Arca quatro mil dozientos

y quarenta y seis rs. y veinte

mrs. de vellon por Doscientos

y ochenta y dos pesos escudos de a ocho

rs. de plata que al mismo Mathi-

as de Bouerda se pagaron en virt.

tud de libranza de los dhos. depositarios

de treinta y uno de Diciembre 845547 [21]

312 | R.s de vellon
del citado año passado de | 1182154 — 24
mil setecientos y treinta y
dos por otros tantos que impta
su Jornal por la asistencia
á dha obra de Doscientos y ochen-
ta y dos dias que a havido des
travajo en todo el referido año
de mil setezientos y treinta y
dos al respecto de un peso exxdo
de a ocho rs. de plata en cada
un dia como todo consta de
la citada lib.a en la qual dio Rea. | 19216 — 20
| 859766 — 10

-383-

R.s de Vellon

Cal para la obra ... 850766 ½

Itt se abonan a dha Arca

trescientos y treze r. y me-

dio de vellon que de ella se pag.

a Miguel Romero vezino de dos

hermanas en virtud de libran

za de los dhos. diputados de prim.

mero de Abril de dho año pass.do

de mil setezientos y treinta y

dos, por los mismos que imp.to

el valor de diez y nuebe cahizes

de Cal que a razon de diez y seys

... 850766 ½

Rs. de Vellon

al q medio de vellon cada — 8597.66 1/10

cahiz se le compraron para

el gasto de la obra de este Colº

siendo de la obligazion del dhô

Miguel Romero la satisfazion

del diezmo q. de este Colº la

libertad de los demas derechos

como todo paresse de la citada

libranza en la qual dio Rezº

que firmo a su ruego q por tes

tigo D. Fran. de Requena — 9343 1/2

Itt. mil ciento y qua-

renta rs. de vellon que — 8630.22 1/2

385 — Rs. de Vellon

a Fran.co Garcia vezino de — 868.27

Carmona de pagaron en virtud

de libranza delos dhos. Diput.dos

de siete de Abril de dho año

passado de mil setezientos y

treinta y dos por otros tantos

que ymporto el valor de seten-

ta y seis cahizes de cal que

al respecto de quinze rs. de vellon

cada cahis, sele compraron

para el consumo dela obra

deeste Col.o acuia quenta corrio

la satisfacion del Rezeptor — 868.27

1. 346. Rs. de Vellon

decubierto y delos demas c⁵ 8680.22 ½ 27.

dros. como consta dela cita

da libranza enla qual dro Reã.

que a su ruego y por testigo firmo

Juan Gomez............. — 1044.½

~~al~~ tres mil seiszientos

y siete rs. y medio de vellon

que al dho Franco Garcia se pago

en virtud de libranza, delos refe.

ridos diputados de veinte del

Mayo de dho año por los mis.

mos, que ymporto el valor

de Doszientos y quarenta 8702.4.½ 27.

~~Cahizes y medio de cal~~ — 317 — Rs. de vellon 8702112 27

que al mismo respecto de quin

ze rs. de vellon cada cahiz se

le compraron para el gasto de

dha obra, y con la obligazion de

satisfazer este Col.o el diezmo q

libertarle de los demas drôs; co

mo todo consta de la referida

libranza en la qual dio Rezo

que a su ruego y por testigo fir

mo el dho. Juan Gomez ... 336072 17

~~Itt~~ Cinco mil rsz. tos

y sesenta y cinco rs. de vellon 9.0825 10

Rs. de Vellon

que al mismo fran.co Garcia 2.318 | 2.0382 | 10

vezino de carmona se pagaron

en virtud de libranza de los

dhos. diputados de dia de Junio,

del citado año passado de mil

setezientos y treinta dos por los

mismos que importo el valor

de trescientos y cinquenta y un

cahizes de cal; que a razon de

los dhos. quinze r. de vellon

cada cahis se le compraron

para el consumo de la dha. obra

2.0382 | 10

En cuia partida esta yn- ... 70d822 17/70
cluida la porzion que correspon
de al decimo, por ser dela obli-
gazion del Colº el satisfacerlo;
enla misma comform. que se
expresa en las partidas ante-
zedentes; como todo lo referido
por menor consta dela citada
libranza enla qual dho Rezº
que firmo asu ruego y por tes-
tigo D.n Estan. de Requena ... 59265 17

Ttl. Mil quatrozientos ... 769092 17/70

350

R^s de Vellon

Rs. Ochenta y cinco rs. | 763.22 10

de vellon que al dho. se pagaron

en virtud de libranza de los

dhos. diputados de veinte y uno

de Junio de dho. año passado

de mil setecientos y treinta y

dos por otros tantos que importo

el valor, de Noventa y nuebe ca-

hizes de cal, que al respecto de

quinze rs. de vellon cada uno,

se le compraron para el gasto de

la obra en cuia partida | 763.22 10

-351-

	Rs. de Vellon
quedan yncluidas, las car-	260.32 ½
retadas que pertenezieron	
al diezmo por ser dela oblig.on	
del Col.o su satisfazion; como to-	
do por menor consta dela referi-	
da libranza enla qual dio Rezo.	
que firmo asurueco eldho Ped.o Gomez	12485 ½
Mil quinientos	
setenta y cinco rs. dela mis-	
ma moneda de vellon que	
al referido Fran.co Garcia vezino	
de Carmona se pagaron en virtud	
de libranza delos dhos Dip.dos	1575 ½

352 de Rs. de Vellon

de veinte y siete de Sept.e | 000352

de dho año por los mismos

que ymporto el valor de ciento

y cinco cahizes de cal que pa-

ra el consumo dela obra de es-

te Col.o sele compraron en precio

de quinze r.s de vellon cada Ca-

hiz, en cuia porcion queda

yncluzo lo pertenezientte al

Diezmo por ser dela obligazion

del Col.o su satisfazion como

assimismo consta todo dela

citada libranza enla qual | 000352

353 | Rs. de Vellon

Rezivo que firmo a su ruego y por testigo Juan Gomez | 77635 4/10

DU Doscientos | 48575

y diez rs. y veinte y ocho mrs.

de vellon que al dho. Franco. Gar-

cia separaron en virtud de lib.za

delos dichos diputados de treze

de Octubre de dho. año, por los

mismos que importo el valor

de catorze cahizes de cal que

para la dha. obra del Col.o se le

compraron en precio de quinze

rs. de vellon cada cahiz | 3291452 4/10

-354-

	Rs. de Vellon
En cuia partida queda	2221452 ½ [?]
yncluzo lo perteneziente al	
dezmo, en la comformidad	
que se expresa en las parti-	
das antezedentes como todo se	
dela citada libranza en la qual	
dio Rezibo que firmo asu ruego	
y por testigo el dho Juan Gomez	0224.0 ½ 28

Ladrillo, y Cornisas.

Itt se abonan ala dha Rta-	
ca de Dos mil y cient. rs.	
de Vellon que de ella se pagan	
á Joseph Rodriguez vezino	2223631 ½ 4.

355. Rs. de Vellon

de esta ciudad entriana. 9773363 ½

en virtud de libranza delos

dhos. diputados de doze de henero

de dho. año passado de mil se-

tezientos y treinta y dos; por

los mismos que ymporto el

valor de treinta millares de

ladrillo ozuero que al respecto

de setenta rs. de vellon cada

millar sele compraron para

el consumo dela obra dela fa

chada, claustro principal, y

quarto del contador deeste Colº 9773363 ½

	Rs. de Vellon
356	
como consta dela citada	2773363
libranza enla qual dro Rez.	2240
se abonan adha. Arca	
mil quinientos y quarenta	
y ocho rs. de dha moneda de	
vellon que al referido Joseph	
Rodriguez separaron, en virtud	
de recado de data delos dhos.	
deputados de quatro defebrero	
dedho año por los mismos q	
importo el valor de seis mi-	
llares de ladrillo grueso ase-	
tenta y cinco rs. millar. Dos	1022463

	357	Rs. de vellon
mil doscientos y cinqta.		1012463

dhos a setenta rs. millar; y

Catorze mil doszientos y cinqta.

de dhos ladrillos toscos delgados

a sesenta y seis rs. que todo se

le compro al susso dho para el

consumo de dha obra, como por

menor consta de la memoria q.

dio en la qual firmo Rezibo — 10508

~~dtt~~ trescientos y ochen-

ta y ocho rs. y veinte y ocho

mrs. de vellon que al dho se

pagaron en virtud de decreto | 1030111

358

De Data de los dhos | Rs de Vellon | 1033017

diputados de diez y ocho de febº

de dhº año passado de mil se-

tezientos y treinta y dos por los

mismos que ymportó el valor

de dos millares de ladrillo oru-

ezo â setenta y cinco rs millar

dos de dhos raspados â cient-

rs y cinquenta y cinco carroas

de polvo de ladrillo â seis quar

tos cada vna; que todo se le com-

pro para el gasto de dha obra

como todo consta de la citada | 1033017

R.s de Vellon

Memoria que dio el susso dho. | 1033044 | 4
dho. en la qual firmo Rezibo — | 0388 | 28.

Y t. mil quinientos y
doze R.s de vellon. que al mis-
mo separaron en virtud del lib.a
delos dhos diputados de diez de
Marzo, del citado año passado
de mil setezientos y treinta y
dos, por otros tantos que ymp.to
el valor de catorze millares
de ladrillo cruezo â setenta y
cinco R.s millar y siete dhos
de de Delgado, â sesenta y seis | 1033722 | 32

-360-

Rs de vellon

rs. cada uno que todo se | 10333 | 32

le compro para el gasto de dha.

obra como consta dela citada

libranza en la qual dho Rez.or | 10512

~~[illegible]~~ mil quinientos y

quinze rs. y treinta mrs. de

vellon que al dho Joseph Rodri.

guez separaron en virtud de

recado de data delos dhos dos

de primero de Abril de dho año

passado de mil setezientos

y treinta y dos por los mis-

mos que ymporto el valor | 10011 | 32

361 | Rs. de vellon

De treze millares de ladrillo ordinario à setenta y cinco rs. de vellon cada uno, siete y medio millares de ladrillo tosco delgado a sesenta y seis rs. y sesenta y cinco cargas de polvo de ladrillo a seis quartos cada carga, que todo se le compro para el gasto de dha obra como mui por menor consta todo de Memoria q. dió en la qual firmo Rez. . . . | 1U0545 | 30.

~~Cett~~ Mil ciento y cinqta y seis rs. y medio de vellon | 1U69422 | 28.

Fo 32 | 1U00944 | 32.

Rs. de Vellon

-362- que al referido Joseph Ro- | 28 | 10.6D.427

driguez vezino de esta Ciud. en

triana se pagaron en virtud

de Recado de Data de los dhos.

diputados de diez y siete de Abl.

del dho año passado; por el va-

lor, de siete millares y medio

de ladrillo gruesso, a setenta y cin-

co rs. de vellon cada uno y nue-

be de ladrillo tosco delgado a ses-

senta y seys, que en la misma

conform. se le compro para el

consumo de la dha obra como | 28 | 10.6D.427

parese de memoria que ... 1068827

dro el susso dho enla qual firmo

Rezibo deesta cantidad ... 1015617

Itt dos mil seisz-tos

y quarenta y tres rs. y veinte

y seis mrs de vellon que al dho

se pagaron en virtud de recado

de data delos referidos diputados

de treinta de Abril de dho año

passado de mil setezientos y

treinta y dos, por otros tantos

que importo el valor de diez y

nuebe millares de ladrillo; ... 1033580

-364-

Cavezo tosco a setenta r.^s^ | R.^s^ de vellon 1022584 ƀ 14

de vellon millar; doze mil y quinientos dh.^os^ delgado y ras-pado a cient R.^s^ y noventa car-gas de polvo de ladrillo a razon de seis quartos cada carga que todo se le compro para el consumo de la dh.^a^ obra como consta de Memoria que dio en la qual firmo Rez.^o^ de esta cantidad | 22613 ƀ 26

It. Dos mil y ochozientos r.^s^ de la misma moneda de vellon que al referido Joseph | 102228 ƀ 3

Rodriguez separaron en	Rs. de Vellon
virtud de recado de data de	2228 ℔ 3.

onze de Junio del dho año pas-

sado de mil setezientos y trein

ta y dos por otros tantos que

ymporto una Memoria que dio

del valor de veinte millares de

ladrillo orueno tosco à setenta

rs. el millar; y catorze millares

de dho raspado, acient. rs. que

se compro todo para el gto dela

dha obra como consta dela refer.

da Mem.a enla qualdro Rea.o | 2800 ℔ / 3030,28 ℔ 3.

366 — Rs. de vellon

~~Yten~~ tres mil cien reales — 1130.28

de vellon que al dicho se pagaron

en virtud de recado de data

de los dichos diputados de cinco de

Julio de dicho año passado de

mil setezientos y treinta y dos

por los mismos que ymporto

el valor de veinte millares de

ladrillo oxuezo tosco a setenta

r. el millar y diez y seis dichos

de ladrillo raspado a cient. r.

que para la obra de este dicho

~~Col.º~~ se le compro como consta — 1130.28

.367. | R.s de vellon

dela Memoria que dio en | 1130.28 ℔ 3

la qual firmo Rez.o deesta cant.d | 32.000 ℔

Item se abonan ala dha. Iglesia

ciento y cinquenta y ocho

r.s y veinte y seis mrs. devellon

que della se pagaron a fran.co Car-

rasco vezino deesta Ciu.d en virt-

tud de Recado dedata delos

dhos Diputados de veinte y dos

de Agosto de dho año passado

de mil setezientos y treinta

y dos por los mismos que

ymporto el valor de ciento y | 1162.28 ℔ 3

2368 — R.s de Vellon

veinte y siete cornisas de — 1162.28 ℳ 3

a media vara, que al resp.to

de real y quartillo de vellon

cada una se le compraron p.a

la obra de este R.l Col.o como cons-

ta del citado recado de data en

el qual dio Recibo que firmo a

su ruego y por testigo Ambrocio

de Figueroa.......... — 0158 ℳ 26

It. se abonan a dha Arca

seiscientos y ochenta y on

ce r.s de vellon que al dho Joseph

Rodriguez se pagaron en virtud — 1162186 ℳ 22

Rs. de Vellon

de Cobranza de los años antt. — 11693186 — 29

de doze de Septiembre de dho año

passado de mil setezientos y

treinta y dos; por los mismos

que ymportó el valor de quatrozientas

y cinquenta y quatro cornisas

de a media vara; que para la

obra de este Rl. Col.º se le compra-

ron en precio de real y medio

de vellon cada una de cuya

Cantidad dio Rezibo.... — 0681

Suma tres mill seiscientos — 11693867 — 29

Rs. de vellon

y cinquenta y ocho reales de la 116386 22

O misma moneda de vellon

que al dho separaron en virtud

de recado de data de tres de octu-

bre de dho año de mil setezientos

y treinta y dos, por otros tan-

tos que importo el valor de trein-

ta y vn millares de ladrillo ras-

pado, a cient. reales de vellon cada

vno, siete millares de ladrillo

tosco a setenta y cinco reales y

quarenta y quatro Cirdaes de

116386 22

Rs de Vellon

371. polvo de ladrillo, a tres q llos. | 116986 | 29

de vellon cada una, que todo

se le compro para el consumo de

la obra de este Col.º como consta

de Memoria que dio, en la qual

firmo Rezibo de la citada cant. | 33658

Itt. mil setezientos y

veinte y cinco r.s de la expres.da

moneda de vellon que al referido

Jph Rodriguez se pagaron en

virtud de recado de data de 8

los dhos. diputados de 8 de

octubre del mismo año por once | 120525 | 29

Rs de Vellon

tantos que ymporto elva. 12025 | 29.

los de mil ciento y cinquenta

cornisas de â media vara, que

arazon de real y medio cada

una sele compraron para la

obra deeste Colº como consta

delcitado recado de data enel

qual firmo Rezibo. . . . . 1072 | 5 |

Su mil ciento y treinta

y siete rs. y treinta y tres ms.

devellon que aldho separaron

envirtud de recado de data

delos dhos diputados decatorze 12225 | 29

Rs de Vellon

de Noviembre de dho año ... 1222025 . 22

passado de mil setezientos

y treinta y dos, por el valor de

ocho millares de ladrillo oguezo

tosco a setenta y cinco rs. millar

cinco dhos de ladrillo raspado

aciento rs. cada vno, y veinte y

cinco cargas de polvo deladrillo

atres quartillos de vellon carga

que todo sele compro para el

gasto dela obra como consta

del citado recado enelq. dro Rea. ... 1137 . 33

1230388 . 28

~~qt~~ 9 (3) ∆9 9 ~~Cta~~ mil seiszientos | Rs de vellon | 1233388 | 28.

y quinze rs de vellon que al dho

Joseph Rodriguez se pagaron en

virtud de Recado de data de los

dhos Diputados de diez y siete de

Diciembre de dho año passado

de mil setezientos y treinta y dos

por los mismos que importo

el valor, de doze mil doszien-

tos y cinquenta Ladrillos

raspados a cient. rs de dha

moneda de vellon el millar tres

| 1233388 | 28.

Rs. vellon

dhos de ladrillo tosco gru. so | 1232388 | 28.

a ochenta rs. y dos millares

de tosco delgado a setenta y

cinco rs. de vellon cada uno q.

todo se le compro para el abasto

de la dha obra como por menor

consta de Item. que dio el susso

dho en la qual firmo Rezibo — 106154

Cantera =

Ahijuelas de Jornales y gastos menores =

Itt se abonan ala dha

Arca de tres llaves de este | 1252..3 | 28.

3263

R.l Coleg.o Seminario — R.s de vellon

	#.1259..3 28.

Quarenta y quatro mil seis

cientos y noventa y dos r.s y ve.

ynte y siete mr.s de vellon que

tubo la separacion a Manuel Go-

mez ofic.l de cantero dela obra

deeste dho Col.o en virtud decin-

quenta y dos recados de D.a

ta delos referidos Srs. aparexadores

y diputados por los mismos

que ymportaron otras tantas

hijuelas, delos Jornales de

	#.1259..3 28.

377.

	Rs. de vellon
Canteros, y Gastos meno-	1250..3 28.

res pertenezientes ala obra
dela fachada, y Puerta principal
deeste Col.o las quales secompre-
henden entodo el dho año pass.do
de mil setezientos y treinta
y dos; desde la hijuela ciento
y ochenta y cinco que empezo
en treinta y uno de Dezi.embre
demil setezientos y treinta
y uno, hasta la doszientas y
treinta y seis, que acabo en

	1250..3 28.

2 - 378 - 11 ... Rs. de Vellon
Veinte y quatro de a Diez. ... 1252..31 28.

del referido de mil setezientos

y treinta y dos, como por menor

consta todo delas referidas

hijuelas, enlas quales dio Real ... 119692 20.

Pedaria de Atozon y sus Porteis

Item Se abonan ala Expre.

sada Arca detres llaves Cin.

co mil doscientos y veinte rs.

de vellon por trescientos y

quarenta y ocho p. Es. de a ocho

rs. de plata, que de ella se pagaron ... 8. 1629626 21.

9373 Rs. de Vellon

a Fran.co Martin, y Juan | 1679676 | 21

toribio vezinos dela villa de

Moron en virtud delibranza

delos dhos diputados de diez de

Mayo de dho. año passado de

mil setezientos y treinta y dos,

los Ciento y cinquenta y seis

pesos esc.s de ellos, que pertenecen

al dho. Fran.co Martin por la sa-

ca doze piedras grandes del

despeñadero de Moron que

vendio para las cornisas

del Segundo Cuerpo dela dha | 1679676 | 21

R.s de Vellon

388.

Ilesse Col.º ajustadas ... 1679626) 24.

atreze p.s ex.s cada una, y

los ciento y noventa y dos

p.s restantes que tocaron al

referido Juan toribio por el fle-

te de traer del dho despeñadero

las doze piedras citadas, al

respecto de diez y seis pesos

cada una, como todo muy

yndividualmente consta de

la citada libranza en la qual

dieron Rez.bos de esta cantidad ... 5022.)

1684646) 24.

~~Cta. Se abonan a dha letra~~ 17003246 21

tres mil doszientos y tres

ynta y siete rs. y treinta y un

mrs. devellon, que alos dhos fian.

Martin y Juan toribio vezinos

dela villa de Mozon se pagaron

en virtud de Recado de data de

los dhos diputados de dcha de esta

y de dho año passado de mil

setezientos y treinta y dos, los

mil doszientos y noventa y un

rs. y medio devellon que perte

17003246 21

382		Rs. de Vellon
...on al dho. Fran. Marn.:	1702946	21.

por la saca de veinte piedras de distintos tamaños con quatrozientos y treinta pies y medio cubicos, que, a razon de tres rs. de vellon cada pie se le compraron para la Portada princi-pal deeste Col.o d dos mil no-vezientos y quarenta y seis rs. y catorze mrs. de vellon restan-tes que tocaron al referido Ju-an toribio por el flete de traerle

| | |
---|---|---
| 1702946 | 21.

Rs. de Vellon

dhas piedras desde las refe... 17487146 21

ridas canteras aeste sitio al res-

pecto mas de treze y gorras al

de quinze cada vara, de las ciento

y quarenta y tres que compusie-

ron las referidas veinte piedras

segun las estaziones del tiempo

en que las condujo, como todo

por menor consta del citado

recado en el qual dieron diez... 392837 31.

It. Rrecibe mil doszientos

y treinta y quatro rs. de vellon 17801541 18.

380. R.s de Vellon

que á Miguel de Quintana ... 1128 ∂ 150 ∂ 18.

oficial de Cantero se pagaron en

virtud de Recado de Data delos

dhos Mayordomo y diputados de

diez y siete de Mayo del referido

año de mil setezientos y treinta

y dos; por los mismos que

ymporto la saca, y portes, de se-

senta y dos carretadas de piedra

que de su quenta, atraydo delas

Canteras de Moron, y entregado

en este Folº para la obra dela ... 1128 ∂ 150 ∂ 18.

R.s de Vellon

Partida Real, haviendosele | 1780454 18.

satisfecho por cada carretada

al respecto de ciento y quarenta

y siete r.s de Vellon

O como mui yndividualmente

consta del citado Recado de Data

en el que assimismo se yncluien

ciento y veinte r.s de vellon que

ymportaron los Jornales del dho.

Miguel de Quintana de doze dias

que se ocupo en dhas. canteras

en la solicitud de la saca de | 1780454 18.

Rs. de Vellon

dha. pieza a razon de diez | 1782151 | 18

Rs. en cada un dia de cura can-

tidad es su dho. fixmo. Rezo. | 992301

yt. se abonan a dha. Arca

setezientos y cinquenta Rs.

de vellon que de ella se pagaron

a fran.co Martin, y fran.co de Bibal

vezinos de la villa de Atoron

en virtud de libranza de los

dhos. diputados de veinte y qua-

tro de Julio del citado año por

los mismos que ymporto

el valor de quatro Colunas | 1822388 | 18

R.s de Vellon

Rs 1000 ... Partida que de su q.ta ... 18703388 18

sacaron delas canteras de dha

villa de Moron para el tercer

cuerpo dela Portada principal

deeste Coll.o ajustadas en

cient r.s de plata cada una

como consta dela citada lib.za

enla qual dixeron Rex.o que

firmo aruego delos otros dhos.

Juan Gomez .... 875 o.

Ytt. Seabonan a dha Arca

R.s Quatro mil dos zientos

y setenta y cinco r.s y media ... 18891138 18

388

Rs. de vellon

Rs. de vellon que al dho. Pedro | 1882138 | 18

de Ribas vezino de la villa de

Alcorcon se pagaron en virtud de

Decreto de data de los dhos. Diput.dos

de treinta y uno de Julio de

dho. año passado de mil sete

zientos y treinta y dos por

los mismos que importo el

costo de la saca de setenta y dos

piedras de distintos tamaños

que desde el dia treinta y uno

de Mayo hasta el referido

1882138 | 18

	Rs. de Vellon
treinta y vno decubo	18820138 ½ 18.

a entregado en este Col.º para

la obra de la Portada principal

del, ajustado cada vno, delos

mil descientos, y veinte y vn

pies y medio cubicos que metie-

ron dhas. piedras en tres r.s y

medio de vellon, los quales se

satisfazieron al susso dho por

razon de saca como consta

del dho recado en el que dio Rez.º

que firmo a su ruego vn testigo 18820138 ½ 18.

Manuel Gomez y Fran.co — Rs de Vellon — 188d138 — 18

Martin (diego) y Angel de Durant.a — 4d225 — 17

Idi. — Cinco mil ciento y

treinta y cinco rs, y medio de

vellon que a Fran.co Martin vezi-

no de dha villa de Mozon sepa-

garon en virtud de Recado de

data delos referidos diputados

de treinta y uno de Julio de dho,

año passado de mil setezientos

y treinta y dos; por los mismos

que ymporto el costo de la saca

de setenta y seis piedras de — 1d23114 — 17

Rs. de Vellon

distintos tamaños que ... 1220414 1/2

desde el dia treinta y uno de

Mayo hasta el referido treinta

y uno de Julio a entregado ener-

te Colº. para la obra de la Porta-

da principal de el; ajustado cada

uno, de los mil quatrozientos

y setenta y siete pies y un quar-

to de otro Cubicos que midieron

dhâs piedras en tres rs. y me

dio de vellon; los quales se sa

tisfazieron al suso dho por ... 1220414 1/2

Rs. de Vellon

Razon de Saca como consta ... 1722014 [17]
del citado Recado de data en el
qual dio Recibo que firmo a su
ruego y por testigos Manuel
Gomez y Angel de Quintana — 501352 [17]
Itt. Se pasan en quenta a la
dha. Saca de tres llaves # Diez
mil seiscientos y treinta y ocho
rs. y siete mrs. de vellon en vir-
tud de Recado de data de los dhos
diputados de treinta y uno de
Julio del dho. año passado de
mil setezientos y treinta y ... 1722014 [18]

	R.s de Vellon
por los mismos que se han	18
satisfecho, â distintos carrete-	
ros vezinos dela dhâ villa de	
Mozon por la conduzion delas	
ciento y treinta y ocho piedras	
que de quenta delos dhôs Fran.co	
Marin y Pedro de Ribas, se sa-	
caron delas canteras de Mozon	
para para la Portada de este Col.o	
como se refiere enlas dos parti-	
das antezedentes, y assimis-	
mo enel flete delas quatro	
Colunas que tambien se lo	18

321	Rs de Vellon
aber sacado los suso dhôs	1773502 18

para el tercer cuerpo dela dicha
portada; como todo muy yn-
dividualmente consta del citado
recado de data, enel queporme-
nor se refieren los dias y par-
tidas en que se satisfizo alos
ynteresados la expres.da Cant.d 206387

Piedra Marmol=

Ytt se abonan a dha Arca
trescientos y setenta y cinco
r. de vellon que de ella se pag.on
a Dn Fran.co Rexio vezino de | 2083482 25

.375. Rs. de vellon
esta Suid. en esta [struck] 2.08487 25

de libranza delos dhos Deput. dos

de treinta de Abril de dho año

de mil setezientos y treinta

y dos por otros tantos que

ymporto el valor, de una Colun-

na de marmol que con su baza

y Capitel sele compro para la

escalera principal de este Col.o

en precio dela citada cant.d

dela qual dio Rezibo. . . . 8375

[struck] y se passan en quenta

ala dha Hacienda. Quatroz.tos 2.83562 25

		Rs. de vellon
396.9		
quinze ℳ y veinte ℳ	ℳ	20.83562 ‖ 25

seis mrs. de vellon que de e-
lla se pagaron a Dn. Manuel de
Requena Asentiste de este Coldo. en
virtud de recado de data de los
dhos. diputados de quinze de
septiembre del mismo año por
los mismos que ymportó el
valor de diferentes piedras peque
ñas de marmol que por su
mano se han comprado para
diferentes sumideros y pila del

ℳ	20.83562 ‖ 25

Rs de Vellon

Suma del quarto nuebo del ... 2089562 h 25.

contador deeste Colº. conotro

gastos menores de portes que

constan de ellamemoria que dio

enla qual firmo Rezibo... — 2444 h 26

Queda franca del Quarto de Sta Maria —

Yt. se pasan en quenta

ala referida Arca Dos mil

y quarenta y siete rs. y me.

dio de vellon que de ella sepaga.

ron al dho. Dn. Manuel de Re.

quena en virtud de Recado ... 2087775 h 17.

398. Rs devellon

Data delos dhos ... 2o8997ƚ4 Rs

diputados dedoze de Mayo del

referido año demil setez^tos

y treinta y dos; los mil cien-

to y veinte y cinco Rs devellon

dellos que satisfizo al Alferez

Jph Piñero, vezino dePuerto

de Santa Maria por la saca

de cinquenta carretadas depi-

edra franca, las treinta dellas

de sevillanos de media vara

en limpio y las veinte de

entablam^to de media vara 2o8997ƚ4 Rs

399 ... R.s de vellon

~~Del rueno, ajustadas~~ cada ~~#~~ 208977 [17]

carretada ~~en peso y medio~~ en 8.

de a ocho r.s de plata; dos Ro-

zientos y veinte y dos r.s y

medio de vellon restantes

que pago por su flete, embarco,

y desembarco, al Patron Dom.o

de Sosa quien la condujo h.ta

ponerla en este Col.o como todo

muy yndividualmente cons-

ta del citado recado de data

en el qual dio Rez.o el dho D.n Man. 22.17 [17]

~~#~~ 2113.22

400

Compras de Caoba, Cedro y Pino de flandes	R.s de Vellon
~~Item~~ Se abonan ala dha Attrica mil seiscientos y cinquenta R.s de vellon que de ella se pagaron a D.n Manuel de Porres y Toledo vezino dela Ciudad de cadiz, en virtud de libranza delos dhos Diputados de cinco de Mayo del citado año passado de mil setezientos y treinta y dos, por los mismos que ymporto el valor de quatro	2110.22

Rs. de vellon

palos grandes de Caoba 2112022

y uno de Cedro, que para hazer

diferen. puertas y ventanas en

la obra nueba de este Col.o se le

compraron todos, en precio de la

citada cant. de la qual dio dhez. 1065o

~~Col~~ mil y ochocientos r.

de dha moneda de vellon que

a Juan thomas d Diaz Mro, de

Carpintero de la obra de este Col.o

se pagaron en virtud de libran.

za de los dhos diputados de

veinte y quatro de Mayo de 2123672

Rs. de Vellon

Dho año por otros tan- ‖ 2120672

tos que importo el valor de

vn tablon grande demas de

cinco varas de largo, y vara

cumplida de ancho de Caoba,

ocho tablonzillos de distintos

tamaños, delo mismo, y tres

cajones de zedro, que todo se

compro por su mano para las

ventanas del Claustro prin-

cipal, deeste Colº. en precio dela

citada Cant. dela qual dio Rezº. 1800

‖ 2122472

403- | Rs. de vellon

Itt. Se abonan â dha. 2118122

Fca. quatrozientos y vein-
te rs. de vellon que de ella se pagar.
a Juan de la Puente oficial de
Carpintero en virtud de libranza
de diez y siete de Junio del mis-
mo año de mil setezientos y
treinta y dos; por otros tantos
que ymporto el valor de un cos-
rero, y un tabloncito, todo de
Caoba y assimismo un palito
de evano que todo se le compro
al [illegible] dho en precio de la 2118122

4047	Rs. de Vellon
referida cantidad para la	2140472

obra de este fol.º como

consta dela citada libranza

enla qual dio Rez.º 9420

Yt. se passan en quenta

ala expresada Arca treinta mil

quinientos y cinco rs. y trein-

ta mrs. devellon por cient.

p. exs. de a ocho rs. deplata que

a Pedro de Contreras vezino

deesta Ciu. entrana sepag.

envirtud de libranza delos

dhos Diputados de treinta | 2140822

	Rs. de Vellon
Yerno. de Diziembre del	21008922
referido año passado de mil	
setezientos y treinta y dos; por	
los mismos que importo el valor	
de quatro tablones grandes de	
Caoba; que para la dha. obra del	
Col. se le compraron en precio de	
veinte y cinco ps. esc. de a ocho	
rs. de plata cada uno; como cons-	
ta de la citada Libranza en	
la qual dio recibo	1050.30
Se passan en qta.	
a la dha. Arca de tres llaves	21603327.30

	Rs. de Vellon
Diez y siete mil ciento 406 y un real y seis mrs. de vellon por mil ciento y treinta y cinco pesos y cinco reales de plata antigua, en virtud de recacado de data de los referidos diputados de treinta y uno de diciembre del citado año passado de mil setecientos y treinta y dos, por los mismos que han tenido de costo veinte y una @ Arrobas extraidas	21633 / 30
	21633 / 30

107.

		R.s de Vellon
~~xxmil~~ y tablas quenta de	~~#~~	2116d397 .. 30

flandes, mitad de Rexba, y mitad de suecia; y distintas tosas de Caoba que se compraron enla Ciud. de cadiz con yntervencion de Juan thomas Dias Mro. de carpintero y se condujo todo a este Col.o para el gasto dela obra deel; cuio costo satisfizo en dha. Ciud. de cadiz d.n Ysidro Mro. Apoderado en ella deeste seminario

	~~#~~	2116d397 .. 30

408

	Rs. de Vellon	
como paresce de su quenta	2163977	30

que valio hasta el dho dia
treinta y uno de Diziembre
de dho año que todo por menor
con otros costos que se execu-
tazion en esta Ciud. paresce
del citado recado de data en
la forma siguiente.

	Pesos escs.
Primeramente, por las dhas veinte y unas vigas Maestras de Pino de flandes de diez y doze pulgs. de grueso y treinta y quatro a treinta y seis pies	0

0	2163977	30

	Pesos esc.s	R.s de vell.on
de la que se pagaron en la	0	2163927 ½ 30
d.ha Ciu.d de Cadiz por mano		
del referido D.n Ysidro a D.n		
Pedro del Valle comerziante		
en ella dicha dozientos y se-		
senta y dos pesos, y quatro		
r.s de plata como p.s de su q.ta	0262 p.s 4 r.s	
y tt. por el flete de conduzir		
a este Col.o d.has veinte y una		
urnas, pago el d.ho Apoderado		
al Patron Augustin franco,		
diez y seis p.s y medio yncllu-		
zos en d.ha Cantidad quatro	0262 p.s 4 r.s	2163927 ½ 30

	Pesos esc.s	R.s de vellon	
y reglaza por la hechura para	0262 p.s 4	21603??	30

su trasporte como consta dela referida su quenta. . . . . . 0016 p.s 4

It. = Quatrozientos y ochenta y dos pesos que pago el dho Apoderado D.n Ysidro Arizo en la referida Ciudad de Cadiz por el valor de mil tablas quenta de flandes mitad de Alerba, y mitad de Suezia, que se compraron abordo de vn Navio en la Bahia dela dha Ciu. de cadiz en cuia cantidad estan ynclusos los costos del corretaxe

	0279 p.s	21603??	30

	Pesos es	Rs. de Vellon	
Del correder acuio cargo	2272 p.s	2163327	30

dubo esta diligencia, Generales para traerlas aeste fol.º y otros gastos que por menor constan dela quenta del dho Apoderado y de papeles que que tan con dho recado .... — 2482 p.s

It. treinta y nuebe p.s y tres r.s deplata que importo el flete que dho Apoderado satisfizo aEsteban de Contreras Patron de su Barco por conducir dhos mil tablas aesta

	2761 p.s	2163327	30

	Pesos de 8.	Rs. de vellon
Cuu. de Sevilla desde	0261 p.s	2160392 h 30
la de cadiz ...	0039 p.s 3 h	

Itt. Ciento y treinta y cinco p.s de dha plata Provincial que el dho Apoderado satisfizo en la expresada Cuu. de cadiz por una tossa de caoba de siete varas de largo y tres quartas y media en quadro ... — 0135 p.s

Itt. Cinquenta y cinco p.s de dha moneda que el mismo D.n Isidro pago por otra tossa de Caoba de cinco varas y m.a de largo y media vara en quadro — 0055 p.s

	0330 p.s 3 h	2160392 h 30

	Pesos esc.^s	R.^s de vellon
2413		
Ytt. Quinze p.^s esc.^s de	997 o p.^s 3	2160397 ½ 30

la dhâ especie que satisfizo por un tablon pequeño de dhâ materia que compro .... — | 0 o 15 p.^s

Ytt. Noventa y cinco pesos de la expresada moneda provincial que satisfizo po ocho tabloncillos de distintos tamaños de Caoba, y asimismo compro | 0 o 95 p.^s

Ytt. por los portes que se pagaron en dhâ Ciu.^d de cadiz por conducir al muelle dhâs tossas y tablones de Caoba

	1020 p.^s 3	2160397 ½ 30

y embarcarlos, se pagaron ... 19700 p.s 3 r. | 2463927 m. 30

alos Mozos = diez y siete pesos y dos r.s de plata .... 0047 p.s 2 r.

Gastos en Sevilla con dha. Madera deflan.s

Itt. al S.r D.n del Rio por el re-conocido delas veinte y una car-gas y tablas, se dieron dos p.s ... 0002 p.s

Itt. Por subir desde el Rio hasta este Col.o los veinte y empalas oran, es y apilarlos se pagaron seis p.s ex.s .... 0006 p.s

Itt. Por subir desde el dho Rio hasta este seminario, las ... 19725 p.s 5 r. | 2463927 m. 30

	Pesos ex.s	R.s de Vellon
mil tablas, y capitaladas	10125 p.s	2163397

se satisfazieron a los Aserradores

Diez p.s ex.s de a ocho r.s de plata de otro p.s | 10135 p.s | R.s

Monta el costo assi del prinz.l de dhas veinte y una vigas, ocho mil tablas, tossas, y tablonzillos de Caoba como los Gastos hechos en este assumpto en la forma que en cada partida va expresado, los diez mil ciento y treinta y cinco pesos, y cinco r.s de plata provincial y por ellos los R.s de vellon | 2163397 | 30

	7.416.	Rs. de Vellon
Siete mill dozientos y un		2160322 30

rs. y seis mrs. de vellon que

se dizen al principio de este cargo

en virtud del qual se abonan

a dha. Arca de tres llaves ... 1734.1 6

Blandones, Tacheros, Pedestales, y Ziriales de Madera que se han hecho pa. el uso dela dha. yga.

Itt. Se abonan a dha. Arca do-

zientos y quarenta y un rs.

de vellon que della se pagaron

a Juan thomas Dias Mro.

de Carpintero, en virtud de vna

~~de data~~ delos dhos dos

	2339422 2

412		Rs de Vellon
Deprimero de febrero de		23800992 ½

dhô año passado de mil sete-

zientos y treinta y dos, por los

mismos que ymportaron los

gastos cauzados en la hechu-

ra de doze acheros, dos Zirriales,

y tres pedestales, todo dellta-

deza, con su esculptura que

para el uso delas funziones

que se ofrezen en la Yglesia

de este Col.º se hizieron, como

consta de dhô recado en el qual dicho | Rº 3941 ½

| 23803960 ½

Reales de Vellon

Dn. Juan. de Carp. ... 418. | 231944. 12

Ytt seabonan y passan

en quenta ala dha Arca de

tres llaves deeste Real Col.o

Seminario veinte y un mil

seiscientos y veinte y tres rs.

y veinte mrs. de vellon q.

deella sepagaron a Juan tho-

mas de las Alas, de Carpint.o

en virtud de quarenta recau-

dos de data delos referidos

... y reparos y computados | 231944. 12

412

Rs. de Vellon

por los mismos que | 231311.o.h 2

ymportaron otras tantas

Memorias que dio el suso

dho, del gasto executado por

su mano como persona, à

quien esta encomendada to-

da la obra de Carpinteria que

se esta executando en este

Colo. en los Jornales suios

y el de los demas ofiziales de

dha facultad, que desde dos

de henero del citado año de | 231311.o.h 2

Ym

Rs. de Vellon.

mil Setezientos y tre ... 231344.12

ynta y dos, hasta treinta

de Dizembre deel; han tra.

vaxado enla dha obra cuios

nombres y cantidades que

acada uno pertenecio, cons.

tan por menor delas citadas

memorias enlas que assi.

mismo seincluien diferentes

gastos menores, quehan

ocurrido en dho. tpo. condua.tes

a dha Carpinteria los quales ... 231344.12

Rs de Vellon

421

Se expresan en dhas ... 230444.. 2

nominas enlas que el dho

Mro, de Carpintero dio Rezo. — 210523.. 20

Herraxe

Itt, se abonan a dha Rta

ochocientos y ochenta y quatro

rs, y veinte y dos mrs. de vellon

que a Joaquin Rodriguez vezo.

deesta Ciu. y Mro. de herrero se

pagaron en virtud, de recado de

Data delos dhos diputados de

ocho del Abl. de dho año passado

de mil setezientos y treinta y dos 2560.63 22

		Rs. de Vellon
por los mismos que imp.		2569.63 [22]

una Memoria que dió de toda
la Obra de fierro que a executa-
do para este Cal.o desde prime-
ro de henero hasta el citado dia
ocho de Abril como consta de la
citada Mem.a q.e es como se sigue.

Primeramente por componer	Rs. de vellon	
tres azadones moreros a diez		
q. de plata cada uno	0056 [8]	
cott. por componer una Pala	0003 [26]	
cott. por dos escoas nuebas	0037 [17]	
cott. por componer un Rodo	0015	
	0112 [17]	2569.63 [22]

423 | Rs. de Vellon | Rs. de Vellon

It. por componer 9 de | 4 | 0112 [13] | 2560.63 [22]

Palancas y enpar de 3 a a a vatos | 0.11 [8]

It. por quatro pernos de ferro

para las colunas del taller | 0.45

It. por dos tirantes, para la

cosina de la escalera que ambos

pezaron dos arrobas y diez y

nuebe libras y media que al res-

pecto de nuebe quartos libra im-porta | 0.73 [20]

It. por ocho fierros para otros

tantos remates del claustro q.

pezaron treinta y quatro libs.

y media que al respecto de real

de vellon libra monta | 0.31 [17]

| 4 | 0216 [28] | 2560.63 [22]

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
Ytt. Por tres balcones	0246 ⌐ 28	2560.63 ⌐ 22.
llanos para las tres venta nas del claustro alto que caen al Patio de la Sacristia que todos pesaron quinientas y cinquen ta y ocho libras que a razon de nueve quartos libra monta	0590 ⌐ 28.	
Ytt. Por diez y seis Alcaya tas de a dos tercias a dos rs. de vellon cada una	0032 ⌐	
Ytt. Por los portes de traer dhos. balcones	0015 ⌐	
	0884 ⌐ 22	
Montan dhas. partidas las espresadas ochocientos		2560.63 ⌐ 22.

425 — Rs de Vellon

y ochenta y quatro rs. y — 2560.63 | 22

veinte y dos mrs. de vellon de

los quales el dho. Joaquin Rodri-

guez dio Rezibo — 0880 | 22

It. mil ciento y sesen-

ta y cinco rs. y catorze mrs.

de vellon que al dho. Joaquin Ro-

driguez separaron en virtud de

recado de data de los referidos

diputados de cinco de Junio del

dho. año passado de mil setez.tos

y treinta y dos, por otros tantos

que importo otra Acemila — 2568.88 | 10

Rs. de Vellon

4267

quedro de toda la obra de ... 2569748 1/2

fierro que a entregado en este

Col.o desde nuebe de Abril hasta

dho dia cinco de Junio como

parese dela citada Memoria

y enla forma siguiente ...

Rs. de vellon

Primeram.te por tres rexas

de tiradillo que se pusieron enel

claustro alto que caen al Patio

dela enferm.a que todas tres

pezaron veinte y quatro arro-

bas, y veinte y una libras

que a real de vellon libra m.ta ... 0621 1/2

0621 1/2 – 2569748 1/2

	427	Rs. de vellon	Rs. de vellon
Itt. Por quatro ferros de		0624	25602481/4

terradillo para unos Juguetes de la Armadura que esta junto a la torre de la Botica que pesaron diez y seis libras que a real de v.n montan 0016

Itt. Por otras dos rexas de terradillo de fierro mas grueso la una para la sala alta del quarto nuebo del contador y la otra para la sala vaxa del mismo quarto que ambas pesaron quinze @ y siete libras a dho respto monta. 0382

Itt. Por veinte y quatro alcayatas

a dem. v. p. la buelta del dho gabinete	0018	
	1067	25602481/4

		Rs de Vellon	Rs de Vellon
Itt	Por seis Alcayatas	13067	25693481/10
	de Cañon para dhas latas		
	a real y medio cada una	0009	
Itt	Por tres Vastidores de		
	fierro para las vidrieras delas		
	escaleras, de dho quarto quepesa-		
	ron dos arrobas, y a real deve-		
	llon libra ympta	0050	
Itt	por la composizion de		
	otro Vastidor para la escale-		
	ra deel mirador que fue el		
	que sequito dela Claraboya de		
	la Yglesia y seaplico adho qto	0030	
Itt	Por los Portes de	13156	25693481/10

122

	Rs de Vellon	Rs de Vellon
traer a este Carº dhos	101561	2563218 [10]
rexas y otros castillos	300 [14]	
	101651 [14]	

Componen dhas partidas los expresados mil ciento y sesenta y cinco r. y catorze mrs de vellon, de los quales dio Rezº el dho Joaquin Rodriguez — 101651 [14]

Ytt mil quatrozientos y treinta r. y veinte y seis mrs de vellon que al mismo separaron en virtud de Recado de data de diez y siete de Julio del referido año passado de — 2580113 [24]

	Rs. de vellon
mil setezientos y treinta	2580113 / 21

y dos, por los mismos que
ymporto una Alem.a que dio
dela obra de hierro que tiene
entregada en este Col.o para
la que en el se esta executando
desde seis de Junio hasta el
dho dia, diez y siete de Julio
como yndividualmente consta
p. dela referida Alem.a en esta forma

	Rs. de vellon
Primeramente por dozena y media de Alcayatas para los Vastidores de hierro de	8
	2580113 / 24

Las Rexillas que se pusieron	Rs de vellon	Rs de vellon
		2589113 21
en las vidrieras, de la escalera del quarto del contador	0008 17	
Itt Por seis varillas para dhas vidrieras à seis r de vellon cada vna	0036	
Itt Por vn bastidor de fierro para la misma ventana	0037 17	
Itt Por seis Alcayatas para los cañones del patio de dho quarto	0007	
Itt Por quatro Vertidores redondos para las claravoyas de dho qto a peso y m.o cada vna	0070	
	0158 ½	2589113 21

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
It. Por Voqueax 132	101811	2580113 24
palancas para la obra a seis rs.	0012	
It. Por veinte y cinco Gonzes de a siete palmos	0011 26	
It. Por veinte y cinco clabos semales	0006	
It. Por cinq.ta de Alfaora	0005 17	
It. Por ocho varandas de fierro para los corredores de los quartos ynteriores y entre salas del dho quarto del cont.or que todas ocho pesaron quarenta @. y veinte y una lib.s que a razon de real de vell. cada lib.ta m.	1021	
	1023 2	2580113 24

433	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
~~Iten~~ Por vna rexa de	1823 17	2580113 21
puntas para vn vastidor		
que se puzo en vno delos quar-		
tos vasos del dho contador q.		
pezo veinte y quatro lib.s que		
a real de vellon libra m.ta	0024	
~~Iten~~ Por dos rexas pequeñas		
para las mezetas de la escalera		
principal de dho quarto y assi-		
mismo vn bastidor de fierro que		
faltaba para completar vna		
delas troneras del mirador		
que todo pezo cinco @. y veinte		
	1826 17	2580113 21

	131	Rs de vellon	Rs de vellon
y dos libras que a real		1926112	2589113 [21]

de vellon libra ymporta . . . — 9492

Por los portes de todo lo ref.do — 9.22 [17]

1913.0 [26]

Importan dhas partidas los referidos mil quatrotos y treinta rs. y veinte y seis mrs. de vellon de que dio Rezibo el dho. Thesorero de herrero. . . . . — 1913.0 [26]

mil y setenta y cinco rs. y cinco mrs. de la misma moneda de vellon que al referido Joaquin Rodriguez se pag. en virtud de recado de Data

2592511 [16]

435	Rs de Vellon
de los dhōs Diputadores	25993544 16

de catorze de Agosto del dhō
año por otros tantos que impto
otra el Atema que dio de difera, cla-
bos, paños de baranda, y otras
menudencias, todo de herro que
a entregado en este Colio para
la obra de el, desde diez y ocho de
Julio hasta el citado dia cator-
ze de Agosto como consta de la
referida el Atema que es como se sigue

Primeramente dos seis | Rs de vellon
paños de barandas de herro | 25993544 16

436	Rs. de vellon	Rs. de vellon
para los corredores de los quartos		2599544 ℔ 16
altos del patio principal del refe-	
rido quarto del contador que pe-	
zaron todas seis veinte y ocho	
@ y quinze libras que a razon	
de real de vellon libra ymporta	0715 ℔
Yt. Por una reja que se	
hecho en la sala vaja de dho	
quarto que pezo, siete @ y cinco	
libras que a dho respto ymporta	0180 ℔
Yt. Por veinte y cinco cla-	
vos palmares a seis qtos cada uno	0017 ℔ 22
Yt. Por Cinqta gemales	0040 ℔
Yt. Por veinte y cinco dhos	0005 ℔
	0957 ℔ 22	2599544 ℔ 16

437

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Itt. Por doze clabos	09221 22	259905441 16.
Palmares........	0008 12	
Itt. Por cinquenta de entablar	0003	
Itt. Por veinte y cinco de Alfa	0005	
Itt. Por dos fierros, pontes de rexas y varandas y otras cosas...	0015	
Itt. Por dos circulos para las claravoyas dela escalera de dho. quarto, ambos........	0075	
Itt. Por quatro tiradilloes para los remates dela torres,	0016	
Itt. Por dos fierros gastos menores	0015	
	10065 15	

Montan dhas partidas los expresados mil ... 259905441 16

1382 Rs. de vellon

seventa y cinco rs. y cinco | 2599511 | 16

mrs. de vellon

delos quales no Rezibo el

dho Joaquin Rodriguez | 120.65

~~co~~ y tres mil doszientos

y quarenta y quatro rs. y doze

mrs. de vellon que al dho sepa-

raron en ~~rentas~~ de Recado de

data delos dhos Diputados de

diez de Octubre del dho año pa-

sado de mil ~~setezientos~~ y trein

ta y dos por los mismos

que importo otra Item | 26.36.29 | 21

132	Rs. de Vellon
que dho que comprehende	26o d6o 9 — 24.

toda la obra de fierro que a executado y entregado en este folio |

la obra del; desde quinze dello hasta hasta el referido dia diez de Octubre como pareze de dha

Item que es como se sigue

	Rs. de Vellon
Primeramente por cinco varillas y un chaberero para la vidriera dela bufarda dela escalera del quarto del cont.	d o 3 o —
Item Por diez fierros p los remates delas bufardas que	d o 3 o — / 26o d6o 9 — 21

11	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
todos pezaron vna	030	26036 21
arroba	025	
Itt Por quatro perros grandes de dos varas y quatro dedos de largo para los rema. tes de la fachada que miran al Dro quepezaron vna @.	025	
Itt Por catorze Frantes para el obalo de la escalera principal quepezaron dezien libras y se ajusto cada vno en veinte rs. ymporta	028	
Itt por ocho Alcayatas grandes para asegurar las	036	26036 21

443.	Rs de Vellon	Rs de Vellon
Ventanas dela escalera	036..	26.060..21.
principal a dos rs. cada vna	0.16..	
Ytt. Por tres varillas de yerro para las tres claraboyas del dho quarto del contador	0.12..	
Ytt. Por treinta y dos abrazaderas para el friso dela Portada â dos rs de plata cada vna	0120..	
Ytt. Por diez y seis dhas mas grandes, para las piedras delas cornisas de dha Portada alo mismo quelas antezedentes	0060..	
Ytt. Por mil y quatrozientos clabos deentablaa aseis rs el ciento	0.84..	
	0652..	26.060..21.

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
P. 442		
Ytt. Por seiscientos clabos	0652	26.060.7 24.
de alfagia a doze rs. de vellon el ro.	0.072	
Ytt. Por ciento y cinquenta		
clabos Jemales a veinte rs. el co.	0.030	
Ytt. Por setenta y cinco palmeres		
a medio real cada uno.....	0.037 17.	
Ytt. Por doze gonces de a seis		
palmos a diez mrs......	0.003 18.	
Ytt. Por veinte y cinco [illegible] de		
a siete palmos a quatro qtos...	0.011 26	
Ytt. Por dos varillas para		
dichas Vidrieras.........	0.007 17.	
Ytt. Por doze Alcayatas		
para clabar las bastidores	0814 10	26.060.7 24.

	Rs de vellon	Rs de vellon
de las redecillas, a medio	0814 1º	26060 21.
Rl. de vellon cada vna. ...	0006	
Itt. Por diez y seis fierros		
de vna quarta de largo para		
las hornillas de dhô quarto q.		
pesaron treinta y dos lib.s ...	0032	
Itt. Por doze Alcayatas pa		
ra las redecillas, de la p.te de fuera	0006	
Itt. Por veinte y quatro fierros		
de difer.s tamaños todos para		
remates de la fachada y bufar-		
das que pesaron cient libras	0150	
Itt. Por quatro balconcillos		
para las Bufardas nuebas	0958 1º	26060 21.

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
dela fachada que pezaron todo	3958 [1/2]	26.069 [21]

Catorze @. que arazon de un real de vellon la libra m.ta ... — 0350

It. Por cinco Pasamanos, dos varandas, y siete Pilastrones que se pusieron en la escalera del quarto del contador y peso todo quarenta arrobas y diez y siete libras que arazon de un real de plata libra m.ta ...... — 1007.6 [2]

It. Por los portes de todo — 00.30

	30211 [12]	

Componen dhas Partidas los referidos tres mil

doscientos y quarenta y quatro		26.069 [21]

445	Rs. de Vellon
y ochoze mrs, devellon	2626602 [21]

delos quales el dho Mro, de

herrero dio Recibo — 302441 [12]

Setezientos y setenta

y siete rs. y treinta y tres mrs

de Vellon que al mismo se pagaron

en virtud de Recado de Data

delos dhos Mayordomo y Diputados

de treinta y uno de Diziembre

del citado año passado de mil

Setezientos y treinta y dos, por

los mismos que ymporto

otra Mem.a quedo a deber — 2638853 [33]

446

	R.s de vellon
Clabos Alcayatas y	26308531 33

otras menudencias de fierro

que a entregado para la obra

de este Hosp.l desde onze de Octubre

hasta el citado dia treinta y

uno de Deziembre como por me-

nor consta de la citada cuenta.

P en la forma siguiente....

	R.s de vellon
Primeramente por compo-	
ner vna balanca que se hizo	
de vn perno viejo.......	0012
Itt. por tres gatos de a tercia	
y uno de a tres quartas para	0012 — 26308531 33

112 — 117 — Rs. de vellon — Rs. de vellon

el Banco del tercer cuerpo — 0012 — 26308531 — 33

de la Portada principal — 0037 — 17

Itt. Por ciento y cinquenta clabos de Alfaxia a doze rs. el ciento — 0018

Itt. Por trescientos y cinquenta clabos Jemales a veinte rs. el ciento — 0070

Itt. Por ciento y veinte y cinco palmares a medio real cada uno — 0062 — 17

Itt. Por quarenta y un clabos de a media vara a dos rs. cada uno — 0082

Itt. Por veinte y cinco de a tercia a real y quartillo — 0031 — 8

Itt. Por diez Alcayatas de tres quartos de largo y del — 0313 — 8 — 26308531 — 33

	448	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
		0313 | 8	2638853 | 33

queso del Ermitaño para las latas del mirador del quarto del cont.r a tres r. cada una 0030

It. Por doze Alcayatas ordinarias, otras seis de a media vara poco mas, otras seis de a quarta todas para las latas del tejado de dho quarto que a distintos precios, montan 0054

It. Por tres fierros de a vara, cinco de a cinco quartas, dos de a tres quartas, que pezaron todos diez cinquenta libras

0394 | 8	2638853 | 33

112	Rs. de Vellon	Ds. de Vellon
para los remates de las	0321 | 8.	2638853 | 33
bufardas y fachada	0050	
Ytt. Por vna dozena de Alcayatas pequeñas a real de vellon	0012	
Ytt. Por dos brocales de poso para dho quarto que pezaron ocho @. y seis libras que a razon de real de vellon libra monta = doszientos y seis r. de vellon de que se vaja = Quarenta y tres r. y tres quartillos de vellon de vn balconcillo de fierro viejo que se tomo en quenta y quedan	0162 | 8.	
	0618 | 16.	2638853 | 33.

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
~~It.~~ Por la hechura del Pes	0618 16	2638853 33
cante de dho poso por aber puesto		
la cassa el fierro	0015	
~~It.~~ Por componer tres Pa		
lancas todas calzadas de azero	0022 17	
~~It.~~ Por seis gatos de fierro		
de vara y media de largo y el		
ancho de la Planchuela para		
el caracol que esta en la torre		
de la fachada para su mayor		
sujecion que todos pezaron		
dos @. y media que al respto		
de real de ~~vellon~~ libra ~~mta~~	0062 17	
	0718 16	2638853 33

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Itt. Por Refiez. Porres delos	0748 16	2630853 33
brocales y Percante 88s. todo	0019 17	
	0767 33	

Montan dhas. Partidas los referidos setezientos y sesenta y siete Rs. y treinta y tres mrs. de vellon delos quales Ro rezibo el dho. Año de herrero — 0767 33

Saronería =

Itt. seabonan a dha. Arca quarenta y ocho Rs. y veinte y seis mrs. de vellon que de ella se pagaron â Juan Jph Reynoso vezino de esta — 2640621 32

2	152	Rs. de Vellon
Cui. y el Año de Janero		2619621 32

separaron en virtud de recado de data de los dichos Diputados de veinte y dos de Marzo del citado año passado de mil setezientos y treinta y dos por otros tantos que importo una Alem.a que dio del valor de seis mecheros para el trono donde se descubre a S.M. en la Iglesia de este Col.o una palmatoria para la contad.a

2619621 32

453. Rs. de Vellon

Componer un vertical p.a 261962 | 32

el uso dela clase de Mathema-

ticas; y una campanilla nueba

para la Yglesia, que todo exe-

cuto para este Col.o como por

menor consta dela referida Me-

moria en la qual dio Rezibo 2018 | 26

Dos mil qua-

trozientos y cinquenta y cinco

r.s de vellon que al dho. Mtro.

dela toneria separacion en virtud

de recado de data delos dhos.

264967 | 24

451

R.s devellon

Deputados de dos de Agosto ⋕ 261367 ⋔ 20.

del mismo año de mil setez.tos

y treinta y dos, por los mismo

que importo una Mem.a que dio

de toda la obra de metal que â

entregado en este Col.o hasta

el referido dia dos de Agosto

como por menor parese dela

citada mem.a que es como se dize

Primeram.te por tres mil, R.s de vellon

clabos de metal para las ven.

tanas del Claustro y fachada

a quarenta y el ciento m.ta 1200

⋕ 1200 ⋔ 261367 ⋔ 20.

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Ytt. Por Setezientos y	102001	261967 24.
siete clabos grandes para las		
puertas a real y m.º cada uno	1060 17	
Ytt. Por quatro llamadores		
para dhas puertas a veinte		
y dos r. y medio devellon cada uno	090	
Ytt. Por siete cartuchos de		
fierro con su roldanas de		
metal para los Angulos del		
patio prál. a diez r. cada uno	070	
Ytt. Por sesenta argollas deme-		
tal, para las cortinas delas		
ventanas dela enfermeria		
a m.º real cada una	030	
	2915 17	261967 24.

		Rs. de vellon	Rs. de vellon
~~Ytt~~ Por dhas. ~~Pieza~~ Portes	456	22155.12	2649962.1	20.
de los Clabos		900.12	
		22155.1	

Montan las dhas. partidas los expresados Dos mil quatrozientos y cinquenta y cinco rs. de vellon que se dizen al principio de este recado de los quales dio Rezo. 22155.1

~~Ytt~~ mil quatrozientos y quarenta y un rs. y media de vellon que al dho. Juan Joseph Reynoso separaron en virtud de recado de data de los dhos. 2677125.1 | 21.

Diputados de seis de sept. | Rs. de Vellon 2677425 | 24.

de dho año por otros tantos

que importo otra Altema. quedo

de Diffez. bolas de metal y otras

menudencias delo mismo q.

a entregado en este Col.o como

por menor consta dela cita-

da Altema. en esta forma. —

	Rs. de vellon
Primeramente por quaren-	0
ta y ocho de Bolas de metal q. les	
para los Valcones del claustro	
principal de este Col.o al respto.	
de peso q. medio cada vna	13080

13080	2677425 24.

	Rs de vellon	Rs de vellon
~~com~~ Ytt D. 1.458. Por dos rrez y nuebe dho	13080	2633125 24
las pequeñas delo mismo para la escalera del quarto nuebo del contador y otros sitios a razon de treze rs de vellon cada una	3243	
~~com~~ Ytt Por dos llaves de metal para el estanque dela cozina de dho quarto	3033 12	
~~com~~ Ytt Por offrez. Portes y otros gastos menores	3033	
	134413 12	

Componen las dhas partidas los referidos mil quatrocientos y quarenta y 2633125 24

Rs de Vellon

1522
un Rl y medio de vellon ... 2673125 || 21

delos quales dho Rezibo el dho

Mro de Latonero ... 9 — 13000 || Rs

y quatrozientos y seten-

ta Rs y medio de vellon que al

dho Juan Joseph Reynoso se pagaron

en virtud de recado de data de

los dhos Diputados de veinte y

cinco de Octubre del dho año

passado de mil setezientos y

treinta y dos, por los mismos

que importo toda la obra de

Latoneria, que a executado ... 2685621 || Rs

-460-

Reales de vellon

este Colegio hasta el citado ... 2683567 12

dia veinte y cinco de octubre

como por menor consta de

la Memoria que dio q. es como se sigue.

Reales de vellon

Primeramente por un millar de Clabos para las ventanas del Claustro y fachada a razon de quarenta r. el ciento ... 0400 12

Itt. Por un Saltadero con su caño de bronze para la pila del Patio Chico ... 0022 12

Itt. Por quatro mascaroncitos con sus caños todo de metal a diez r. cada uno ... 0040

0462 12 2683567 12

Rs de vellon || Rs de vellon

461.

~~Ytt~~ Por quatro escudos — 0462 Rs = 268056 Rs

para las vocas llabes — 0006 Rs

~~Ytt~~ Por diferentes Portes — 0002 Rs

0470 Rs

Importan las mencionadas partidas los referidos Quatrozientos y setenta reales y medio de vellon de que dicho Juan Reinoso tiene Recibo — 0470 Rs

~~Ytt~~ Ochocientos y noventa reales de vellon que al dicho se pagaron en virtud de recado de data de los dichos diputados de veinte y quatro de Octubre de dicho año de mil setezientos — 2677.37 Rs

462	Rs de Vellon
	2699.32 ℔ 24

y treinta y dos por los mismos que importo una Memoria que dio del valor de dos millares de clabos de metal para las ventanas de la fachada; siete libras y tres quartas de metal q. entraron en dos dados para las Campanas; y una llabe y un Cañoncito de metal para la pila del patio del quarto del contador como todo por menor con otros gastos pareze de la referida Memoria en la qual dio Rez.°

	382.14
	2698227 ℔ 24

Cobre = 463 | Rs devellon

2699227 24.

~~Ytt~~ Ytt se abonan a dha Arca

duzientos y quarenta y

dos R. de dha moneda devellon

que a Juan Joseph Hernandez

vezino deesta Ciu. se pagaron en

virtud de libranza delos dhos S.

diputados de treinta y uno de Diz.

de dho año passado ~~demil se-~~

tezientos y treinta y dos por

otros tantos que importo el

valor de cinquenta y quatro

lib. de cobre que pezaron | 2699227 24.

R.s de vellon

quatro Planchas, que para | 26799 27 ½ 20

las canales principales delos

quatro angulos del patio; sele

compraron arazon de treze r.s de

vellon cada libra; como consta

dela citada libranza en la qual

no Rezibo que firmo asu ruego

y por testigo Juan Gomez | 9512 ½

yncluydos dos r.s de su porte

Zerradeterra

It. Se abonan ala dha Cuenta

de tres llaues seyscientos y

sesenta y siete r.s y medio de

vellon que de ella se pagaron | 27.9462 ½ 21

465 | Rs. de Vellon

a Joseph Saenz vezino de | 27.0162 28.

esta Ciu. y Alñio. de Zerrajero

en virtud de recado de data delos

dhos diputados, de doze de henero

de dho año passado de mil setez.tos

y treinta y dos, por los mismos

que importo una Mem.a que dio

del valor de diffe.a obra de Zerraxa.

que a executado y entregado en este

Col.o para lo que en el se esta

sirviendo; como son Alcayatas,

zerraduras, zerrojos, gastos

de fierro y otras menudencias | 27.0162 24.

466 Rs. de Vellon

que por menor se refieren ... 270,0167 21

en la expresada Mem.a en la
qual dho. Rezibo ... 0662 17

dos cientos y cinq.ta
y nuebe rs. y medio de vellon
que al dho. Joseph Saenz se pag.a
en virtud de recado de data de los
referidos diputados de diez y seis
de Marzo del citado año por
otros tantos que importo otra
Mem.a que dio; de diferen. llaves
Cerraduras, Alcayatas, y otras
cosas menores de Yerro ... 270,1013 2

Rs devellon

que a executado para la obra de este Colº como yndivi- | 22413312

dualmente consta de la citada

Ytemª en la qual dio Rezº | 2259½

Ytt. doszientos y quarenta

y quatro rs. devellon que al re-

ferido Joseph Saenz se pagaron

en virtud de recado de data de

los dhôs diputados de cinco de

Julio del dhô año passado

de mil setezientos y treinta

y dos, por los que assimismo

ymportto otra Ytemª que dio | 22413326 24

468-9 | Rs. de vellon

del valor seciento y diez | 22133961 | 28.

Alcayatas; seis ancas de Rana, y vn Aldabon, que todo con la composicion de dichas Cerraduras y llaves delas del vso â executado para este Colº como por menor consta dela expresada

Item en la qual dicho Recibo | 3244

y tres cientos r. dela referida moneda de vellon que al dho Joseph Saenz, se pagaron en virtud de Recado 8

de data del referidos dos | 22196 | 21.

Rs de Vellon

de treza y nuebe de Julio de dho | 2374361 | 21

año passado de mil setezientos

y treinta y dos, por los mismos

que ymporto el valor de ciento y

onze Alcayatas, quatro llaves nu-

ebas de fiera ojas de sierra, y otras

menudencias que a rececitado pa-

ra la obra de este Colº como por

menor consta de Memª que dio

en la qual firmo Rezibo 00300

Cert. tres zientos y quinze

Rs de vellon que al dho Joseph

Severino Separaron en virtud de | 2374824 | 21

-470-

Reales de vellon

Recado de data delos años ... 2271924 21

Diputados de veinte y seis de
Agosto del citado año passado
por otros tantos que importo otra
Memoria que dio del valor de Dos mil tres
y cinco Alcayatas, tres Perille-
ras, y ocho llaves, que todo con
otras diferentes menudencias a exe-
cutado para la obra deste Colegio
como por menor consta dela
citada Memoria enla qual dio Real, 00315 21
y cent. trescientos y nueve

Recado ... moneda de vellon 2272255 21

Rs. de vellon

que del mismo separaron ... 2328255 | 28

en virtud de recado de data de los

dhos Diputados de veinte y quatro

de Octubre de dho año de mil siete

zientos y treinta y dos por los

mismos que ymporto el valor de

quarenta y dos Alcayatas; tres

ancas de rana; seis Zerraduras,

y ocho Zerrojos, que con otras

menudencias, a entregado en este

Col.o para la obra de el como p.r

de Memoria que dio el susso dho.

933 . 22

2329564 | 24

En la qual firmo ...

y ocho rs. de vellon que al dho.
Joseph Saenz se pagaron en vir-
tud de recado de data de los dhos.
diputados de nuebe de diziembre
de dho año de mil setezientos
y treinta y dos, por otros tan
tos que ymporto una Memoria
que dio del valor de cient, Alca-
yatas de fierro. Serrojos, Cerradu-
ras, llaves, Aldabones, y otras
cossas que a entregado para

473

	Rs. de Vellon
conesta por menor dela refe	2.728.564 .. 24
rida Memoria enla qual dio Rs.	35.084 —

Tercero

Yten se abonan y passan en
quenta ala dha Arca de tres lla
ves tres mil y quinientos rs. de
vellon que della se pagaron a Dña
Gregoria dela Parra vezina desta
Ciud. en triana en virtud de libran
za delos dhos Mayordomo y Diputados
de siete de febrero del dho año pas
sado de mil setezientos y trein
ta y dos por los mismos que | 2.739.322 .. 24.

	Rs. de vellon
ymporto el valor de ciento	2739.22 1/2
y veinte cargas de yesso prieto	
que para la obra de esta Coll.º se le	
compraron en precio de doze rs. y	
medio de vellon carga de cuia can-	
tidad dio Rezibo la susodha.	1050.00
Ytt. Otra tanta cantidad que	
ala dha. Sra. Gregoria de la Barra	
se pago en virtud de libranza de	
los dhos. diputados de nuebe de	
Abril del citado año por los qs.	
assimismo ymporto el valor	
de otras ciento y veinte cargas	2789.22 1/2

	Rs de Vellon
2 _ 475 _ 1 _ 9	
de Tera prieto que al mis	22485.12 ⅔
mo respecto de doze rs. y medio	
de vellon cada una se le compra	
ron para el consumo de dha obra	
como por menor consta de la	
citada libranza en la que dio Rº.	12500
Itt. se abonan a la expresada	
Arca Mil quinientos y	
veinte y cinco rs. y medio de	
vellon que de ella se pagaron a	
Pedro Baptista vezino de esta	
Ciu. en virtud de libranza de los	
referidos diputados de onze de	22630.12 ⅔

Junio del citado año pass.	R.s de Vellon
2269.22 M 24

de mil setezientos y treinta y
dos por los mismos que ympor-
to el valor de ciento y treze car
gas de Yezo prieto que para
la dha obra del Col.º se le com
praron en precio de treze r.s y
medio de vellon cada carga
de cuia cantidad dio d Rezibo q.
firmo a su ruego y por testigo
Juan thomas Diaz. | 1525 M 17

y Mil dosziento y
setenta y nueve r. y medio | 22795 78 M

19   477   Rs. de vellon

de vellon que al referido   22305798 1/2

Pedro Baptista se pagaron en

virtud de libranza, de los dhos.

diputados de onze de Julio del

mismo año, por otros tantos

que ymporto el valor de Noventa

y tres cargas de Yero prieto a

treze rs. y medio de vellon cada

una; y otra mas de Yero blan-

en veinte y quatro rs. de dha

especie de vellon, que todo sele

compro para el consumo de la

  22305798 1/2

  22283229

Rs. de vellon

[illegible] como paresce de ... 22325281

la referida libranza en la qual

dho Rez.o que firmo a su ruego y

por testigo Juan Gomez .... — 10222

Mil y ochenta rs. de

dha moneda de vellon que al

dho Pedro Baptista se pagaron

en virtud de libranza de los dhos.

diputados de veinte y ocho de Julio

del referido año passado de mil

setezientos y treinta y dos, por

otros tantos que ymporto el va

lor de ochenta carnos de ... 22383111

Rs. de vellon

precio que para el consumo ... 22808771 21

dela obra sele compraron al mismo respecto detreze rs. y medio de vellon cada carga de cuia cantidad dio Rezibo que firmo asu ruego y por testigo Juan Gomez ... 10800

Item Mil y doze rs. y medio de dha moneda de vellon que al refe rido Pedro Baptista sepagaron en virtud delibranza delos dhos diputados de diez y seis deAgosto de dho año passado de mil setez.tos y treinta y dos; por los mismos ... 22792571 21

9 · 488 · R.s de vellon

que importo el valor de setenta · 2.773.752 | 21

y cinco cargas de Yeso prieto q.

para el gasto de dha obra sele

compraron aprecio delos mismos

treze r.s y medio de vellon como

consta dela citada libranza en

la qual dho Rezibo que firmo a su

ruego y por testigo D.n Juan de Reg.na 1.012 | 17

~~ciento~~ Seiscientos y siete

r.s y medio de vellon que al dho.

se pagaron en virtud de libranza

delos dhos Diputados de oy a y

siete de octubre del referido año. · 28.772.0 |

481	Rs. devellon
por otros tantos que importa	28.8220 mrs.
el valor de quarenta y cinco cargas de Yero prieto que araron de los dhos treze rs. y medio de vellon cada carga se le compraron para el gasto de dha obra de cura cantidad dio rezibo que firmo a su ruego y por testigo Juan Gomez	860 mrs.
Yt. Trescientos y treinta y siete rs. y medio de vellon que al referido Pedro Baptista se pagaron en virtud de libranza de los dhos Diputados de veinte y uno de Nov.re
28418522 mrs.

Rs. de Vellon

de dho año de mil setezien- | 2810577 rs. 20

tos y treinta y dos; por otros tan-
tos que assimismo ymporto el
valor de veinte y cinco carroas de
yezo prieto que para el gasto de
dhâ obra se le compraron al mis-
mo respecto de treze rs. y medio
de vellon cada carroa de cuia can-
tidad dio Rezibo que firmo a su
ruego y por testigo Dn. Juan de Reyna | 0337 rs. 17

Ytt. Se abonan a dhâ fabri-
ca mil seiscientos y seten-
ta y tres rs, y veinte y seis

2810915 rs.

	Rs. devellon
mrs. devellon que deella	2810215

Separaron â Dn. Gregoria dela

Parra vezina deesta Cu. entrañas

en virtud delibramto. delos dhos.

diputados deveinte y dos dedbre

del citado año porlos mismos

que importo elvalor deciento y

veinte y tres cargas y media

de Hierro prieto adoze rs. y medio

de vellon cada una; y quatro

dhas de Hierro blanco a treinta

rs. dedha moneda devellon cada

carga quetodo sele compro para ... 2810215

481

Rs. devellon

a la obra dela dha obra como ⸗ 2810945 | 2

pareso dela citada libranza en

la qual dho Rezibo deesta cant. 10663 | 26

Canales y Redoblones

Itt. Seabonan y passan en quenta a dha Fabrica tt. mill y diez y siete Rs. y medio devellon que della se pagaron a fernando Orta vezino deesta Ciu. en virtud de rrecado dedata delos dhos Mayordomo y diputados de treinta y uno de Marzo del referido año pasado de mill setecientos ⸗ 2838578 | 33.

185. Rs. devellon

y treinta y dos por las mei- ... 28303781 33

mos que importo el valor de

nuebe mil dozientas y cinqta

canales dela marca mayor que

para la obra deeste Colo. sele com-

praron en precio de ciento y trez

rs. de vellon cada millar como

consta del citado recado de data

en el qual dio Reso. ... 12017 22

It. se abonan a dha. Arca

seteçientos y setenta rs. dela

referida especie de vellon que

de ella se pagaron a dn. Bernabe ... 28105261 16

8

486

Rs de Vellon

otro vezino deesta Ciud. en | 28105926 | 16.

virtud de libranza delos dhos

diputados deprimero de Abril de

dho año por otros tantos que

assimismo ymporto el valor

de siete millares de canal dela

marca mayor que al mismo res-

pecto de ciento y diez rs. devellon

cada millar sele compraron pa-

ra la dha. obra del Colo. como

consta dela citada libranza

enla qual dio Rezibo..... | 0770

Coridoneria.

Tin. seabonan ala dha. .... | 28503660 | 16.

187

	Rs. de vellon
setenta y dos. de vellon	2850366 — 16.

que de ella se pagaron â Dn. Fernando
de Salzedo Mayordomo proveedor
de este Colegio en virtud de decreto
de data de los dichos diputados de tres
de Abril de dicho año de mil setez.tos
y treinta y dos, por los mismos
que ymporto una Memoria que
dio de diferentes libras de hilo de di-
versas menas, que en todo el refe-
rido año a comprado con otras
menudencias para el uso del

Colegio como por menor consta	2850366 — 16

Rs. devellon

dela citada Memoria enla ... 2859366 16.

qual dho Rezibo deesta cant. ... 0000

Ytt. Doszientos y treinta

y vn r. devellon, que athomas

Garzia vezino deesta Ciud. y Mro.

de Cordonero sepagaron en virtud

delibranza delos dhos diputados

dedos de Agosto del refezido año

por los mismos que importo el

valor, de setenta y siete libras

decañamo atres r. devellon

cada vna, quelas pezaron

tres cabos, dos cordeletas, y vna

2859436 16.

	Rs de Vellon
483	
Reales de plata de doze varas	2850436 ℔ 16

que todo se le compro para el uso
de los Aparejos de subir las piedras
en la fachada, y Portada, prinzi-
pal de este Colº como consta de la
citada libranza en la qual dio
Rezibo que firmo a su ruego y por
testigo Dn Manuel de Requena ... 0231 ℔

Espartto.

Item Se abonan a dha Arca de
tres llaves, trescientos y
noventa y nueve rs, y seis mrs
de vellon que de ella se sacaron ... 2850662 ℔ 16

	Rs. de Vellon
A Dn. Juan Phelipe de los Reies	28596621 26

vezino dela Villa de Osuna en

virtud de recado de data delos

referidos diputados de veinte y

uno de Marzo de dho año passado

de mil setezientos y treinta y dos

por los mismos que importo dha

Memoria que dio del valor de tres-

cientos y veinte y dos mantas

de trallas à siete quartos cada

uno; y doze dozenas de Esquarta

terzeras à siete rs. de vellon.

Dezenal que todo con otras Partidas	28596621 26

431	Rs. de vellon
mercaderias de esparto	28596616

aentregado para el uso de la dha.

obra como por menor consta de la

referida Memoria en la qual dio a Rez. 03227 16

Ytt. Doszientos y un rs.

y catorze mrs. de vellon que

al dho. Juan Phelipe de los Reyes

separazon en virtud de recado de

data de los dichos deputados de cinco

de Abl. de dho. año passado de mil

setezientos y treinta y dos por

los mismos que importo el valor

de doszientos y treinta Atados 28690662 22

1722	Rs. de vellon
Mrs. Vallas a siete quartos	2860.661 22

cada vno; y dos sazandas

de seis rs. cada vna; que todo

se empleado en este Colo. para el

vso dela obra deel; como consta

dela Memoria que dio el suso dho.

enla qual firmo Rezibo deesta cant. | 32.1

Cient y noventa

y nuebe rs. y veinte y dos mrs.

de dha. especie de vellon que al mis.

mo separaron en virtud de decreto

dela delos dhos. diputados de

cinco de Julio del referido año | 2862268 2

493

R.s de vellon

Por otros tantos que — 2862268 | 2

ymporto el valor de ciento y

cinquenta empleitas entrefinas

â seis quartos cada una; quatro

millares de tomisas; dos cribas

y dos zarandas que con otras

menudencias de esparto a entre-

gado para la obra deeste Col.^jo co.

mo consta de Memoria que dio

el susso dhô en la qual firmo Reô.

de esta cantidad......... 9122 | 22

Con que seabonan ala referida

Arca de tres llaves en dos partidas — 2862462 | 24.

-424- Rs. de vellon

y setenta y quatro v. y ... 2863467 — 24.

Y veinte y ocho mrs. de vellon que de ella se pagaron, à Juan Carlos vezino de esta Ciud. y Mro. de les partero en virtud de recado de data de los dichos diputados de catorze de agosto del citado año passado de mil setecientos y cinquenta y dos, por otros tantos q. ymporto una Memoria que dio de dicha obra de esparto, que a entregado en este Col.o para el uso

2863467 — 24.

De la que en el sexta execu. — 2863862 | 24

tando como muy yndividualm.te

consta dela referida Memoria en

la qual dho Rezibo dela expresa

da cantidad — 0264 | 28.

Itt. Ciento y noventa

y tres rs. devellon, que al dho.

Juan Claros separaron envirtud

de Man.do de data delos dhos

diputados de veinte y nueve de

octubre del referido año passa

do de mil Setezientos y treinta

y dos, por los mismos que — 2863732 | 18.

Rs. de vellon

[Im]porta el valor de dos ... 2860732 .. 18.

dozenas de espuertas terreras

anuebe rs. de vellon dozena; y un

cabo de esparto de setenta brazas

de largo, y veinte y quatro hilos

de grueso al respecto de dos rs. y me-

dio de dha especie de vellon, cada

braza; que todo se le compro pa-

ra el uso de dha obra como por

menor consta de Memoria que

dio el suso dho, en la qual firmo

rezibo de esta cantidad....... 0193 ..

Su[ma] ... Doszientos y seienta ... 2860925 .. 18

	-437-	Rs. de vellon
y cinco rs. y ocho mrs.		2867725 18

de vellon que al dho. Juan Claros
se pagaron en virtud de recado de
data de los dhos. diputados de quin-
ze de Noviembre, del referido año
de mil setecientos y treinta y
dos; por otros tantos que impor-
to el valor de una dozena de espu-
ertas terreras al respecto de nue-
be rs. de vellon dozena; y un cabo
de esparto majado con setenta
brazas y de treinta hilos a razon

de tres rs. y medio de vellon	2867725 18.

cada braza, que tado con — 2869225 | 18.

otras differ.s, menudencias de

esparto sele compro para el uso de

la obra como por menor consta

de la Memoria que dio el susso d.ho en

la qual dio Rezivo de esta cant.d … 3265 | 8

Pedrerria, Plomo, y Latas.

~~Item~~ Iten se abonan y passan en

quenta ala d.ha Fabrica, Noven.

ta y cinco r.s y medio devellon

que de ella se pagaron a D.n Fern.do

de Salzedo Mayordomo proveedor

2877490 | 26.

193	Rs. de vellon
de esta Lib.ª en virtud de lib.ª	2833912 o 26

delos dhos diputados de tres

de Abril del año passado de mil

setezientos y treinta y dos por los

mismos que dio gastados, en la

composicion delas cabezeras delas

ventanas del Dormitorio, y faro-

les desuvso, desde primero de No-

viembre de mil setezientos y

treinta y uno, hasta veinte y

nuebe de Marzo del referido de mil

setez.tos y treinta y dos, como se

| 0.025 12
---|---
de dha lib.ª en la qual se contiene | 2833286 12

-500-

Rs. devellon

~~Yt.~~ se abonan ala dha ~~//~~ 28)0286..2

Arca ~~~~ Seiscientos y cinquenta

y seis rs. y nuebe mrs. devellon

que della separaron â Ambrocio

de Oquerosa, vezino deesta Ciu. en vir-

tud, de recado de data delos dhos.

diputados de nuebe deAbril delre-

-ferido año porlos mismos que

ymporto una Memoria que dio

de toda la obra de Herreria, plomo

y latas, que desde siete deNovre.

de mil setezientos y treinta y

uno hasta ocho de Abl. delrefferido

~~//~~ 28)0286..2

Sol. | Rs. de vellon
de mil setezientos y trein- | 28782861/2

ta y dos, a entregado para la obra
de este Col.o como por menor consta
de la citada Memoria en la qual
dio Rezibo de esta cantidad... — 36561/2

y mil ciento y diez
y nueve rs. y medio de dha especie
de vellon que al dho Ambrosio
de figueroa separazion en virtud de
recado de data de los dhos diputdos
de veinte y seis de Mayo del dho
año passado de mil setezientos
y treinta y dos, por otros tantos — 28782421/2 | 18.

-502-

Rs de vellon

que importa esta Item.a 28772.12 18

quedo de toda la obra de vidrieria,

plomo, y ojas de lata, que hasta

el expresado dia veinte y seis de

Mayo del referido año de mil setez.to

y treinta y dos, a entregado en este

Col.o para la obra de el; como yn

dividualmente consta de la referida

Memoria en la qual dho Recibo- 19112 12

qui Quinientos y cinquen

ta r. de la dha moneda de vellon

que al referido Ambrocio de Rig.a

se pagaron en virtud de recado 28772.62 4

503

Rs. de vellon

de Vara de los dhos Diputados 2899.62½

de treinta de septiembre de dho

año passado de mil setezientos

y treinta y dos; por otros tantos

que ymporto otra Memoria que

dio dela obra de herreria, plomo, y

latas, que hasta dho. dia treinta de

septiembre a executado para la

obra de este Col.o como consta dela

citada Memoria en la qual dio Rez.o 0550

de ~~setezientos y cinq.ta~~

y quatro r. y medio de vellon que

al dho. se pagaron en virtud de 2899612½

S. A. | Rs. de vellon

Recado de data delos refe- | 2899612 ½

ridos diputados de veinte y seis

de Noviembre del citado año p.r

otros tantos que importo una

Memoria que dio del valor de on-

ze arrobas y media de plomo q.

para las vesagras del friso del

Segundo Cuerpo dela Portada de es-

te Col.o se le compraron como cons-

ta dela referida Memoria en la

qual se yncluye assimismo to-

da la obra de herreria y latas

que hasta dho dia veinte y seis | 2899612 ½

Rs. devellon

de Noviembre de 1808 ejecutado | 2899612 Ms.

y entregado en este Col.o para

la obra de el como yndividualm.te

se refiere en la expresada Mem.a

en la qual dio Rezibo .... | 9925 Ms.

Itt. se abonan â dha Arca

Ciento y diez y nueve U. y

treinta mrs. de vellon, que de ella

se pagaron â D.n Fernando de Salze-

do Mayordomo proveedor de este

Col.o en virtud de recado de data

de los dhos. Deputados de treinta

y uno de Diziembre de dho. | 2210366 Ms. 18

Sob.

Rs. de Vellon

año pasado de mil setez.tos 22.d366 18

y treinta y dos; por los mismos

que dho gastados desde primero

de Septiembre hasta fin de Dizi-

embre de dho. año, en la composizn,

de los farolës del dormitorio, y difrez.

vidrieras nuebas que se han hecha-

do a las ventanas del dho. dorm.-

torio y otros parajes del Col.o como

por menor consta de la cuen.a

que dió el susso dho. en la qual fir-

mo el Rez.o de esta cantidad... 0119 30

Azulejos.

Iten se abonan a dha Haca 22.d186 16

R.s de Vellon

5.ϑ.9

Mil novezientos y no- 22.486 14

venta y cinco R.s y catorze m.s

de vellon, que della se pagaron à

Juan de Dios Moreno vezino de

esta Ciu.d en triana en virtud de

recado de data delos dhos diputados

de veinte y seis de Junio de dhô,

año passado de mil setezientos

y treinta y dos; por los mismos

que importo una Memoria que

dio, de diferen.s azulejos, Mesphezas,

Remates, piezas quadradas, y

otras cossas que a executado 22.486 14

Rs. de vellon

que entregado en este Col.o para | 29.0486.14

la obra de el; como por menor cons-

ta dela citada Memoria en la

qual dio Rez.o de esta cantidad — | 1972514

~~con~~ Setezientos y veinte

y cinco R.s y veinte y dos m.rs

de vellon, que al dho Juan de Dios

Moreno se pagaron en virtud de

recado de data delos dhos dyos

de treze de Agosto del referido a.o

por los mismos que ymporto

el valor de Quatrozientos y Se-

tenta y dos Alzares = Quatroz.tos | 28.

| 2922184

-Soeh- Rs. de Vellon

~~y cinquenta~~ piezas quadra~~das~~ 29220481 28.

das = cient abesphezas blancas,

y azules = y seiscientos beduque-

llos; que con otras cossas dele com-

pro para la obra deeste Col.o como

consta de Memoria que dio el suio

dho en la que firmo dhez. deesta cant. 0225 22.

~~cott.~~ y ochozientos y treinta

y seis R. y diez y seis mrs. de

dha especie de vellon que al mu-

mo separaron en virtud de Recado

dedata delos referidos diputados

de treinta y uno de diziembre 29302.0 16.

-510-

	Rs. de vellon
De dho año por otros tanto	22392.. 21 16

que ymporto el valor de un pa-
nal de azulejos para la pila del
patio del quarto del contador =
quarenta y quatro remates gran-
des y pequeños, para las buardas
y caballeros dela fachada princi-
pal deeste Colº = y veinte y cinco Al-
zares para las torres, que todo por
menor con otras menudencias
consta de la memoria que dio el
oficio dho en la qual firmo Recº.

	0836.. 16
dela citada Cant.	22429.. 43 32

Pg. 511 Rs. de vellon

Primera. 2218.13 32

Itt. se abonan y passan en
quenta ala dha. Arca quinien-
tos y quarenta rs. de vellon que
de ella se pagaron a Dn. Domingo Mar-
tinez vezino de esta Ciudad y
Mro. de Pintor en virtud de recado
de data de los dhos. diputados de
diez y siete de henero del referido
año passado de mil setezientos
y treinta y dos, por los mismos
que tubo de costo, el dorado, y
Pintado, de los Pedestales, Yriales 2218.13 32

y por la cara que como dho. // 22223.13 // 32

es sehizieron nuebos para el

vso delos entierros delos hijos

deeste Col.o y demas funciones

que ocurren enla Yglesia deel, co.

mo todo consta del citado recado

dedata, enel qual dho. d.o recibo... — 0360.//

Yt. Quatrozientos y trein.

ta y seis r.s dedha moneda de

vellon que al mismo P.e Domingo

Martinez sepagaron envirtud de

Recado dedata delos dhos. diputados

de ocho de Marzo del citado año — // 22225.83 // 32

Rs. de vellon

por los mismos que tubo de ... 2240583 | 32

costo la Pintura, y estofado, de

doze hacheros, que assimesmo se

hizieron nuebos, para el uso dela

Yglesia; dorar una tarimilla q.

se hizo para el camarin, donde se

manifiesta al SSmo. Sacramento; co-

mo todo por menor pareze de

Item. que dio el susodho. enla

que tambien, se induyen otras

menudencias de Pintura que

a executado para este Colo. hasta

dho dia; de cuia cant. dio Rez. ... 9436 |

... 2250.121 | 32

514 | Rs. de vellon
~~Cien~~ quatrozientos | 22950.12 | 32

y quarenta y dos rs. dela mis-
ma especie devellon que al refe-
rido se pagaron en virtud de reca-
do de data delos dhos. deputados
de ocho de Abril del mismo año
passado; por otros tantos que
ymporto vna Memoria que dio
de diferentes obra de pintura que a exe-
cutado para este Colegio hasta el
referido dia ocho de Abril como
consta dela citada Memoria en
~~lo qual~~ dio Rezibo deesta cant. | 0442 |
| 22961.1 | 32

	Rs de Vellon
Ytt. Se abonan a dha Rr.	2259161.32

ca Novezientos y ochenta

y seis rs. de Vellon que de ella se

pagaron a Ambrocio de Figueroa

vezino de esta ciud. en virtud de

recado de data de treinta y uno de

octubre de dho año de mil setez.tos

y treinta y dos por los mismos

que ymporto una Memoria q.

dio, de toda la obra de Pintura q.

a executado, en las rexas de to-

das las Ventanas, y Varandas,

del quarto del contador de este | 2259161.32

-546- Rs. de vellon

Col.º acuenta desde aeitado ... 2258461 32

dha Pintura, como mas yndi-
vidualmente consta todo dela
referida Memoria enla qual dio
rezibo deesta cantidad ... 8286

Item Quatrozientos y no-
venta y nuebe rs. y catorze mrs.
devellon que al dho Ambrosio de
figueroa sepagaron envirtud de
recado de data delos dhos. diputa
dos de seis de Diziembre del re-
ferido año passado demil sete-
zientos y treinta y dos por los ... 2268447 32

517

Rs. de Vellon

maravedis que importo una 226844[32]

Memoria quedio, dela obra de pintura que hasta dho. dia seis de Diciembre, sea executado de chequenta, enlas rexas delas ventanas y balcones, dela fachada, principal deeste Col.o como pareze dela citada Memoria enla qual dio Rezibo ... 8477[14]

It. quatrozientos cinquenta y dos R. y dos mrs devellon, que al dho. se pagaron en virtud de recado ... Data 226971[12]

Rs de Vellon

Suma los dhos. puntados de ... 2263247 12

treinta y uno de Diziembre de

dho año, por otros tantos que

ymporto otra Memoria que

dio dela obra de Pintura, que dei.

de nuebe hasta treinta y uno de

Diziembre aexecutado enlas dhas

Rexas, y ventanas ynteriores

dela obra deeste Col.o como por.

menor consta dela citada Me.

moria enla quedio dl recibo ... 9152 2

Componen todas las partidas ... 2272399 14

del gasto dela obra, que se esta executando en

542

este Col.º Doszientos y noventa y siete mil trescientos y noventa y nuebe rs. y catorze mrs. de vellon segun y en la comformidad que en cada vna de dhas partidas va expresado los quales se abonan a la referida Arca de tres llaues de este dl Col.º Seminario. — 297399 rs. 14

Numero 4.º

Gastos de fiesta y extraord.os

Gastos pertenezientes a la Iglesia.

Semana Santa.

Rs. de vellon

Primeramente se abonan y passan en quenta a la

-520- Rs. de Vellon

dhã Arca de tres llaves dhã.

trezientos y setenta r.s y onze

mrs de vellon que della se paga-

ron a D.n Joseph de Esparza ca-

pellan que fue deeste Col.o en vir-

tud de Recado de data delos dhos.

S.res Marq.s y Diputados de treinta de

Abril de dho año passado de mil

seteczientos y treinta y dos; por

los mismos que ymporto, una

Memoria que dio delos Gastos

Cauzados enla Celebridad delos

2270,33

	5217	Rs de vellon
divinos oficios la semana		
santa, y fiesta del Señor S.n telmo		
con otros gastos menores que		
constan dela citada Memoria		
Que todo es como se deve....		
		Rs de vellon
Primeramente por cinco va-		
ras y quarta de Bayeta de Inte-		
quera, a ocho rs. de vellon para las		
fundas delos pedestales dela d.ha Y.a		0042
Itt Por la hechura dellas y		
dies Arañas de vidro para el		
uso de dha Yglessia.......		0013
Itt Por aviñar las toallas de		
		0056

	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
nra. Sra. de los Dolores		0056 ℔ = 0
separazon	0018 ℔ 26	
Itt. Por el chocolate dado a los Padres de Sn. Diego y Sn. Juan para el desayuno en los dias festibos y de comunion de la comunidad en este primer tercio	0007 ℔ 17	
Itt. Por seis Misas resadas a dos rs. de plata cada vna que han dho en este primer tercio los dhos Padres de Sn. Diego que han venido a Ayudar a dhas. confesiones mensuales	0022 ℔ 17	
		0104 ℔ 26 = 0

523 | Rs. de vellon | Rs. de vellon

Gastos de Semana Santa — 01041 | 26 — 0

Por la limosna que se dió a los PPes. de S. Juan en lugar de la comida que se les daba, Jueves y Viernes Santo, por la asistencia a los divinos oficios — 0050

Itt. Por la limosna que se da al que trae el Sto. oleo — 0006

Itt. Por quatro libras de jabon para limpiar las lamparas y unos vidrios para ellas — 0005 | 22

Itt. Por libra y quarta de incienso para la Iglesia — 0002 | 14

Itt. Por una vara de Colonia — 01105 | 28 — 0

524.	Rs. de Vellon	Rs. de Vellon
Plana para el Jueves Santo	0175 r 28	0
el calzo y otros fainllos	0003 r 26	

Gastos dela fiesta del
P. Sr. San Telmo.

Por los Rdos. Parroquiales se pagó al cura de Sn. Bernardo y Minros. y Mmros. que asistieron el dia del santo por la mañana a Missa mayor .... — 0065 r

Itt ala capilla dela Musica dela Colegial de Sn. Salvador que asistió dha. Mañana ala funzn. — 0060 r

Itt porla limosna del sermon — 0120 r

Itt por el coche q. lo trajo y llebo dha mañana ... — 0011 r 8.

0435 r 28	0

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
~~Itt. por el clarin que asis~~ 525	00135 28	0
tio, vispera y dia del dho. santo	0022 17	
~~Itt. por cambidar atoda la univ.~~		
para dha. funcion	0012	
	00170 11	

Montan dhas. partidas los referidos quatrozientos y setenta r.s y onze mrs. de vellon delos quales dio Rezibo el dho. D.n Joseph de esparza 00170 11

Misas delos Padres Capellanes.

~~Itt. se abonan a dha. Arca~~ doszientos y ocho r.s de vellon que al dho. D.n Joseph de esparza ... 00170 11

5267 | Rs devellon
Separacion en virtud de ... 8870 11

l. 8,

libranza delos dhos diputados

veinteinia delAbril dedho año p.

los mismos que importo la

limosna de ciento y quatro Mi-

sas resadas que certifico haber

dho. por si, enla Yglesia deeste

Col.o desde primero dehenero h.ta

fin dedho mes delAbril alres-

pecto, dedos r.s de vellon porcada

una decira cant.d dio de cargo 0208

y Ciento y cinquenta

y quatro r. dedha. especie de 8678 11

527

Rs. de vellon

Vellon que à Dn. Manuel de | 0678 11.

Roxas y Mendoza capellan

que sirbio las aucencias, y

enfermedades del antezedente se

pagaron en virtud de libranza

de los dhos Diputados de treinta

de Abril del dho año passado de

mil setezientos, y treinta y dos;

por otros tantos que ymporto

la limosna de setenta y siete

Missas resadas, a dos rs. cada

una, que certifico haber dho.

| 0678 11.

528 — Rs. de vellon

por Sr. en la Yglesia de este ——— 0628 ∫ 11

Colº desde primero de henero hta.

fin de dho mes de Abril de cura

cantidad dio á Rezibo........ — 0754 ∫

~~ytt~~ Doszientos y treinta

y dos rs. de vellon que al referido

D. Manuel de Rosas se pagaron

en virtud de libranza de los dhos

diputados de treinta y uno de Ato.

del mismo año por otros tantos

que ymporta la limosna de cien-

to y diez y seis Misas resa-

das, a dos rs. ~~de vellon cada una~~ — 0832 ∫ 11

522

Rs. de Vellon.

que Certifico haber dho. por | 0832

si en la Yglesia de este Col.o desde

primero de Mayo hasta fin de dho.

mes de Agosto de cuia cant. no ar.o | 0232

Cient Ciento y veinte y qua-

tro r. de Vellon; que D. D.n Joseph

de Esparza Capellan que fue de es-

te Col.o Separacion en virtud de Lib.a

de los dhos Diputados de diez y Sei

de Septiembre del dho año passa-

do de mil Setezientos, y treinta

y dos por los mismos que

| 10.64

-530-

Rs. de vellon

ymporta la limosna de ... 10064

seventa, y dos Missas rezadas

a dos rs. de vellon cada vna, que

Certifico aver dho por si, enla

Yglesia deeste Colo desde primero

de Mayo, hasta fin de dho mes

de Agosto de cura cant. dho Rez. 0120

Ytt. doszientos y quaren-

ta y seis rs. de vellon que al

dho Dn Manuel de Rosas sepaga-

ron en virtud de Libranza delos

dhos diputados de treinta y vno,

de Diziembre de dho año p. 10188

-531-

	Rs de Vellon
de mil setecientos y	101188 11
treinta y dos por otros tantos que ymportó la limosna de ciento y veinte y tres Misas rezadas, a dos rs. de vellon cada una que certifico aber dhô. por si en la Yglesia de este Col.o desde primero de Septiembre hasta dhô. dia treinta y uno de Diziembre de cuia cantidad me Recibo	0246

Missas de los Padres de San Juan de Alfarache

y se abonan a dhâ Arca	101434 11

532 Rs. de vellon
Ciento y diez y seis 19134 r̃s.

rs. de vellon que de ella se pagaron al M. R. P. Fr. Fran.co de la encarnazion religioso del combento y hospicio de Sn. Juan de Alfarache en triana en virtud de libranza de los dhos diputados de cinco de Mayo de dho año, por los mismos que ymporta la limosna de veinte y nuebe Misas resadas a quatro rs. de vellon cada una, que certifico haber dho en la Yglesia de este Col.o por ser 19134 r̃s.

Rs. de vellon

y por los demas religiosos | 10131 rs.

de dho. hospicio en los dias festibos

y de comunion de la comunidad, des

de primero de henero hasta fin de

Abril de cuia cantidad dio Recibo | 0116 rs.

Itt. Ciento y quarenta y

ocho rs. de vellon que al dho. Itt.

P. fr. Franco. de la Encarnacion se pa

garon en virtud de libranza de

los dhos. diputados de treinta y

uno de Agosto del citado año para

de mil setezientos y treinta y dos,

por otros tantos que ymporto | 10250 rs.

- 531 - Rs. de Vellon

la Limosna de treinta y siete ... 1055.

Missas resadas a quatro rs. cada

una, que certifico haber dho. por

mi, y por los demas relixiosos de dho.

hospicio, en la Yglesia de este Colº.

en los dias festivos y de comunion

de la Comunidad desde primero de

Mayo hasta fin de dho. mes de esto

de cuia cantidad doi Recibo ... 0148

Son Ciento y diez y seis rs.

de vellon que al dho. M. R. P. se

pagaron en virtud de libranza

de los dhos. diputados de treinta ... 10628

535

Rs de vellon

y vno de Diziembre de dho año . . . 106981

por otros tantos que assimismo

ymporto la limosna de veinte y nue-

ebe Missas resadas a quatro rs

de vellon cada vna, que certifico a-

ber dho, por mi, y por los demas

religiosos de dho hospicio en la

Iglesia deeste Colº. en los dias festi-

bos y de comunion delos hijos deel,

desde primero de septiembre hasta

fin de dho mes de Diziembre de

cuia cantidad doi Recibo . . . 00116

Zeros.

y se abonan a dha. Parte . . . 108141

9/5362 2 Rs devellon

Dos mil seiszientos # 10814 ll

y noventa y un rs y veinte y

seis mrs de vellon que della

se pagaron a Juan Matheo Deloa-

do, vezino desta ciud. y Mro de

Zerero en virtud de libranza de

los dhos diputados de cinco de Agto.

de dho año pasado de mil setez-tos

y treinta y dos, por los mismos

que ymporto el valor de quatro-

zientas y quarenta libras de

zera labrada en velas de diferen

tes calibres que para el consumo # 10814 ll

	-537-	Rs. de vellon
annual, dela Yglesia de esta		10844 ℓ 11

Col. se le compraron en precio de seys rs. y quatro mrs. de vellon libra, de cuia cant. doy descargo ... 22624 ℓ 26.

Prosseçion de S.n Telmo a S.n Pablo.

~~Ott~~ Ytt se abonan a dha Arca de tres llaues ~~H~~ treszientos y trez y seis rs. y treze mrs. de vellon que de ella separaron al Padre Capellan D.n Joseph de Esparza en virtud de decreto de data de los dhos Diputados de veinte y tres de Junio de dho año pasado de ... 336 ℓ 13.

	2538	Rs. de Vellon
mil setezientos y treinta		4150 6 3

y dos por otros tantos que

ymporto vna Memoria que dio

delos Gastos que por su mano lo e-

cuto, en llebar y traer en Pros-

secion, al Señor S.n Telmo al

Convento de S.n Pablo, con la co-

munidad delos hijos deeste Col.o

el Domingo ynfraoctabo, para la

asistencia ala prossecion del

Corpus que alli se executa todos

los años como es estilo, cuios

		4150 6 3

Rs devellon
Gastos con otros menores ……… 495.6 r 3

causados en la Yglesia de este
Col.o son como se siguen……

Primeramente a los quatro | Rs devellon
mozos que llebaron la Parigüela
con el santo desde este Col.o hasta
bolverlo a el…………… | 0.60 r
Itt a la Danza de espadas
que fue y bino en dha estazion | 0.50 r
Itt al clarinero que fue y bino
con el santo en dha estazion | 0.22 r 17
Itt por seis dozenas de Kohe-
tes, y seis ruedas que se gasta-
ron en yda y buelta…… | 0.22 r
| 0152 r 12 | 495.6 r 3

	Rs. devellon	Rs. devellon
Ytt. Por el Almuerzo que	3159 ℔ 12	1350 ℔ 3
se dio ala gente dela Parroquia		
y danzas antes desalir del colo.	20 ℔ 8	
Ytt. por el refresco que sele dio		
ala buelta como es estilo....	34 ℔	

Desquenta. Gastos de Yglesia

Ytt. por el añado y composi-		
cion delas toallas de nra. Sa.		
delos Dolores..........	9 ℔ 10	
Ytt. Por cinco varas y quarta		
de estopilla ancha pa. el Sto. expto.	15 ℔	
Ytt. Por la hechura.....	7 ℔ 12	
Ytt. Por la Bayeta que se compro,		
para la funda del Brazo deplata,		
	3272 ℔ 22	1350 ℔ 3

541

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
yorros y Pñez. Gastillos	0222 [22]	105.06 [3]
menores todo	0.41 [8]	
Itt por la hechura de un Vestido de cruido para la Ymagen del S.r S.n telmo	0.12	
Itt por ocho varas de galonci-llo de seda, para componer una casulla vieja	0.05	
Itt p. el travajo de quela comp.so	0.12	
Itt por vs. Pñez. gastos menores	0.03 [17]	
	0316 [13]	

Montan dhas partidas los referidos trescientos y diez y seis r. de vellon y treze mr.

de los q. bro. les. R.o el dho. D. Jph de Esparza		0316 [13]
		40822 [16]

512

Hechura del señor S.n telmo.	R.s de vellon
10822 .. 26

It. Se abonan a dha. Ataca
trescientos y setenta r. de
vellon que de ella se pagaron
a D.n Pedro Cornejo vezino de esta
Ciu.d y Mro. de esculptor en vir-
tud de recado de data de los dhos
diputados de veinte y quatro
de Mayo de dho año pasado
de mil setezientos y treinta
y dos, por los mismos que
ymporto el valor de una hechura | 10822 .. 16

-513-

	Rs de vellon
del Sr. Sn. telmo que para el	11822 16

uso dela Yglesia, y demas funci-

ones que ocurren eneste Col.o con-

cuto nueba como consta delcitado

cuaderno dedata enel qual dro. llega — 1360

D.o fiez. Gastos.

Yt. seabonan a dha. Arca de

tres llaves ochocientos y seten-

ta y vn r.s y medio de vellon que

a D.n Manuel de Rosas y el tiendo-

ra capellan que sirbio las aucen-

cias y enfermedades de D.n Joseph

de España sepagaron en virtud

	50482 16

-511- | Rs. de vellon

De recado de data de los refe | 59182 16.

ridos deputados de doze de septi

embre de dho año passado de mil

setezientos y treinta y dos, por

los mismos que importo una

Memoria que dio del valor de una

Alfombra de seis, à siete, varas

de largo y quatro de ancho, usada

y matisada de diversos colores

y assimismo dos tapetillos pe

queños que para el uso de la Dipon.

se compro todo por su mano como

consta de la citada Memoria | 59182 16.

2545 — Rs. de vellon 76.

en la qual se incluyen distintos ... 50182 rs.

gastos menores acaecidos en

dha. Yglesia, y tambien los que

se causaron, en la composicion de

dha. Alfombra y tapetes, que todo

muy yndividualmente pareze

de ella en la qual dio dicho ... 0871 rs. 17.

Ytt. Quatrozientos y cinco

y treinta y dos mrs. de vellon

que del dho. Dn. Manuel de Roxas

separaron en virtud de decreto

de data de los dhos. diputados de

treinta y uno de Diziembre ... 60.53 rs. 33

	516	Rs. de vellon
del referido año por los		6.953 $\frac{33}{}$

mumos que ymporto otra elte.

moria que dio de diferen gastos me.

nores executados por su mano

en la Yglesia de este Colº. hasta

el expresado dia treinta y uno

de Diciembre los quales por me.

nor constan de la citada elmemª.

en la qual se yncluien Ciento y

ochenta rs. y veinte y quatro ms.

de dha moneda de vellon por lo

respectibo a la oblacion de Vino

7.722.00		6.953 $\frac{33}{}$

-561-

Rs. de vellon

y hostias para las Misas ... 650.533 | 33.

diarias de todo el dho año de se-

tezientos y treinta y dos, con cuia

cantidad contribuye esta Holza

segun el consumo, como mui exp.s

individualmente q. de dha. Mem.a en

la qual dio Rezebo ... 880.5 | 32.

Propinas.

It. se abonan a dha. Arca

quatrozientos y ochenta

y quatro rs. y diez y seis mrs.

de vellon que de ella separaron

a D.n Fernando de Salzedo Mayor.mo ... 6652.69 | 34.

-548-

Proveedor de este Col.º en vn. ... R.s de vellon
... 6915 ... 31

tid de recado de data de los dhos

diputados de veinte y seis del Ab.l

de dho año passado de mil setez.tos

y treinta y dos, por otros tantos

que dho gastados en la compra

de ciento y quarenta y dos libras

de Pescado fresco, que compro apre-

cio de veinte y nuebe quartos

para las propinas que se dieron

a la comun.d y el criados el Juebes

y Viernes Santo de este año como

como es estilo de cura Cantidad ... 6915 ... 31

-512-

Rs devellon

el referido Mayordomo pro- | 6215631

veedor dro Recibo........ | 018416

Yt. Mil trescientos y

quarenta y cinco rs. y seis mrs.

devellon que al dho. Mayordomo

se pagaron en virtud de recado de

data delos dhos diputados de

veinte y seis de Abril del mismo

año passado de mil setezientos

y treinta y dos, por otros tan-

tos que dio gastados enla

compra de cinquenta y siete

| 6296613

Rs. de Vellon

Jamones que pezaron Quatro- | 6324413.

zientas y Sesenta y dos libras

y quarta aprecio de veinte y qua-

tro quartos libra y quatro doze-

nas de chorizos a diez rs. deve-

llon dozena, que se repartio de

propina la Pasqua de Resurrec-

cion deeste año, al señor Juez

Conservador cavalleros Diputados

Comunidad y Niños, de dhõ.

Colº como es estilo de cura can-

tidad dio Recibo... ⁅⁆ ... 1934 [?]6

Ttt.- trezientas y quarenta | 8328 12

Rs. devellon

y cinco r.s y dos mrs. devellon ... 882892 12

que al dho. Dn. Fernando de Salzedo

se pagaron en mitad de dos Recados

de cata delos dhos. diputados de

veinte y cinco y treinta de Junio

delcitado año passado de mil se

tezientos y treinta y dos, por

otros tantos que ymporto el valor

de ciento y ochenta y dos libras

y quarta de terneza que al resp.to

de diez y seis quartos cada libra

se compraron por su mano ... 882892 12

552

Para dar del Propina al 8º Rs. devellon

∯	88289 ℔. 10

Juez conservador cavalleros

diputados comunidad y estudiantes,

de este Col.º los dias del corpus

Christi y S.n Juan, como es estilo

en cuia cantidad quedan ynclu-

ydos distintos gastos menores de

portes y matanza como todo por

menor consta delos dos citados

recados en los quales dio Rz.º el

dho Mayordomo proveedor ___ 0345 ℔. 2

Ochenta y ocho mil Setezientos y veinte

y nueve Rs. y veinte y quatro

∯	88634 ℔. 21

553

Rs. de vellon

mâs de vellon que al dhô Sr. | 88634 ... 21.

fernando de Salcedo se pagaron

en virtud de recado de data delos

dhôs diputados de diez y siete

de Noviembre de dhô año de mil

setecientos y treinta y dos por

los mismos que dio gastados

enel costo, dela labranza de tres

@. de chocolate, que para los cum-

plidos de Pascua se remitieron

â Madrid, las dos @. dellas pa. el

el Sr. Protector del consejo, y la | 88634 ... 21.

551.

Rs. de Vellon

@ Ritante para el Asiente ... 88631 ... 21.

del Col.º decimo ymporte dro

Recibe el dho. Mayordomo ... 2229 ... 21.

... Mil seiscientos y

veinte y nuebe rs. y veinte y

ocho mrs. devellon que al dho.

Mayordomo sepasaron en virtud

de Recado de data delos dhos. dos

de diez y ocho de diciembre delci-

tado año passado de mil sete-

cientos y treinta y dos; por

los mismos que ymporto el

valor de Noventa y seis Cañetes ... 90364 ... 11.

-SSS- y ...

Rs de vellon

Del Azeytunas mitad verde | 22364 | 11

y mitad morada, y dos de Alca-

parrones que para mandar â

Madrid alos cumplidos de Pascua

sele compraron por su mano apre

cio de siete r. y medio de vellon

cada uno, en cuia cantidad estan

yncluzos los costos de su conduz.on

y otros gastos menores delos

despachos que se sacaron pa

ra la seguridad de conduzir to-

das las cargas a dhâ villa Mad.

| 22364 | 11

como todo mas por menor ... | 22364 | 11

556 | Rs. de Vellon
consta del citado recado | 99364 | 11
de data en el qual dho. Recibo
el dho. Mayordomo proveedor | 10622 | 28

Aguinaldos.

Itt. se abonan a dha. Mrca.
dos mil ciento y ochenta
y quatro rs. y un mrs. de vellon
que al dho. Mayordomo proveedor
Dn. fernando de Salzedo se pagaron
en virtud de recado de data de
los dhos. Mayordomo y diputa
dos de treinta y uno de diciem.
bre del referido año passado | 2184 | 1

Rs. vellon

de mil setezientos y treinta 1.0772r.s

y dos, por los que assimismo

importo una Memoria que dio

delos gastos causados enlas pro-

pinas delos Aguinaldos que se

dieron la Pascua de Navidad del

expresado año, al Sr. Juez conser-

vador cavalleros Diputados co-

munidad y Niños deeste Col.o

enla conformidad, que hasta

aquí sea practicado cuios cos-

tos por menor constan dela

citada Mem.a que queda desde 1.0772r.s

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
Primeramente por doze pabos y doze gallinas para el Sr. Juez conservador los pabos a veinte rs. y medio y las gallinas a tres y quarta	0	1,0224 [5]
	0343 [26]	
Ytt. Por dos pabos y seis gallinas a cada uno de los tres cavalleros diputados a los dhos precios	0224 [22]	
Ytt. Por cinco @ de peros para los tres cavalleros diputados Mayordomo y contador, a diez rs. de vellon arroba	0050	
Ytt. Por cinco millares de Nueses para los dhos a onze rs.	0055	
Ytt. Por diez Azumbres de	0643 [14]	1,0224 [5]

552		Rs. de Vellon	Ds. de Vellon
Castañas para los referidos		0613 Rs.	1,0331 Ls.

diputados Mayordomo y conta-
dor a Real y medio de vellon. — 0015 R

Itt. Por nueve mil setezientas
y cinquenta Nueses = Ciento y
treinta Almudes de castañas
y veinte y seis arrobas de pezes
a los precios arriba dhos, para
las propinas de los Niños, y
ciento y setenta y dos Colegiales
que todos hizieron colazion
las tres noches, de Navidad, año
nuebo y Reyes . . . . — 0562 R

Itt. Por los Aguinaldos que		1022 Rs.	1,0331 Ls.

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
se dieron a Dn. Mathias de Cuaro, secretario dela Intendencia, â Dn. Geronimo Gaitan contador de gracias, â Dn. Antonio de Salinas contador de Millones, a dos pabos, y seis Gallinas acada uno, y dos Pabos y quatro Gallinas, â Dn. Juan estevan Sanchez escribano del Col.o	1022.21	1.0221
	0288	

Aguinaldos en dinero

Ytt. por los Aguinaldos de los dos padres capellanes Mayordomo y contador â quarenta y ocho rs. Cada uno	0192	
	1022.22	1.0221

561	Rs. de vellon	Rs. de vellon
Itt. Por el delos dos Maes.tros	1671001 / 29	10777161 / s
de Mathematicas y Maestro de		
primeras letras a veinte y qua.to r.s	001728	
Itt. Por el delos dos ofiz.les dela		
Contaduria, y Ayudante de Maym.o		
proveedor a veinte y quatro r.s	001728	
Itt. Por el delos dos Ayudantes		
de escuela alo dho.	001080	
Itt. Por el del enfermero y Ro-		
pero, a doze r.s cada uno	002400	
Itt. Por el del sacristan, porte-		
ro y Taquero a doze r.s	003600	
Itt. Por el del cosinero doze r.s		
y su Ayudante seis, todo	001080	
	1681077 / 29	10777161 / s

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
Ytt. Por el Real Atrecho	1097.Rs.	1.0221.s
quarenta y ocho Rs. y el Tirusano		
veinte y quatro, todo	0.072.	
Ytt. Por el Aguinaldo de las		
tres labanderas a quatro Rs.	0.012.	
Ytt. Por el de el Zapatero q.		
remienda seis Rs. de vellon	0.006.	
Ytt. Por el de los Guardas de		
la puerta de Xerez	0.012.	
Ytt. Por el Aguinaldo del que		
cierra dha. Puerta	0.012.	
Ytt. Por el de los Puerta del Tre-		
nal a dos Rs. cada uno de los tres q.	0.006.	
Ytt. Por el Aguinaldo del Arzo		
de Cañero	0.018.	
	2.2138.Rs.	1.0221.s

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
Ytt. Por el Aguinaldo de los ofs. del correo tres ps. esos	2213 8 12	0 15 6
		2218 1 12

Componen las dhas. partidas los referidos Dos mil ciento y ochenta y quatro rs. y on mrs. de vellon que se citan al principio de este Recado en el qual no deve. el dho. Mayordomo proveedor 2218 1 12

Gastos de Clases.

Ytt. Se abonan a dha. Arca Ciento y Sesenta y cinco rs. de vellon que de ella se pagaron a Dn. Juan sanchez Reziente Mro. de Mathematicas de esta 1322 78 16

	561	Rs. de Vellon
Col.o se pasaron en virtud de		1301781.6

recado de data de dos años ap.

de onze de Marzo del citado año

por los mismos que dio carta.

dos en el costo que tubo la com.

poricion del Navio, que para

el uso de los hijos de este Col.o se

aparejo y retoco de nuebo, por es.

tar maltratado del continuo

uso, como todo lo referido consta

del citado recado de data en el

qual dio Recº de esta cantidad _ 8765.

Col.o se passan Cinquenta _ 1310343.6.

565. | Rs. devellon

a dha. Rta. ochocientos | 132313 6

y ochenta y cinco r. y veinte

y quatro mrs. devellon que della,

separaron à Dn. Domo. Antonio

Perez Mtro. tambien dela Cathe-

maticas en virtud de recado de

data delos dhos. Diputados de

treinta de Junio de dho. año pa-

ssado de mil setecientos y tre-

ynta y dos; por otros tantos

que ymporto una Memoria q.

no del valor de ocho libros &c. | 132313 6

566. Rs. de vellon

que tratan de dicha facultad . . . . 1303131 | 6

Mathematicas, y diversas Ma-

pas, para el uso dela Academia

que todo se compro por su mano

como ynteligente en dicha facultad

para los hijos de este Col.º como

por menor consta dela citada

Memoria en la qual se ynduien

dittos gastos menores conducen-

tes a dhas clases de Mathema

ticas, y dha Academia; como

consta dee ella en la qual dro ... 2885 | 21

Ytt ... Setecientos y ochenta ... 102281 | 30

A	567		Rs devellon
y ciento y nueve mrs			168228 30

devellon que al mismo se pagaa.

ron en virtud de recado de data

de treinta y uno de Diciembre del

referido año por los mismos

que importo otra Memoria que

dio del costo que tubo la hechu-

ra de un torculo nuebo, que

se hizo, para el tirado de los qua-

drantes, y otras estampas

para el uso de las clases; com-

pra de distintas porciones de

	168228 30

568		Rs de Vellon
Madera para la contruccion		1103228	30.

de diversos ynstrum.tos Mathe-

maticos, para dar alos hijos

deeste Col.o al tpo desu embarq.e

y otras diuersas, menudencias

que sehan comprado; para el

uso dedhas clases como todo

por menor consta, dela expre-

sada Mem.a enla qual dio deza. 97.8 12.

Conduzion de Mu-
chachos â Cadiz.

Se abonan ala dha

Arca detres llaues m.l

1109237 15

-5629

	Rs de vellon
[Ochenta y siete rs. y nuebe]	1169231 15

mrs de vellon que de ella se pagaron
a Dn Manuel de Alequena Asentista
de este de este Colo en virtud de
recado de data de los dhos Diput. dos
de quinze de henero de dho año
passado de mil setezientos y
treinta y dos, por los mismos
que ymporto una Memoria q
dio de los gastos que por suma.
no executo, en conduzir ala
Cui. de Cadiz distintos hijos

	1169231 15

10.510.99	Rs. de vellon
Deeste Col.ᵃ que vinieron enla	11993115

Almiranta delos Galeones del cargo
de Dⁿ. Manuel Lopez Pintado para
restituyrlos asus destinos, y execu-
tar viage â Puerto rico, para traer la Capitana, y demas Navios
delos Galeones que arribaron â dhô.
Puerto; y assimismo enlos que
conduxo desde dhâ Ciu. de Cadiz â
aeste Colº. por haber venido de
buelta de viage enlos Navios
deSM. dela Rl. Armada; como
todo lo referido por menor

10.510.99 | 11993115

-5743	Rs devellon
consta dela citada Mem.a	1889377 15.
enla qual dro Rezibo....	10.827
Mil quinientos y tre-
ynta y dos mrs. de dha mo-
neda devellon que al mismo se
pagaron en virtud de recado de
data delos dhos diputados de
catorze de Agosto del referido año
por otros tantos que ymporto
otra Memoria que dro delos
gastos que por sumano executo
enla conduzion, manutencion,
y demas gastos, que causaron	1630.21 21.

572. Rs. devellon

quarenta hijos deeste Col.o ... 1630241 20

quellebo ala ciu. decadiz para

embarcarlos enla flota denue-

ba españa queeste año navego

acargo del Jefe de esquadra Dn.

Rodrigo de torres; en cuia cant.

queda yncluido el flete del barco

quelos condujo y demas gastos

que constan dela citada Mem.a

enla qual dio Rezibo ... 1053 12

[struck through] ml y treinta y quatro

r. y diez y nuebe mrs devellon

que al dho Dn. Manuel de Reg.na ... 1722641 26

de data de treinta y uno de dha.

del citado año passado de mil

setecientos y treinta y dos: por

los mismos que importo una

Item. de los gastos que por su

mano executo, desde doze de Nbre.

hasta dho. dia treinta y uno de

diciembre, en la conduccion de

desien. hijos de este Col.º que fueron

ala Ciud. de Cadiz para embar-

carse enlos Navios de S.M. de

9 . 5147	Rs. de vellon
En esta cantidad se incluien	1132561 26

distintos gastos menores de por-
tes de cartas, y otros pertenezien-
tes a contaduria que mui yndiui-
dualmente constan de la referi-
da Memoria en la qual dio Rezi- 13.341 12

Diferencias de suel-
dos, y Raziones de vino, da-
dos a los hijos del Col.o y
Ayudas de costa a distintos
Minros. de el.

~~con~~ y se abonan a dha. Arca de
tres llaues cinco mil quini-
entos y quarenta y un rs. y
treinta mrs. de vellon en virtud

1132561	1145902 11

Rs. de vellon

de recado de data delos dhos | 1805827 | 11

diputados de treinta y uno de
diciembre, del referido año passa-
do de mil setecientos y treinta
y dos; por los mismos que se han
satisfecho á distintos hijos de este
Colº que han executado viage
alos Reynos delas Indias por
la diferencia delos sueldos de
las plazas mayores que fueron
sirbiendo, en diferentes Navios de
SM. y Merchantes, alas de da-
mes; que pertenezen aeste dho Colº | 1805827 | 11

516 Rs. de vellon

y por otras razones, segun ... 1882681 11.

y en la conformidad que por

menor consta del citado recar-

do de data, y liquidaziones he-

chas por esta Contaduria, en

las que cada uno dio Rezibo de

la cantidad que le pertenezio — 2952411 30.

Itt. se abonan a dha. Arca

quatrozientos y cinquenta

r. de vellon que de ella se pagaron

a D. Domo. Antonio Perez Mro.

de Mathematicas de este Colo. en

virtud de libranza de los dhos. 2201341 2

-5M- Rs. de Vellon

Diputados de treinta y uno — 2203417

de Diziembre de dho año por otros

tantos que se le libraron por

una vez de ayuda de costa para

pagar la cassa en que dbe fu-

era del Col.o en atencion a su es-

trechez y no aber abido quarto

en el Col.o desocupado, que darle

para su abitacion, como todo

lo referido consta de la citada

libranza en la qual dio Rezo — 2250

Gastos en Madrid, Sev.a Cadiz, y Indias.

Ittn. se passan en quenta — 2205847

-518- Rs. de vellon

La dha. Arca Novezientos | 2119584 12

y tres rs. de vellon, que dellas

se pagaron a D.n Alexandro Lo-

renzo de Esquibel Asente de

este Col.o en la villa y corte de

Madrid en virtud de recado de

data delos dhos diputados de

treinta y uno de Diziembre

de dho año pasado de mil setez.tos

y treinta y dos; por los mismos

que en dha corte se gastaron p.r

su mano, en todo el referido a.o

| 2119584 12

-572-

	R.s de Vellon
en diferentes dependencias	2.00581 r.
y negocios tocantes a este Col.o	
en cuia cantidad estan ynclu-	
zos veinte y cinco p.s que se le	
dieron por su travajo y solicitud	
en d.has dependencias, como	
pareze dela quenta que remitio	
enla que vino recibo firmado	
de d.ha cantidad..........	92.3 r.
Yt. se abonan a d.ha Arca	
setecientos y ocho r.s y	
diez y nuebe m.rs de vellon	
que de ella separaron a D.n Juan	2.50981 r.

Rs. de vellon

de Requena el Asentista de este Col.° 259484

en virtud de recado de data de los

dhos diputados de primero de Abril

de dho año passado de mil setez.tos

y treinta y dos, por los mismos

que ymporto una Memoria q.e

dio de diferez. gastos de contaduria

y Asistencia, que desde primero de

henero hasta fin de Marzo de dho

año han ocurrido, los quales â

executado por sumario, mediante

estar a su cuidado la solicitud

de todas las dependencias del Col.° 259484

581 mrs de vellon

como todo lo referido por menor 2524881 12

consta dela citada Memoria en

la qual dio Alexo de esta cantidad 8708 12

con trescientos y treinta

y dos rs de vellon que al dho se

pagaron en virtud de recado de

data delos dhos diputados de qua-

tro de Julio del referido año por

otros tantos que ymporto otra

Mema que dio delos gastos ca-

usados en la enquadernazion

de diferentes libros para el uso

dela Contaduria, y otros gastos 2609122 26

2582. Rs. devellon

menores de tintas papel de ... 2631221 26

ofazo y portes de cartas, que todo

por menor consta dela referida

Memoria que valio hasta fin

de Junio del citado año de cura

Cantidad dio Rezibo 0332

Mil doszientos y

quarenta y dos rs. y nuebe mrs

devellon que al dho. Dn. Manuel

de Requena Se pasaron en virtud

de Rcado de data de doze de Novre.

del referido año passado de mil

Setezientos y treinta y dos; ... 2605221 26

583. Rs. de vellon

por los mismos que importo. 2652141 26

Otra Memoria que dio de los gastos

executados por su mano en la

enquadernacion, y revista de las

quentas del año passado de mil

setezientos y treinta y uno, como

assimismo en distintas dependen-

cias que han ocurrido en esta

Cuidad y gastos menores de conta-

duria desde primero de Julio

hasta dicho dia doze de Noviembre

como todo por menor consta

de la referida Memoria en la. 2652141 26

581 | Rs. vellon
qual dho Rezibo desta can- | 269521 26
tidad el dho Dn. Ilan. de Requena- | 10212 2
Its. se abonan a dha Arca
Ciento y noventa y seis Rs.
y medio devellon que della se
pagaron, a Juan estevan ss.
no. ss. del Juzgado segundo desta
Cui. envirtud de recado de data
delos dhos. diputados deocho de
febrero del citado año passado
de mil setezientos y treinta
y dos; por los mismos que
ymportaron sus Dros. enlas | 279762 1

-585-

Rs devellon

Diligencias hechas para ... 2997671 [1]

la venta del permiso de tres z.tas

toneladas que este Coll.o disfructa

en la flota de nueba españa que

dho año de setezientos y treinta

y dos naveo a cargo de D.n Rodrigo

de torres, como todo lo referido cons-

ta del citado recado de data en el

qual dio Rezibo deesta cant. ... 9496 [17]

Se abonan a dha Arca

... ciento y setenta r.s devellon

que de ella se pagaron a Juan

Montero de espinosa ss. p.s ... noco ... 2999763 [18]

-586-

	Rs de Vellon
Del numero desta Cuenta en	2733263 18.

virtud de recado de data de los referidos diputados de veinte y quatro de Diziembre del mismo año de mil setecientos y treynta y dos; por otros que importaron sus drôs, por la asistencia ala Junta de Univ. que dho año se celebro para las Elecciones de Mayordomo y Dip. de dha Univ. y del Col. como todo consta del citado recado en el

	9160
qual hâ dâ rezibo desta cant.	2824231 18.

Rs. de vellon

Sum. Separacion en quenta ... 28042314.18

a dha Ata Novezientos y

cinquenta y siete R. y veinte y

seis mrs. de vellon que della

separaron a Dn. Manuel de Reque-

na Asentte deeste Colo. en virtud

de recado de data delos dhos Diput.

de diez y seis de Agosto del referi-

do año por los mismos que ym-

porto una el Rem. que dio delos

gastos que por su mano executo, en la Cui. de Cabra de orden

de la Diputacion en distintas ... 28042314.18

Rs. devellon

dependientes, del Col.º que — 2887123 | 18

en la dha Cau. de cadea ocurrieron

al tiempo del despacho dela flota,

como assimismo en los que se-

causaron sobre el Acomodo delos

hijos deeste Col.º que todo por me-

nor se refiere en la expresada

Memoria en la qual dio Recibo — 99527 | 26

Yt. Se abonan ala dha Col.ta

ca. quarenta y un mil se-

tecientos y setenta y un rs. y

treinta mrs devellon por todos.

mil setecientos y setenta — 2990847 | 10

Rs. de vellon

y tres pesos y dos rs. de plata 2292.84 10

provincial en virtud de recado

de data delos dhos. Mayordomo y

diputados de treinta y uno de dizi

embre del referido año de mil se.

tezientos y treinta y dos, por los

mismos. que se satisfaron en la

Ciud. de cadiz, por Dn. Ysidro Mira

Apoderado en ella de este dho. Colo.

en diferen. dependiencias que

han ocurrido pertenezientes a la

recaudazion de los caudales tocantes

2292.84 10

Sdo- Rs. de vellon

Cot.o dela flota de $\quad$ 229.847 10

nueba españa, que el año pass.do

naveg.o acargo de D.n Rodrigo de

torres; como assimismo enla

recaudazion delos efectos quepro-

duxeron las cinco escripturas

que otorgaron otros tantos dueños

de Navios que fueron enconserba

dela flota de tierra firme delcargo

de D.n Manuel Lopez Pintado el

año passado demil setezientos

y treinta, como todo pormenor

parece de su quenta que vale $\quad$ 229.847 10.

desde primero de henero hasta | R.s de vellon
fin de dezembre, del dho año de-
setezientos y treinta y dos; y del
p.o citado Mrado que es como se deve
Primeramente mil seis | d.s d.l exrcicio de Madrid
cientos y ochenta y ocho p.s esc.s
dea ocho r.s de plata, y siete r.s de
dha especie que tocaron prorrata
a esta Volsa en mil setezien-
tos, y diez y nuebe p.s y siete r.s
de plata que en dha Cui de cadiz
satisfizo D.n Ysidro Ariza enes-
ta forma los Novezientos | 229.814 10

| | 229.814 10

	Pesos escos	Rs de vellon
y treinta y dos de plata	8	2393.8414/70
dellos por el diez y seis y medio por ciento que correspondio â Quatro mil y quinientos pesos dobles Peruleros de un conocimiento que remitio Dn Pedro Manuel Colarte y Rosas diputado nombrado, para el cobro y percibo, delos caudales tocantes aeste dhô Colº y Univ. y vinieron registrados en el Navio nombrado S.n Fernando Almta delos vltimos Galeones de tierra	8	2393.8414/70

593

	Pesos esc.^s	Rs. de Vellon
firme del cargo del theniente general D.n Manuel Lopez Pinta do, que llego aestos Reynos por fines del año de mil setecientos y treinta y uno; por pertenecer a dho Col.o y Univ. procedidos de las escripturas de riesgo que otorgaron ala salida deestos Reynos cinco Capitanes, y dueños, deotros tantos Navios Merchantes de la expresada flota de tierra fir me, que fueron apagar su imp.te en duertozelo por la contribucion	0	222.817 1/10
	0	222.817 1/10

	Pesos ex.s	Rs. de vellon
delas toneladas ~~de su Navios~~ que devieron hacer en españa a dhô R.l Col.o y Univ.d de Mareantes, como por menor se dio en el libro de entradas del año de mil setecientos y treinta a los folios quinze hasta diez y ocho con los nombres de los Navios Capitanes y cantidades que a cada uno toco, los quales dhôs diez y seis y medio por ciento son a saber Uno y medio de flete y Cinco de dhôs del Proyecto.	0	223.841 10
	0	223.841 10

9 SDS 9	Pesos esdo. ♯ Mrs. de vellon
= Siete por el donatibo que el comercio hizo a S. Mt. sobre todos los caudales de dhos. Galeones, = Dos y medio que seman daron pagar para el costo delos Navios, despachados, con peltrechos y bastimentos para el socorro dela Capitana, y demas Navios de dhos Galeones que arribaron desarbolados alguno y el = medio por ciento restante que se pago al Rl. Ere. deplata, por el contado en el	0 ♯ 222.814 1/10
	0 ♯ 222.814 1/10

Recibo y entrego de dicho 596 pesos escudos 1 real de plata 22 de vellon 0 # 223.847 10

= Quatro mil y quinientos

pesos dobles aque se añadieron

= diez y siete reales de plata por los

costos de despachos, Almace-

nage, portes, y talegos, que todo

compuso los expresados = No-

vecientos y treinta pesos y dos reales

de plata provincial = Y los setecientos

y ochenta y nuebe pesos y cinco reales

de la misma moneda restantes

cumplimiento alos dichos = mil

setecientos y diez y nuebe pesos 0 # 223.847 10

y Siete r. Satisfizo el dho — Pesos escudos de Plata de Vellon — 223.814 r 10

Dn. Ysidro Arizo, por el catorze

por ciento que correspondio â

otros Quatro mil y quinien

tos pesos, dobles Pezuleros de

otro conocimiento que remitio

el dhô Dn. Pedro Manuel Colarte

y vinieron registrados, en el

Navio nombrado Sn. Luis Capi-

tana de dhôs Galeones que este

dhô año llego a estos Reynos

pertenecientes a dhô Colo. y Univ.

y procedidos de las mismas — 220.814 r 10

	5338	1	Pesos exc.s 128.s de vellon
escripturas de riesgo	los 8 / 8	0	223081 10

quales dhos catorze por ciento

son = uno y medio de flete = cin-

co de dros. = siete de Indulto =

y el medio por ciento restante

al Arze, por ser plata contada

que con diez y siete rs. de platas

de los costos de Almazenaxe, Aca-

rretos, y despachos, componen

los expresados = setezientos

ochenta y nuebe ps. y cinco rs.

de dha moneda de cuias dos

cantidades ~~tocaron prorrata~~ .... 0 .... 223081 10

	Pesos exs.	Rs. de vellon
a esta Bolza los referidos	₱	223.841 1/70

#Mil seiscientos y ochenta
y ocho pesos y siete r. de plata
provincial que se traen al prin-
cipio de esta partida y el resto per-
tenecio a la Univ. de Ultar. — 10688 p. 7 r. p.

Yt. veinte y dos p. y quatro
r. de plata que el referido D.ⁿ Isidro
Ruiz gasto en dha Ciu. de Cadiz
gasto, en las diligencias y pre-
gones hechos sobre el beneficio
del permiso de trescientas ton.ᵈᵃˢ
pertenezientes a este Col.º que
desfructo en la flota de n. Esp.ᵃ — 10688 p. 7 r. p.ᵗᵃ — 223.841 1/70

600 — Leva. el D.º Rs. de vellon

que este año fue a cargo de — 12688 p. 1 R.ta — 222.81 R.

Dn. Rodrigo de torres como p.dor

por menor de la quenta del dho

Apoderado .... 2 .... — 2.22 p. 1 R. p.ta

Ytt Diez pesos que el referido

Dn. Ysidro Mirro pago a Pedro

Sanchez Bernal ofizial mayor

de la escribania de camara de la

cassa de la Contratazion por di-

ferentes ynstrum.tos y cartas

de pago del combenio que hizo

este Col.º con el consulado

y comerzio por el ymporte de

las toneladas del Navio San fran.co — 12711 p. 3 R.ta — 222.81 R.

601		Pesos exs.	dRs. de vellon
que desu quenta fue en dha		10711 ps. 3 1/2 rs. ta	2220.84 1/10

flota y otras delixencias que

por menor constan de dha. suq.ta — 0 0 1/0 ps.

Itt. Un peso y seis rs. de plata

que el dho. Apoderado pago en vna

delas escrivanias de camara del

tribunal dela Rl. casa dela con-

tratazion a Juan Saens Marti-

nez por derechos. delixencias Judi-

ciales que executo sobre el cobro

delos remates de distintas sol-

dadas que devian los dueños

delos Navios Merchantes

10721 ps. 3 1/2 rs. — 2220.84 1/10

	Pesos esc.s	R.s de vellon
Suma: de la flota de tierra firme	10721 p.s 3 r.s p.ta	292081 r.s 10
del cargo de D.n Manuel Lopez Pintado como consta de su q.ta	2001 p.s 06 r.s p.a	
It. Doze p.s que el referido S.r D.n Isidro Mirro pagó de orden de la Diputazion a D.n Joseph Ramires de Aguilar procurador de este Coll.o en el tribunal de la R.l Cassa de la contratazion por via de Aguinaldo, por razon del travajo que tiene en la Solicitud de los expedientes de esta Cassa mediante haberse		
	10223 p.s 1 r.s p.ta	292081 r.s 10

Pesos esc. Rs. de vellon

Suprimido el salario q.ᵉ 603 p.ˢ 10723 p.ˢ 1 1/4 ta 2220 8 1/4 1/10

tenia por procurador deella

y son por lo respectibo al dhô

año de setezientos y treinta y dos — 0012 p.ˢ

Ytt — Ocho pesos y medio

que el referido D.ⁿ Ysidro Altiro

gasto en dhâ Cui. de Cadiz con

seis hijos deeste Col.ᵒ que vini-

eron sirbiendo plazas de grum.ᵗᵉˢ

enel Navio nombrado S.ᵗᵃ Ysa

bel, y la Galicia, propios de

S.M. que vinieron dela expedi-

cion de Ytalia, en su manut.ᵒⁿ

10735 p.ˢ 1 1/4 ta 2220 8 1/4 1/10

	Pesos esc.ᵈᵒˢ	ᵈᵉ â 8	Rˢ. de vellon
606			
que vinieron en Capitania	#1376	p. 1 rˢ	ta 2993.8 1/2
y Almiranta delos Azogues del cargo de D.ⁿ Gabriel de Alderete y se restituyeron a este Col.º yncluzos de Sus gastos menores que constan de dha su quenta	0007 p. 6 rˢ	ta	
Itt. Un peso que el referido Apo-derado gasto en conduzir abordo del registro dela havana dos Mucha-chos hijos de este Col.º que fueron en el como parece de su quenta	0001 p.		
Itt. Cinco p. y tres r. de plata los mismos que el dho D. Ysidro Altuzo gasto en dha Ciu. de Cadiz	#1368 p. 2 rˢ	ta	2993.8 1/2

Lein e.^s^ = R.^s^ de vellon

con diez hijos de este Col.^o^ que — 10268 p.^s^ 2 r.^s^ mr.^ta^ = 2990.81 1/10.

se le remitieron para embarcarse

en los Navios del Rey la Princesa

y d.^a^ familia assi en su manu-

tencion como en transportarlos ala

Carraca abordo de sus Navios co-

mo pareze dela referida quenta — 2005 p.^s^ 3 r.^s^ 8

It. = Novezientos y veinte

y ocho pesos ex.^s^ de a ocho r.^s^ de plata

que tocaron prorrata a esta Volsa

por la encomienda del dho. D.^n^ Ysr.

de Arizo al respecto de dos por

ciento de los caudales que recaudo

en todo este año de mil setecientos — 18224 p.^s^ 2 r.^s^ mr.^ta^ = 2990.81 1/10.

222. 81 1/2

608 — Pesos Esc.dos = R.s de vellon

y treinta y dos pertenezientes — 10771 p.s 2 r.s pta — 229081 r.s 10

a el R.l Col.o Seminario por la con-
tribuzion de los Navios de la flota
de nueba españa, Registros, Juramentos de Provistos, Remiciones
de Canarias, efectos de Galeones,
y sueldos de los hijos de este Col.o —
de que queda hecho cargo en esta q.ta 9928 p.s

Setenta y un p.s que toca-
ron prorrata a esta volza en los
conretaxes de las letras en que
remitio las partidas pertenez.tes
a este Col.o al respecto de dos. — 20702 p.s 2 r.s pta — 229084 r.s 10

	Pesos escudos de plata	Rs. de vellon
al millar como mueve por	2770.2 p.s 2 rr.s	2770.84 ℔
menos consta de dha quenta	0.07 p.s	
	2773 p.s 2 rr.s	

Importan las expresadas partidas los referidos Dos mil setezientos y setenta y tres p.s y dos r.s de plata Provincial, en la comfor-midad que encada vna dellas va mencionado y constan dela quen-ta del citado Apoderado, los quales se abonan a dha Arca y por ellos los expresados Quarenta y vn mil setezientos setenta y vn Rs. y ... 2770.84 ℔

67.	Rs de vellon
treinta mrs de vellon que	299.847 / 20.
se dieron al principio deeste recado	142764 / 30.

Ytt se abonan y passan en
quenta adha Arca Catorze mil
quinientos y veinte rs. de vellon
por Seis mil ciento y setenta
y un rs. deplata doble que enestos
Reynos valen veinte quartos ca
da uno, en virtud de recado de data
delos dhos Mayordomo y diputado
de veinte y nuebe de Noviembre de
elcitado año passado de mil se
tezientos y treinta y dos por los 7.9843 / 6

611

Rs de vellon

minimos que gasto Dn. Pedro ... 20381 6

Manuel Colarte y Rosas cavall.o
del orden de Santiago diputado nom-
brado para el cuidado de los hijos
del Col.o que por su quenta hizieron
viage en los Navios de S.r y Mer-
chantes, de los Galeones que el año
passado, de mil setecientos y tres
y nia fueron a tierra firme al com.do
del Gefe de esquadra D. Manuel Lo-
pez Pintado; en la Ropa que le dio
para su Vestuario, en Cartage-
na, Puertovelo, y Guarico adonde ... 20381 6

1612 | Rs de vellon

Arribaçion de buelta a españa ... 70d8a3a 6.

costo dela cobranza delas cinco
escripturas que hizieron otros
tantos dueños de navios dela dha
flota; que las fueron a pagar a
Indias y otros costos menores
que todo consta dela quenta que
dio en dho Puerto del Guarico en fha
en veinte y seis de março de dho
año, que original acompaña a
este recado; los quales dhos gastos
son como se dizen ...

Primeram.te por treinta y dos | Gastos del Arrch.o ... 70d8a3a 6

	613	R.s de p.ta doble de a Cog.to en el p.to	a Reales de vellon
pares de zapatos comprados	—	∯	10813 6

alos Colegiales que fueron de quenta de dho Seminario los veynte y vn pares dellos a doze r.s de plata doble; y los onze pares restantes a diez y seis r.s de dha moneda de plata .... — 0428 p.ta

Ytt. Por veinte Camisas azules las seis a doze r.s diez a nuebe r.s y medio y las dos restantes a diez r.s todo de plata doble, y otras dos a onze r.s cada una — 0207 p.ta

Ytt. Por ocho pares de medias los seis pares a ocho r.s de p.ta — 0637 p.ta 10813 6

	Ds. ta R. dep. doble de a 10 q.to en esp.a	Dreales de vellon
cada uno y los dos restantes	0637 ps. fta	0 0843 6
a cinco rs. monta todo....	0058 ps. fta	
Itt. Por diez camisas de bayeta		
a doze rs. de plata cada una...	0120 ps. fta	
Itt. Por veinte y dos pares de		
Calzones de bramante fino los		
diez y ocho pares a ocho rs. de pla-		
ta, cada uno y los quatro pares		
restantes, a seis rs. todo....	0168 ps. fta	
Itt. Por doze Casaquillas de		
dho. bramante las ocho a ocho		
rs. de plata cada una y las		
quatro a seis rs. de plata	0088 ps. fta	
Itt. Por una Chupa y unos	1071 ps. fta	0 0843 6

-615-	pd[s] dep[ta] dobles de a 10 q[tos] en esp[a]	Reales de vellon
Calzones ~~para Juan Antonio~~ fernandez que se compro delanze todo en	18.074 p[ta]	2.0.813 [6]
0.016 p[ta]
It Por tres birretes delana para otros tantos hijos del Col[o] p[r] no tener sombreros, y componer una ballestilla de vnos dellos	0.016 p[ta]
It Por dos camisas y vn par de calzones para Andres Gonzales Moreno que venia en dha Capitana quarenta y vn r[s] de p[ta] y ducados cinco que tambien se le dieron para el aviño de vnos zapatos, como ~~p[r] dha quenta~~	0.011 p[ta]
18.144 p[ta]	2.0.813 [6]

	Ps. de pta. doble de a 10 qtos. en espa.	Ps. de vellon
9 616. 9		
Ytt. Por seis camisas azules		
	191111 Rs. pta.	008813 Rs. 6
para el dho. Andres Moreno y		
Franco. Barrera a ocho rs. y m. de pta.	0054 Rs. pta.	
Ytt. Por quatro pares de zapatos		
para los dhos. a seis rs. de plata	0021 Rs. pta.	
Ytt. Por quatro pares de Medias		
para los dhos. a seis y medio rs.		
de plata cada par	0026 Rs. pta.	
Ytt. Por dos sombreros para los		
dhos. a doze rs. cada uno	0021 Rs. pta.	
Ytt. Por un Arca para el dho.		
Andres Gonzales Moreno	0021 Rs. pta.	
Ytt. Por un candado para la		
Caxa de Franco. Barreda	0003 Rs. pta.	
	192276 Rs. pta.	008813 Rs. 6

	28 r.s dep.ta doble de a 20 q.tos en las p.as	Reales de vellon
It. Por seis pares de calzones	182276 r.s p.ta	0084 r.s 13 m.s 6
de brin listados para los dhôs Barrera y el Moreno, a ocho r.s dep.ta el par.	0018 r.s p.ta	
It. Por media mano de papel para el referido Barrera	0002 r.s p.ta	
It. Por un par de zapatos, un sombrero, y unas medias de hilo para Antonio Sabino hijo del Cap.n	0016 r.s p.tas	
It. Por un sombrero comprado al dhô Ant.o Sabino antecedentem.te	0012 r.s p.tas	
It. Por ocho r.s de plata que se dieron â Andres Moreno para sus cosas durante el tiempo q.e estubo en dhô Puerto del Guarico enfermo	0008 r.s	
	182382 r.s p.ta	0084 r.s 13 m.s 6

	Ps. depta. dobles de a 10 q. tro en ep.	Reales de Vellon
648. Desa. Gastos dela cobranza delas cinco escripturas q. encomienda	10382 ½	208813 ½
Por las dos partidas de reo. de nuebe mil pesos esc. deplata doble, que remitio Dn. Pedro Colarte por mitad en Capitana y Almta. dedhos Galeones procedidos delas cinco escripturas deotros tantos Navios que fueron apagar la Contribuzion dedho Colo. a Ru. esto velo, y la Yerua delos ofiziales dl. para suembarque	0032 ½	
Por la chanzelazion		
	10414 ½	208813 ½

612

En Puertovelo, de dhas cinco escripturas a quatro p.s cada una	Rs. dep.ta doble de a lo q. ta en esp.a	Reales devellon
1911 4 ps ta	20984 3 R 6
916 0 ps ta

Por la encomienda y cobranza de Nueve mil quinientos y setenta y siete pesos y quatro rs. del ymporte delas dhas ss. cinco escripturas que componen setenta y seis mil seiszient. y veinte rs. de plata doble a razon de seis por ciento de dha moneda | 4 5 9 7 ps ta
| 6 9 1 7 4 ps ta

Las quales dhas partidas componen los expresados seis mil ciento y setenta y un rs. | 20984 3 R 6

deplata doble que como dho 620	Rs. de vellon
10843 6

es enestos Reynos valen vein-
te quartos de vellon cada uno
y reducidos a rs. deesta especie
hazen Catorze mil quinien-
tos y veinte que seabonan â
dha Arca en virtud del citado re-
cado porlos motibos que encada
partida deel van expresados, y
consta desu quenta; Previnien-
dose que respecto de que el dho.
Dn. Pedro Colarte executo estos
gastos delas cantidades que | 10843 6

1	627	Rs. de vellon
Recaudo en Cartagena q̃ deven		7038413.6

todo lo pertenecientes a este Colº

y que a estas se le tiene cargado el

aumento dela plata enlas entradas

del Arca detres llaves para que

la Salida sea correspondiente se le

considera dhô aumento en estos

Reynos, alos expresados Seis

mil ciento y setenta y un Ps.

de plata por ser deuna misma

naturaleza y evitar el perjuicio

dela dhâ Arca .... — 1492520.

Amanuense

~~que~~ Se abonan a dhâ Arca		8593634.6

622	Rs. de vellon
~~trescientos y setenta y~~	850363 6

cinco rs. de vellon que de ella se

pagaron à Juan Gomez en vir

tud de libranza delos dhos. depu

tados de treinta y vno de Mayo

de dho año passado de mil sete

zientos y treinta y dos por los

mismos que se satisfazieron al

suio dho. por el travajo que tubo

en escribir las quentas del año

passado de mil setezientos y

treinta y vno, atendiendo alo

	850363 6

623 · 28 · rs. de vellon

crecerse dellas, y ser esto el 8593637 | 6

pagarlas por no ser dela obliga-

zion del ofizial dela contaduria

deeste Colº el executarlas, de cura

cantidad no Recivio el dhô dn Gomez 3375 |

Cobranzas en Sevilla.

Ytt se abonan a dha Arca de

tres llaves Mil setezientos

y ochenta y quatro rs. de vellon

por ciento y diez y ocho ps. y me-

dio exs. de a ocho rs. de plata pro-

vincial, que a Dn. Manuel de

Requena Asistente deeste Colº 8590338 | 6

Sepagarzon - 624 - en virtud de libran | R.s de vellon 8596238 $\frac{6}{}$

za delos dhos diputados de trein-

ta y uno de diziembre de dho año

por los mismos que se le libraron

por el travajo y cobranza de cin-

quenta y nueve mil y ochozientos

pesos, que entrego cobrados en el

Arca de tres llaves pertenezientes

a dho Colº assi dela contribuzion

delos Navios dela flota de nueba

españa que dho año de mil sei-

tezientos y treinta y dos fue-

al comando de Dn Rodrigo de | 8596238 $\frac{6}{}$

Rs. de Vellon

torres como delos efectos de ... 8509738 ^{6}

Galeones del cargo del theniente

General Dn. Manuel Lopez Pintado,

Provistos, y contribuziones de Ca-

narias que vinieron de Cadiz

en letras de cambio, y cobro enes-

ta Cui. y puio en Arcas, contados,

y pesados à satisfazion dela Dipu-

tazion por cuio travajo sele

dio, arazon de dos pesos almillar

siendo dela obligazion del dho.

las quiebras y faltas demoneda

como todo por menor consta ... 8509738 ^{6}

dela cetada Libranza enla 2626 ... Rs. de vellon $\#$ 859738 6

qual se dió deza. desta cant.d ... 10216

$\#$ 879522 6

Montan las espresadas partidas delos gastos de fiez. y extraordinarios quehan ocurrido enel tiempo desta quenta que vale desde primero de henero de mil setez.tos y treinta y dos hasta fin de Diziembre del ochenta y siete mil quinientos y veinte y dos rs. y seis mrs. de vellon los quales seabonan a dha. Atrica ... 879522 6

Numero 5.°

Deudas Pagadas

Almazen delas Becas. Rs. de vellon

yt. Seabonan a dha. Atrica de

627

tres Llaves / Doscientos | Rs. de vellon

y setenta y quatro rs. de vellon | 0

que dellas se pagaron al Rdo. P.

salvador de la Procurador gene-

ral de la compañia de Jesus

en virtud de libranza de los dhos

Mayordomo y diputados de nuebe

de febrero del referido año passa-

do de mil setecientos y treinta

y dos, por los mismos que impta

la renta de un año del Alma-

zen que este Colº tiene tomado

en Arrendamiento; propio del | 0

628

Rs. devellon

Convento ô Colegio delas bacas para guarda delos cochos del Doctor Dn. Pedro Martinez del Castillo y dho año cumplido en fin de diziembre de mil setezientos y treinta y uno, al respecto de dos ducados devellon al mes, de cuia cantidad dio Recibo — 0264

Almazen del Alcazar

Que se passan en quenta a dha Arca seiscientos y devellon que della se pagaron a Dn. Franco. de Lodosa Receptor — 0264

622	Rs de Vellon
Delos Rs Alcazares de S.M.	3261

en virtud de libranza delos dhos

diputados de diez y seis de henero

de dho año passado de mil setezientos

y treinta y dos por los mismos

que ymporta la renta de vn año

del Almazen numero tres delas

posseciones del numero ochenta

y quatro, perteneziente á dhos

Alcazares; esta en el sitio de

la Resolana, y tomo dho Colo

en arrendamiento para guar-

da delos Coches del doctor Dn. ... 3261

6309 — Rs de vellon

Pedro Martinez del Castillo ... 0261

y dha cantidad es por el año que
cumplio en fin de Diciembre del
passado de mil setecientos y tre-
ynta y uno, de que dio carta de pa-
go que queda con dha libranza — 0600

y se abonan â dha Arca otros
seiscientos rs de vellon que
al dho se pagaron en virtud de
libranza de treinta y uno de di-
ziembre del citado año por los
mismos que ymporta la renta
de otro año de dho Almazen — 0861

-637- Rs. devellon

numero tres delas Possesio... 08611

nes del numero ochenta y qua

tro perteneziente a dhos Alcazares

y tomo dho Colo. en arrendamto.

para guarda delos corchos del

referido Dn. Pedro del castillo y

dha cantd. es por el año, que cum.

plio en fin deldho de Diziembre

de mil setezs. y treinta y dos

de cuia cantd. dio carta depago

que queda con dha libranza — 0600

Tributo ales. ofizio.

Yt. se passan en quenta ... 13861

.632.

Rs de vellon

ala dha Arca Quatro mil ... 4500

y quinientos rs. de vellon que

de ella se pagaron à Dn. Nicolas

de Ortega Receptor del Sto. oficio de

la Inquisicion de esta Ciudad en

virtud de libranza de los dhos S.

Diputados de cinco de Agosto de dho

año passado de mil setez.tos y trein-

ta y dos, por los mismos que

ymporta la renta del tributo

perpetuo de nueve mil rs. de

vellon al año que este

Colº. paga a dho Santo ... 4500

Rs. de Vellon

ôfrazo por todas las Posse # 10464

ciones y sitio en que esta fun

dado dho. Colº y es por medio

año que cumplio en fin de Ju

nio de mil setezientos y trein

ta y dos, de que otorgo carta de

pago en veinte y siete de Junio

del citado año ante thomas

Antonio de Zuñiga ess.no pp.co del

numero de esta Ciu. en triana

La qual queda con dha. libranza 49500

\# 59964

Componen las partidas de las deudas que se

han satisfecho en el tiempo de esta

quenta que vale desde primero de henero de mil setezientos y treinta y dos hasta fin de diziembre de el Cinco mil novezientos y setenta y quatro r. de vellon que se abonan a dha Arca — 5974 11

Numero 6º

Salarios y Ayudas de Costa de Ministros — Rs. de vellon

Primeramente se abonan a dha Arca de tres llaves de el Rl. Col.º seminario Quatro mil ochocientos y cinquenta y ocho r. y diez mas de vellon

que de ella se pagaron a los
Ministros de este dho. Colegio en virtud
de libranza de los dhos. diputados
de treinta y uno de henero de dho.
año passado de mil setecientos
y treinta y dos por los mismos
que importan sus salarios y
raziones diarias de los que las
gozan de un mes cumplido en
fin del mencionado mes de he-
nero, y año citado cuyos nom-
bres y cantidades que a cada
uno pertenecio constan por

636 ... Rs de vellon

menos dela referida libranza — 0

Para que es como se sigue ....

Primeramente Al Sr Capn Rs de vellon — 0

Dn Franco Gomez de Barreda le toca en dho mes de henero hta el dia diez y siete, que sesso enel empleo de Mayordomo y diputado, doscientos y cinquenta y cinco Rs de vellon al respecto de quinientos duc. de dha mon.da al añ. 0255 —

Al Capn Dn Juan Eusebio Ga Principe assimismo diputado de dho Colo por la misma razon le toca otra tanta cantd. 0255 — 0

632	Rs de vellon	Rs de vellon
como la antezedente por	9255	0
aber zesado el mismo dia en dho empleo de diputado	9255	
Itt. Al Cap.n D.n Manuel Suarez Duran toco en todo el referido mes de henero por su salario de diputado, y Mayordomo y diput.do que quedo electo dho dia diez y siete quatrozientos y cinq.ta y ocho rs. y onze mrs. de vellon a razon de quinientos ducados de dha especie al año	0458 11	
Itt. Al Cap.n D.n Man. Raquese, diputado de la Univ. de Mar.tes	9968 11	0

	638	R.s de vellon	R.s de vellon
electo en Junta de dha. Real		8968 ℳ 11	0
diez y siete de henero le toca			
por su salario desde el dia diez			
y ocho hasta el treinta y uno			
deel al respecto de quinientos			
ducados doscientos y tres r.s			
y onze mrs de vellon		0203 ℳ 11	
Item otra tanta Cantidad			
que toco al Cap.n D.n Gregorio de los			
Rios por la misma razon que			
se dize en el antezedente al			
mismo respecto de quinientos			
ducados de vellon al año..		0203 ℳ 11	
		9374 ℳ 33	0

	639	Rs. de vellon	Ms. de Vellon
A D.n Joseph de Esparza		103741	33

Capellan de dho Col.o le toca en dho mes de henero; dosçientos y setenta y cinco r.s de vellon por su salario y razion al res-pecto de tresçientos ducados de vellon al año; los dosçientos por el salario y los çiento res-tantes por la razion..... — 8275

A D.n Manuel de Rojas y Mendoza capellan que sirbe las auciencias y emfermeda-des del antezedente le pertenez,

	103641	33

		Rs. de vellon	Rs. ded.s
por la razon que le esta	1063 14	1961 21 33	0

asignada de cien duc.s de vellon al año y otros cient ducados mas que se le concedieron dei. de primero deeste año de sete-zientos y treinta y dos, para su vestuario como parece deldi-creto dela diputazion de diez y nuebe de dho mes de henero q. esta en el libro de ellos afolio, noventa buelta; que es al res-pecto de doscientos ducados de vellon al año

de vellon al año	1060 33	2183 11	
		4033 10	0

6117		Rs. de vellon // Rs. de vellon
Ytt. Trescientos y seten-		17833 Rs. 10
ta y seis rs. y veinte y tres mrs. de vellon que en dho mes de henero tocaron à Dn. Fernan-do Joseph de Cardenas contador de dhô Cold. por su salario a razon de quatrozientos duc. de v. al a.	0366 Rs. 23	
Ytt. otra tanta cantidad que toco à Dn. Fernando de Sal-zedo, Mayordomo proveedor de este Cold. por su salario y razon al mismo respecto de quatrozientos duc. de vellon		
		22177 Rs. 33

642	Rs. de vellon	Rs. de vellon
al año los trescientos	22.122	33
de salario y los ciento p. razn.	8366	23
Ytt. Quatrozientos y cinquenta y ocho rs. y onze mrs. de vellon que pertenezieron a Dn. Juan Sanchez Thezi ente Mro. de navegazion, por su salario y razion al respto. de quinientos ducados de vellon al año los quatrozientos de salario y los ciento de razion	8458	11
Ytt. dDoszientos y veinte y nueve rs. y seis mrs. de v.	39.021	33

613		Rs. de vellon	Rs. de vellon
que en dho mes de henero		38.241	33 — 0
tocaron â Dn. Dn. Domingo Antto.		
Perez Mro. tambien de navega-		
zion deste Col.o por su salario		
y razion, al respecto de doszien-		
tos y cinquenta ducados de ve-		
llon al año: los ciento y cinqta.		
por su salario y los ciento res-		
tantes por la razion......	— 2229	6
Itt. trescientos y veinte		
r.s y veinte y ocho mrs. de vellon		
que tocaron en dho mes de henero		
â Dn. Lorenzo Muñoz y Ribera		
	39254	5 — 0

	Rs. devellon	Rs. devellon
Itẽ de primeras letras		332541 [5]
de este Colº por su salario y razion al respecto de trescientos y cinquenta ducs. devellon al año al año los cient ducados por la razion diaria y los doscientos y cinqta por el salario	03320 [28]	
Itẽ Noventa y un rs. y veinte y tres mrs. de vellon que tocaron a Dn. Alonso Cornejo Medico de este Colº por su salario al respecto de cient ducs. devellon en cada un año.	0091 [23]	
Itẽ Otra tanta cantidad		330666 [22]

	Rs de vellon	Rs de vellon
2615		
que pertenecio en dho mes	336661 22	0
a Dn Rodrigo de Soto mayor por su salario de Tesorero deeste Colo a razon de cient duc. de vellon al a.	3.371 23	
A Dn Manuel de Requena ofizl dela contaduria de dho seminario le tocan por su salario a razon de ciento y cinquenta duc. de vellon en cada un año....	3137 17	
A Dn Henrique de Alsama ayudante de Mayr. proveedor le tocan por su salario y razion al respecto de doszientos ducados de vellon al año; los ciento	338751 28	0

	Rs. de vellon	Mrs. de vellon
de ellos por el salario y los	33895	28
otros cientos restantes para racion diaria	0183	11
A Dn. Pedro Carrillo ayudante de escuela de dho. Colo. le pertenezen por salario y razion que goza por dho. empleo al respecto de dos zientos y cinquenta ducados de vellon al año los ciento por la razion y los restantes por el salario	0229	6
A Dn. Felix Manuel Lopez enfermero de dho. Colo. le tocaron en el citado mes de ene.	34308	11

		Rs. de vellon	Rs. de vellon
por su salario y razion	2617	1183.8 11.	0
ciento y ochenta y tres rs. y			
onze mrs. de vellon al respecto			
de doscientos ducados de vellon			
al año los ciento por el salario			
y los ciento restantes p.a la racion	0183 11.		
	2917		
Ytt. la misma cantidad			
que toco en el citado mes a Juan			
Garcia de Ballesteros ropero de			
este Col.o por su salario y razion			
al respecto de doszientos duc.s al año	0183 11.		
Ytt. a Juan de Barboza cosi-			
nero de dho Col.o y a su Ayu-			
dante le tocaron a ambos		10671 33.	0

	2618	rs de vellon	rs de vellon
por su salario y razion		19671 33	

de dho ayudante en la forma
que va expresado en las quen-
tas antezedentes al respecto
de doszientos ducados, ciento
para cada uno 0183 11

	19858 10

Componen

las partidas expresadas de
los salarios y raziones dia-
rias que se han satisfecho a
los Ministros de dho Colº en el
referido mes de henero = dua
rio mil ochocientos y cinqta
y ocho rs y diez mrs de

-619-

vellon los mismos que se | 23 ps de vellon

dizen al principio de esta libran

za en la qual dizen a Rezibos

los expresados Aminios, cada

vno dela porcion que le perteneció 138 58 rs 10

Itt se abona a dha Arca

otra tanta cantidad que de ella

se pagó alos Aminios de dho Colº

en virtud de libranza de los

dhos diputados de veinte y nu

ebe de febrero de dho año passdo

de mil setezientos y treinta

y dos; por otros tantos rs 138 58 rs 10

Rs. de vellon

Se impusieron sus sala- 4[redacted]

rios y raziones diarias, delos

que la gozan de vn mes cumplido

en fin del dhõ febrero cuyos nom-

bres y cantidades por menor con-

tan dela citada libranza enla

que cada vno dio Rezibo dela

cantidad que le pertenecio . . . — 4d858 $\frac{1}{2}$ 10

y se abonan â dhâ Arca

quatro mil quinientos y

treinta y siete r. y diez y seis.

mŝ devellon en virtud de

libranza delos dhõs diputados 4 [redacted] 7d146 20

de treinta y uno de Marzo de — 99746 [20]

dho año por tantos que impor

taron los salarios y raziones

diarias delos Alumnos del Coll.º

de un mes cumplido en fin del

referido Marzo, cuios nombres

y cantidades que a cada uno

toco en dho mes, constan dela

citada libranza; a la qual acre.

dando los = trescientos y vein.

te x. y veinte y ocho mrs. de

vellon del salario y razion

que pertenecio al Alumno de pri — 99746 [20]

	652	Rs de vellon
meses	Lettras que estubo	99746 ms 20

bacante el referido mes se ttar-
ro por desestimiento que hizo
de dhô empleo Dn Lorenzo Muñoz
y Ribera; ymporta el todo; de los
quatro mil ochocientos y
cinquenta y ocho r. y diez mrs
de vellon que se dixen en las
nominas antezedentes y que
solo se abonan â dhâ. Arca lo
que realmente ymporto dhâ.
libranza en la que assimismo
dieron Rezibos.......... 49537 ms 16

	149284 ms 2

Rs. devellon

com se pasan en quenta ... 4482504½

a dha Arca quatro mil ocho-

cientos y cinquenta y ocho rs. y

diez mrs. devellon en virtud de

libranza delos dhos diputados

de treinta del Abril de dho año por

otros tantos que importaron

los salarios y raziones diarias

delos Alumnos del Colº de un mes,

cumplido, en fin del referido Abl.

cuios nombres y cantidades

que acada uno toco por me

nor constan dela citada lib.a ... 4482504½

-651- Rs. de vellon

en la que quedan yncluzos 11025 12

los trescientos y veinte rs.

veinte y ocho mrs. de vellon que

pertenezieron a D.n Tiburcio de

Mendieta Arz.no de primeras le-

tras electo en la vacante de

dho D.n Lorenzo Muñoz y Ribera,

en primero de Abril de dho año

como muy yndividualmente

se refiere en dha Libranza en la

que dio Rezibo cada uno de la

cantidad que le pertenecio . . . 10858 20

Son otros quatro mil 103112 12

655 | Rs devellon
Ochozientos y cinquenta | 120112 | 12

ocho rs. y diez mrs. devellon
que alos dhos Atenitos del Col.
se pagaron en virtud delibranza
de treinta y uno deMayo delcita
do año de mil setezientos y trein
ta y dos, por los mismos que
ymportaron sus salarios y
raziones dias devn mes cum
plido en fin del dho Mayo cu
yos nombres y cantidades son
las mismas que se hazen enla

120112 | 12

-656-

Rs. de Vellon

partida antecedente y con ... 1233112. 12

tan dela referida libranza en

la qual dieron rezibos cada vno

dela cantidad quele pertenecio 43858. 10

con seabona ala dha Arca

otra tanta cantidad que della

se satisfizo alos Ministros de dho

Colº en virtud delibranza delos

dhos diputados de treinta de Di.

nio de dho año passado de

mil setecientos y treinta y

dos, por sus salarios y raziones

graxias de vn mes cumplido 23022. 22

Rs. devellon

En fin del dho. Junio enla — 28997 .. 22

conformidad expresada y

consta dela citada libranza

enla qual firmaron dhcs. arcas — 19858 .. 10

Seabonan adha. arca

detres llaues quatro mil

ochocientos y cinquenta y ocho

rs. y diez mrs. devellon enuir-

tud delibranza delos dhos. dips.

de treinta y uno deJulio dedho.

año de mil setezientos y tres

ynta y dos, por los mismos

que ymportaron los salarios — 289828 .. 32

658

Rs. de vellon

Razones diarias delos 2808281 32

dhos Atinños del S.or enla

conformidad dha de un

mes cumplido en fin del citado

Julio cuios nombres y cantida-

des, que acada uno perteneció

constan de dha libranza enla

que dieron sus recibos . . . . . 198581 10.

It. a dha Arca se abona otra

tanta cant. en virtud de libran-

za delos dhos Diputados de tre-

ynta y uno de Agosto del referido

año por los mismos que enla 3306821 8.

2.659.	Rs. de vellon
conformidad dha. y por.	33968 18.

taron los salarios y raziones

delos Minros del Col.o de un mes

cumplido en fin del citado Agosto

de cuia cantidad dieron Rezibos

los expresados Minros, en dha. lib.a | 18858 10

~~Mi~~ Otros. Quatro mil ocho

cientos y cinquenta y ocho Rs.

y diez mrs. de vellon que se

abonan a dha. Arca en virtud

de libranza delos dhos. Ma. y mo

y diputados de treinta de Sept.re

~~del mismo año por tanto~~ | 38858 18

Rs. de vellon

que importaron los Salarios ...... 38252 Rs. 18.

y raziones diarias de los Niños.

del Colº de un mes cumplido

en fin del referido Septiembre

cuios nombres y cantidades

son las mismas que van refe

ridas en las nominas antecedentes

y constan dela citada libran

za enla qual dieron Recibos ...... 18858 Rs. 10.

Ytt. se abona a dha. Arca

otra tanta cant. que de ella

se satisfizo a los Niños de

dho Colº en virtud de libranza ...... 1321.3 Rs. 28

Rs. de Vellon

delos expresados diput. dos | 4324.3 28.

de treinta y uno de Octubre del

mismo año de mil setezientos

y treinta y dos por sus salarios

y raziones diarias de un mes

cumplido en fin del dho Octubre

en la conformidad expresada

y consta dela citada libranza

en la qual firmaron Rezibos | 40858 10.

y Se abonan y passan

en quenta ala dha Thesorería.

tro mil novezientos y qua

| 183262 4.

662 — Ds. de vellon

renta y nuebe U y trein- | 188262 ms.

ta y tres mrs de vellon que

della separaron a los Minros

deeste dho Colo en virtud de libran

za de los dhos Mayordomo y

Diputados de veinte y nuebe de

Noviembre de dho año de mil

setezientos y treinta y dos

por los mismos que ympor

taron su salarios y raziones

ordinarias de los que la gozan de

un mes cumplido en fin del

mencionado Noviembre | 188262 ms.

Cuios nombres y cantidades	R.s de vellon
	483262 m.s

que acaba vno y pertenecio con.

tan por menor dela referida

libranza enesta forma..... —

Primeramente Al 8. Cap.n | R.s de vellon

D.n Manuel Sanchez Duran to.

caron en dho. mes de Noviem.

bre por su salario de Mayor.mo

y Diputado al respecto de quin.tos

duc.s de vellon al año..... — 2458 m.s

Ytt. Al Cap.n D.n Manuel Lara

que le tocaron assimismo en.

dho mes por su salario de Dip.do

al respecto de dhos quinientos | 2458 m.s | 483262 m.s

661

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
ducados de vellon al año otra	9158 ..	189262
tanta cantidad como la anteᵗᵉ	9158 ..	
Al Capⁿ Dⁿ Gregorio de los Rios, assimismo diputado de dhō Colº le toco en dhō mes la misma cantidad que la dhā en la partida anteᵗᵉ por gozar del referido sueldo....	9158 ..	
Al Mᵉ Joseph de Esparza Capellan Jubilado le pertenecen por su salº y razon conque sele Jubilo, en diez y nuebe de este dhō mes, en virtud del Acuerdo de los Sᵉˢ Mᵃʸ y Diputados en atencion a sus meritos		
	19374 .. 33	189262

	665	1	Rs. de vellon	Rs. de vellon
lidad depobez Servir esta plaza			193711 33	188262 14

dexandole conel goze de toda ella p.a
su manutencion por toda su vida,
arazon de trescientos ducados
de vellon encada un año .... — 3275

Yt. A D.n Manuel de Roxas y
Mendoza Capellan actual de dho.
Col.o nombrado por la dha. Diputaz.on
enel expresado dia diez y nueve
del referido mes de Noviembre le pez-
tenezio por el salario y razion
que sele asigno, a dho. respecto
otra tanta cantidad comola q.e

	2	te	3275	
serefiere enla partida antez			192241 33	188262 14

		Ducados de vellon	Ducados de vellon
dit. 6662 trescientos y sesen-		183221 | 33	183262 | 4

ta y seis ducados y veinte y tres mrs de vellon que en dho mes de No- viembre tomaron a Dn. Fernando de Cardenas contador de dho Colegio por su salario a razon de quatro- zientos duc. de vellon al año —— 3366 \| 23

dit. Otra tanta cant. que toco a Dn. Fernando de Salzedo Mayor- domo proveedor de este Colegio por su salario y razion al mismo respecto, de quatroz.tos duc.s de vellon al año los treszientos de salario y los ciento por la dha razion

3366 | 23	
186588 | 11	183262 | 4

		Rs. de vellon	Rs. de vellon
Ytt. 662 Quatrozientos y		22658 11	182262 4
cinquenta y ocho rs. y onze mrs.			
devellon que pertenezieron a Dn.			
Juan Sanchez Lerriente Mro. de			
Naveg.on, por su salario y Razi-			
on al resp.to de quinientos ducados			
devellon al año los quatroz.tos de			
salario y los ciento de Razion	2258 11		
Ytt. Doszientos y veinte			
nuebe rs. y seis mrs. devellon			
que en dho mes de Noviembre			
tocaron â Dn. Domingo Antonio			
Perez Mro. tambien de Naveg.on			
de este Colo. por su salario y		23116 22	182262 4

	Rs. de vellon	Rs. de vellon
razon al respecto de dosz.tos	39116 ... 22	189262 ... 4
y cinquenta duc.s de vellon al año		
los ciento y cinquenta por su sal.o		
y los ciento restantes por la raz.on	9222 ... 6	
~~Son~~ tresz.ientos y veinte y s.s		
y veinte y ocho mrs. de vellon		
que tocaron en dho mes, a D.n Thibur-		
zio de Mendieta M.ro de primeras		
letras, de este Col.o por su salario		
y razon al respecto de tresz.tos		
y cinquenta duc.s de vellon al a.o		
los cient duc.s por la razion		
diaria y los doszientos y cinq.ta		
por el salario	320 ... 28	
	39666 ... 22	189262 ... 4

	663	R[s] de vellon	R[s] de vellon
It[em] Noventa y vn r[eale]s y		39666 r[eale]s 22	183262 r[eale]s 1

veinte y tres m[a]r[avedi]s. de vellon

que tocaron â D[o]n Alonso corne[j]o

Medico deeste Col[egi]o. por su sala

rio, al respecto de cient ducados

de vellon al año .... — 2.071 r[eale]s 23.

It[em] Otra tanta cantidad

que pertenecio en dho mes

a D[o]n Domingo de Soto mayor por

su salario de Zirujano de dho

Seminario a razon de cient du-

cados de vellon al año ..... — 2.071 r[eale]s 23

It[em] A D[o]n Manuel de Reque

na ofi[cia]l. de la Contaduria de | 39850 r[eale]s | 183262 r[eale]s 1

	Ds. devellon	Ds. devellon
dho Seminario letocaron	3285. 17	182262. 14
por su salario a razon de ciento y cinquenta duc.s devellon al año	2137. 17	
A Dn. Henrique de Aldama Ayudante de Mayordomo proveedor le tocaron por su salario y racion al respecto de doszientos ducados devellon al año los ciento por el salario y los otros ciento por la razion narra........	2183. 11	
A Dn. Pedro Carrillo Ayudante de escuela de dho Colegio lepertenezieron por salario y razion que gozo por dho empleo	1217. 28	182262. 14

		Rs. de vellon	Rs. de vn.
674	al respecto de doszientos y	$\mathcal{H}$ 2217 .. 28	482262 .. 4
	cinquenta ducados de vellon		
	al año, los ciento por la razion		
	y los restantes por el salario	2229 .. 6	
	A Dn. Felix Manuel Lopez		
	emfermero de dho. Colº le toca-		
	ron en el citado mes de Noviem-		
	bre, por su salario y razion		
	ciento y ochenta y tres rs. y onze		
	mrs. de vellon al respecto de		
	doscientos ducados de vellon		
	al año los ciento por el salario		
	y los ciento restantes ~~p. la ra~~ Ar.	2183 .. 11	
		$\mathcal{H}$ 4∂583 .. 11	482262 .. 4

		Rs. devellon	Rs. devellon
Ytt. La misma cantidad que	#	119583 ps. 11	189262 ps. 4
toco en el citado mes a Juan Garcia de Ballesteros ropero de este Col.o por su salario y razion al mismo respecto de dosz.tos ducs.		2183 ps. 11	
Ytt. A Juan de Barboza carnero de dho Col.o y a su Ayudante le tocaron a ambos por sus salarios y razion de dho Ayudante en la forma que va expresado en las quentas anteriores al respecto de dosz.tos ducados cada uno		2183 ps. 11	
	#	123950 ps. 33	
Montan dhas partidas	#		189262 ps. 4

673 — Rs. de vellon

delos salarios y raziones . . . 1882621

diarias, que sehan satisfecho

alos Ministros. dedho Colº. enel

referido mes de Noviembre adua.

tro mil novezientos y quarenta

y nuebe rs. y treinta y tres mrs.

devellon los mismos que sedi-

zen al principio deesta libranza

enla qual dieron dRezibos los

expresados Ministros; cada

uno dela cantidad quele pertenez. . . 4949 33

Y Se abona adha Arca

otra tanta Cantidad, quedeella . . . 5332142 3

6742		Rs de vellon
Se pagó a los Ministros de dho Colº		5332421 3
en virtud de libranza de los dhos
diputados de treinta y uno de Dize
de dho año por otros tantos que
ymportaron sus salarios y razones
diarias de los que la gozan de un mes
cumplido en fin del dho Deziembre
cuios nombres y cantidades son
las mismas que van expresadas
por menor en la libranza antezte
y de ellas dieron rezibos en esta
en la misma conformidad | | 492421 33
Que se abonan y passan | | 5894621 2

-675-

Rs. vellon

En quenta ala dha. Arca del. ... 583162 $ 2

y cient. r. de vellon que della se

pagaron â Juan Gomez en virtud

de libranza delos dhos diputados

de treinta y uno de Diziembre de

dho año passado de mil setez.tos

y treinta y dos, por los mesmo

que ymporto su travajo y asis-

tencia que tubo en la Contaduria

deeste Colº. entodo eldho año â-

tento aque con el cumulo dela

obra, extencion dela Comunidad,

matricula que deorden de Su ... 583162 $ 2

rs. de vellon

se adminan de hazer en este ... 583162 ½

Col.o a todos los Yndividuos que

navegaren a la America, por Ca-

pitanes, Dueños y Maestres de Navios

Merchantes, y otras muchas

quentas no puede evaquar todo

lo que ocurre, D.n Manuel de Reque-

na, oficial de dha Contaduria

ademas de distintos viages que

han ocurrido a la Ciu.d de Cadiz

a distintas dependencias del Col.o

por cuyos motibos, para que

este bien servida dha oficina 583162 ½

Rs. de vellon
acerdo que sa la asistencia ... 580162 Rs. 2

del dho Juan Gomez como muy

yndividualmente consta todo lo

referido dela citada libranza en

la qual dio Recibo .... 10400 Rs.

Salario del Portero.

Yt. se abonan a dha Arca, de

tres llaves trescientos y

sesenta Rs. de vellon que della

se pagaron a Dn. Bernardo Sua-

res Portero deeste Colo. en virtud

dedos libranzas delos dhos Dips.

detreinta deAbril y treinta ... 590262 Rs. 2

99-678. rs. de vellon

y vno de Dezembre de dho ... 599262 r. 2

año passado de mil setezientos

y treinta y dos por otros tantos

que importo su salario de doze

meses contados desde primero

de henero hasta fin de Dezembre

de dho año de setez.tos y treinta y

dos, al respecto de dos p. esc. en

cada mes, ademas de la razion

que en especie goza como todo

por menor consta de las citadas

libranzas enlas quales se datea

de la citada Cantidad ... 936 o r.

599622 r. 2

672 — Assiento de efecto — Rs devellon — 5936222

Ytt Se abonan ala dha ttica

duzientos y cinquenta Rs.

devellon en virtud de libranza

delos dhos diputados de treinta

y uno de dRiziembre del mismo

año por cinquenta ducados de

dha especie devellon que a Dn ... Ma-

nuel de Requena Assente deeste

Colº Separazion por la ocupazion

y travajo dela asistencia ato-

dos los pleytos solicitud deellos

5936222

68

Rs. de vellon

y demas diligencias que — 5226.22 r.

ocurren al expresado Col.º y Univ.d

y son por los que corresponden

a este dho año de mil setez.tos

y treinta y dos, de cuia cantidad

no dezº el dho D.n Man.l de Req.na — 855 r.

Ayuda de costa dada alos dos Ayudantes de escuelas

Yt. se abonan a dha Arca de

tres llaues Ciento y cinquen

ta r.s de vellon que de ella se paga

ron a D.n Pedro Carrillo, y D.n Fran.co

Bernardo Pasqual, primero — 6082.22 r.

Rs. de vellon

y Segundo ayudante dela 600172 ℳ 2

escuela deeste Col.o en virtud de

libranza delos dhos Diputados

denuebe deAbril dedho año pdo

demil setezientos y treinta y dos

los cient rs deellos aldho Dn

Pedro y los cinquenta al referido

Dn Franco por los mismos quesele

libraron a ambos por una vez,

de ayuda decosta en atencion

ahaber estado solos enla asis-

tencia dela dha escuela, todo el

mes deMarzo deeste dho año 600172 ℳ 2

682 | Rs de vellon

por habersele desistido ... 60d472 ½

Dn Lorenzo Muñoz y Ribera

Mro principal de ella; como cons-

ta de la nomina de salarios de

dho mes de Marzo, por cuio mo-

tibo se le dio ademas de su sala

rios la expresada cantidad de la

qual de ella Rezibo .... 345 ½

60d322 ½

Montan todas las partidas de los sala

rios y raziones, que se han satisfecho

a los Ministros de este Rl. Colo. en el tiempo

de esta quenta que vale desde primero de

henero hasta fin de Dizre. del año citado

De mil setezientos y treinta y dos — Sesenta mil treszientos y veinte y dos r.s y dos mrs devellon los quales se abonan a dha Arca — 60322 r.s

Sumario Gral. dela Data

Reales de Vellon

Num. 1º	Sustento ordinario dela Comun. y gastos menores desde planas ciento y cinq.ta y ocho hasta doscientos y ochenta,	850287 r.s
Num. 2º	Vestuario dela Comunidad desde planas, doscientas y ochenta, hasta tre. cientas y treinta y seis	339.557 r.s 21
Num. 3º	Obra del Col.º desde planas, tresz.tas y treinta y seis h.ta quin.tas y diez y nueve	2970377 r.s 14
		4159746 r.s 1

Reales de Vellon

Num.^to 4º Gastos ofiez y extraordinarios. desde planas, quinientas y diez y nuebe hasta, seiscientas y veinte y seis — | ℳ 4150746 1/2 | 870522 16

Num.^to 5º Deudas que se han satisfecho, des-de planas, seiscientas y veinte y seis. hasta seiscientas y treinta y quatro | 59764

Num.^to 6º Salarios de Ministros desde planas, seiscientas y treinta y quatro hasta seiscientas y ochenta y tres.... | 6.9322 12

ℳ 5699554 12

Monta la data que se abona a la dha Arca, desde primero de henero, del año procsimo pas.do de mil setezientos y treinta

Importa la data que se rezibe al Arca. * 5699554 12 mrs de vellon

y dos, hasta fin de Diziem-

bre de el, Quinientos

y Setenta y nuebe mil, quinientos

y cinquenta y quatro rs. y nue.

be mrs. de vellon, ...

Resumen.

Importa el cargo que queda

hecho en esta quenta a planas

Ciento y quarenta y quatro,

desde primero de henero, del año

passado de mil setezientos

y treinta y dos, hasta fin

de Diziembre de el [cross] En quen|to, dosz.tos y vn mil setez.tos y cinq.ta|y seis r.s y nuebe mrs de vellon

Montta el cargo
[cross] 2.107561.8

— Monta la data que se raz|be en dho tiempo, como paze|ze, aplanas, seiscientas y|ochenta y quatro [cross] Quin.tos|seienta y nuebe mil quinientos|y cinquenta y quatro r.s y nu.|ebe mrs de vellon.... —

Montta la Data.
[cross] 567955.17

— Y resulta de Alcanze encon.|tra de dha Arca [cross] Seiscientos|y treinta y dos mil dosrientos|y dos r.s de vellon que tubo de

Alcanze en contra de la dha Arca
[cross] 632202.21

Caudal en dinero efectibo el
referido dia fin de Deziembre
del dhô año procsimo passa-
do de mil setezientos y trei-
nta y dos, delos quales se debe
hazer cargo enla quenta sig.te

Se previene que porlo pertenezience alas
partidas de devitos mandadas sepa-
rar, delas quentas annuales como se
expresa, enla del año demil Setezientos
y veinte y cinco, aplanas Setezientas
y ochenta, no se ofreze cossa particu-
lar, que referir eneste lugar, portener

el mismo estado que se dize en
la quenta del año passado de mil
setezientos y treinta y uno a planas
Novezientos y setenta y seis, y siguiente, sin que aya que adelantar nada
en ninguna delas partidas, mediante
no haber resuelto S. M. cossa alguna
sobre las consultas, que el supremo
Consso. delas Indias, tiene hechas
sobre algunas dellas ....

En la forma y con las prevenciones referidas
queda fenecida y liquidada esta quenta, que vale desde
primero de henero, del año passado de mil setezientos

y treinta y dos hasta fin de deziembre deel

qla a ajustado Dn. fernando Joseph de Cardenas, contador

dela Univd. de Mareantes, y del referido Rl. Colo. Seminario

la qual va cierta y verdadera, salvo herror que se devera

de hazer cada que paresca; ypara que conste lo firme en

dhõ. Rl. Colo. de Sn. telmo extram. de sevilla a veinte de Octu-

bre demml. setezientos y treinta y tres años = emm = mml

entre renglones = i salida =

Dn. fernando Joseph de Cardenas

Los Capitanes Dn. Nicolas solano de Leon y Dn. Juan

Perez de Quijano Diputados nombrados por la Univd.

de Mareantes en Junta que zelebra. en veinte y dos

de Octe. de este año de mml. setezientos y treinta y tres

ante Juan Montero de espinosa escrivano puco. del

numero de esta misma Ciud. para tomar esta quenta

q̃ se da del Arca de tres llaves, del R.l Col.o Se
minario cuya administrazion a estado a cargo
de los Capitanes D.n Manuel S.hez Duran y Vein
tiquatro del Ilustrisimo Cavildo y Regim.to de
esta referida Ciu.d secretario del R.l fisco de la
S.ta Inqq.n de ella, D.n Manuel Raqueso y D.n Grego
rio de los Rios Cav.ro del orden de Calatraba. Mayor.mo
y Dip.do de la expresada Univ.d de Mar.tes y R.l
Col.o Semin.o que vale desde primero de henero del
año pasado de mil setezientos y treinta y dos, has
ta fin de Diziembre de el. Cuio cargo Importa
Vinquento Doscientos y vn mil setezientos y cin
quenta y seis R.s y nuebe m.rs de v.n y su Data
Quinientos y sesenta y nuebe mil quinientos y
cinquenta y quatro R.s y nuebe m.rs de dha mon.
y resulta de Alcanze en dinero efectibo el dho dia
fin de Diz.re del citado año seiscientos y treinta
y dos mil doscientos y dos R.s de v.n. Dezimos
que haviendola visto y reconosido las partidas q
la componen no hallamos en ella reparo alguno
por estar segun practica y estilo de las antezedent.s

y Lis q[tes] Conforme aestilo y costumbre de dho R[l].
Col[o] por cuia razon las aprobamos en todo y
por todo como en ella se contiene. y p[a] q[e] conste,
la firmamos de ntros nombres en dho R[l] Semin[o]
a veinte y nuebe de oct[e] de mil y sete[os] y treinta
y tres años.

Nicolas Solano

Juan Perez de Quintano

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES.

Auto

En la ciud.d de sev.a en treinta dias del mes de octubre de mil setezientos y treinta y tres a.s el S.r D.n Manuel de Torres del Cons.o de S. M. en el R.l y supremo de Castilla Alcaide en Govier no de los R.s Alcazares Juez Protector y Con servador de la Univ.d de Mar.tes y R.l Col.o se min.o extramuros desta misma Ciu.d Dixo q mediante estar fenezidas las quentas del refe rido R.l Col.o que a ajustado su contador D.n Fer nando Joseph de Carden.s que Valen desde pri mero de hen.o del año prox.mo pas.do de mil sete zientos y treinta y dos hasta fin de d.le de el man do que dhas quentas se pasen a poder del Con tador D.n Ant.o de Salinas a q.n se cometen p.a que las revea y informe sobre ellas lo q tubiere y fho se traiga p.a su aprovaz.n y asi lo proveyo

Ante mi

Juan Montilla Escriv.o

Informe

En obseruancia del auto antez. Atercon nozido laquenta que enel se expresa y V.S. se sirue cometerme para Informar loque sobre ello seme ofrezeere; Laqual es dela Administraz.n y cobranza detodos los vienes rentas y efectos del R.l Collegio Seminario deel S.or S.n Telmo Extramuros deesta Ciudad, donde se educan los muchachos huerfanos deestos Reynos enel Arte de Marineria y Ciencias matematicas, tomadas ael Arca detres llaues decho R.l Collegio, que refiere â estado âcargo delos Capitanes D.n Man.l Sanchez Duran Veinte yquatro de Sevilla y Secretario deel R.l fisco dela Inquisision, D.n Manuel Raquero y D.n Gregorio delos Rios, Cauallero deel orden de Calatrava; Mayordomo y diputados decho R.l Collegio; Ivale desde prim.o de Enero de mill setezientos ytreinta ydos, âstafin de Diziembre; ajustada por D.n fernando Joseph de Cardenas Contador dela Universidad de Mareantes y de dho R.l Collegio; Conel cargo q se haze â dha Arca delos Caudales entrados enella el mencionado

año de mill setezientos y tremta y dos; Exsistencia
que quedo en el antezedente fin de Diziembre de
mill setezientos y tremta y uno; y de los prozedidos
de deudas que quedaron en el á fauor del Collegio; &
ala Datta de las que salieron en el mismo año de mill
setezientos y tremta y dos, para los Gastos q Expresa,
todo ello en la forma y con la Claridad y distinzion
que se contiene en sus partidas assi por mayor
como por menor, en cuia forma: Es su primer parti
da de cargo: Dozientos y ochenta y seis mill y veinte
y cinco R.s y veinte y quatro mrs de V.on por otros tan
tos que resulto tener de caudal Efectiuo dha Arca
y resultaron de Alcanze contra ella en la quentta
de haño de mill setezientos y tremta y uno que fue
aprovada por auto de V.S. de veinte y quatro de
octubre de mill setezientos, y tremta y dos, proveido
ante D.n Juan Estevan Sanchez Escriu.o como del
y de la zitada quenta consta que seme ha pasado
para tenerla presente = Siguiendose á dha primer par
tida de Cargo, otras que por mayor (vien que Ex
presadas por menor) se dividen en nueue num.os

para despachos de oficio 1 quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

o clase, como son deudas que quedaron en la quen
ta antezedente para cargarse en esta = Contribu
zion delos Nauios de flota de Nueua España = Desme
de ella = Contribuzion delos Nauios sueltos q
han salido para diferentes Puertos dela America =
Contribuzion delos Nauios que han salido delas
Islas de Canarias = Sueldos y aprovechamientos
delos hijos del Collegio = Possessiones que estan arren
dadas = Limosnas de provistos y otras aplicaz.s,
siendo las Cantidades delos Nauios que han salido
de España segun sus toneladas y Arqueos que
constaron por testimonios delos Escriuanos de
Camara del Tribunal dela Contratazion, y zertifi
cazion dela Contaduria pral de ella al respecto de
dos pesos Escudos de a ocho R.s de plata moneda pro
vinzial cada Tonelada = Y los delas Islas de
Canarias ael respecto cada tonelada de dos pesos
de a ocho R.s moneda de plata corr.te en ella

SELLO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

que en España monta cada peso doze R.s de V.on con-
tando assimismo sus Toneladas y Arqueos por
fee de Pedro Joseph Ferrera escriv.o pp.co del num.o
dela Ysla de Tenerife y del Juzgado y Comerzio
de Indias en ella su fha en dha Ciudad en veinte de
Junio de mill setezientos y treinta y dos dada a conti-
nuazion dela quenta que remitio D.n Pedro Fern.z
de Ocampo apoderado del Collegio en dhas Islas
que valio desde diez y nueve de Enero de mill setez.os
y treinta y uno, asta diez y siete de Junio de mill
setezientos y treinta y dos, y unas y otras cantidades
demas dela Expresion que por menor
y con distinzion se haze de cada una delas dichas
se espezifican por mayor en el sumario
cargo; Ciento y quarenta y tres, y Ciento
grat aplanas Ciento
y quarenta y quatro; el qual importa, Cinquenta
Dozientos y un mill Setezientos, y Cinquenta y
seis R.s y nueve mrs, de Vellon; Segun pareze
de dho Resumen = Zta Datta de dha quenta

Se divide en seis numeros o clases, que son el prim.º
del sustento ordinario dela Comunidad y gastos
menores= El segundo del vestuario della= El
terzero dela obra del Collegio= El cuarto del gastos
diferentes y Extraordinarios= El quinto delas
deudas que se han satisfho= y el sexto de salarios
de Ministros= Y en dha quenta y cada vna desus
partidas se declaran por mayor y por menor y
con toda distinzion los pagos y gastos hechos, y auer
sido executados asi por hijuelas deel Mayordomo
proveedor como por los demas instrumentos deq.
ha constado la Justificazion desus partidas y
con libramientos deel Mayordomo y diputados deel
Collegio y rezivos delas personas que los devieron
perzeuir; y segun todas ellas, ymporta dha Datta
Quinientos y Sesenta y nueue mill quinientos y
cinquenta y quatro rs. y nueve mrs de V.on Lueva
sados delos, Cinquento Docientos y vn mill setez.os
y Cinquenta y seis rs. y nueve mrs, que ymporta
el cargo; Resultan de Alcanze contra dha Arca
Seiscientos y treinta y dos mill dozientos y dos Reales
que se expresa tubo de caudal en dinero Efectiuo

el referido dia fin de Diziembre de mill setezientos
y treinta y dos; de cuia cantidad se deue hazer cargo
en la quenta siguiente

Respecto de que la segunda Classe o numero del
cargo, es, de las deudas que quedaron y se vajaron
en la quenta antezedente para cargarse en esta; Para
noticia y mas breue inteligencia de lo que es, y de que
prozeden, se declara que de la contribuzion que se
deuio hazer al Collegio de cinco Navios merchantes
que en la flotta de Tierrafirme que en el año de mill setez
y treinta navego a cargo del Ex.mo S.or D. Manuel Lopez
Pintado; se estauan deviendo, Ro
venta y quatro mill y cinquenta y cinco R.s y diez y
seis m.rs, por hallarse sin ellos los Capitanes de dhos
Nauios para su satisfazion, por cuio motiuo y por
disposizion del S.r D. francisco de Varas otorgaron les
criptura a pagar en Portovelo con el premio de cinquen
ta por ciento que este importo quarenta y siete mill
y veinte y siete R.s y veinte y cinco m.rs, y uno y otro
Ciento y quarenta y un mill y ochenta y tres R.s y
siete m.rs, a los quales se augmentan, treinta y cinco
mill dozientos y setenta R.s y veinte y seis m.rs

para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

rs. que importa el veinte y cinco por ciento q. tu-
vieron de augmento en estos Reynos dhas dos partidas
das del fral y premios por auerse satisfho en las
Indias en moneda doble, y todas tres porciones com-
ponen Ciento y setenta y seis mill trecientos y cinq.ta
y tres Rs. y veinte y tres mrs, que es el cargo de la refe-
rida classe, o num.o segundo —

Por lo que mira a los Caudales de Islas de Ca-
narias por las Toneladas de los Navios q. salen
para la America, se dijo en la quenta anter.te que Dn.
Pedro Ruiz de Ocampo apoderado en ellas del Co-
llegio auia remitido la suia que valio desde veinte y
siete de Julio de mill setezientos y veinte y nueve
asta diez y ocho de Enero de mill setezientos y treinta
y uno, y que segun ella, resultava de caudal efecti-
uo del Collegio asta dho dia Diez mill Ciento y qua-
renta y quatro rs. y veinte y siete mrs de plata corr.te
a cuia quenta y de lo demas que yva recaudando,
auia remitido Diez y siete mill ochozientos y veinte
y ocho rs. y veinte y quatro mrs, q. auian entrado en

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

A Arca y se le cargaron en dha quenta antezeden te; Y en la presente se expresa que dho Dn. Gonzalo ffrnz de Ocampo ha remitido su quenta que vale desde diez y nueve de Enero de mill setezientos y trein ta y uno asta diez y siete de Junio de mill setezientos y treinta y dos, en la qual se haze cargo de los dichos Diez mill Ciento y quarenta y quatro Rs. y veinte y siete mrs, que resultaron de Alcanze contra el asta el referido dia diez y ocho de Enero de mill Setezientos y treinta y uno, y de Diez y ocho mill dozientos y trein ta y dos rs. de dha moneda que importo la contribuzion de los Navios que salieron en el tpo de dha vltima qta. de forma que abonados los costos, premios de remisiones q. ha hecho y han entrado en la Arca y se le han car gado; Resulta quedar tres mill ochozientos y vein te y quatro Rs. y seis mrs. de plata corrte. q. en dha Isla tubo de caudal efectivo el collegio asta Diez y siete de Junio de mill setezientos y treinta y dos; Lo qual se expresa asimismo para la mas breue com prehension del estado de aquellos caudales e Islas

La vltima Classe onum.º delos nueve del car
go es delas limosnas de proVistos para Empleos de
Indias y otras aplicaziones; En la qual se ynclUyen
tres mill setezientos y ochenta y seis R.s y diez y ocho
mrs, por dos mrs. en escudo de a ocho R.s de plata mo
neda provincial q.e lo importaron setenta y quatro mill
trezientos y setenta y vn pesos que en fin de Junio
de mill setezientos y treinta y dos, se hallaron por los
libros de casa âuer en ella prozedidos dela contribuzion
q.e se haze al Collegio por los dueños delas Naos mer
chantes que van ala America; La qual contribuzion
se haze en plata y sin desquento delos dos mrs de augm.n
que cada peso tiene de augmento; El qual se puso en
practica desde prim.º de Jullio de mill setezientos
y treinta y dos, en fuerza de R.l decreto de S.M. ex
pedido en esta Ciudad en veinte y tres de Mayo del
mismo año publicado en veinte de Junio del; por el
qual se siruio de mandar que en todas las Ciudades
desta Andaluzia se renovase el Vando y publicazion
dela pragmatica de quatro de Nov.re de mill seiscien
tos y ochenta y seis â fin de que en ellas corra el R.l
de a ocho de moneda provinzial por los quinze R.s

y dos mrs de S.^{n} y que a este respecto se consideren
las pagas que se hizieren de qualquier caudal en
plata, haviendo quedado en practica dho augmento
desde prim.^{o} de Julio del referido año de mill setezientos
y treinta y dos, por q en lo antezedente las partidas
satisfhas de la Arca no se le considero desquento
por aver sido assi estilo corriente = Y parezе q estos
fue gral en esta Andalucia, respecto deque para la
observancia de la zitada R.^{l} Zedula se expidio el
menzionado R.^{l} decreto; lo que ha parezido expresar
por ser la primera partida de cargo desta calidad y q
se halle V.S. en la comprehension de la causa y razon
deque proziede.

En la presente quenta se previene q por lo
perteneziente a las partidas de devitos mandados
separar delas quentas annuales como se expreso en
la del año de mill setezientos y veinte y cinco, no se ofreze
cosa particular por hallarse en el propio estado que se
dixo en la quenta de mill setezientos y treinta y uno,
mediante no aver resuelto S.M. cosa alguna a las
consultas hechas sobre algunas dellas por el supre
mo Consejo de Indias

Por dha quenta presente, pareze q aviendola visto los Capitanes Dn. Nicolas Solano, y Dn. Juan Perez de Lisano, diputados nombrados por la universidad de Mareantes en Junta de veinte y dos de octubre dhe año ante Juan Montero de Espinosa escrivano para tomar dha quenta, y reconozido las partidas que la componen; no hallaron en ella reparo alguno por estar segun practica delas antezedentes; y sus gastos conforme a estilo y costumbre del Collegio; Por cuia razon la aprouaron en todo y por todo como en ella se contiene y lo firmaron en veinte y nueve de dicho mes

Y mediante todo lo expresado, aprouazion que queda referida delos diputados nombrados por dha Universidad, y hallarse arregladas las reduziones de plata a vellon como tambien las sumas y resumenes de dha quenta y ser executada por el Contador de dha Universidad y Collegio

SELLO QUARTO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Encuio poder y Contaduria paran los ynstrumentos de Justificazion del cargo y Datta que zita en sus partidas; Clarece que siendo V. S. servido puede mandarla aprovar, segun y como se halla ajustada por dicho Contador y aprovada por los Diputados

Lo qual es lo que se me ofreze ynformar para q V. S. en su vista, y en inteligencia de todo lo demas que va expresado determine lo que tubiere por mas conv.te Sevilla Noviembre seis de mill setezientos y treinta y tres = Enmendado = fuerte = vale = testado = que = no vale

Andres Salinas

Autto — En la Ciudad de Sevilla en seis dias del mes de

Noviembre de mill settecientos treinta y tres años. El
señor Dn Manuel de Arze, del Consejo de Su Magd
en el Real de Castilla, Alcayde en el Govierno de los Rea-
les Alcazares de esta dha Ciudad, Juez protector
y Conservador de la Universidad de [illegible] y
y del Real colegio Seminario de Niños Huerfanos S.
[illegible] Juan [illegible] del Rey nuestro
[illegible] Castilla, [illegible] del Real colegio
[illegible] cuentas de dho Real colegio
su [illegible] ajustadas [illegible]
[illegible] Cuadernas, que [illegible]
desde primero de Enero del año pasado de
mill setezientos [illegible] hasta fin
de [illegible] de Diziembre de el, y aprobazion que
de ellas han hecho el [illegible] Dn Nicolas
[illegible] Don Juan Perez de Luxano,
individuos de dha Universidad, nombrados
[illegible] ante el [illegible]
[illegible] proximo [illegible]
[illegible] que auen-
[illegible] Contador Don
Antonio Salinas por [illegible] dho [illegible]
[illegible] treinta de dho mes de
octubre, en que concluye diziendo, se pueden
mandar [illegible] cuentas, segun
y como en ellas se hallan ajustadas por el
[illegible] Contador de dho Real Semi-
nario, y aprobadas por los dhos Diputados de la
de dha Universidad, su [illegible] adminis-
tradora por su Magd = Y su Sa dixo, que en
aquella, mejor via, y forma, que puede, y
aya lugar, Aprovava, y aprovó las dhas quen-
tas y aprobazion de ellas, se ha por [illegible]

Refferidos Deputados, Como en todo ello se
Contiene, y mandò, que a su Continuazion
se ponga, el zitado su primero auto, Ynfor-
me del dho Don Antonio Salinas, y esta pro-
videnzia, y que originalmente se entregue à
la parte de dho Real Colegio, y universidad,
para, que se forme Certificazion al supremo
Consejo de Yndias, para que se halle con
notizia del estado que tienen dhos Caudales,
como se practica todos los años, y asi lo dixò
dho Señor, por orden de Veinte de Junio, de
mill setezientos y treze. y lo firmò =

Juan Lorenzo

Ante mi:

Juan Montil de Espinosa
Escrivano

oficio que corre

QUARTO, A

[illegible] CIENTOS

TREINTA Y TRES.

Para despachos de oficio y otro maravedí.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QUATRO.

Los Capitanes D.n Nicolas Solano de Leon y D.n Juan Perez de Quesano hermanos dela Vniv.d de Mareantes Administradora perpetua delR.l Col.o Seminario del S. S. telmo en ella dicen q.e en veinte y dos de octubre delaño procsimo passado demil setez.tos y treinta y tres el May.mo y Diputados deel, comvoco a Junta Gral. atodos los yndividuos, dela espresada Vniv.d para conferir dif.tes puntos del mejor reximen y economico govierno del dho R.l Col.o y para nombrar dos hermanos dela espresada comun.d que reviesen las quentas que daban delos caudales que havian entrado enel Arca detres llaves pertenez.tes al enumpciado R.l Col.o Semin.o y su distribuzion q.e valian desde prim.o deher.o hasta fin deco. del año demil setez.tos y treinta y dos; Y haviendo

llegado la ora asignada; concurrieron tan
solam.te seis vocales, delos diez y siete que abian
sido citados que con los tres que compone la referida
Diputacion hizieron el numero de nuebe; Y estando
prevenido por ordenanza y Capitulo vero a dechas
Univ. que para ser valido lo que se determinare
en sus Juntas, han de concurrir doze vocales; se
comfirio por dh. S.r D.n Pedro Alarcon y Monteverde Oy-
dor dela dh.a Audiencia deesta Cui. que precedio
este acoto por subdelegazion del S.r D.n Juan. de tor-
res, del conv.o de S.M. enel dh.o de castilla Juez con-
servador dedho. Col.o y los citados nuebe hermanos
que se hallaron Juntos, sino obstante que no abia
el numero que previene la ordenanza seria com.te
el Celebrar dha Junta por lo mucho que ynstaba
el finalizar la revista dedhas quentas y dar cur-
so a los demas puntos que se abrian de comferir. Y
de comform.d fue Acordado Celebrarla conla presisa
circunstancia deque por la expresada Diputazion
se hiziese representacion a S.M. para que se dignase
aprovarla, y que tubiese validazion y firmeza

lo que en dha Junta se determinase respecto-
de no aber el numero de los doze Vocales que esta
mandado aya de prezeder para dhas Juntas estan
do en España los galeones de tierra firme,

En consequencia de dho Acuerdo se celebro la
expresada Junta y en ella por la referida Unio.
fuimos nombrados para reconocer la citada quenta
que se daba del Arca de tres llaues, del dho dh. Col.
se min. tocantes al citado año de mil setez.tos y tre
inta y dos, cuia Administracion estubo a carg
de los dhos Alm.mo y Diputados a saber los Cap.nes
D.n Man. Sanchez Duran, D. Man. Araquel, y D.n
Gregorio de los Rios del orden de Calatraba.

En dha quenta se haze cargo de // Un quento dosz.tos
y un mil setecientos y cinquenta y seis a. y nuebe
mrs de vellon; y se reciben en Data. // quinientos
y sesenta y nuebe mil quinientos y cinq.ta y quatro
r. y nuebe mrs de dha moneda resultando de alcan
ze contra dha Arca, el dia fin de dic.e del citado año
de mil setez.tos y treinta y dos // seiscientos y tre
inta y dos mil dos cientos y dos r. de la referida es-
pecie de vellon que tubo en caudal efectibo dho Arca.

Para despachos de oficio quatro maravedis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y QVATRO.

Daquel dha quenta haviendola visto y reco
nocido, assi las partidas que comprehenden
el cargo como su data, no encontramos reparo al
guno, por estar segun practica y estilo dela
antecedentes, y sus gastos conforme ala costumbre
de dho Col.º por cuia razon las aprovamos en todo
y por todo segun y como en ella se contiene, y la fir
mamos de nros nombres en el dho dh Seminario
en veinte y nuebe de Octubre del año proximo
passado de mil setezientos y treinta y tres como
todo muy yndividualmente consta de dhas quentas
originales y del testimonio que dio Juan Montero
de Espinosa SS.no p.co de esta dha ciu. ante quien
passo la referida Junta, de veinte y dos de octubre
que quedan enla Contaduria de dho Seminario.

Y pareze que la mencionada Diputazion
en cumplimto. delo resuelto por la Junta enla

enla referida Junta arriba dha hizo representa
cion a S.M. en diez y siete de Noviembre delaño
proximo pasado de mil setecientos y treinta y tres
ponniendo en su R.l yntelixencia lo acaecido, y supli-
candole se dignase aprobarla, para la mayor valida-
cion delo determinado porla Univ.d y haviendo dado
quenta al Rey de esta ynstancia no fue de su R.l agrado
el condesender a ella, mandando se combocase
a nueba Junta para conferir los puntos que se resol-
vieron enla expresada de veinte y dos de 8.re me-
diante la nulidad de ella por no aber abido el
numero competente de Vocales que esta manda
do como todo pareze dela R.l orden original co-
pedida p.r el Ill.mo S.r D. Joseph Patiño del conss.o
de estado de S.M. y su Secretario del despacho Univer
sal su fha de veinte de Marzo deste año de mil

Setecientos y treinta y quatro.)

Y en obedecim.to de dho R.l precepto dela May.mo

y Diputados de dho R.l Col.o y Univ.d compuso a Jun-

ta g.ral en tres del pres.te mes de Abl y año de

la fha. a todos los yndividuos que la componen

a la que concurrieron catorze Vocales los mas

de los que previene la ordenanza precediendo a ella el

referido S.r D.n Pedro Mateo y Alcantaveade, en

fuerza dela Subdelegacion hecha por el dho S.r D.n Ma-

nuel de Torres Juez conservador del citado Col.o

y haviendo oydo la Junta el mencionado R.l

orden fue Acordado de conform.d que para su puntu-

al cumplim.to se bolviesen a conferir de nuebo todos

los puntos contenidos en la citada de veinte y

dos de octubre de mil setecientos y treinta y tres,

lo qual se practico assi, y la dha Univ.d bolvio a

nombrarnos para efecto de reconocer segunda

vez, las citadas quentas (no obstante tenerlas

ya revistadas y aprovadas) a fin de que las reco-

examinaremos y no encontrando reparo ratificar

sernos su aprobacion requisito presiso para
executar lo resuelto ultimamente p.r S.Al. y
en su cumplim.to

Hemos visto y reconocido denuevo dhas
quentas partida por partida, y no hemos
encontrado reparo alguno, assi enel cargo
como enla data dellas, por lo quenos ratifica
mos enla aprobacion que tenemos dada, y
denuevo las aprobamos entodo y por todo
segun y como enellas se contiene. Y p.a q.e conste
lo firmamos denros nombres enel dho R.l
Col.o Semin.o en treinta de Abril de mil se
tec.tos y treinta y quatro años.

Nicolas Solano   Juan Perez de Quijano

para despachos de oficio quartillo.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

SELLO QUARTO, DE MIL Y SETECIENTOS Y TREINTA Y QUATRO.

En la Ciudad de Sevilla en seis dias del mes de Mayo de mill setecientos treinta y quatro el S.r D.n Manuel de Torres del Consejo de Su Mag.d en el R.l de Castilla, Alcalde en Govierno de los R.s Alcazares, Juez Protector y Conservador del R.l Colegio Seminario de S.n Telmo extramuros de ellos, donde se educan y pensionan Huerfanos para el Arte de la Marineria de q.e es perpetua Administradora la Universidad de Mareantes. Dixo, que aunq. por autto de doze de Noviembre del año proximo pasado aprobo las quentas del referido R.l Collegio, y su Depuracion balderas desde primero de Henero del año de mill setecientos treinta y dos, hasta fin de Diziembre del; aora en obedecim.to de R.l Orden de veinte de Marzo de este dho año, y acordado por dicha Universidad en Junta celebrada en tres de Abril que hizo, Su Sen.a mando q. las dhas Quentas se pasen a poder del Contador D.n Ant.o de Salinas a quien se cometen para q. las reconozca su informe, y aora haga el con[ten]imiento sobre ellas, y fecho se llebe para su aprobacion, y assi lo proveyo = emm.do = Marzo = V.e

Ante mi

Juan Martin del Espinal

En Cumplimiento de lo que se manda en el Autto de arriba, e Reconocido las quentas

dela Administrazion y cobranza delos
vienes Rentas y efectos del Rl. Collegio Se-
minario de S.S. Telmo desta Ciudad que cor
rieron desde primero de Enero de mil setezi
entos y treinta y dos asta fin de Diziembre
del, y fueron tomadas. dela Arca de tres lla
ves de dicho Rl. Collegio por D. Fernando
Joseph de Cardenas Contador dela Vniver
sidad de Mareantes y del mismo Rl. Co
legio y assi mismo, he visto y reconozido
el Informe que sobre ellas hizo en seis
de Septiembre de mil setezientos y trein
ta y tres en virtud de auto del Rl. S. y que
se sirvio cometerme la visita de dhas quen
tas y respecto de que en el compusse el cargo
y data de ellas con toda distinzion y cla
ridad y el Alcanze que resulto contra la
Arca de duzientos y treinta y seis mil ...
entos y dos Rs. de Vellon, y que esta canti
dad deuera servir por primera partida de
cargo para las quentas siguientes como tam
bien todo lo demas que ocurrio y parecio

PARA DESPACHOS DE OFICIO QUATRO MRS.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y QVATRO.

hazer presente a V. S. para su mayor compre
henzion segun del zitado ynforme constara;
que entonzes fueron aprovadas; y aora
nuevamente lo han sido por los Diputados
dela Universidad nombrados para ello
sin aver encontrado en ellas yerro de
suma o pluma, reduciones ni resumenes
prezediendo la justificazion de cargos y
datas que expuse en dicho ynforme; no
se me ofreze que enmendar, añadir, ni
quitar, al zitado de seis de Noviembre
de mill setezientos y treinta y tres; y es
el mismo que puedo hazer aora; por lo
qual lo repito como el es, a la letra, por los
cusar dilazion; siendo lo que puedo in
formar a V. S. para que en su vista
mande lo que tuviere por Conveniente

Sevilla Mayo treze de mill sete
zientos y treinta y quatro:

Andres Salmas

En la Ciudad de Sevilla en treze dias del
mes de Mayo de mill setezientos y
treinta y quatro el Sr. D. Manuel de
[illegible] de su Mag. en el su
Consejo de [illegible] de los
[illegible] de esta ciudad, [illegible]
[illegible] de la Universidad
[illegible] Colegio [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] por el Rey nro. Sr.
por [illegible] manifestadas
[illegible]
[illegible] nuebam. [illegible]
[illegible] de las quentas [illegible]
[illegible] antezedentes [illegible] de
[illegible] de mill se
tezientos treinta y [illegible]
de Diziembre de [illegible]
[illegible] por el [illegible]
[illegible] Juan [illegible]
[illegible]
[illegible] Antonio

Salinas quien dio dicho nuevo impresso, y para Sauvenebi todo lo visto, su S.ª en aquella mejor via y forma que puede y a lugar, aprovaba y aprovo las dhas quentas y aprovazion ultima mente hecha dellas, por los Ill.mos... en todo y por todo, como en ella se contiene, y mando que se continue y ponga el citado Impresso en la forma, y Contador D.ⁿ Antonio... originalmente... de la parte... para el Real Colegio Universidad... de los... Verificazion, al supremo Consejo... Verificazion al supremo Consejo... a Jhesus para que se haga a los notizia... que tienen... llave de la Arca... Colegio... Real Colegio... dispuesto en todo lo... del mill setezientos y nueve, y... = Ante mi.

Alvarez de Velmonte

Manuel Alvarez de Espinosa

Aprovᵒ. de ... Velmonte;

Para despachos de oficio quatro mrs

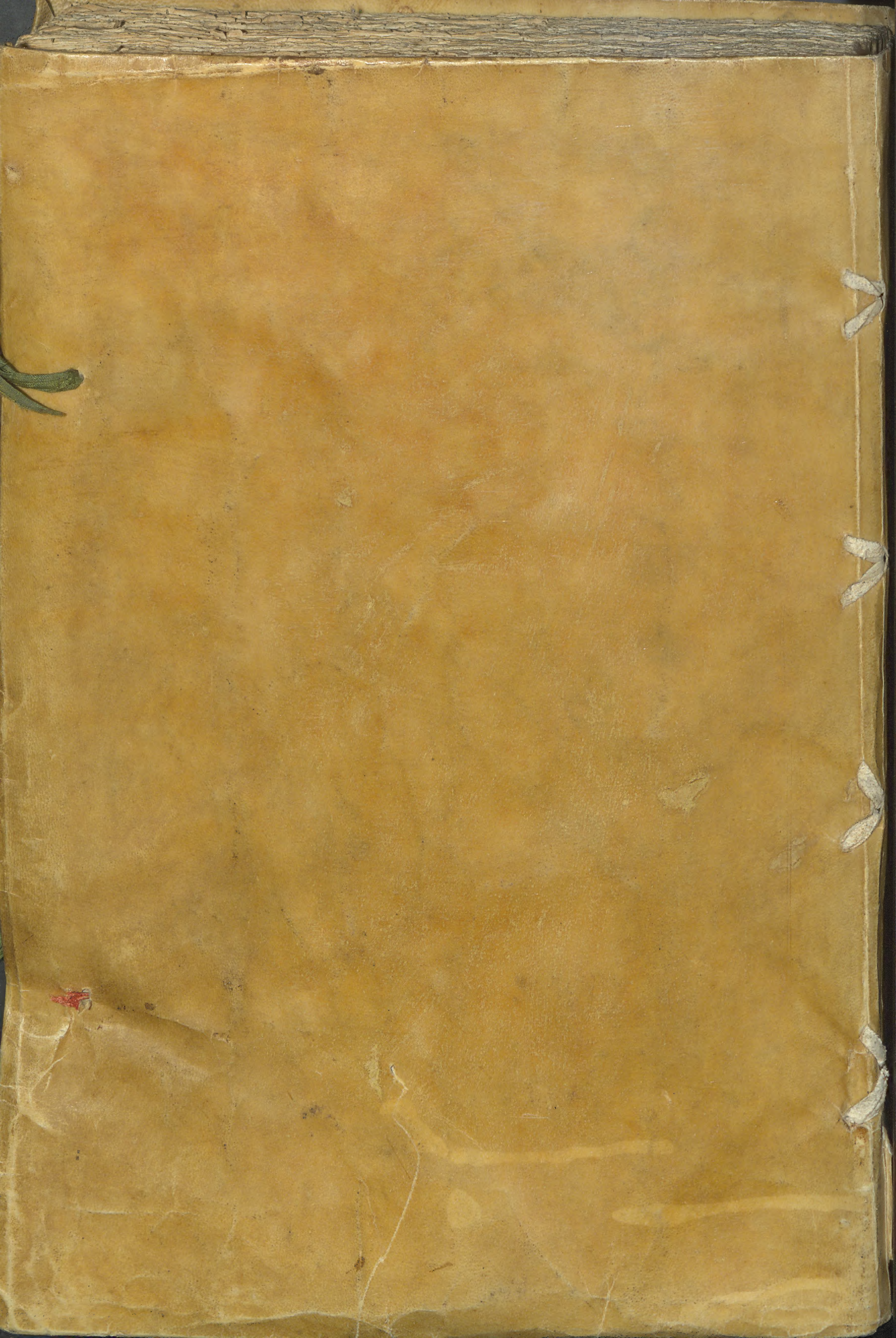
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

nota

En carta de Veinte y dos de Junio se hizo Representacion al Consso. de quanto â havia acaecido en asumpto de estas quentas: a fin de que no obstante estar ya aprobadas por dho. Consso. en fuerza de haver S. M. anulado todo lo dispuesto p. la Nuo. en la Junta de veinte y dos de Octre. del año proxmo. pasado de mil setezientos y treinta y tres. se sirviere Ratificar el expresado Consso. la dha aprovazn. de quentas.

En su vista y de los Informes pedidos sobre este expediente Ratifico la dha. Aprobazon como parece de carta que de Acuerdo del Consso. escrivio Dn. Miguel de Villanueba su secretario, que queda en esta Conta. en el Legaxo de ordenes corrte. de este año. y paraque conste quedar evaquada esta dependa. se haze aqui esta prevencion

t. Manuel de Requena



Quentas
del año de 1782

30